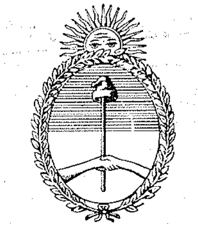
19921209

# BOLETIN  OFICIAL

# DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 9 DE DICIEMBRE DE 1992 | AÑO C | $ 0,30

**Nº 27.531**

**2ª** 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. JORGE L. MAIORANO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECCION NACIONAL
TeleFax 322-3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

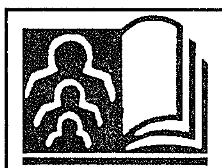
Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 292.024

CONCESION Nº 908 "B"

## SUMARIO



## 1. Contratos sobre personas jurídicas



### 1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

**ADMINISTRACION Y GESTION TRIBUTARIA**

SOCIEDAD ANONIMA

Daniel Pablo José Del la Costa, argentino, casado, 13/7/53, empresario, DNI Nº 11.068.815, Campana 2553, 2º, 4, C.F. y Miguel Angel Fenati, argentino, casado, 5/8/52, Ctdor. Público Nacional, DNI Nº 10.504.918, Loyola 1073, 6º, A C.F. "ADMINISTRACION Y GESTION TRIBUTARIA S A.". 99 años. Esc. 341 Reg. 774. 10/11/92. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) La prestación, operación y explotación de Sistemas de Información geográficos, Catastro geométrico, jurídico y económico; b) Relevamiento catastral, en la República Argentina y en el extranjero; c) Planificación y catastro urbano y regional; d) La realización y gestión tanto para particulares como para entidades públicas o privadas de toda clase de trabajos técnicos y Administrativos que sirvan directa o indirectamente para la confección, implantación, conservación y gestión de inventarios, registro, catastro, padrones, bases de datos y gestión tributaria de cualquier índole, estudio de mercados, censos y encuestas, valuaciones de inmuebles, baldíos y edificaciones y valuaciones de empresas; e) La ejecución de toda clase de trabajos técnicos y administrativos, valoraciones, edición de listados, padrones y toda clase de trabajos relativos o conexos con la gestión y cobranza de tributos y con el tratamiento informático de datos; f) Inventarios de recursos naturales; g) Procesamiento y análisis digital de imágenes; h) Fotogrametría y Fotointerpretación; i) Apoyo a la exploración minera y petrolera; j) Estudios y cuantificación de datos sobre inundaciones; k) Análisis multiespectral y temporal; l) Cartografía digital; m) Pronóstico de cosechas agrícolas; n) Equipos y servicios geofísicos y Geoquímicos; o) Software especializado para Ingeniería y Ciencias; p) Computadoras periféricas; q) Transferencia de tecnología (cursos y bibliografía); r) La realización de trabajos de diagnóstico, análisis y evaluación de proyectos; s) La participación y representación de empresas; t) En general la prestación de cualquier otra actividad o servicio conexo, derivado o necesario para la mejor efectividad de los anteriores; u) La adquisición y enajenación de bienes muebles e inmuebles para el desarrollo de su cometido; v) Evacuar consultas y asesorar, por cuenta propia o ajena en materia técnica, económica, científica y financiera y en especial sobre el tratamiento de la información, recuperación de la información estadística, investigación operativa, ingeniería de sistemas, economía, finanzas, proyectos de ingeniería y proyectos de arquitectura, telecomunicaciones, administración, planificación, urbanismo, problemas sociológicos, económicos, biológicos, educación y cursos de alto nivel, quedando excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesional con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. $ 12.000. rep. por 120 acciones $ 100 v/n c/u. Administración entre un mínimo de 2 y un máximo de 4. 3 ejercicios. Rep. Legal: Presidente o Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del primero. D. P. J. Del la Costa, Presidente; M. A. Fenati, Vicepresidente. Sindicatura: Síndico Titular Juan Carlos Viegas, argentino, casado, 30/5/43, Ctdor. Público, L.E. Nº 4.628.521; y Síndico Suplente: Sergio Fernando Fabrykant, argentino, casado, 15/11/61, Ctdor. Público, DNI 14.809.098, ambos en Paraná 774, CF. 31 de octubre de cada año. Av. Alvear 1640, Planta Baja, Capital Federal.

El Escribano
Nº 34.540

**ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S. A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS**

Se avisa por un día: Que con Escritura Nº 94 del 9/11/92 Reg. Notarial 1466 - Cap. Fed., la sociedad "ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S. A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS"; designó la formación del siguiente Directorio: Presidente: Francisco Andrés Vegh, arg., casado, comerciante, nacido el 9/10/45, con DNI Nº 11.232.824, domiciliado en 25 de Mayo 601, Gualeguay, Prov. de Entre Ríos. Vicepresidente: Sergio Carlos Grasso, arg., casado, Contador Público, nacido el 14/11/59, con DNI Nº 13.673.159, domiciliado en Belgrano 400, Gualeguay, Prov. de Entre Ríos. Director Titular: Carlos Gerónimo Grasso, arg., casado, comerciante, nacido el 30/9/34, con DNI Nº 5.858.136, domiciliado en San Antonio 114, Gualeguay, Prov. de Entre Ríos. Consejo de Vigilancia: Miembros Titulares: Luis Edelmiro Almeida, arg., casado, comerciante, nacido el 3/6/53, con DNI Nº 10.466.779, domiciliado en 25 de Mayo 481, Gualeguay, Prov. de Entre Ríos; Raúl Aníbal Albisu, arg., casado, Contador Público, nacido el 13/9/56, con DNI Nº 12.284.240, domiciliado en Artigas 503, Gualeguay, Prov. de Entre Ríos; Daniel Menzella, arg., casado, Contador Público, nacido el 8/1/64, con DNI Nº 16.992.545, domiciliado en Carlos Pellegrini 173, Cap. Fed. Miembro Suplente: Jorge Rubén Impini, arg., casado, abogado, nacido el 6/10/61, con DNI Nº 14.650.239, domiciliado en Sarmiento 304, Gualeguay, Prov. de Entre Ríos.

La Autorizada
Nº 34.577

**AGRICOLA SUDAMERICANA**

SOCIEDAD ANONIMA

1) 27/11/1992. 2) Nicolás Maccarone, argentino, nacido el 7/11/1947, casado, ingeniero en construcciones, LE. 7.599.756; Francisco Maccarone, argentino, nacido el 18/8/1945, casado, ingeniero en construcciones, LE. 4.529.699, y Oscar Osvaldo Di Pietropaolo, argentino, nacido el 26/4/1945, casado, empresario, LE. 7.758.274, los tres domiciliados en Cerrito 1266 piso 8º Cap. Fed. y Mario Héctor Martello, argentino, nacido el 22/8/1951, casado, empresario, LE. 8.607.570, domiciliado en Arenales 3577 Cap. Fed. 3) "AGRICOLA SUDAMERICANA S. A.". 4) Rodríguez Peña 431 piso 4º dep. "K" Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Agrícolas y de Servicios Agrícolas: Mediante la plantación, explotación, cultivos y desarrollo de la agricultura en todas sus formas y variedades, como así también las transformaciones agroindustriales y organización de servicios de todo tipo necesarios para la obtención de dichos resultados. Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, exportación, o importación de frutos y/o productos del sector agrícola ganadero o minero, de productos derivados de dichos sectores y del sector químico, petroquímico, petroquímico, siderúrgico, plástico o electrónico. Podrá operar también con productos derivados de los frutos mencionados precedentemente que tengan industrialización. Asimismo podrá operar con patentes, diseños, marcas y modelos industriales y comerciales, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. Financieras: mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capital a particulares o sociedades, compra y venta de títulos valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamientos de créditos en general, con y sin garantías y todo tipo de operaciones financieras permitidas por las leyes con expresa excepción de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Industriales: mediante la elaboración de todo tipo de productos derivados de la explotación agropecuaria, en sus distintas fases y sin ningún tipo de exclusión. Inmobiliarias: mediante la compra y venta de inmuebles, proporcionando proyectos o interviniendo en la intermediación. Mineras: explotación, exploración y desarrollo de minas y canteras así como todo otro producto minero y en general la organización de servicios de todo tipo para la obtención del resultado objeto de esta sociedad. 7) Pesos Veinte Mil. 8) A cargo de un Directorio de 3 a 7 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de marzo de cada año. 11) Presidente: Nicolás Maccarone, Vicepresidente: Francisco Maccarone, Director Titular: Oscar Osvaldo Di Pietropaolo, Director Suplente: Mario Héctor Martello.

El Autorizado
Nº 34.604

**AGUA NATURAL**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por acta de Asamblea Nº 3 del 12/6/91, los accionistas de la sociedad procedieron a modificar el art. 1º de los estatutos y trasladar la sede legal a la ciudad de Bs. As., quedando el mismo redactado de la siguiente manera: Artículo 1º: Bajo la denominación de AGUA NATURAL S. A., continuará

funcionando la sociedad antes denominada Puerta del Abra S. A. que tiene su domicilio social en la ciudad de Bs. As. capital de la República Argentina. El Directorio podrá establecer sucursales representaciones, o agencias en cualquier parte del país.

El Autorizado
Nº 34.613

**ALVAREZ DE TOLEDO**

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. Nº 1.562.444. Se hace saber por un día que por Asamblea Extraordinaria de fecha 3 de setiembre de 1992 y 24 de noviembre de 1992 se modificaron los Arts. 2, 4, 6, 8 y 9 de los Estatutos Sociales a efectos de adecuarlos al Art. 299 de la Ley de Sociedades, quedando como sigue: Art. 2: 98 años. Art. 4: Capital $ 13.408.000. Art. 6: Se suprimió lo que se refiere a acciones nominativas. Art. 8: de tres a cinco directores titulares e igual o menor número de suplentes. Art. 9: Comisión Fiscalizadora, tres síndicos. Buenos Aires, 25 de noviembre de 1992.

El Directorio
Nº 34.603

**AUTRONIC**

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día: Que por Asambleas Extraordinarias del 30/4/90, 12/11/90, 14/8/91 y 27/4/91 se resolvió lo siguiente: a) Modificar el artículo Primero eliminando la obligatoriedad de especificar un domicilio determinado dentro de la ciudad de Buenos Aires; b) Suprimir la Sindicatura como órgano de fiscalización de la sociedad; c) Aumentar el capital social de $ 0,02 a $ 10.000 y emitir 1.000.000 de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos por acción y de $ 0,01 valor nominal cada una; d) modificar los artículos Primero, cuarto, octavo, décimo primero y décimo sexto de los estatutos.

El Escribano
Nº 34.524

**BANCO ROBERTS**

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto de reforma. Se hace saber por un día: que por decisión de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 1992, la Sociedad ha resuelto reformar los Artículos 6º y 11º del Estatuto Social, los que en lo sucesivo quedarán redactados de la siguiente forma: Artículo 6º: El Capital Social se fija en la suma de $ 20.000.000 (veinte millones de pesos) representado por 2.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 10 valor nominal cada una, de las cuales 1.402.000 corresponden a la Clase "A" con derecho a un voto por acción, y 598.000 corresponden a la Clase "B" con derecho a un voto por acción. Cada clase de acciones tendrá los derechos otorgados por estos Estatutos. La proporción entre las acciones de las Clases "A" y "B" respecto del total de capital con derecho a voto se mantendrá en todos los aumentos de capital en acciones ordinarias. La Asamblea de Accionistas con el quórum y número de votos que especifican estos estatutos y de conformidad con las disposiciones legales vigentes, podrá resolver el aumento del capital social hasta el quíntuplo y la correspondiente emisión de acciones ordinarias y/o preferidas, en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente, pero en todos los casos de igual valor nominal que las ya emitidas. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo preferente, de carácter acumulativo o no conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad. Tendrán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto tendrán voto en los casos previstos en la ley vigente y también podrán ejercerlo en el caso que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo que esa situación se mantenga, como así también en los casos previstos en la ley vigente. Podrán ser rescatadas total o parcialmente conforme a las condiciones establecidas en la emisión y a las disposiciones legales que regulen la materia. El acta en que se resuelva un aumento de capital, podrá elevarse a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, publicándose por tres (3) días en el Boletín Oficial y comunicándolo a la Inspección General de Justicia. El Capital Social será el capital suscripto que resulte de conformidad con lo establecido en este Estatuto. La Asamblea de Accionistas podrá además resolver la emisión de acciones liberadas por capitalización de utilidades, de reservas constituidas con utilidades de ejercicios anteriores o de ajuste de capital. Los títulos llevarán la firma de un director y un Síndico, pudiendo ambas ser impresas, de conformidad con el artículo 212 de la Ley 19.550. Artículo 11º: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por diez (10) Directores Titulares y cinco (5) Directores Suplentes. Los tenedores de acciones ordinarias de la Clase A elegirán por mayoría entre su clase siete (7) Directores Titulares y tres (3) Suplentes. Los tenedores de acciones ordinarias de la Clase B elegirán por mayoría entre su clase tres (3) Directores Titulares y dos (2) Suplentes. Si en una Asamblea de accionistas no estuvieren presentes accionistas de una determinada clase de acciones ordinarias, los Directores correspondientes a esa clase serán designados por todos los accionistas con derecho a voto que se encontrasen presentes en ese acto, a cuyo fin formarán un único cuerpo electoral. Los Directores pueden ser removidos únicamente por decisión de los accionistas de la misma clase que los eligió, o de conformidad con lo previsto por los artículos 264 y 276 de la ley 19.550. En caso de ausencia o impedimento, transitorio o permanente, de un Director Titular representante de los accionistas de una clase, el mismo será reemplazado por cualquier Director Suplente de su clase, sin necesidad de notificación previa a los demás Directores Titulares. Los miembros del Directorio depositarán como garantía de su mandato, quinientos pesos ($ 500) cada uno, suma que les será devuelta una vez que se extinga su responsabilidad con respecto a la Sociedad.

El Directorio
Nº 437

**BAYER MOTORS**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura pública número 105, de fecha 12 de noviembre de 1992, ante el Escribano Hugo Felipe Parlatore, titular del Registro número 29, del Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, se ha resuelto constituir una sociedad anónima, integrada por los señores Jorge Agustín Gil, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Doña Mirta Alicia Sánchez, nacido el 24 de abril de 1947, titular del Documento Nacional de Identidad número 5.223.750, domiciliado en la calle Honorio Pueyrredón número 1376 de la Capital Federal; y don Miguel Angel Hisas, argentino, comerciante, casado en primera nupcias con doña Libertad Martínez, nacido el 23 de noviembre de 1929, titular del Documento Nacional de Identidad número 4.057.614, domiciliado en la calle Conde número 1240, de la Capital Federal. Denominación: "BAYER MOTORS SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Duración: Noventa y nueve años, contados a partir de su inscripción ante la Inspección General de Justicia. Objeto Social: Comercial, Industrial, Importación y Exportación. Capital: Pesos Quince mil ($ 15.000) representado por Quince mil acciones ordinarias al portador de Un Peso ($ 1), valor nominal cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea general ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. Organo de administración: Presidente: don Jorge Agustín Gil. Vice presidente: Miguel Angel Hisas. Con mandato por tres ejercicios. La representación de la sociedad corresponde al Presidente; en caso de ausencia o impedimento del mismo sean éstos temporarios o definitivos el Vicepresidente podrá actuar ejercitando la misma representación. El ejercicio cierra el día 31 de diciembre de cada año.

El Escribano
Nº 34.496

**BOTONERA MALAVER**

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de capital: Por Asamblea General Extraordinaria del 31 de agosto de 1992, se aumenta el capital social de la suma de $ 1.000 a $ 10.000 integrado en su totalidad en dinero efectivo. Detalle de suscripción e integración: Miguel Angel Gómez, C.I. 3.468.563: 3000 acciones ordinarias al portador de $ 1 valor nominal cada una con derecho a 5 votos por acción; Pablo Antonio Lopardo, C.I. 2.857.250: 3000 acciones ordinarias al portador de $ 1 valor nominal cada una con derecho a 5 votos por acción y Elías Tomás Lopardo L.E. 4.066.972: 3000 acciones ordinarias al portador de $ 1 valor nominal cada una con derecho a 5 votos por acción. Queda el capital social representado por diez mil acciones de un peso cada una valor nominal. Acta de Asamblea pasada a escritura pública ante la escribana María C. Deymonnaz, Registro 1294, protocolo corriente al folio 181 con fecha 2/11/92. Modificándose en consecuencia el artículo respectivo del estatuto.

El Presidente
Nº 34.535

**CEMAC**

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Modificaciones del Estatuto. La Asamblea General Extraordinaria del 23/10/92, dispuso la modificación de los siguientes artículos del estatuto: Artículo 5: El Capital Social se fija en la suma de $ 161.521,08 (pesos ciento sesenta y un mil quinientos veintiuno con 08/100) representado por acciones ordinarias al portador, de valor nominal de un centavo de peso (0,01) cada una, y de un voto por acción. La evolución del capital social se consignará en los Estados Contables de la Sociedad, conforme lo exigen las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes. Artículo 11: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres miembros como mínimo y diez como máximo, los que durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente, el número de Directores será fijado por la Asamblea General Ordinaria que los elija, la que también elegirá tres suplentes que reemplazarán en el orden en que han sido elegidos, a los titulares, en caso de ausencia por fallecimiento, enfermedad o cualquier otra causal, los que durarán tres años en sus funciones pudiendo ser reelectos indefinidamente. Si luego de llamados todos los suplentes a ejercer cargos, fuera necesario cubrir otras vacantes, la Comisión Fiscalizadora designará a los reemplazantes hasta que cese la ausencia o hasta la próxima Asamblea Ordinaria que se celebre. Cada Director, en garantía de su gestión depositará en la sede de la Sociedad la suma $ 100 (pesos cien) en dinero efectivo. Los Directores quedarán en el ejercicio del cargo hasta que sean designados sus reemplazantes en la Asamblea General Ordinaria celebrada en los términos del artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales.

El Presidente
Nº 16.092

**CERRO CASTILLO**

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada los días 28 de octubre y 18 de noviembre de 1992 procedió a reformar los artículos 4º), 9º) y 15º) de los Estatutos Sociales de la Sociedad. En consecuencia los mismos han quedado redactados de la siguiente forma: "Artículo 15º: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. En esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a las autoridades de contralor. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social para el fondo de Reserva Legal; b) A remuneración del Directorio y Síndicos en su caso; c) El saldo en todo o en parte a dividendo de las acciones ordinarias o a fondo de la reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos declarados por la Asamblea serán pagados en los plazos que la misma determine, pudiendo delegar en el Directorio la fijación de la fecha a partir de la cual se hará ese pago con sujeción a las disposiciones vigentes. Se prescribe a los tres años el derecho a percibir los dividendos no cobrados, plazo que alcanza a las capitalizaciones que por cualquier concepto se hallan distribuido contados a partir de ser éstos puestos a disposición de los Accionistas". "Artículo 9º: "Cada Director depositará la suma de pesos cien ($ 100,00) en dinero en efectivo, en garantía de su gestión". "Artículo 4º: El capital social se fija en la suma de pesos un mil doscientos sesenta y cuatro con ochenta y dos centavos ($ 1.264,82) representado por ciento veintiséis mil cuatrocientos ochenta y dos acciones (12.482) de $ 0,01 valor nominal cada una. La evolución del capital figurará en los balances de la Sociedad.

El Directorio
Nº 34.612

**CIALE**

SOCIEDAD ANONIMA

Que por Asamblea del 30/7/1990, protocolizada por esc. del 1º/12/1992, Fº 2642 del Reg. 351 a cargo del Esc. Benjamín Vitaver, "CIALE SOCIEDAD ANONIMA" aumentó el capital social de ₳ 3.000 hoy a $ 0,30 a ₳ 4.000.000 hoy $ 400.- o sea en ₳ 3.997.000 hoy $ 399,70, y emitió 3.997.000 acciones ord. escriturales de 1 voto y v/nominal ₳ 1.- hoy $ 0,0001, cada una. Y modificó el Artículo 5º fijando el capital social de ₳ 4.000.000 hoy $ 400,- representado por 3.997.000 acciones ord. escriturales de un voto y v/n. ₳ 1, hoy 0,0001, cada una.

El Escribano
Nº 34.591

**CLINICA OTORRINOLARINGOLOGICA BELGRANO**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Miguel Angel Lacour, nacido el 24 de octubre de 1934, LE. 4.145.414, domiciliado en Juan José Paso 1330, Martínez, provincia de Buenos Aires; Norberto Daniel Turin, nacido el 19 de setiembre de 1944, DNI. 4.689.803, domiciliado en French 2756, 4º C, Buenos Aires; ambos argentinos, casados, médicos. 2) 20 de noviembre de 1992. 3) CLINICA OTORRINOLARINGOLOGICA BELGRANO S. A. 4) En la ciudad de Buenos Aires: Arribeños 2578. 5) Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la atención clínica de pacientes externos e internos chequeo de adultos, niños, centro de diagnóstico y tratamiento ambulatorio en general, rehabilitación y prácticas médicas. Tiene por objeto también la investigación médica, su docencia y divulgación mediante la realización de cursos, jornadas, congresos y eventos científicos en general. Queda expresamente establecido que las actividades profesionales están reservadas a quienes tengan títulos habilitante correspondiente según la legislación vigente para la consecución del objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 100.000. 8) Directorio integrado por uno a 5 miembros titulares por el término de 3 ejercicios. La asamblea podrá elegir igual o menor número de suplentes. La sociedad prescinde de sindicatura conforme al Art. 284 de la Ley 19.550. Se designa el primer Directorio: Presidente: Miguel Angel Lacour. Vicepresidente: Norberto Daniel Turin. Director Suplente: Tulio Rubén Suaiter. 9) Presidente del Directorio. Lo reemplazará el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. 10) 31 de diciembre.

La Autorizada
Nº 34.625

**COFADA**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escrit. Nº 344 del 24/11/92, escrib. Gutiérrez De Simone, se protocolizó la Asamblea Extraordinaria del 13/8/92, que consideró: 1) El cambio de jurisdicción de la calle Hipólito Yrigoyen 1132, Ayacucho, Prov. de Bs. As. a San Martín 945, piso 3º de Capital Federal; 2) Cambiar las característica de las acciones en circulación pasando a ser todas de 1 voto y $ 1 V/N c/ u; 3) Aumentar el cap. soc. de $ 0,0057 a $ 50.000 por capitalización Cta. Ajuste de Capital y 4) La reforma del Estatuto Social de la sig. forma: Denominación: Con la denominación de COFADA S. A. continúa funcionando una sociedad constituida originariamente con el nombre de El Ternero S. A. Tiene su domicilio legal actualmente en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, habiéndose constituido originariamente en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. Plazo: 99 años contados desde el 1º/12/78 fecha de su inscripción en la matrícula del Registro de la Dirección de Personas Jurídicas de la provincia de Buenos Aires. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o del exterior las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, transporte, depósito, comisión, consignación y representación de materias primas, mercaderías, muebles, dispositivos, elementos, máquinas, sus partes componentes, repuestos y accesorios relacionados con la actividad industrial y agropecuaria. La explotación de patentes de invención, marcas nacionales y/o extranjeras, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales. Importación y exportación. La explotación de carnicerías y mercados abastecedores mayoristas y minoris-

tas. Industriales: Explotación de establecimientos industriales propios o arrendados destinados exclusivamente a la faena de haciendas vacunas, ovinas, porcinas, yeguarizas y/o todo tipo de aves. La industrialización primaria de productos cárneos, grasas de todo tipo, visceras, menudencias, cueros, pieles, tripas, conservas, chacinados preparados alimenticios y productos balanceados, conservados o congelados. Explotación de cámaras frigoríficas. Financieras: Podrá realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general con o sin garantía, compraventa y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal, como así también la recuperación de tierras áridas e inundables. Mandatos y Servicios: Realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones o mandataria en remates con intervención de martilleros matriculados, administración y prestación de servicios de asesoramiento industrial, comercial, financiero, forestal y agropecuario. Queda excluido el asesoramiento y prestación de servicios que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Agropecuarias: Por la explotación de todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, avícolas, frutícolas y/o de granja. La forestación y reforestación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 50.000. Administración: De 1 a 7 por 3 ejercs. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 31/12 de c/ año.

El Presidente
Nº 34.584

**COMAHER SAN JUAN**

SOCIEDAD ANONIMA

1) 27/11/92. 2) Nicolás Maccarone, argentino, nacido el 7/11/1947, casado, ingeniero en construcciones, LE. 7.599.756; Francisco Maccarone, argentino, nacido el 18/8/1945, casado, ingeniero en construcciones, LE. 4.529.699, y Oscar Osvaldo Di Pietropaolo, argentino, nacido el 26/4/1945, casado, empresario, LE. 7.758.274, los tres domiciliados en Cerrito 1266 piso 8º Cap. Fed. y Mario Héctor Martello, argentino, nacido el 22/8/1951, casado, empresario, LE. 8.607.570, domiciliado en Arenales 3577 Cap. Fed. 3) "COMAHER SAN JUAN S. A.". 4) Rodríguez Peña 431 piso 4º dep. "K" Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Agrícolas y de servicios agrícolas: Mediante la plantación, explotación, cultivos y desarrollo de la agricultura en todas sus formas y variedades, como así también las transformaciones agroindustriales y organización de servicios de todo tipo necesarios para la obtención de dichos resultados. Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, exportación, o importación de frutos y/o productos del sector agrícola ganadero o minero, de productos derivados de dichos sectores y del sector químico, petroquímico, siderúrgico, plástico o electrónico. Podrá operar también con productos derivados de los frutos mencionados precedentemente que tengan industrialización. Asimismo podrá operar con patentes, diseños, marcas y modelos industriales y comerciales, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. Financieras: mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capital a particulares o sociedades, compra y venta de títulos valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamiento de créditos en general, con y sin garantías y todo tipo de operaciones financieras permitidas por las leyes con expresa excepción de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Industriales: mediante la elaboración de todo tipo de productos derivados de la explotación agropecuaria, en sus distintas fases y sin ningún tipo de exclusión. Inmobiliarias: mediante la compra y venta de inmuebles, proporcionando proyectos o interviniendo en la intermediación. Mineras: explotación, exploración y desarrollos de minas y canteras así como todo otro producto minero y en general la organización de servicios de todo tipo para la obtención del resultado objeto de esta sociedad. 7) Pesos veinte mil. 8) A cargo de un Directorio de 3 a 7 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 30 de Noviembre de cada año. 11) Presidente: Nicolás Maccarone, Vicepresidente: Francisco Maccarone, Director Titular: Oscar Osvaldo Di Pietropaolo, Director Suplente: Mario Héctor Martello.

El Autorizado
Nº 34.605

**COMPAÑIA SUPERBULL**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 136 del 30/11/92 ante la Esc. Dalia Dulcich, los socios Elena Carolina Paludi, argentina, soltera, 1-4-16, comerciante, L.C. 338.552, Díaz Vélez 3725, Cap. Fed. y Graciela Francisca Fernández, argentina, casada, 23-12-49, comerciante, L.C. 6.247.081, Bielsa 6360, Rosario, Pcia. Sta. Fe; constituyeron una Sociedad Anónima denominada "COMPAÑIA SUPERBULL S. A." Domicilio: Rodríguez Peña 468, 3ro. "B" Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Importar y exportar toda clase de bienes, mercaderías y productos, ejercer representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones con dicha finalidad. La explotación de supermercados en general, la compra, venta, distribución, y comercialización, producción y fabricación de artículos alimenticios, de limpieza y perfumería, bazar, menaje, ferretería, indumentaria, y todo otro artículo que pueda adquirirse en supermercados; la fabricación de pan, y pastas, el faenamiento de animales, etc. Fecha cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Capital: $ 12.000. Presidente: Luis Martorano, argentino, soltero, escribano, 17-5-37, L.E. 4.208.675, Díaz Vélez 3725, Cap. Fed. Vicepresidente: Ubaldino Elías Lescano, argentino, casado, comerciante, 24-4-49, D.N.I. 7.624.713, Bielsa 6360, Rosario, Pcia. Sta Fe, Directora titular: Graciela Francisca Fernández. Directora Suplente: Laura Teresa Tangherlini, argentina, soltera, escribana, 2-12-45, L.C. 5.243.878, Luis María Campos 180 Cap. Fed. Prescinde de Sindicatura.

La Escribana
Nº 34.494

**CONSULTORA SALBAN ARGENTINA**

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Consultora Salban Argentina SA es sucursal en la República Argentina de Consultora Salban Sociedad Anonima con domicilio en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el 7-9-90 con el N. 470 del F. 5039 al F. 5047-V del libro N. 3 de estatutos. Instrumento de constitución: Acta de Directorio de la Casa Matriz de fecha 16-10-92, testimonio otorgado por la escribana Mariela González Lerena. Denominación: CONSULTORA SALBAN ARGENTINA SA. Domicilio Social: Florida 129 1. Piso Capital Federal. Objeto Social: edición, producción, distribución y comercialización de libros, diarios, revistas, fascículos o cualquiera otro tipo de impresión y/o producción gráfica, discográfica, videográfica o cualquier otro medio técnico de divulgación o comunicación de materia didáctico, artístico, divulgación; importación, exportación, distribución y comercialización de materias primas y elementos para la industria gráfica, maquinarias, elementos y accesorios para el desarrollo de las comunicaciones en cualquiera de sus expresiones; la enseñanza en todas sus manifestaciones y niveles con relación a las artes visuales, diseños, decoración, computación e informática, publicidad, dictado de curso en clases o a distancias, actividades docentes, actividad editorial, comercialización de cursos pedagógicos, explotación de institutos educacionales a nivel nacional y/o internacional; promoción y difusión de actividades docentes y didácticas, por cualquier medio idóneo en publicidad gráfica y/o publicidad oral masiva y/o publicidad personal a domicilio; actividades inmobiliarias, compra, venta, alquiler, construcción y cualquier otra actividad que haga al mejor desarrollo del objeto total societario. Se exceptúa expresamente del objeto social, en la República Argentina, cualquier tipo de actividad financiera, de seguros y reaseguros. Capital: $ 100.000,00. Directorio: Se designa como representante de consultora Salban SA en la República Argentina al Sr. Rubén Manuel Calviño, DNI 11.221.181, quien tendrá a su cargo la sucursal de la empresa en dicho país y a quien a esos efectos se le otorgara poder general para representar a Consultora Salban SA en la República Argentina. Fecha de cierre: 30 de setiembre.

El Apoderado
Nº 34.547

**CONSULTRADE**

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Jorge Luis Basanisi, arg., 43 años, casado, abogado, DNI 5.098.997, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 811, 8º E, Capital y Jorge Alberto Pouchou, arg., 48 años, casado, licenciado en informática, DNI 4.633.934, Calle 11 e/497 y 498, M. B. Gonnet (BA). Denominación: "CONSULTRADE S. A.". Constitución: 30.11.92. Domicilio: Capital Federal. Sede: Av. Corrientes 456, 7º of. 73. Plazo: 99 años. Objeto: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a: a) La compra-venta de inmuebles urbanos o rurales, promoción de urbanizaciones y clubes de campo y la construcción de viviendas unifamiliares o por el régimen de propiedad horizontal, así como la realización de toda obra denominada civil. b) Reserva y venta de pasajes en cualquiera de sus modalidades, nacionales o internaciones, venta de excursiones y operatoria de turismo receptivo. c) La explotación de servicios hoteleros en cualquiera de sus modalidades y de los accesorios para la atención del pasajero. d) Otorgar préstamos de capitales a particulares o sociedades por acciones, y realizar operaciones de crédito en general, negociación de títulos o valores. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. e) Operaciones de importación y exportación de bienes y mercaderías de conformidad a la legislación vigente. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. Administración y fiscalización: Directorio: 1 a 8 titulares, electos por 2 ejercicio. Presidente: Jorge Alberto Pouchou; Director Suplente: Jorge Luis Basanisi. Sindicatura: Prescindencia (art. 284 LS). Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

El Abogado - Escribano
Nº 34.513

**CRYM**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Adriana Irene Macaggi, arg, 19/4/1946, empresaria, divorciada, MI. 5.290.026, dom. Sanabria 1616, 1 "B", Cap. Fed; Mario Agustín Cabrera, arg. 28/12/58, empresario, casado, MI. 12.792.128, dom. Luis Sáenz Peña 2160, Martínez, Prov. Bs. As; Claudio Alejandro Talledo, arg, 27/12/58, empresario, casado, MI. 13.071.402, dom. Biarritz 2328, 5 "A", Cap. Fed; 2) 1/12/92; 3) "CRYM S. A."; 4) Ciudad de Bs. As, sede: Pasteur 720, 1º; 5) objeto: dedicarse por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: La construcción, explotación, administración, arrendamiento, fraccionamiento y comercialización de inmuebles urbanos y rurales; el proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería por cuenta propia o ajena, tanto de carácter público como privado; el asesoramiento y el estudio de proyectos de inversión cuyo objeto sean inmuebles. Compra, venta, permuta, importación, exportación, instalación, diseño y mantenimiento de todo tipo de instalaciones electromecánicas, dispositivos y sistemas eléctricos y electrónicos ya sean estos nacionales o importados. Inmobiliaria: Todas estas actividades podrán ser realizadas en el país o en el exterior y se ejercitarán, de ser así estipulado por la ley, con la intervención de profesionales habilitados. Servicios: Todas las actividades necesarias para el mantenimiento y limpieza de oficinas, dependencias, edificios, viviendas, ya sean públicos o privadas. 6) 99 años de la inscripción; 7) $ 12.000; 8) Directorio: 1 a 5 titulares por 2 ejercicios. Presidente: Claudio Alejandro Talledo; Vicepresidente: Adriana Irene Macaggi; Director suplente: Mario Agustín Cabrera. Sindicatura: se prescinde; 9) Presidente o Vicepresidente; 10) 31 de diciembre de cada año.

La Escribana
Nº 34.562

**DAVID PUSTELNIK**

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA

Se comunica que por Escritura 204 del 27-7-92 ante Reg. 872 Cap. Fed. se aumentó el capital social de $ 12.000 a $ 500.000, o sea en $ 488.000.- y se reforma el art. 4 en la forma que sigue: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de $ 500.000.- representado por 50 acciones ordinarias al portador de valor nominal $ 10.000.- cada una, con derecho a un voto por acción. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. En los aumentos de Capital, la Asamblea decidirá la emisión de acciones, su monto y tipo y podrá autorizar al Directorio a determinar la época de la suscripción, forma y condiciones de pago".

El Apoderado
Nº 34.512

**DEPORTES MORENO**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Alfonso Leopoldo García Alonso, 49 años, C. I. P. F. 5.716.487, domiciliado en Lezica 4180; Manuel Blanco Sánchez, 63 años, C. I. P. F. 8.518.967, domiciliado: Brandsen 1733, ambos de Capital, españoles, casados, y Gabriel Armando Torti D'Elía, argentino, 31 años, soltero, D. N. I. 14.825.682, domiciliado en La Paz 2153, Avellaneda, Prov. Bs. As. todos: comerciantes. 2) Escritura: 26/Nov./992, fº 574, Reg. 443, C. Fed. 3) Denominación: "DEPORTES MORENO S. A." 4) Domicilio: Humboldt 815, C. Fed. 5) Objeto: Explotación de canchas de paddle, bar, venta de calzado deportivo y afines, explotación de garage, estacionamiento, servicios de automotores afines. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 12.000, en partes iguales. 8) Administración: Presidente: Alfonso Leopoldo García Alonso. Vice: Gabriel Armando Torti D'Elía. Director Titular: Manuel Blanco Sánchez. Suplente: Osvaldo Alberto Ferreira, por 3 años. 9) Representación: Presidente. 10) Cierre ejercicio: 31/Oct. 11) Prescinde de Sindicatura.

El Autorizado
Nº 16.116

**DONNET AUTOMOTORES**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Norberto Pablo Donnet, argentino, casado, comerciante, 51 años, L. E. 4.363.413, J. de Dios Mena 150, Resistencia, Pcia. de Bs. As.; Orlando Carlomagno, argentino, casado, Lic. C. Económicas, 47 años, L. E. 6.604.188, J. de Dios Mena 358, Resistencia, Pcia. de Bs. As.; Myrtha Beatriz Donnet de Tortarolo, argentina, viuda, comerciante, 60 años, L. C. 2.419.435, S. Buenaventura del Monte Alto 1187, Resistencia, Pcia. de Bs. As.; Pablo Eloy Donnet S. A., con domicilio en la ciudad de Bs. As. 2) Escrit. del 20/11/92. 3) DONNET AUTOMOTORES S. A. 4) México 547, 1º B, Cap. 5) a) Compra, venta y/o permuta, exportación e importación de toda clase de automotores, acoplados, tractores y sus implementos. b) Instalación y explotación de talleres mecánicos. c) Compra y venta, exportación e importación de repuestos del automotor en general. d) Dar y aceptar comisiones, consignaciones, representaciones y/o concesiones. 6) 100 años desde su Inscrip. 7) $ 40.000 representado por acciones de $ 1 VAN c/u. 8) Un directorio de 1 a 5 por 3 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice, o a quien actúe en esas funciones en ese reemplazo. 10) 30/4 de c/año. Pres.: Norberto Pablo Donnet, Vice.: Orlando Carlomagno, Dir. Sup.: Myrtha Beatriz Donnet de Tortarolo.

El Autorizado
Nº 16.113

**DIFUSORA MARPLATENSE**

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Gral. Extraordinaria y Ord. fecha 15/10/92, instrumento privado misma fecha resolvió: cambiar sede social a Talcahuano 78, 6º "L", Cap. Fed.; anular: Asamblea Gral. Extraord. del 27/12/84 y adecuar estatuto a la Ley 19.550: 1) Denominación: DIFUSORA MARPLATENSE SOCIEDAD ANONIMA; 2) Domicilio: Buenos Aires; 3) Objeto: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y a realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso del ahorro público; 4) Duración: 99 años; 5) Capital: 0,00001; 6) Administración: Directorio mínimo 1, máximo 5 miembros; mandato: tres años; 7) Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso; 8) Cierre ejercicio: 30 de junio.

El Autorizado
Nº 34.637

**FINCORP**

SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto: (1) Oscar Alfredo Tetamanzi, D. N. I. 10.411.173, nac. el 11/8/1952, dom. Zapiola 383, Gral. Pacheco, Pcia. Bs. As. y Fernando Horacio Castellini, D. N. I. 4.566.328, nac. 16/10/39, dom. Sarmiento 5725, Villa Ballester, Pcia. Bs. As., ambos casados, comerciantes y argentinos; (2) Fecha: 16/11/92; (3) Paraguay 1345, piso 11, of. B, C. F. (4) Anfres J. Bello. (5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Financiera: La realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la cual se requiera el concurso público. b) Representaciones y mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas. c) Constructora e inmobiliaria: Mediante la construcción remodelación, ampliación, compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, comisión, urbanización, refacción, administración explotación y cualquier otra forma de adquisición o enajenación al contado o a plazos de inmuebles urbanos o rurales. d) Comercial: 1) Exportación e importación de productos incluidos en el Nomenclador Arancelario de Aduanas. 2) Producción agropecuaria. 3) Silvicultura; forestación. 4) Explotación de minas y canteras. 5) Productos alimentarios. 6) Sustancias químicas derivadas del petróleo y del carbón. e) Prestación de servicios: Asesoramiento, organización y métodos de Empresas Financieras, de Seguros y de otra índole. Para su cumplimiento, la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. (6) 99 años cont. desde inscr. R. P. Comercio; (7) Doce mil pesos, dividido en 12.000 acciones de un peso cada una, ordinarias al portador con derecho a un voto cada una. (8) Directorio integrado por 1 a 5 titulares y 1 o más suplentes con mandato por 3 ejercicios. Presidente: Oscar Alfredo Tetamanzi, Director suplente: Fernando Horacio Castellini. (9) Representación legal: Presidente del directorio o al Vice-presidente en su caso. (10) Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

El Autorizado
Nº 34.509

**F. M. FLORES**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 182 del 29/6/92. Accionistas: Nelly Vicenta Benedetto, argentina, de 66 años de edad, comerciante, casada, L. C. 0.290.001 y Alicia Nélida Villagra Bello, argentina, de 33 años de edad, abogada, soltera, D. N. I. 11.735.106, ambas domiciliadas en Bolivia 470, 5º 21, Capital. Denominación: F. M. FLORES S. A. Duración: 99 años. Objeto: a) exclusivo la prestación y explotación de servicios de radiodifusión, de acuerdo con lo que prevé la ley de Radiodifusión Nº 22.285, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Son nulas las Asambleas en las que no participen los socios reconocidos por el COMFER. Toda reforma al estatuto deberá ser aprobada por el COMFER. b) Capital: $ 12.000 representado por 1200 acciones nominativas no endosables ordinarias de 100 pesos valor nominal cada una y de un voto por acción. Las acciones no se transfieren sin autorización del Comité Federal de Radiodifusión o del Poder Ejecutivo Nacional según el art. 46 inc. f) ley 22.285. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Sindicatura: se prescinde. c) Queda excluido automáticamente el socio que pierda las condiciones requeridas en el art. 45 de la ley 22.285. Directorio: Presidente: Alicia N. Villagra Bello. Vicepresidente: Nelly Vicenta Bendetto. Directora Suplente: Susana Elsa Villagra Bello. Duración: 3 ejercicios.

La Apoderada
Nº 34.539

**FRIGOEXPORT**

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Carlos José Miguel García, arg., 47 años, casado, comerciante, D. N. I. 4.519.454, Donado 810, 2º "I", Capital y José Oscar del Río, arg., 49 años, casado, comerciante, D. N. I. 4.388.156, Hornero 4073, Lomas de Zamora, Bs. As. Constitución: 23/11/92. Denominación: "FRIGOEXPORT S. A." Domicilio: Capital Federal. Sede: Donado 810, 2º "I". Plazo: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a: a) La explotación de la industria frigorífica en cualquiera de sus especialidades o variedades, elaboración de cortes y subproductos. b) Importación y exportación de bienes, mercaderías y frutos del país. c) La compraventa de inmuebles urbanos o rurales. d) La explotación agrícola-ganadera. Capital: $ 12.000 representado por 12 mil acciones de $ 1 valor nominal cada una. Administración y fiscalización: Directorio: 1 a 8 titulares, electos por 2 ejercicios. Presidente: Carlos José Miguel García. Director Suplente: José Oscar del Río. Sindicatura: Prescindencia (art. 284). Representación legal: Presidente o Vicepresidente. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Abogado-Escribano
Nº 34.511

**FRIGORIFICO NAVARRO**

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica: Que por esc. 693 del 25/11/92, se protocolizó el acta de asamblea extraordinaria nº 1, del 2/11/92, por la cual se resolvió elevar el capital social de $ 12.000 a $ 76.000,y reemplazar los certificados de acciones provisorias que conforman el capital social emitiendo en consecuencia 76.000 acciones ordinarias al portador, de v/n de $ 1 y de 1 voto por acción. El capital es suscripto de conformidad con sus actuales tenencias e integrado según el siguiente detalle: Roberto Mateo Stratico entrega 6.000 certificados de acciones provisorias de $ 1 y suscribe 38.000 acciones de $ 1, integrando el saldo en efectivo;y Jesús Armando Franco entrega 6.000 certificados de acciones provisorias de $ 1 y suscribe 38.000 acciones de $ 1, integrando el saldo en efectivo. En consecuencia se modifica el art. 4º de los Estatutos sociales que dice: "Artículo Cuarto: El capital social es de pesos setenta y seis mil, representado por setenta y seis mil acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción y de un valor nominal de un peso cada una.

El Escribano
Nº 34.581

**FRUTOS DIAMOND**

S. A. C. I. F. I. E.

Por acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 21/7/1989, se amplía el objeto social; se prescinde de la sindicatura; renuncia del Director Titular Claudio Finzi; y se designa Director Suplente a Claudio Finzi. "Artículo Tercero: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, comisión, mandato y representación de artículos de alimentación, en especial, frutas, productos cárneos, vacunos, ovinos, porcinos, aves, pescados. Bebidas alcohólicas, granos, cereales, y aquellos productos relacionados con el ramo alimentos. Industriales: Mediante la fabricación, industrialización, transformación, elaboración, producción, distribución de artículos metalúrgicos, electrónicos, textiles, del vestido, de la construcción, automotriz,y en especial, de la alimentación. Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos rurales, frutícolas, forestales y agrícolo-ganaderos de la sociedad, de terceros o asociada a terceros. Financieras: Mediante el aporte e inversión de capitales, radicación de capitales extranjeros, la compra-venta y negociación de todo tipo y clase de valores mobiliarios públicos o privados. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta o cualquier otra forma de adquisición de bienes inmuebles, fraccionamiento, loteos, construcciones, administración y explotación de dichos bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso los regidos por la Ley 13.512. Importación y exportación: De todo tipo de bienes nacionales y extranjeros sin limitación alguna de acuerdo a las reglamentaciones vigentes; Artículo Décimo Primero: La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme a lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550.

El Autorizado
Nº 34.546

**GARAGE BELGRANO 868**

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por: Asamblea General Extraordinaria del 6/1/1992 pasada a escritura pública Nº 115 del 20/11/1992 se dispuso modificar, por el cambio de signo monetario, el art. 4º el que quedará redactado de la siguiente forma: Cuarto: El capital social se fija en la suma de Pesos un mil doscientos, representado por 1.200 acciones al portador con derecho a un voto cada una clase A y de valor nominal $ 1 cada una.

El Autorizado
Nº 34.606

**GERIT**

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso complementario del Nº 00300025546, de fecha: 7/9/92. Esc. Nº 679, fº 1776, reg. not. 506, Cap. Fed. del 20/11/92. Sede social: Avda. de Mayo 1285, 1º B, Capital Federal.

La Autorizada
Nº 34.492

**GOFER**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura pública Nº 373 ante el Escribano Público Jorge María Allende, se constituyó una sociedad anónima con las siguientes características: 1) Noemí María Camejo, argentina, nacida el 25/1/53, casada, D. N. I. 10.672.387, comerciante, domiciliada en Capello 252, Bánfield; Norma Nélida Camejo, argentina, nacida el 6/8/41, casada, D. N. I. 4.523.688, comerciante, domiciliada en Sitio de Montevideo 2013, Lanús Este; 2) 19/11/92; 3) GOFER S. A. 4) Chacabuco 78, 2º 17; 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las actividades: Comerciales: la fabricación, importación, exportación de muebles de todo tipo, art. de iluminación, de regalos, y art. del hogar, bazar y menaje. Industriales: La fabricación, industrialización y elaboración de los art. citados. Agropecuarias: la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras. Financieras: Realizar todas las operaciones financieras permitidas por la legislación, siempre con dinero propio, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público; 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) Directorio de 1 a 6 por un año. Prescindirá de sindicatura; Presidente: Norma Nélida Camejo; Suplente: Noemí María Camejo; 9) Presidente o vicepresidente indistintamente; 10) 31/10 de cada año.

El Abogado
Nº 34.632

**IL**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura de fecha 24/11/92, se constituyó "IL S.A.". Socios: Lidia Scheveloff, de 68 años, L.C. Nº 145.360, domiciliada en Sánchez de Bustamante 883, P.B. "2" y Liliana Marta Skura, de 36 años, D.N.I. Nº 12.154.865, domiciliada en Tres Arroyos 3975, PB, "3"; ambas comerciantes; casadas, y argentinas. Domicilio social: Av. Elcano 3316, 2º, "C", Cap. Fed. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Representación: por el ejercicio de toda clase de representaciones comerciales, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza, 2) Comerciales: Por la importación, exportación, compra, venta, al por mayor o menor, concesión, fraccionamiento, distribución, depósito, administración y explotación de productos, maquinarias, materias primas en general, industrializadas o no, muebles, útiles, patentes, marcas y licencias vinculadas con la industria metalúrgica; 3) Industriales: Por la transformación, producción, elaboración, reparación de mercaderías y demás bienes relacionados con la industria metalúrgica, 4) Financieras: Otorgar préstamos, créditos, aportes e inversiones de capital u otros bienes con fondos propios, comprar, vender, ceder y de cualquier modo negociar: dinero, títulos privados o públicos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario y realizar operaciones financieras en general; a particulares, asociaciones o sociedades, privadas, mixtas; con garantías personales o reales, su constitución y transferencia; sin interés o con él, fijo o ajustable; en moneda nacional o extranjera; por el plazo y demás cláusulas y condiciones que convenga. La sociedad no realizará operaciones de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo: 99 años. Capital: $ 12.000, representado por 1.200 acciones ordinarias al portador de 10 pesos valor nominal cada una. Administración Directorio compuesto de 1 a 3 miembros. Fiscalización: Prescinde. Directorio: Presidente: Liliana Marta Skura. Director suplente: Lidia Acheveloff. Representante legal: Presidente en caso de ausencia el Vicepresidente. Cierre de ejercicio: 31 de noviembre de cada año.

El Escribano
Nº 34.565

**INDAGA INVESTIGATION DATA GARBAGE**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. Socios: Alberto Luis Pomés, argentino, divorciado, nacido el 4 de agosto de 1953, D.N.I. Nº 10.765.555, domiciliado en Montevideo 1280, 6 piso "A", Capital Federal, Médico Veterinario; Eduardo Enrique Gorostiaga, argentino, divorciado, nacido el 11 de setiembre de 1939, C.I. Nº 5.240.749, domiciliado en Sánchez de Bustamante 2176, 1 piso "F", Capital Federal, Antropólogo; Eduardo Alberto Amaya, argentino, casado, nacido el 7 de setiembre de 1947, L. E. N 7.607.848, domiciliado en Juncal 1228, 2 Piso, Capital Federal, Médico Veterinario. Fecha de Constitución: 1 de diciembre de 1992. Denominación: INDAGA INVESTIGATION DATA GARBAGE SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio legal: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el territorio de la República Argentina o en el exterior, las siguientes operaciones: Comerciales: mediante la venta y suministro de información y prestación de servicios provenientes del análisis de los desechos sólidos para veificar los emergentes sociales referidos al consumo, desperdicios y contaminación ambiental a través de su monitoreo cuantitativo y cualitativo, para establecer hábitos y preferencias a nivel temporal y espacial, extrayendo conclusiones para ser utilizadas en medicina, en sanidad, en ecología y en las actividades profesionales, comerciales e industriales. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, arrendamiento, alquiler, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: El Capital Social se fija en la suma de pesos doce mil ($ 1.2000). Directorio: Presidente: Alberto Luis Pomés, Vicepresidente: Eduardo Enrique Gorostiaga, Director titular: Eduardo Alberto Amaya, Director suplente: Santiago León Casado. Síndico titular: Angel Alberto Pruzzo, Síndico suplente: José María Gamiz. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

El Autorizado
Nº 34.619

**INDUMENTARIAS F.R. IMPORTADORA Y EXPORTADORA**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Paulina Piscun, 21/3/1936, comerciante, L.C. Nº 2.735.188; Fabián Gustavo Ronis, 27/1/1957, abogado, D.N.I. Nº 12.780.500; Silvia Gladys Gurevich, 27/1/1960, comerciante, D.N.I. Nº 14.033.605; todos argentinos, casados, domicilio Avenida La Plata 393, 4º "C", Capital; 2) 9/11/1992; 3) INDUMENTARIAS F.R. IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A.; 4) Tres Arroyos 525; 5) A) Comerciales: Mediante la fabricación, compra, venta al por mayor y menor, importación y exportación de artículos, prendas de vestir y accesorios realizados en cuero; B) Importación y exportación: Mediante la importación y exportación de productos tradicionales o no, en su faz primaria o manufacturados, realizando al efecto operaciones de comercio exterior. C) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación, explotación, arrendamiento, comodato y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales y la realización de todas las operaciones inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones vigentes, incluso aquellas sujetas al régimen de la Ley 13.512. D) Representaciones: Mediante el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos relacionados con las actividades enunciadas precedentemente. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Administra directorio de 1 a 5 miembros, por 2 años. Sin síndicos. Presidente: Ronis-Vice: Gurevich. Suplente: Piscun. 9) Presidente del Directorio vice, en su caso. 10) 31 de octubre de cada año.

La Escribana
Nº 34.518

**INGEA**

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 12/11/1992. Accionistas: Milán Eduardo Klaric, argentino, casado, L.E. Nº 5.382.013, Ingeniero Civil, domiciliado en Mendoza 2779, 7º A, Capital Federal; Pablo Marbec, argentino, casado, L.E. Nº 8.406.434, Ingeniero Civil, domiciliado en Av. Sucre 2074, San Isidro, Pcia. de Bs. As.; Alberto Segundo Carlos Fava, argentino, casado, L.E. Nº 642.020, Ingeniero Civil, domiciliado en Calle 46 Nº 831, 8º piso, La Plata, Pcia. de Bs. As.; José Fermín Colina, argentino, casado, L.E. Nº 1.139.846, Ingeniero Civil, domiciliado en calle 32 Nº 397, La Plata, Pcia. de Bs. As. y Roberto Ricardo Señaris, argentino, casado, L.E. Nº 4.492.384, Ingeniero en Construcciones, domiciliado en Rafaela 4345, Capital Federal. Objeto: Realizar análisis físicos y químicos de aguas, efluentes líquidos, sólidos y gaseosos, en general, y prestar servicios de consultoría relacionados con el medio ambiente en general y el industrial en particular. Denominación: "INGEA S.A.". Domicilio: Ciudad de Bs. As. y sede social en Miravé 2782. Plazo de duración: 99 años desde inscripción registral, Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase A, de un voto por acción y de valor nominal pesos uno por acción. Suscripción: 1.200 acciones Milán E. Klaric, 7.200 acciones Pablo Marbec, 1.200 acciones Alberto S.C. Fava, 1.200 acciones José F. Colina y 1.200 acciones Roberto Señaris. Integración: 25 % en efectivo. Dirección y Administración: Directorio integrado por dos a cinco titulares e igual o menor número de suplentes, Presidente: Milán E. Klaric; Vicepresidente: Pablo Marbec y Director suplente: Alberto S.C. Fava. Duración: 3 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Sin fiscalización. Cierre de ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

El Autorizado
Nº 34.594

**"J. G. PADILLA Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABLIDAD LIMITADA"**
en
**"J. G. PADILLA Y CIA. S. A."**

TRANSFORMACION.

Por Esc. Nro. 306, del 26 de noviembre 1992, pasada al folio 1046 del Reg. 84 de la Capital, según Asamblea Unánime Nº 160 del 30 de septiembre de 1992: Cesión de cuotas sociales y Transformación de Sociedad. Cesión: Guillermo Aguilar Padilla cedió a Mónica Aguilar Padilla de Sivori, 940 cuotas por el precio de US$ 98.700,00. El Sr. Aguilar Padilla continúa siendo socio y pasa a poseer 38.120 cuotas, es decir $ 38.120,00; y la anteriormente socia, Mónica Aguilar Padilla de Sivori pasa a poseer 3.760 cuotas, es decir $ 3.760,00; aceptado unánimente por los demás socios. Acto seguido, Transformación: "J. G. PADILLA Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", continuará funcionando por transformación, bajo la denominación de "J.G. PADILLA Y CIA. S.A.". Ningún socio ejerció derecho de receso, ni tampoco se incorporaron nuevos socios; en consecuencia continúan siendo socios: Fernando Ramón Alfonso, arg., nac. 18/IV/46, ingeniero, casado, L.E. Nº 4.548.173, domic. Los Algarrobos 1434, S. Isidro, Prov. Bs. As.; María Teresa Leonor Alfonso, arg., nac. 11/6/50, asistente social, L.C. Nº 6.496.400, divorc., domic. Circ. Primera, secc. 2da., Manz. 13, casa 17, Cdad. Evita, Prov. Bs. As.; Marcelo Justo Alfonso, arg., nac. 3/4/48, Lic. Admin. Empresas, casado, L.E. Nº 4.705.566, domic. Primera Junta 900, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As.; Raúl Gustavo Alfonso, arg., nac. 7/9/51, soltero, profesor, D.N.I. Nº 10.133.340, domic. C. Calvo 1550, Cap. Fed.; Guillermo Aguilar Padilla, arg., nac. 20/5/48, comerciante, soltero, L.E. Nº 5.071.965, domic. E. Mitre 258, S. Isidro, Prov. Bs. As.; Luis Alfredo Sivori, arg., nac. 8/9/46, abogado, L.E. Nº 4.548.146, domic. Av. Quintana 478, 9 B, C. Fed.; Mónica Aguilar Padilla de Sivori, arg., nac. 9/7/49, profesora, L.C. Nº 6.187.518, domic. Av. Quintana 478, 9º B, C. Fed.; Salvador José Honorio Santa Cruz, arg., nac. 24/IV/10, comerciante, casado, LE 239.890, domic. Figueroa Alcorta 3590, C. Fed.; Héctor Alberto Santa Cruz, arg., nac. 2/VI/47, industrial, L.E. Nº 8.352.677, divorc., domic. Guido 1666, 3º A, C. Fed.; Florencio Tomás Mogica, arg., nac. 7/11/40, industrial, L.E. Nº 5.184.500, domic. Av. Libertador 2140, 2º A, C. Fed.; y, Beatriz Santa Cruz de Mogica, arg., nac. 25/10/45, docente, D.N.I. Nº 5.205.280, domic. Av. Libertador 2140, 2º A, C. Fed. Plazo de caducidad art. 81 vence el 26/1/93. 2) Duración: se prorrogó hasta el día 31 de diciembre del año 2090. 3) Objeto: Se mantiene el mismo de la S.R.L., es decir las siguientes actividades: a) La explotación del negocio de importación y manufactura de cafés, tés, venta de los mismos artículos, confección y venta de envases; b) La compraventa, explotación, manufactura, comercialización, importación y exportación de productos agrícolas y/o ganaderos y/o forestales; c) La importación, exportación, compraventa, fraccionamiento y envase de yerba mate, arroz, especies, malta, achicoria, cerveza y productos alimenticios en general y la mezcla, fraccionamiento y envasado de cereales, forrajes, legumbres secas, semillas y demás alimentos de ahorro; y d) La fabricación, compraventa, importación y exportación de los artículos y artefactos de uso industrial, comercial para el hogar, necesarios o convenientes para la preparación, consumo y comercialización de los artículos que constituyen el objeto precedente. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 4) Capital: 200.000,00 pesos, divididos en 200.000 acciones ordinarias nominativas endosables de 1,00 Peso c/ una y un voto por acción. Se dividen en 2 grupos: Acciones clase "A": 160.000 acciones equivalentes a 160.000,00 pesos, que representan el 80 %, integramente suscriptas e integradas de la siguiente forma: Fernando Ramón Alfonso, $ 21.880,00; María Teresa Leonor Alfonso, $ 20.000,00; Marcelo Justo Alfonso, $ 20.000,00; Raúl Gustavo Alfonso, $ 20.000,00; Guillermo Aguilar Padilla, $ 38.120,00; Salvador José Honorio Santa Cruz, $ 16.000,00; Héctor Alberto Santa Cruz, $ 12.000,00; Beatriz Santa Cruz de Mogica, $ 8.000,00; y Florencio Tomás Mogica, $ 4.000,00. Acciones clase "B": 40.000 acciones equivalentes a 40.000,00 pesos, que representan el 20 % del capital social, integramente suscriptas e integradas de la siguiente forma: Luis Alfredo Sivori, $ 36.240,00; y, Mónica Aguilar Padilla de Sivori, $ 3.760,00. Restricción a la Libre Transmisibilidad: Derecho de Preferencia. Prelación: 1) La misma clase y a prorrata; 2) La otra clase y a prorrata. No regirá para transmisión Mortis Causa. Condiciones art. 19 del Estatuto. 5) Administración: A cargo de un Directorio compuesto del número que fije la Asamblea entre mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por 1 ejercicio. La clase "A" nombra hasta 4 directores y la clase "B" puede nombrar 1 director. Hasta igual número de suplentes. Se renuevan por clase. Quórum: mayoría absoluta, resuelve por mayoría de votos presentes. Representación: Corresponde al Presidente del Directorio. Obliga a la Sociedad el Presidente o, en su caso, dos directores titulares. Por ausencia o impedimento temporal o definitivo del Presidente; será reemplazado por el Vice-presidente; y por ausencia o impedimento temporal o definitivo. Un director designado por el Directorio con las mismas facultades, obligaciones y prerrogativas. Asambleas: Quórum: Asambleas ordinarias: Primera Convocatoria: Mayoría de acciones con derecho a voto, segunda convocatoria, cualquiera sea el número presente. Asamblea Extraordinaria (casos normales): Primera y segunda convocatoria: Sesenta por ciento. Todos los casos resuelven por mayoría de votos presentes. Asamblea Extraordinaria (casos especiales), tanto en primera como en segunda convocatoria, sólo con el voto favorable del ochenta y cinco por ciento de las acciones con derecho a voto. Los casos especialmente contemplados, son: Aumento o disminución del Capital Social —inclusive art. 188 LSC—; Supresión del D. de preferencia a acrecer de los socios; emitir debentures y obligaciones negociables; reforma de Estatutos; venta y/o gravamen de las principales marcas de comercio (La Morenita/Superpibe); venta y/o gravamen de los inmuebles propiedad de la sociedad al 30/9/92; transformación, prórroga o reconducción; fusión; escisión; disolución anticipada de la Sociedad; transferencia del domicilio al extranjero; cambio del objeto social; y de la reintegración total o parcial del Capital. 6) Fiscalización: Un síndico titular y un síndico suplente. 7) Ejercicio social: cierra el 31 de diciembre de c/año. 8) Domicilio: Capital Federal. 9) Directorio: Presidente: Salvador José Honorio Santa Cruz; Vicepresidente: Fernando Ramón Alfonso; Directores Titulares: Marcelo Justo Alfonso (los 3 Clase "A"); y Clase "B" Luis Alfredo Sivori. Aceptación de cargos. Sindicatura: Titular: Oscar Giordano, arg., nac. 4/12/35, casado, contador público, L.E. Nº 4.165.533, domic. Av. Rivadavia 1367, 11 "A", C. Fed.; Suplente: Juan Manuel Alvarez Prado, arg., nac. 24/7/48, casado, abogado, C.I. Nº 5.930.530, domic. Av. Corrientes 545, 7, C. Fed. Aceptación de cargos en el acta transcripta, fuera del estatuto. Sede social: Carlos Calvo 1550, Cap. Federal. Buenos Aires, 2 de diciembre de 1992.

El Escribano
Nº 34.618

**LA CORTADA**

SOCIEDAD ANONIMA

Complemento de Publicación del 20/11/92, según recibo Nº 0030-00032513. Se hace saber que la sociedad designó mediante Escritura complementaria, como director suplente, debido a la prescindencia de Sindicatura, al Sr. Joaquín Pedro H. Zimmermann. El Directorio.

El Vicepresidente
Nº 34.560

**LAPRIDA 1062**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Por escritura Nº 192 de fecha 23 de octubre de 1992, pasada ante el Registro 1207 de Capital Federal, se constituyó la sociedad denominada: "LAPRIDA 1062 SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Socios: Rubén Darío Dapena, de 40 años, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. Nº 10.625.975, domiciliado en Reconquista 1056, piso 7º, Capital Federal y Alicia Luz Quilis, argentina, soltera, comerciante, D.N.I. Nº 12.727.656, domiciliada en Malabia 2478, 6º 54, Capital Federal. Plazo de duración: 50 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o en el extranjero a las siguientes operaciones: a) Construcción e Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles por cualquiera de las formas y sistemas de propiedad que permitan las leyes en vigencia y que en el futuro se dicten, así como la confección de planos y proyectos para la construcción, dirección de obras y consultorías técnicas; y mediante la intermediación en todo tipo de operaciones inmobiliarias; b) Comerciales: mediante la importación, exportación, compra y venta de artículos y elementos para la construcción, así como máquinas, mercaderías y productos de toda clase, materia prima elaborada o por elaborarse con destino a la construcción; mandatos, consignaciones y representaciones dentro de los rubros de la construcción e inmobiliarios. c) Financieras: otorgando o recibiendo préstamos con o sin garantía a cualquier plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la cual se requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto y $ 1 de valor cada una integradas en su veinticinco por ciento al contado. El setenta y cinco por ciento restante se integrará dentro del plazo de dos años. Dirección y Administración: integrado por uno a cinco titulares elegidos por la Asamblea por un ejercicio. Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme al artículo 284 de la Ley 19.550. Ejercicio social: Cierra el 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente y director Rubén Darío Dapena; Directora suplente Alicia Luz Quilis. La sede social se fija en Laprida 1062, Capital Federal.

El Escribano
Nº 34.601

**LA SOLEDAD DE TOSTADO**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 24/11/92, la sociedad LA SOLEDAD DE TOSTADO S.A. resolvió lo siguiente: 1) Aumentar su capital social de la suma de $ 0,33272 a $ 150, emitiendo 1.496.672.800 acciones ordinarias nominativas no endosables; 2) Aumentar el valor nominal de las acciones, de $ 0,0000001 a $ 1; 3) Reformar el artículo 4 del estatuto social, a fin de que refleje las antedichas resoluciones.

El Autorizado Especial
Nº 34.574

**LOPAR PRODUCCIONES**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 274, del 19/11/92, pasada al folio 658, en el Registro 228 de Capital, se constituyó "LOPAR PRODUCCIONES S.A.". Socios: Julio César Lopardo, argentino, casado, comerciante, D.N.I. Nº 11.175.843, nacido el 4/3/53, domiciliado en Crámer 2227, 7º, Capital; Antonio Daniel Lopardo, argentino, casado, comerciante, L.E. Nº 8.037.715, nacido el 27/2/50, domiciliado en Rivera Indarte 283, 6º, Capital; y Domingo Vicente Lopardo, argentino, casado, comerciante, L.E. Nº 7.612.874, nacido el 23/5/47, domiciliado en Valle 636, 2º, Capital. Objeto social: a) Dedicarse a todo tipo de eventos deportivos o artísticos, la contratación de deportistas y artistas, el asesoramiento a entidades deportivas en la forma de realizar sus espectáculos y su publicidad radial, escrita, estática o televisiva. Representaciones y mandatos vinculados al objeto antes mencionado. Duración: 99 años contados desde su inscripción. Capital social: doce mil pesos, representado por 12.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una, ordinarias, al portador, de un voto. Directorio: 1 a 5 titulares con mandato por 3 ejercicios, pudiendo elegir igual número de suplentes. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Julio César Lopardo; Vicepresidente: Antonio Daniel Lopardo; Director Suplente: Domingo Vicente Lopardo. Sede social: Crámer 2227, piso 7º, Capital Federal. La sociedad prescinde de la Sindicatura.

El Escribano Público
Nº 34.554

**LOXMAR**

SOCIEDAD ANONIMA

1) LOXMAR S.A. 2) Norma Edith Cepeda, argentina, casada, comerciante de 50 años, L.C. 4.216.547 y Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, 67 años, D.N.I. 3.252.188, ambos domiciliados en Suipacha 58, Capital. 3) 24/11/92. 4) Lavalle 633, Capital. 5) Comercial e Industrial: 1) La congelación de pescados, mariscos y carnes de todo tipo. 2) La pesca en todas sus formas y la industrialización de sus productos y subproductos; la fabricación y elaboración de conservas, aceites y sus derivados. 3) La compra venta y distribución de carnes, cueros, lanas, lácteos y productos de la caza y de la pesca en general, fresco, congelado, seco, salado y en conserva de sus productos industrializados y elaborados. 4) La organización de flotas pesqueras, compra, venta, construcción, arrendamiento, explotación y administración de buques pesqueros. 5) La explotación de frigoríficos y mataderos, Importación y Exportación. el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas. Minera: Exploración, adquisición y explotación de minas, de metales ferrosos y no ferrosos, canteras e hidrocarburos, venta, elaboración, transporte y distribución de los mismos y realización de cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Norma Edith Cepeda. Suplente: Aníbal Alberto Urtubey. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/10 de cada año.

El Escribano
Nº 16.084

**LUMOMAR**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Marcelo Daniel Mac Donald, 26/10/67, soltero D.N.I. 18.394.607, arg., comerc., Santiago del Estero 2464; Néstor Hugo Interlandi, 11/3/56, casado, argentino, comerciante, D.N.I. 12.174.428, Yerbal 3505, ambos en Lanús Oeste Pcia. de Bs. As. 2) Escrit. del 24/11/92. 3) LUMOMAR S.A. 4) Moreno 1359 P.B. "G", Cap. 5) Desarrollar por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión o de cualquier otra manera, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Importación, exportación, compra-venta y distribución de materias primas relativas a la industria de la construcción, de bienes muebles, mercaderías, maquinarias, herramientas, frutos y productos de toda especie. b) Producción, elaboración o industrialización de materias primas, productos o sub-productos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria de la construcción; c) Realización de trabajos de pavimentación y de construcciones de todo tipo; d) Compra, venta o permuta de

cualquier forma legal de adquisición o enajenación, al contado o a plazos, de toda clase de títulos, certificados, acciones, valores públicos o privados, ya sean nacionales o extranjeros, mediante aportes de capital o participación en sociedades o empresas constituidas o a constituirse y asimismo a personas para operaciones realizadas o a realizarse mediante la entrega y recepción de dinero en préstamos con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella, mediante la constitución y transferencia ya sea como acreedora o deudora de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real o personal, pudiendo emitir y negociar los pertinentes títulos o certificados representativos, y en general mediante la financiación de todo tipo de operaciones y el otorgamiento de toda clase de créditos. La sociedad no podrá realizar las operaciones previstas en la ley 21.526 u otras que requieran el concurso público. e) Adquisición compra-venta, permuta, fraccionamiento, división de toda clase de inmuebles urbanos y rurales. Así como su explotación por sí, por terceros, de propiedad horizontal y en general toda clase de operaciones relacionadas con el ramo inmobiliario y f) Aceptar y ejercer toda clase de mandatos y representaciones civiles y comerciales, personas físicas, sociales, asociaciones y personas jurídicas. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 12.000.- representado por acciones al portador de V$N 1,- de 1 voto 8) Directorio de 1 a 7 por 2 ejercicios. Prescinde de sindicatura. 9) A cargo presidente o vice indistintamente. 10) 31/10 de c/año. Presid.: Marcelo Daniel Mac Donald; Dir. supl. Néstor Hugo Interlandi.

El Apoderado
Nº 34.521

**MARBLE TREE GROUP**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Rafael Alberto Castellano, 30-11-50, casado, L.E. 8.474.154, M. Oca 1349 7º, Edgardo Alberto Huser, 18-3-37, divorciado, D.N.I. 6.230.414, Bulnes 1827 3º F, arg. comerciante, cap. 2) MARBLE TREE GROUP S.A. 3) 26-11-92 4) Tucumán 540 13 F. Cap. 5) 99 años 6) $ 12.000 7) Por sí o 3eros: asesoramiento integral para empresas: selección de personal, investigación de mercaderías, negocios comerciales y financ., adm., de venta y rep. de empresas del exterior incluido la contratación con personas físicas o jurídicas como agentes de venta y/o vendedores. Inversiones en empresas que se correspondan con las act. mencionadas y/o actúen en la intermediación en la venta de seguros 8) Directorio: 1 a 5 miembros por 3 ej. prescinde sindicatura. Presidente y D. Sup.: R. A. Castellano y E. A. Huser. 9) Presidente o vice 10) 31 de octubre.

El Autorizado
Nº 16.100

**MIENTRAS**

SOCIEDAD ANONIMA

1) MIENTRAS S.A. 2) Oscar Andrés Salto, 60 años, D.N.I. 5.238.140 y Norma Edith Cepeda, 50 años L.C. 4.216.547, ambos casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en Pedro Goyena 224, Capital. 3) 24/11/92. 4) Corrientes 718, Capital. 5) Turismo: La explotación del turismo en todos sus aspectos mediante la prestación de servicios turísticos de escursiones, viajes y transporte de personas dentro del país o fuera del mismo. Construcción, administración y/o explotación de hoteles y moteles. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas y créditos personales. De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial. Administrativo, publicitario, comercial, financiera, técnico, artístico, deportivo, económico, de informática y computación. Actuar como consultora. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Oscar Andrés Salto. Suplente: Norma Edith Cepeda. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente 10) 31/10 de cada año.

El Escribano
Nº 16.083

**NATALI, QUIRICO Y ASOCIADOS**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por inst. púb. del 20/11/92; 2) Socios: Natali, Norberto Amadeo arg. nacido el 8/8/36, ingeniero, casado, L.E. 4.182.791, domic. Lautaro 2676, 5º piso Cap.; Quirico, Carlos Esteban, arg. nacido el 15/6/57, ingeniero, casado, D.N.I. 13.131.715, domic. Olazábal 4621, 2º piso Cap.; Natali, Silvia Edith, arg. nacida el 30/9/65, soltera y arquitecta, D.N.I. 17.745.834, domic. Lautaro 276, 5º piso Cap. y Gómez de Quirico, Liliana Cristina, arg. nacida el 18/4/55, casada, médica, D.N.I. 11.384.734, domic. Olazábal 4621, 2º piso, Cap. 3) Denominación social: NATALI, QUIRICO Y ASOCIADOS S.A.; 4) Domicilio Social: Lautaro 276, quinto piso, Capital; 5) Duración: 99 años desde su insc. en el Rgto. Público de Comercio; 6) Objeto: a) Constructora: La sociedad podrá realizar construcción de inmuebles y sus refacciones o reciclajes, en lugares urbanos, suburbanos o rurales, en esta Capital o en el interior del país, ya sea por cuenta propia o de terceros, o al costo y por administración, como así también la construcción de edificios por el sistema de la ley nacional 13.512 de propiedad horizontal. b) Inmobiliaria: compra, venta, locación y administración de inmuebles, ya sean lotes de terreno o edificios construidos, permutar, hacer o aceptar cesiones o donaciones, gravar con derecho real de hipoteca bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, títulos, derechos y acciones. c) Comerciales: Compra y venta de materiales para la construcción, celebrar respecto de ellos contrato de suministro y prenda, intervenir en licitaciones u obras públicas y privadas y acogerse a los planes estatales en materia de viviendas y mano de obra, y operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Ciudad de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, y cualquier otra entidad bancaria, oficial o privada. Compraventa, locación, leasing, negociación de franquicias, concesiones, importación y exportación de todo tipo de bienes muebles, semovientes, registrables o no, y d) Financieras: Mediante inversiones o Aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos en general, cuando sean garantizados, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de los previstos por la ley de Entidades Financieras u otras por las que se requieran concursos públicos. Para el cumplimiento del objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica. Toda actividad que en virtud de la materia, está reservada de acuerdo a las respectivas reglamentaciones a profesionales con título habilitante, será realizada por la sociedad a través de los respectivos profesionales. 7) Cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año; 8) Capital: $ 12.000.- repres. por 1200 acs. ordinarias al portador c/ valor nominal $ 10.-c/u. 9) Administración: a cargo del Directorio de 2 a 10 miembros con mandato por un ejercicio. Presidente: Norberto Amadeo Natali; Vice-presidente Carlos Esteban Quirico, Director Titular: Silvia Edith Natali; Director Suplente: Liliana Cristina Gómez de Quirico; 10) Fiscalización: Prescinde de la Sindicatura, s/ art. 284 último párrafo de la ley 19.550. 11) Representación: a cargo del Presidente o Vicepresidente en su caso. 12) Suscripción de Capital Norberto Amadeo Natali $ 4.000 o sean 400 acs.; Carlos Esteban Quirico $ 4000.- o sean 400 cas. y Silvia Edith Natali, $ 4000.- o sean 400 acs. integrados el 25 %, suscripto el total.

El Escribano
Nº 34.505

**NICRIOAN**

SOCIEDAD ANONIMA

Hacer saber por un día: 1) 24/11/92.- 2) Nicolás Jean Ktistakis, casado, brasileño, nacido el 28 de julio de 1965, empresario, con Documento Nacional de Identidad 92.140.600, y Cristina Marta Armendáriz, casada, argentina nacida el 23 de mayo de 1967, empresaria, con Documento Nacional de Identidad 18.618.651, domiciliados en la calle O'Higgins 1950, 5º piso, departamento B, de esta ciudad. 3) NICRIOAN S.A. 4) O'Higgins 1950, 5º piso, departamento B de la ciudad de Buenos Aires. 5) 99 años desde su inscripción registral. 6) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades; a) Comercial: Mediante la importación y exportación de todo tipo de mercaderías y productos, y su posterior venta, distribución y consignación. b) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos. c) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación y arrendamiento, de bienes inmuebles urbanos y/o rurales y d) financiera: Mediante préstamos o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes e inversiones de capital a empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales; recibir y otorgar créditos en general. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 7) $ 20.000.- 8) Directorio compuesto de 1 a 5 miembros por 2 ejercicios. 9) Presidente o Vice presidente en su caso. 10) Presidente: Nicolás Jean Ktistakis. Director Suplente: Cristina Marta Armendáriz. 11) Se prescinde de la sindicatura. 12) 30 de junio de cada año.

El Autorizado
Nº 34.525

**NORMAC**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 27-10-92; Guillermo Adrián Arévalo, casado, empresario, 33 años, D. N. I. 12.888.657, Francisco Beiró 1469, Capital; Diana Edith Simmermacher de Arévalo, casada, arquitecta, 30 años, D.N.I. 14.886.431, Francisco Beiró 1469, Capital; Sergio Fabián Caviglia, soltero, empresario, 30 años, D.N.I. 14.902.034, Cullen 4838, Capital; y María Jesús Clemente Santiago, española, soltera, 30 años, arquitecta, D.N.I. 92.459.614, La Pampa 5425, Capital argentinos; Sede social: José Bonifacio 433, Capital; NORMAC S.A.; Plazo: 99 años; Obj.: Actuar como importadora y exportadora de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea en su faz primaria o manufacturados; La comercialización e industrialización de los productos de importación y exportación; Realizar toda clase de operaciones financieras, con exclusión de las comprendidas en la ley de Entidades Financieras y otras que requieran en concurso público; Compraventa, permuta o arrendamientos, loteo, subdivisión, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles, urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en Ley de Propiedad Horizontal; La ejecución de todo tipo de construcciones, incluso obras públicas; La explotación agropecuaria de campos propios o de terceros, estancias, tambos, chacras, en forma integral; Explotación de talleres metalúrgicos, automotriz, de maquinarias industriales y agrícolas y su comercialización; Cap.: $ 12.000; Adm.: Mínimo de 2 Máximo de 5, por 2 años; Representación Legal: El Presidente o Vicepresidente, indistintamente; se prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 31-12; Presidente: Sergio Fabián Caviglia; Vicepresidente: Guillermo Adrián Arévalo; Director Titular: Diana Edith Simmermacher de Arévalo; Director Suplente: María Jesús Clemente Santiago.

El Apoderado
Nº 16.088

**PARRALCHA**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Eduardo Wolfsohn, uruguayo, casado, comerciante, D.N.I. 92.238.754, nac. 3-12-29; Annette Schachter, alemana, casada, comerciante, 15-2-31, D.N.I. 92.552,489; Nelson Wolfsohn, uruguayo, soltero, comerciante, nac. 23-10-57, D.N.I. 92.217.077; Luis Wolfsohn, uruguayo, casado, comerciante, nac. 16-11-60. D.N.I. 92.217.076, domiciliados en Figueroa Alcorta Nº 3450 7º Capital. 2) Instrumento: Público 26-11-92; 3) Duración: 99 años ctados. Insc. RPC, 4) Objeto: Por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes actividades: a) Comerciales: La compra, venta importación, exportación, distribución, consignación y comercialización en general de artículos productos y frutos del país, en especial alimentación, cereales, frutales oleoginosas sus derivados y productos elaborados con los mismos; b) Industriales: La fabricación producción, elaboración, fraccionamiento procesamiento y enfriamiento de los productos mencionados en el apartado anterior; c) Agropecuarios. La explotación de establecimientos frutihortícolas, agrícolo ganaderos y de granja, propios o de terceros; d) Inmobiliarias: la compra, venta, construcción, locación y administración de inmuebles urbanos y rurales; e) Financieras: La realización de las operaciones financieras necesarias para la evolución de su objeto principal, excepto las previstas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público de Capitales; 5) Capital: $ 12.000. 6) Sede social: Esmeralda 740 10º of. 1003. 7) Cierre del ejercicio: 31-12. 8) Directorio: Presidente: Nelson Wolfsohn, vicepresidente: Luis Wolfsohn. Directora suplente: Annette Schachter. 10) Sindicatura: La sociedad prescinde de la sindicatura.

La Autorizada
Nº 34.522

**PERSEY**

SOCIEDAD ANONIMA

1) PERSEY S.A. 2) Norma Edith Cepeda, argentina, casada, comerciante de 50 años, L.C. 4.216.547 y Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, 67 años, D.N.I. 3.252.188, ambos domiciliados en Suipacha 58, Capital. 3) 24/11/92. 4) Lavalle 633, Capital. 5) Comercial e Industrial: 1) La congelación de pescados, mariscos y carnes de todo tipo. 2) La pesca en todas sus formas y la industrialización de sus productos y subproductos. La fabricación y elaboración de conservas, aceites y sus derivados. 3) La compra venta y distribución de carnes, cueros, lanas, lácteos y productos de la caza y de la pesca en general, fresco, congelado, seco, salado y en conserva y de sus productos industrializados y elaborados. 4) La organización de flotas pesqueras, compra, venta, construcción, arrendamiento, explotación y administración de buques pesqueros. 5) La explotación de frigoríficos y mataderos. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de créditos personales. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas. Minera: Exploración, adquisición y explotación de minas, de metales ferrosos y no ferrosos, canteras e hidrocarburos, venta, elaboración, transporte y distribución de los mismos y realización de cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Norma Edith Cepeda. Suplente: Aníbal Alberto Urtubey, 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/10 de cada año.

El Escribano
Nº 16.085

**PETROLAC**

SOCIEDAD ANONIMA

1) PETROLAC S.A. 2) Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, de 67 años, Documentos Nacional de Identidad 3.252.188 y Antonieta Pessino, argentina, casada, comerciante, de 69 años, con Cédula de Identidad Número 3.977.116, domiciliados en Avenida de Mayo 1370, Capital. 3) 24/11/92 4) San Martín 128, Capital. 5) Comercial: La compra venta, representación, consignación, distribución, transporte, comisión y financiación de petróleo y productos derivados del mismo, en especial de combustibles líquidos, sólidos y lubricantes y otras especialidades relacionadas con el petróleo. Importación y Exportación. Industrial: la industrialización de los productos derivados del petróleo, en especial combustibles líquidos y sólidos y lubricantes y otras especialidades relacionadas con el petróleo. La explotación de Estaciones de Servicios; Constructora: La ejecución de obras públicas y privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria y financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. Minera: La explotación, adquisición y explotación de minas de metales ferrosos y no ferrosos, canteras e hidrocarburos, venta, elaboración, transporte y distribución de los mismos y la realización de cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. De servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, deportivo, artístico, económico, de informática y computación. Actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente:

Anibal Alberto Urtubey. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/10 de cada año.

El Escribano
Nº 16.078

**PINKAY**

SOCIEDAD ANONIMA

1) PINKAY S. A. 2) Antonieta Pessino, 70 años, CI 3.977.116 y Alberto Ramón Zeballos, 74 años, LE 1.231.822, domiciliados en Doblas 160, Capital, argentinos, casados, comerciantes. 3) 26/11/92. 4) Esmeralda 561, Capital. 5) Comercial: La compra venta y distribución de automotores, motores, máquinas, maquinarias, sus repuestos y accesorios. Explotación de garages y estaciones de servicio. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones y consignaciones. Industrial: La fabricación de automotores, motores, herramientas, máquinas y maquinarias, sus repuestos y accesorios. Inmobiliaria y Financiera: la realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de obras de arquitectura e ingeniería, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Antonieta Pessino. Suplente: Alberto Ramón Zeballos. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/10 de c/ año.

El Escribano
Nº 16.086

**PLASTICOS ADAR**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 128, Reg. 40 J. Lomas del Palomar 24/8/92 que por Asamblea Extraordinaria se decidió el aumento de capital a $ 108.000; adecuar el estatuto de pesos argentinos a Pesos y eliminar Sindicatura. Artículo Cuarto: El capital social es de pesos ciento ocho mil, representado por mil ochenta acciones ordinarias al portador de un voto y pesos cien valor nominal cada una. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la ley 19.550. Todo aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública, inscripto en el Registro Público de Comercio y publicado de acuerdo a las disposiciones legales y administrativas vigentes y comunicado al Organismo de contralor. Artículo Duodecimo: Se prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo 184 de la ley 19.550 y por lo tanto la fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas que poseen el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la mencionada ley.

El Autorizado
Nº 16.124

**PRIMO PICCOLOTTO E HIJOS**

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, AGROPECUARIA

Aumento de Capital y Reforma: Escritura Nº 10 de 17-7-92 y Actas de Asamblea General Extraordinaria Nº 23 y 28 del 3-9-88 y 8-5-92 respectivamente. Los accionistas de "PRIMO PICCOLOTTO E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, AGROPECUARIA" resuelven: Aumentar el capital de ₳ 55.000 a ₳ 480.000 y de $ 48 a $ 50.000, prescindir de la sindicatura y cambiar la característica de las acciones; modificando por ello los artículos cuarto, quinto, octavo, noveno, décimo primero y décimo sexto, quedando los mismos redactados así: 4º) Capital: $ 50.000. 8º) Administración: Mínimo 2, Máximo 5. 11º) Fiscalización: Sin síndicos.

La Autorizada
Nº 34.630

**PRODUCTOS SANITARIOS**

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día. Fecha de constitución: 7/10/92. Socios: Jorge Luis Pérez Alati, argentino, de 38 años, casado, abogado, D. N. I. 11.320.375; y Manuel María Benites, argentino, casado, abogado, D. N. I. 12.046.867, de 35 años, domiciliados en la calle Suipacha 1111, Cap. Fed. Denominación: "PRODUCTOS SANITARIOS S. A.". Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la siguiente actividad: Financiera: Mediante la realización de toda clase de actividades financieras, con excepción de aquéllas previstas en las leyes y reglamentos de Entidades Financieras y dentro de los límites de las leyes y regulaciones vigentes; la compra y venta de títulos públicos y privados, bonos, acciones, obligaciones negociables de cualquier tipo, el otorgamiento de préstamos, la participación en empresas creadas o a crearse ya sea mediante la adquisición de acciones, la suscripción de acciones en sociedades constituidas o mediante la constitución de sociedades; y la colocación de sus fondos en moneda extranjera, oro, o divisas o en depósitos bancarios de cualquier tipo. Capital: $ 12.000. Dirección y Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto por 4 miembros titulares y 4 suplentes. La representación legal está a cargo del Presidente. Sindicatura: La sociedad prescinde de la sindicatura. Fecha de cierre del ejercicio: 31-12 de cada año. Sede social: Suipacha 1111, piso 18, Cap. Fed. Primer Directorio: Presidente: Jorge Luis Pérez Alati. Directores titulares: Manuel María Benites; Diego María Serrano Redonnet; Betina Di Croce; Directores suplentes: Mariano Florencio Grondona; Guillermo Eduardo Quiñoa; Andrea Elizabeth Mettler de Insua; Julio César Stefanoni Zani.

El Autorizado
Nº 34.510

**PYRENEES SUDAMERICANA**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que la Asamblea Extraordinaria celebrada el 18/8/92 con la presencia de la totalidad del capital accionario adoptó por unanimidad las resoluciones siguientes: a) Aumentar el capital social de $ 0,001 a $ 350.000 afectándose de inmediato a la integración de este incremento de $ 349.999,999 aportes ya efectuados por los accionistas; b) Emitir 350 acciones ordinarias al portador de un voto, valor nominal $ 1.000 cada una por un total de $ 350.000 del cual $ 0,001 se afecta al reemplazo y canje de la totalidad de las acciones actualmente en circulación y el importe restante de $ 349.999,999 a cubrir el aumento de capital aludido en el apartado anterior; c) Declarar totalmente suscriptas las referidas 350 acciones fijando plazos para el ingreso de los importes adeudados por los suscriptores; d) Registrar las eventuales diferencias por oscilaciones del tipo de cambio aplicando cualquier criterio aceptable para la autoridad de control; e) Declarar caducos los derechos de los accionistas morosos por los importes que no se integraren en el tiempo y forma establecidos; f) Delegar en el Directorio las más amplias facultades para proceder a esta emisión, canje y reemplazo de acciones; g) Modificar los artículos 4º y 9º del Estatuto a tenor de los textos siguientes: "Artículo Cuarto: El capital social es de $ 350.000 representado por 350 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550. Todo aumento de capital y emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública, oportunidad en la que se oblará el respectivo impuesto de sellos. Artículo Noveno: Los directores depositarán en la caja social la cantidad de $ 500 pesos o títulos nacionales por igual valor nominal en concepto de garantía del correcto desempeño de su mandato". A su vez, el Directorio en sesión del 25/11/92 dejó constancia del incumplimiento de uno de los suscriptores y el ejercicio del derecho de acrecer por el accionista restante el cual integró en su totalidad los importes correspondientes completando así la integración del nuevo capital de $ 350.000.

El Directorio
Nº 34.593

**R. C. PROMOCIONES**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escr. del 18-11-92 pasada al F 347 del reg. 1284 de C. F. se constituyó R. C. PROMOCIONES S. A. Socios: Cabaleiro, nacido el 1-3-45, con CIPF 5.186.164 y Elsa María Ferragut, nacida el 21-9-46, con LC 5.193.584, ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Las Heras 252, Mte. Grande, Bs. As. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros en el país y en el extranjero a la promoción y organización de rifas, bonos, festivales, suscripción de socios, publicidad, ventas y cobranzas con entidades de bien público o privadas. Duración: 99 años. Dirección y Administración: A cgo. del Directorio comp. de Presidente: Rubén Horacio Cabaleiro. Duración: 2 años. Director Suplente: Elsa María Ferragut. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura conf. el art. 284, L. 19.550, t. o. dec. 841-84. Cap. Soc. $ 12.000. Cierre Ej. 30-6 de c/ año. Representación legal a cgo. del Presidente. Sede social: Talcahuano 892, piso 2, Cap. Fed.

La Escribana
Nº 34.599

**SANATORIO COLEGIALES**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 41, Fº 84, Bs. As., 8/5/92, Esc. R. A. Cabral se aumentó el Capital Social a la suma de ciento ochenta mil pesos mediante la emisión de 18.000 acciones ordinarias al portador clase "A" de pesos $ 10 V. N. c/u con derecho a 5 votos por acción. Modificación art. 5º: "El capital social autorizado se fija en pesos ciento ochenta mil representado por 18.000 acciones ordinarias al portador clase "A" de valor nominal $ 10 cada una con derecho a cinco votos por acción". Por acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada el 26/3/92.

El Escribano
Nº 16.125

**SAN JUAN CULTIVOS**

SOCIEDAD ANONIMA

1) 27/11/1992. 2) Nicolás Maccarone, argentino, nacido el 7/11/1947, casado, ingeniero en construcciones, LE 7.599.756; Francisco Maccarone, argentino, nacido el 18/8/1945, casado, ingeniero en construcciones, LE 4.529.699, y Oscar Osvaldo Di Pietropaolo, argentino, nacido el 26/4/1945, casado, empresario, LE 7.758.274, los tres domiciliados en Cerrito 1266, piso 8º, Cap. Fed. y Mario Héctor Martello, argentino, nacido el 22/8/1951, casado, empresario, LE 8.607.570, domiciliado en Arenales 3577, Cap. Fed. 3) "SAN JUAN CULTIVOS S. A.". 4) Rodríguez Peña 431, piso 4º, Dep. "K", Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Agrícolas y de servicios agrícolas: Mediante la plantación, explotación, cultivos y desarrollo de la agricultura en todas sus formas y variedades, como así también las transformaciones agroindustriales y organización de servicios de todo tipo necesarios para la obtención de dichos resultados. Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, exportación, o importación de frutos y/o productos del sector agrícola ganadero o minero, de productos derivados de dichos sectores y del sector químico, petroquímico, siderúrgico, plástico o electrónico. Podrá operar también con productos derivados de los frutos mencionados precedentemente que tengan industrialización. Asimismo podrá operar con patentes, diseños, marcas y modelos industriales y comerciales, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. Financieras: Mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capital a particulares o sociedades, compra y venta de títulos valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamientos de créditos en general, con y sin garantías y todo tipo de operaciones financieras permitidas por las leyes con expresa excepción de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Industriales: Mediante la elaboración de todo tipo de productos derivados de la explotación agropecuaria, en sus distintas fases y sin ningún tipo de exclusión. Inmobiliarias: Mediante la compra y venta de inmuebles, proporcionando proyectos o interviniendo en la intermediación. Mineras: Explotación, exploración y desarrollo de minas y canteras así como todo otro producto minero y en general la organización de servicios de todo tipo para la obtención del resultado objeto de esta sociedad. 7) Pesos veinte mil. 8) A cargo de un Directorio de 3 a 7 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Nicolás Maccarone, Vicepresidente: Francisco Maccarone, Director Titular: Oscar Osvaldo Di Pietropaolo, Director suplente: Mario Héctor Martello.

El Autorizado
Nº 34.608

**SEBALDES**

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital y Reforma: Escritura Nº 8 del 16-7-92 y Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 12 del 29-5-92. Los accionistas de "SEBALDES SOCIEDAD ANONIMA" resuelven: Aumentar el Capital de $ 0,03 a $ 10.000, prescindir de la sindicatura y modificar la fecha de cierre de ejercicio, modificando por ello los artículos cuarto, quinto, octavo, noveno y undécimo así: 4º) Capital: $ 10.000. 8º) Administración: Mínimo 2, Máximo 5. 9º) Fiscalización: Sin síndicos. 11º) Cierre de ejercicio: 31-5.

El Presidente
Nº 34.628

**S W CONSULTORES EN RECURSOS HUMANOS**

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso art. 10, Ley 19.550. 1) Gustavo Eduardo Torres García, divorc., arg., nac. 30/6/52, empresario, DNI 10.554.123, dom. Antonio José de Sucre 1589, 2º "C", Cap. Fed.; y María Cristina Cominetti, soltera, arg., nac. 27/8/47, empresaria, LC 5.770.902, dom. Luis María Campos 1390, 3º (21), Cap. Fed.; 2) Escrit. 24/9/92; 3) "S W CONSULTORES EN RECURSOS HUMANOS S. A."; 4) Esmeralda 345, entrepiso, Cap. Fed.; 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: La búsqueda, preselección, selección y evaluación de personal; exámenes psicológicos de personal; la capacitación de personal en el campo de la técnica psicoanalítica; el dictado de cursos y seminarios de capacitación en la materia; toda aplicación de la técnica mencionada al área empresaria, como así también el asesoramiento integral en el área de recursos humanos y la prestación de "servicios empresarios" a las empresas que eventualmente lo requieran y actividad preventiva en el campo de la seguridad industrial (accidentes de trabajo). Queda excluido el asesoramiento que, en virtud de la materia, haya sido reservado a profesionales con título habilitante, conforme a las normas y reglamentaciones vigentes; 6) 99 años a contar de su inscripción; 7) $ 12.000; 8) Directorio compuesto de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, mandato por 3 ejercicios. Presidente: Gustavo Eduardo Torres García; Vicepresidente: María Cristina Cominetti y Directora suplente: Cristina Plaza, soltera, arg., nac. 9/11/46, empleada, DNI 5.469.331, dom. Gascón 141, 3º "A", Cap. Fed.; la sociedad prescinde de sindicatura; 9) Presidente o Vicepresidente, indistintamente; 10) 31/8 de c/ año.

El Escribano
Nº 34.495

**SYFRAM**

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. púb. Nº 113, 16/11/92, se constituyó SYFRAM S. A.; socios: Juan Francisco Ghinatti, 29/5/54, D.N.I. 11.254.047, casado; Oscar Santiago Asis, 31/8/39, LE. 4.294.751, soltero, ambos arg. comerciantes, Galván 4105, Cap.; Plazo: 99 años desde inscrip. RPC; Objeto: Servicio de limpieza y mantenimiento integral, saneamiento, desinfección destinados a todo tipo de muebles, inmuebles, rodados e instalaciones, público y privados y sobre cualquier otro bien que requiera tal servicio: lavado de vidrios de altura y frentes de edificios; Desengrase de pisos industriales; comercialización de los productos necesarios a utilizar para la concreción del objeto: $ 12.000. Cierre ej.: 31/12 c/ año; Sede: Galván 4105, Cap.; Presidente: Juan Francisco Ghinatti, D. Suplente: Oscar Santiago Asis.

La Autorizada
Nº 34.499

**TECAS**

SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto: (1) Oscar Alfredo Tetamanzi, D.N.I. 10.411.173, nac. el 11/8/1952, dom. Zapiola 383, Gral. Pacheco, Pcia. Bs. As. y Fernando Horacio Castellini, D.N.I. 4.566.328, nac. 16/10/39, dom. Sarmiento 5725, Villa Ballester, Pcia. Bs. As., ambos casados, comerciantes y argentinos; (2) Fecha: 16/11/92; (3) Paraguay 1345 Piso 11-Of. B-C. F. (4) Andrés J. Bello. (5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comercial. 1) Exportación e importación de productos incluidos en el Nomenclador Arancelario de Aduanas. b) Cons-

trucción, fabricación, locación, reparación y comercialización de: 1) producción agropecuaria; 2) servicios agropecuarios (fumigación, aspersión, pulverización de agentes perjudiciales para los cultivos, roturación y siembra, cosecha, recolección de cultivos, y otros servicios agropecuarios; 3) silvicultura; forestación (plantación, repoblación y conservación de bosques); 4) servicios forestales y extracción de madera (corte, desbaste de troncos y madera en bruto; 5) Explotación de minas y canteras (minas de carbón, producción de petróleo crudo y gas natural); 6) Extracción de minerales metálicos de hierro y no ferrosos; 7) Productos alimentarios, bebidas y tabaco; 8) matanza de ganado y preparación y conservación de carnes; 9) productos lácteos; 10) envasado y conservación de frutas y legumbres; 11) elaboración y envasado de pescado, crustáceos y otros productos marinos, fluviales y lacustres; 12) de aceites y grasas vegetales y animales; 13) productos de molinería; 14) productos de panadería y elaboración de pastas; 15) fabricación y refinado de azúcar; cacao, chocolate y artículos de confitería; 16) elaboración de té; 17) tostado, torrado y molienda de café; 18) elaboración de alimentos preparados para animales; 19) destilación, rectificación y mezcla de bebidas espirituosas; 20) vinos, sidras, y bebidas fermentadas excepto las malteadas; 21) mostos; 22) malta, cerveza y bebidas malteadas; 23) bebidas no alcohólicas y aguas gaseosas; fabricación de productos de tabaco; 24) industrias de madera y productos de madera incluido muebles; sustancias químicas y de productos químicos derivados del petróleo y del carbón, de caucho y plástico; 25) maquinarias y equipo; 26) material de transporte; c) Prestación de servicio: análisis de mercado y organizacional; d) Representaciones y mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas. e) Financiera: la realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la cual se requiera el concurso público. f) Constructora e inmobiliaria: mediante la construcción remodelación, ampliación, compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, comisión, urbanización, refacción, administración explotación y cualquier otra forma de adquisición o enajenación al contado o a plazos de inmuebles urbanos o rurales. Para su cumplimiento, la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. (6) 99 años cont. desde incr. R. P. Comercio; (7) Doce mil pesos, dividido en 12.000 acciones de un peso cada una, ordinarias al portador con derecho a un voto cada una. (8) Directorio integrado por 1 a 5 titulares y 1 o más suplentes con mandato por 3 ejercicios. Presidente: Oscar Alfredo Tetamanzi, Director Suplente: Fernando Horacio Castellini (9) Representación Legal: Presidente del Directorio o al Vice-presidente en su caso (10) Cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año.

El Autorizado
Nº 34.508

**TINTORERIA INDUSTRIAL TINTEXA**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Alberto Cohen, argentino, casado, comerciante, 66 años, LE 4.766.618; Ramón Cohen, argentino, casado, comerciante, 62 años, LE 4.800.625; Elia Cohen, argentino, casado, comerciante, 60 años, LE 4.814.791; los 3 domiciliados en Azcuénaga 485 Capital y Andrés Barberi, italiano, casado, con CI de PF 5.019.006, industrial, 49 años, domiciliado en Delgado 1250 Capital. 2) 19 de noviembre de 1992. 3) TINTORERIA INDUSTRIAL TINTEXA S. A. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, las actividades comerciales y/o industriales relacionadas con el tejido, teñido y apresto de fibras, hilados y tejidos, semimanufacturados o manufacturados, sus afines y derivados. La importación y exportación de materias primas, productos elaborados, semielaborados, productos, químicos, anilinas, mercaderías o productos textiles; maquinarias, accesorios o componentes relacionados con la industria textil. A tal fin, tendrá capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar los actos no prohibidos por este estatuto o las leyes. 6) 99 años desde inscripción. 7) Pesos cincuenta mil. 8) Directorio de 1 a 5 titulares. 3 ejercicios. Prescinde de sindicatura. Presidente Ramón Cohen; Vicepresidente Andrés Barberi; Director titular Alberto Cohen. Director suplente Elia Cohen. 9) Presidente o vicepresidente indistintamente. 10) 30 de setiembre.

El Escribano
Nº 34.582

**TRANSPACIFIC**

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 7/7/1992. 1) Esteban Francisco Kiss, casado, arg., Cont. Público, nacido el 19/6/54, D.N.I. 11.076.843, domicilio Echeverría 1965, Cap. Fed. y Horacio Néstor Giobio, casado, arg. Cont. Púb., nacido el 30/12/51 D.N.I. 10.090.958, domicilio Oncativo 1560 Lanús Pcia. Bs. As. 2) La sociedad se denomina "TRANSPACIFIC S. A.", con domicilio legal Pasteur 341, 3º P. Of. 4/5 Cap. Fed. 3) Su duración es de 99 años; 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Industriales y Comerciales: Mediante importación, exportación, elaboración, fraccionamiento, envase, distribución y comercialización de materias primas y productos elaborados para la industrial textil, de indumentaria de implementos deportivos, de instrumental de medición, de productos eléctricos, electromecánicos y electrónicos, de los procedimientos y sistemas para su fabricación, comercialización y transporte; b) Financieras: Mediante aportes de capital y/o participaciones en asociaciones, personas o sociedades, existentes o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, otorgando préstamos de dinero, con o sin garantía hipotecaria y otros derechos reales, así como la administración y negociación de créditos, títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en general. La Sociedad no realizará las operaciones a las que se refiere la Ley de Entidades Financieras, o las que en adelante se establezcan y por las cuales se requiera el concurso público; c) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción, explotación, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles o propiedades, de cualquier naturaleza, ya sean urbanas o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; d) Mandatarias: Mediante la representación de sociedades, asociaciones y/o personas físicas; a los efectos de su administración y/o ejecución de mandatos, comisiones, consignaciones, gestión de negocios y la administración de sus bienes; administración y realización de operaciones de promoción y colocación de derechos e inversiones mobiliarias e inmobiliarias. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 5) Capital social: $ 12.000.- 6) Cierre del ejercicio: 31/5 de cada año. 7) La sociedad prescinde de la sindicatura. 8) Presidente: Horacio Néstor Giobio, Director Suplente: Esteban Francisco Kiss.

El Presidente
Nº 34.533

**TRANSPARENCIA**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 506 del 14/10/1992 ante Registro Notarial 288 se constituyó "TRANSPARENCIA S. A.". Socios: Hugo Luis Casonú, arg., soltero, abogado 39 años, D.N.I. 10.996.418, domiciliado Ibáñez 1226; Beatriz Isabel Pessolano, arg., soltera, abogada, 32 años, D.N.I. 13.656.667, domiciliada Estados Unidos 1548, 2º "1"; Igor Sas, paraguayo, divorciado, experto en sistemas, 43 años, C.I. P.F. 6.398.786, domiciliado Arcos 2696; Igor Sas, paraguayo, divorciado, experto en sistemas, 43 años, C.I. P.F. 6.398.786, domiciliado Arcos 2696; Roberto Alfieri, arg. casado, comerciante, 43 años, D.N.I. 8.011.416, domiciliado Achega 3169; Diana Doweck de Bortni, arg. contadora 39 años D.N.I. 10.929.334, domiciliada Díaz Vélez 5541; César Rubén Raschkovan, arg., casado, comerciante, 41 años, L.E. 8.533.551, domiciliado Pedro Morán 4764. Duración: 99 años. Objeto: Compra-venta de bienes inmuebles y muebles, registrables o no. Compra-venta de toda clase de productos, interviniendo en el desarrollo de su industrialización, comercialización, distribución y difusión; Promover y concertar operaciones de importación y exportación; Mejorar a través de proyectos y estudios los sistemas y canales comerciales y de información, para su inserción en el mercado interno e internacional, mediante la utilización y comercialización de equipos, programas y material conexo; Organizar y producir exposiciones, convenciones, eventos comerciales y espectáculos deportivos, artísticos, musicales y/o culturales, y en general cualquier servicio promocional o publicitario; y, Aceptar, cumplir y ejecutar toda clase de mandatos, comisiones y representaciones. Capital: $ 12.000 dividido en 120 acciones ordinarias al portador valor $ 100 por acción y 1 voto c/una. Asamblea/Quórum/Mayorías: las de ley. Fiscalización: 1 síndico Titular 1 síndico Suplente. Cierre del ejercicio: 30/4/ cada año. Suscripción e integración: Hugo Luis Casonú 42 acciones; Beatriz Isabel Pessolano 30 acciones; Igor Sas 30 acciones; Roberto Alfieri 6 acciones; Diana Doweck 6 acciones; César Rubén Raschkovan 6 acciones e integran el 25 %, saldo en plazo de ley. Directorio: 3 a 5 titulares. Duración: 3 ejercicios. Presidente: Hugo Luis Casonú. Vicepresidente: Igor Sas; Director Titular: Beatriz Isabel Pessolano; Director Suplente: César Rubén Raschkovan; Síndico Titular: Hugo Santiago Arce; Síndico Suplente: Eduardo Horacio Alvarez. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Sede Social: Avda. Chorroarín 1121, Capital Federal.

El Escribano
Nº 34.527

**TRYTOP**

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital - Reforma parcial Estatuto: Por Asamblea General Extraordinaria unánime del 29/7/92 se modificaron los artículos 4º, 5º, 9º, 11º, 13º y 15º del Estatuto Social cambiando el signo monetario, las clases de acciones y los siguientes incisos del artículo 10 Ley 19.550; 4) Sede Social: Pichincha 120, Piso sexto, Departamento "A" Capital Federal; 7) Capital Social: De $ 12.000 a $ 255.000; 8) Fiscalización se pasa de prescindencia a Sindicatura integrada por un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año. Se designan: Síndico Titular: Silvio Becher, divorciado, LE 4.160.400, 57 años; y Alberto Pinto casado, LE. 4.317.700, 52 años, Síndico Suplente; ambos argentinos, contadores, domiciliados en Córdoba 1318, 9º, Capital Federal. B) Aumento de capital: Art. 188 Ley 19.550 por Asamblea General Ordinaria unánime del 18/8/92 se aumentó el capital social de $ 255.000 a $ 300.000,- dentro del quintuplo. Ambas actas fueron elevadas a escritura pública el 4 de setiembre de 1992, folio 727, Registro 81 de Capital Federal.

La Autorizada
Nº 34.520

**VARTA BATERIAS**

S. A. I. C. y F

Escritura del 13/10/92; Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30/4/92; Aumento de capital de $ 3.500 a $ 3.000.000 y en consecuencia se modifica el art. 4º, en tal sentido.

El Apoderado
Nº 16.089

**VASSIA GALDEMAN**

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 25 de noviembre de 1991, Modificó Estatuto Social: "Artículo noveno: Prescinde de sindicatura". "Artículo séptimo: Administración-Directorio: Mínimo de uno y máximo de ocho. Debe designar suplentes. Mandato por dos años". Buenos Aires, 2 de diciembre de 1992.

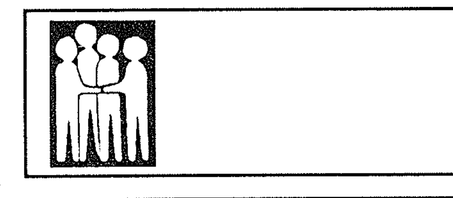
El Presidente
Nº 34.549

**VAZQUEZ, COZZI Y COMPAÑIA**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Sociedad Anónima. Esc. 1847 del 27/11/1992, ante Reg. 533, Cap. Fed. Nombre: VAZQUEZ, COZZI Y COMPAÑIA S. A.; Socios: Jorge Félix Vázquez, de 47 años, casado, argentino, comerciante, Lautaro 86 piso 6º Cap. Fed.; L.E. 4.527.014; Emilia Irene Cozzi, de 35 años, divorciada, argentina, comerciante, Belgrano 313, piso 3º, San Isidro, Pcia. de Bs. As., D.N.I. 13.386.150; Sede: Lavalle 1580 5º piso "G" Cap. Fed.; Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del exterior actividades comerciales: Mediante la compraventa, distribución, abastecimiento, importación y exportación de hacienda, carnes, bovinas, ovinas, porcinas, equinas, menudencias y subproductos tanto ganaderos como agrícolas. Faenamiento de haciendas de todo tipo. Elaboración, fabricación y venta de subproductos agrícolo ganaderos en plantas industriales. Podrá también explotar y fundar carnicerías integradas, tomar y dar en arrendamiento cámaras frigoríficas o de enfriamiento, y explotación de las mismas para conservación de alimentos. Y de mandatos mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios, distribuciones, promociones, agencias, y administraciones de empresas en general, civiles o comerciales, industriales, agrícolo ganaderas, forestales, constructoras, inmobiliarias y de servicios, podrá dedicarse también a la administración de bienes y capitales. Plazo: 99 años; Capital: $ 75.000.- Organos de Administración: Directorio. Duración: 3 ejercicios. Prescinde de Sindicatura; Directorio: Jorge Félix Vázquez, Director Titular Presidente; Emilia Irene Cozzi, Director Titular Vicepresidente; Ignacio Manuel Vázquez y Haydée Lucrecia Thomas, Directores Suplentes. Fecha de cierre ejercicio: 31 de octubre de cada año.

El Escribano
Nº 34.635



## 1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**AGRO INDUSTRIAL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica por un día: Que por Instrumento Privado del 28 de Abril de 1992, don Salvador Jorge Milano, Ingeniero, argentino, nacido el 3 de Junio de 1930, casado con C.I. Nº 2.751.483, domiciliado en Av. Rivadavia 4243, Piso 9º, Dto, "A", Capital, vendió, cedió y transfirió al Señor Juan Pablo Minetti, argentino, menor de edad, Emancipado por Habilitación de Edad, por Escritura Nº 167 del 11 de Diciembre de 1991, inscripto en Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, bajo el Nº 2.089, el año 1991, y en Inspección General de Justicia al Nº 383, año 1992, nacido el 1º de Octubre de 1971, estudiante, soltero, con D.N.I. Nº 22.431.207, domiciliado en Coronel Díaz 2164, Piso 1º, "B", Capital, la totalidad de las cuotas de capital que tiene en la Sociedad "AGRO INDUSTRIAL S. R. L", que asciende a la cantidad de cien cuotas, por el valor de Pesos Diez ($ 10) cada una, precio total pesos un mil ($ 1.000). El cedente queda totalmente desvinculado de la Sociedad "Agro Industrial S. R. L." y renuncia al cargo de Socio Gerente, y se designa con el mismo cargo y facultades que a éste le atribuía por la Cláusula Sexta del contrato de Constitución a don Juan Pablo Minetti. Presente los dos socios restantes don Carlos María Minetti y José Carlos Minetti, manifiestan su conformidad con la cesión y renuncia a su cargo de Gerente del Sr. Milano, como así también la conformidad de la esposa de éste Da. Elba Francisca Termine de Milano. Los Sres. José Carlos Minetti y Juan Pablo Minetti quedan designados Gerentes por unanimidad, por el presente Contrato Privado en la Cláusula Tercera del mismo. Buenos Aires, diciembre 2 de 1992.

La Autorizada
Nº 34.571

**ALEFEL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituyose por inst. priv. 10-11-92 entre Alejandro Rafael Attas, argentino, casado, 29 años, arquitecto, DNI 16.496.259, dom. Mendoza 2630, Cap. Fed.; Felipe Alfredo Blacharz, argentino, casado, 33 años, arquitecto, DNI 13.625.000, dom. Crisólogo Larralde 2634, Cap. Fed. Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada, realizar activ. Com e Indust: Construcción, ampliación, reforma de inmuebles propios o de terceros. Inmobil.: Compraventa, permuta, locación y arrendamiento de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, y administrar los mismos. Cap. Social: $ 12.000.- dividido en 12.000 cuotas de $ 1 c/u, que suscriben: $ 9000 Attas y $ 3000 Blacharz. Integran: 25 %. Plazo: 5 años, desde fecha de inscripción. Cierre: 30/12. Gerencia: 1 o más gerentes, socios o no, indiv. e indistinta, por tiempo indeterminado, si son socios; y 3 años, si son no socios.

La Escribana
Nº 34.497

**AMILEC**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por: escritura pública Nº 176 del 28/4/1992 se dispuso la cesión de cuotas, renuncia de Gerente, aumento de capital, cambio de domicilio, reforma y designación de Gerente. Roberto Angel Villani, cede, vende y transfiere a favor del socio Julio César García, 450.000 cuotas que tiene y le corresponden a la mencionada sociedad, por el precio total y convenido de $ 20.250 y a favor de Vicenta Irma Colaianni, argentina, soltera, nacida el 14/6/1927 comerciante, LC. 3.016.516, domiciliada en Parera 166 piso 10º dep. "A" Cap. Fed. 50.000 cuotas por el precio total y convenido de $ 2.250, colocando el cedente a los cesionarios en su mismo lugar, grado y prelación, y renunciando al cargo de Gerente que desempeñara en la sociedad. Se aumenta el capital de $ 0,0001 a la suma de $ 5.000. Segundo: Tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, con sede en Av. Roque Sáenz Peña 615 piso 4º of. 412. Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos cinco mil, dividido en 50 cuotas de $ 100 valor nominal cada una. Sexto: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Vicenta Irma Colaianni, quien revestirá el cargo de Gerente por el término de 10 ejercicios.

El Autorizado
Nº 34.607

**AMIBA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 27-11-92, Reg. 926-Capital se constituyó: "AMIBA SRL" con sede en Juramento 1579, 1º, Cap. Socios: Federico Joel Grimberg, arg., casado, médico, nac. 11-2-66, DNI 17.635.040, Bulnes 1545, 6º C, Cap.; Harry Grimberg, arg. nat., casado, comerciante, nac. 27-12-27, LE 4.144.939, Av. Figueroa Alcorta 3478, 12º A, Cap. Duración: 20 años desde su inscripción. Objeto: Prestación en forma directa a instituciones y/o particulares de servicios médico asistenciales, incluyendo tratamiento clínicos, quirúrgicos, psicológicos, especialidades médicas y paramédicas en general, servicio de laboratorio de análisis clínicos, y todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionen directa o indirectamente con la medicina y la salud. Para su cumplimiento, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Capital: $ 10.000, dividido en 10.000 cuotas de $ 1 c/u. Administración y representación: 1 o más gerentes, socios o no, designados por el tiempo que determine la Reunión de socios. Cierre del ejercicio: 31-1 de c/ año. Se designó gerentes a ambos socios constituyentes.

La Escribana
Nº 34.586

**ARS EDITORES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ingeborg Karin Schlosser, alemana, 57 años, casada, comerciante, CI. 12.671.239, Beltran 616, Ing. Maschwitz, Pdo. Escobar, Pcia de Bs As, Stella Maris Toranzo, argentina, casada, 45 años, abogada, LC. 5.785.020. V. Arredondo 2480, Cap., 2) Escrit. del 19/11/92. 3) ARS EDITORES S. R. L. 4) Av. Corrientes 1450, 6, Cap. 5) La impresión gráfica, encuadernación, fotocomposición, diagramación, armado y edición de libros, revistas, guías, cuadernos, folletos, prospectos y publicaciones de carácter científico, artístico y literario. La representación de empresas editoriales, organización y asesoramiento técnico-comercial, industrial, de importación y exportación en todo lo referente a comercialización, representación, distribución, suscripción, edición e impresión en materia de publicaciones. La promoción y organización de academias, cursos, eventos, congresos, convenciones, concursos, ferias y exposiciones. Queda excluida toda actividad que en razón de la materia esté reservada para profesionales con título habilitante conforme a las respectivas reglamentaciones. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 1.000 dividido en cuotas de $ 1 VAN c/u. 8) La administración, representación legal y uso de firma social a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta por el término de duración de la sociedad. 10) 31/12 de c/ año. Gerentes: Ingeborg Karin Schlosser y Stella Toranzo.

Nº 16.109

**ARTES GRAFICAS RAAL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día. Aumento de Capital y Modificación del Contrato Social. Que por escritura de fecha 24/11/1992, bajo el Nº 177, ante Esc. Arturo A. Riat, al folio 710, del Registro 739 a su cargo, don Roberto Alterman, doña Rosa Fukelman de Alterman, don Gustavo Néstor Alterman y don Darío Gabriel Alterman, como únicos integrantes de la sociedad "ARTES GRAFICAS RAAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resolvieron aumentar el Capital Social de la suma de $ 5,50.- a la suma de $ 400.000.- y procedieron a modificar el artículo cuarto del contrato social en la forma siguiente: "Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000), dividido en cuatrocientas mil cuotas de un peso ($ 1) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios e integradas en el giro comercial, en las siguientes proporciones: A) Don Roberto Alterman: Doscientas mil cuotas por un valor nominal de doscientos mil pesos. B) Doña Rosa Fukelman de Alterman: Ciento veinte mil cuotas por un valor nominal de ciento veinte mil pesos. C) Don Gustavo Néstor Alterman: Cuarenta mil cuotas por un valor nominal de cuarenta mil pesos. D) Y don Darío Gabriel Alterman: Cuarenta mil cuotas por un valor nominal de cuarenta mil pesos".

El Escribano
Nº 16.072

**AUTOELEVADORES Y TRANSPORTES FINISTERRE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Adrián M. Ghighlia, argentino, casado, de 34 años de edad, marino mercante, DNI 11.959.654, domiciliado en Barrio Gral. Savio, Torre 11, Piso 10, Depto. 61, Capital; Francisco Canosa Martínez, español, casado, de 42 años, de edad, empleado, C.I. 6.175.733, domiciliado en Isabel la Católica 170, 5to. Piso, Depto. B, Capital; y María Aurelia Stáffora de Canosa, argentina, casada, de 40 años de edad, empleada, DNI 10.123.231, domiciliada en Isabel la Católica 170, 5to. Piso, Depto. B, Capital. Nombre: AUTOELEVADORES Y TRANSPORTES FINISTERRE S. R. L. Domicilio Social: Isabel la Católica 170, 5to. Piso, Depto B, Capital. Objeto: transporte de mercaderías y movimientos de carga y descarga en general, mediante la maquinaria adecuada; compra-venta de maquinarias y mercaderías; importación y exportación de bienes, maquinarias y mercaderías en general. Plazo: 99 años. Capital: $ 510. Administración: Gerentes. Gerentes: Adrián Ghighlia y Francisco Canosa Martínez. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Buenos Aires, 2 de diciembre de 1992.

La Abogada
Nº 34.585

**AZZARA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día, que los integrantes de "Azzara S. R. L.", firma inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 1976, Lº 73 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificaciones de fecha 22.6.83, inscripta bajo el Nº 2901 del Lº 83 de S. R. L. y Nro. 5159, del Lº 96, de S. R. L., señores Norberto Dias Rato (h.), argentino, casado, comerciante, con D.N.I. Nº 13.137.691, domiciliado Humaitá Nº 1236, de Morón, Pcia. de Buenos Aires y la sra. Blanca Rosa Riccio de Diaz Rato, argentina, viuda, comerciante, domiciliada en Corvalán 996, de Capital, cedieron a los sres. Salvador Ernesto Azzara, argentino, industrial, con C.I. P.F. Nº 3.366.431, casado, con domicilio en Miralla 1040 de Capital y Elifia Flores de Azzara, argentina, comerciante, con L.C. Nº 3.769.530, domiciliada en la calle Miralla Nº 1040, de Capital, la totalidad de las cuotas que tenían en la sociedad, en la siguiente forma: 1) La sra. Elifia Flores de Azzara la cantidad de 100 cuotas 2) Al sr. Salvador Ernesto Azzara, la cantidad de 400 cuotas.

La Apoderada
Nº 34.536

**B.A.E.G.**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Domiciliada en Uruguay 772, 8º, of. 81, Cap. Fed., inscripta en la I.G.J. el 27/7/90 bajo el nº 3884, Libro 93 de SRL; CUIT 30-53768919-2; activo al 31/X/92 $ 50.046,05; pasivo al 31/X/92 $ 15.901,29; patrimonio neto $ 34.144, 76, se escinde destinando parte de su patrimonio a la constitución de: 1) "Nebo S. R. L.", domicilio Entre Ríos 460, Cap. Fed.; activo $ 61.024,11; pasivo $ 26.879,33; patrimonio neto $ 34.144,78; 2) "N.I.S.A S. R. L.", domicilio Bartolomé Mitre 1500 Cap. Fed; activo $ 57.684.253; pasivo $ 23.539,77; patrimonio neto $ 34.144,76 y 3) "Daruba S. R. L.", domicilio Corrientes 2902, Cap. Fed; activo: $ 72.875,32; pasivo: $ 38.730,16; patrimonio neto $ 34.145,16. Reclamos de ley en domicilio de la escindente.

El Contador Público
Nº 16.103

**BALLESTRINQUE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por instrumentos privados del 31/8/92 y 3/11/92: a) Ana María Cardenas de Gómez Aparicio cedió a Alejandro Jorge Tello las cinco mil cuotas sociales que tenía en la sociedad; b) Alejandro Jorge Tello fue designado gerente en reemplazo de la cedente; y c) Se modificó la cláusula cuarta del contrato social.

El Abogado
Nº 34.523

**BEDIPLAST**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 5/11/92. Socios: Pedro Santella, italiano, industrial, C. I. P. F. 5.601.371, casado, domiciliado en Combate de los Pozos 1455, piso 8º "B", Capital Federal; Ana Beatriz Betchakian, argentina, comerciante, L. C. 5.159.178, casada, domiciliada en Combate de los Pozos 1455, piso 8º "B", Capital Federal. Denominación: BEDIPLAST S. R. L. Duración: 50 años. Objeto: Fabricación, industrialización, comercialización, distribución, exportación, importación, asociada a otra empresa o a terceros particulares, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, de todo tipo de productos de material plástico y del ramo metalúrgico, productos intermedios o terminados, materias primas, herramientas y/o maquinarias para su uso y/o consumo, pudiendo tomar y conceder representaciones, comisiones y distribuciones, tanto al por mayor como al por menor de los productos mencionados, tanto en el país como en el extranjero. Capital: $ 1.000. Administración: A cargo de ambos socios gerentes por tiempo indeterminado e indistintamente. Será necesaria la firma de ambos socios gerentes en forma conjunta para la compraventa o disposición de bienes inmuebles, constituir hipotecas, prendas, dar garantías o avales de cualquier índole o para nombrar administradores o apoderados. Socios gerentes: Pedro Santella y Ana Beatriz Betchakian. Cierre ejercicio: 31 de diciembre. Sede social: Combate de los Pozos 1455, piso 8º "B", Capital Federal.

El Autorizado
Nº 16.115

**BEXTER**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura 73, pasada al Fº 184 del Registro 1422 de Cap. Fed. Socios: Daniel Alberto Gregüeli, 33 años, D. N. I. 13.980.705, Rosetti 745, Cap. y Alberto Darío Cardozo, 42 años, C. I. 9.510.028, Gral. Paz 1458, Avellaneda, Pcia. de Bs. As., casados, empresarios. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: Importación y exportación de todos los productos permitidos por las disposiciones arancelarias y aduaneras vigentes, como así también la distribución y/o comercialización de los productos importados o exportados. Podrá ejercer mandatos por cuenta de terceros como representante y/o administradora de negocios comerciales, incluso comisiones y consignaciones. En todos los casos en que las leyes y disposiciones en vigor exijan la intervención de personas con título habilitante, despachantes de aduana o requisitos similares, los servicios serán prestados por personas que cumplan tales requisitos. Capital: $ 15.000 dividido en 15.000 cuotas de $ 1 cada una. Daniel Alberto Gregueli suscribe 14.250 cuotas y Alberto Darío Cardozo suscribe 750 cuotas, integran el 25 % en efectivo. Administración y uso de la firma social: a cargo de Daniel Alberto Gregueli por la duración de la sociedad. Ejercicio social: 30 de junio. Domicilio social: Constitución 2894, Cap. Se designa Gerente a Daniel Alberto Gregueli.

El Escribano
Nº 34.552

**CAMPANA MOTOR**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 24/11/92; Luis Armando Pedrosa, soltero, 34 años, D. N. I. 13.697.903, La Pampa 2670, Capital; y Lucia Celestina Fernández de Gallardo, casada, 47 años, L. C. 5.008.263, Av. Santa Fe 1277, piso 1º, Capital; argentinos y comerciantes; "CAMPANA MOTOR S. R. L.", Avda. Santa Fe 1277, piso 1º, Capital; Plazo: 90 años; Obj.: Compraventa, permuta, importación, exportación, consignación y representación de automotores nuevos y usados, incluyendo vehículos comerciales, y de transporte de cargas y de pasajeros, motocicletas, ciclomotores, embarcaciones, deportivas, casas rodantes, así como sus repuestos, partes y accesorios, tanto de producción nacional o importados. La explotación de talleres para la reparación integral del automotor; Cap.: $ 2.000; Adm.: Gerentes: los socios en forma indistinta, por tiempo indeterminado; Cierre ejercicio: 31 /12.

El Apoderado
Nº 16.090

**CARLOS E. GUILLOCHON HNO.**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 359 del 29 de julio de 1992 ante Registro Notarial 288 de la Capital Federal cedieron Héctor Finocchiaro 4 cuotas, Héctor Abel Vallejos 4 cuotas, Edgardo Mario Gille, 4 cuotas y Rogelio Antonio Emilio Guillochon 20 cuotas. En favor de Carlos Eduardo Guillochon, argentino, nacido 10/10/1943, casado, comerciante, L. E. 4.423.332, domiciliado en la Avda. Cabildo 2950 de la Capital Federal y Luis Alberto Guillochon, argentino, nacido 16/12/1947, casado, comerciante, L. E. 7.610.755, domiciliado Fondo de la Legua 2476, Martínez, Provincia de Buenos Aires.

El Escribano
Nº 34.528

**CONDUCTORES REXON**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 28/11/92 se resolvió designar gerente al Sr. Gustavo Luis Bugaletto, argentino, casado, D. N. I. 17.814.990, nacido el 16/3/66, comerciante, domiciliado en Escalada 2599, 2º 28, Capital, aceptar la renuncia de Carlos Alberto Muñoz, aumentar el capital a $ 260, y prorrogar el plazo de duración hasta el 31/12/2002.

El Apoderado
Nº 16.118

**COLEGIO NIÑO JESUS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Acto de constitución: 1º) Miguel Angel García, D. N. I. 10.495.177, argentino, casado, comerciante, nacido el 4/10/1952, con domicilio en Iglesias 1790, J. C. Paz, Pcia. de Bs. As. y Iris Irene Gauto, D. N. I. 6.514.985, argentina, casada, docente, nacida el 18/4/1951, con domicilio en Iglesias 1790, J. C. Paz, Pcia. de Bs. As. 2º) Esc. Púb. Nº 1 del 19/11/92. 3º) COLEGIO NIÑOS JESUS S. R. L. 4º) Viamonte 1336, 5º "28", Capital Federal. 5º) La prestación de servicios educativos sistemáticos y/o parasistemáticos en los niveles preprimario, primario, secundario, terciario y especial dentro del territorio de la República Argentina; y actividades conexas al objeto principal tales como: provisión de material didáctico, talleres didácticos, provisión de vestimenta escolar, transporte escolar, servicios de buffet y/o comedor a alumnos y similares. 6º) 30 años a partir de la inscripción del contrato. 7º) Pesos un mil. 8º) Gerentes señores Miguel Angel García y Iris Irene Gauto. 9º) 28 de febrero de cada año.

La Autorizada
Nº 34.572

**CHIATELLINO Y COMPAÑIA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: los cedentes: Jorge Francisco Chiatellino, y Carlos Francisco Ricart, ceden, venden y transfieren: el primero a la cesionaria: Rosa María Mercedes Teresa Vázquez Raab de Ricart 10.000 cuotas; el segundo a la cesionaria Ana María Löschnigg de Chiatellino 10.000 cuotas.

La Autorizada
Nº 34.493

**EMPRETEL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura nº 331 del 11/11/92, escribano Ramiro J. Gutiérrez De Lio, Reg. 55 de Cap. Fed. el socio Primo José Luis Gobbi cedió sus cuotas sociales de la siguiente manera: al señor Néstor Rodolfo Fioriti, 1.000 cuotas por un valor de $ 1.000; al señor Florentino Moure Docampo y al señor José Luis Cannata 250 cuotas por un valor de $ 250 a cada uno; y se modificó el art. 4º del Contrato Social el que queda redactado de la siguiente manera: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos tres mil dividido en tres mil cuotas de $ 1 valor nominal y con derecho a un voto cada una, totalmente suscriptas por los socios conforme al siguiente detalle: Néstor Rodolfo Fioriti 1.500 cuotas por un valor de $ 1.500; José Luis Cannata 750 cuotas por un valor de $ 750 y Florentino Moure Docampo 750 cuotas por un valor de $ 750. El capital se encuentra totalmente integrado en efectivo. Asimismo, se designan como socios gerentes a Néstor Rodolfo Fioriti, arg., nac. 15/7/53, casado, ingeniero, D. N. I. 10.883.859, dom. Ricardo Gutiérrez 1134 "32", Olivos, Pcia. de Bs. As., José Luis Cannata y Florentino Moure Docampo.

El Escribano
Nº 34.531

**EVENTS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Daniel Norberto Genaro Madeo, 27/9/56, D. N. I. 12.277.622, R. O. Uruguay 7553, C. Evita, Pcia. Bs. As., Juan Carlos Suárez, 2/1/37, D. N. I. 4.194.560, Doblas 153, 2º B, Cap., arg., casados, comerciantes. 2) EVENTS S. R. L. 3) 26/11/92. 4) Esmeralda 740, p. 17, Cap. 5) 99 años. 6) $ 6.000.7) Por sí ó 3ros.: organización y asesoramiento p/fiestas, congresos, actos, desfiles, reuniones en lugares abiertos o cerrados. Servicios de provisión por contratación, alquiler, compraventa, imp. y exp. de vajilla, manteles, predios, salones, carpas, equipos de iluminación, filmación, fotografías, animadores, alimentación y bebidas con o sin alcohol. 8) Rep. legal: por los socios en forma individual en calidad de gerentes. 9) 31 de diciembre.

El Autorizado
Nº 16.101

**EXPEDITIVA CONSTRUCTORA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Pedro Guillen, argentino, nacido el 29/6/17, L. E. 0429.483; y Juan Pablo Frattini, argentino naturalizado, nacido el 31/7/22, C. I. 2.044.958. Ambos casados, comerciantes y domiciliados en Av. Díaz Vélez 4318, Capital. 2) Instrumento privado del 24/11/92. 3) EXPEDITIVA CONSTRUCTORA S. R. L. 4) Av. Díaz Vélez 4318, Capital. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Constructora: Construcción total o parcial de inmuebles, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, pavimentos, parques y jardines, clubes de campo, reparaciones en general, trabajos topográficos, sanitarios, gas, plomería, electricidad, montajes de todo tipo, decoración, yesería, galpones, herrajes, vidrios, calefacción, aire acondicionado, demoliciones, sistemas de seguridad y la realización de todo tipo de obras, trabajos de arquitectura e ingeniería, públicas o privadas, actuando como sociedad contratista o sub-contratista de obra en general. B) Inmobiliaria: La adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compra-venta de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. En los casos de que así lo exijan las disposiciones legales vigentes, el asesoramiento será efectuado por profesionales con título habilitante. 6) 99 años. 7) $ 2.000. 8 y 9) Juan Pablo Frattini. Gerente por tiempo indeterminado. 10) 31/12 de c/año.

El Autorizado
Nº 34.507

**FREE-WAYS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Fecha de Constitución: Documento Privado del 3-11-92. 2) Socios: María Alejandra Salustri, argentina, 23 años, comerciante, D.N.I. 20.913.727, soltera y Graciela Esther Salustri, argentina, 32 años, empresaria, D.N.I. 13.761.504, divorciada, ambas domiciliadas en Asunción 5453, Espeleta, Partido de Quilmes Prov. Bs. As. 3) Denominación: "FREE-WAYS S. R. L.". 4) Domicilio: Maipú 474 3º H Capital Federal. 5) Duración: 99 años de su inscripción en el R.P.C. 6) Objeto: Exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos profesionales. Evaluación de técnicas económicas y financieras de proyectos de inversión y otros. Estudios de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional. Organización y participación en ferias y exposiciones nacionales e internacionales. Compraventa, consignación, distribución y representación de bienes de consumo y de capital. Asesoramiento integral por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, para la organización de empresas y/u organizaciones en cualquiera de sus sectores y/o actividades. Planificación, desarrollo e ingeniería de detalle de dirección de obras. Proyecto, diseño, cálculo, desarrollo e ingeniería de detalle, instalación mantenimiento y asesoramiento de sistemas de telecomunicaciones y sus planes exteriores asociados. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal. Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejercicios de obras de ingeniería y de arquitectura de obra pública y/o privada de todo tipo. Marketing en comunicaciones y sus actividades asociadas, incluyendo todos productos en la especialidad. Por sí misma, por terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, impresiones, encuadernación y toda actividad relacionada en el ramo de imprenta, incluyendo la litografía y encuadernación de diarios, libros, formularios, atlas y guías telefónicas, télex y fax. Asimismo podrá realizar la comercialización incluyendo la distribución de las mismas. 7) Capital social: 4.000. 8) Administración: La dirección y administración a cargo de los socios, en calidad de gerentes. 9) Cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 16.019

**INDECON**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 22/9/92 se constituyó "INDECON S. R. L.". Socios: Rodolfo Sansone, DNI 14.264.558, 31 años, casado, argentino, comerciante; Ricardo Adrián Sansone, DNI 13.679.218, 33 años, casado, argentino, comerciante; Salvador Sansone, DNI 4.110.550, 59 años, casado, argentino, comerciante; Vito Manuel Santarsieri, C.I.P.F. 6.190.316, 43 años, casado, italiano, comerciante y Roberto Jorge Calabró, DNI 11.848.478, 36 años, casado, argentino, comerciante, los tres primeros con domicilio en Lartigau 217 de Wilde, Pcia. de Buenos Aires y los dos últimos en Avda. Rivadavia 9611 de Capital Federal. Domicilio legal: Perú 375, piso 1, Capital Federal. Duración: 50 años desde la inscripción ante la Inspección General de Justicia. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la construcción, fabricación y venta de todo tipo de vivienda, incluyendo ello las industrializadas, premoldeadas, de mampostería, de madera, etc. En el cumplimiento del objetivo social, la empresa podrá construir barrios de viviendas y su infraestructura, comprar y vender tierras y fracciones, efectuar subdivisiones, mejoras, deslindes y amojonamientos, obras civiles y viales, realizar loteos, y todos aquellos trámites relacionados con las inscripciones y presentaciones ante las reparticiones públicas y privadas. En el aspecto financiero, la sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera a tal fin el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: El capital social se fija en $ 8.000, dividido en 8.000 cuotas de un peso cada una valor nominal. Administración, representación y uso de la firma social: a cargo de dos socios gerentes actuando en forma indistinta uno cualesquiera de ellos. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Gerentes: Ricardo Adrián Sansone y Jorge Roberto Calabró.

El Letrado Autorizado
Nº 16.041

**INGENIERO CARLOS A. DOMECQ E HIJO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas, Aumento de capital y Modificación: Acto privado del 25-11-92, entre los señores Carlos Alberto Domecq y Gabriel Alberto Domecq, únicos socios de "INGENIERO CARLOS A. DOMECQ E HIJO S. R. L." resuelven: Gabriel Alberto Domecq, cede, vende y transfiere a favor de Alejandro Carlos Domecq, argentino, casado, industrial, 27 años, DNI Nº 17.829.113, Segurola 3221, 1º piso "4", Capital, la totalidad de sus cuotas, o sean 250, renunciando a su calidad de socio gerente. El precio de la cesión es de $ 0,00025. Los actuales socios, Carlos Alberto Domecq y Alejandro Carlos Domecq, deciden trasladar la Sede Social, Prorrogar el plazo de duración en 79 años más, aumentar el capital social de $ 0,0005 a $ 1.000 y modificar la cláusula 1º, 2º y 4º así: 1º) Denominación: "INGENIERO CARLOS A. DOMECQ E HIJO S. R. L.". 2º) Duración: 99 años contados a partir del 17-10-83. 4º) Capital: $ 1.000. Sede social: Helguera 975, 1º piso "B", Capital Federal.

La Autorizada
Nº 34.627

**ITAL PROD**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. del 27/11/92, Reg. 717 de Capital Federal. Socios: Juan Pedro Fubini, casado, italiano, 3-9-41, C.I.: 8.222.486, ingeniero, dom.: Paraguay 1784, San Isidro, Bs. As.; Federico Rampino, casado, italiano, comerciante, 6-7-44, Pasaporte Italiano L. 927.927 dom.: Juana Azurduy 1601 de esta ciudad; Denominación: "ITAL PROD S. R. L.". Duración: 20 años, a contar desde su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: La explotación de negocios del ramo gastronómico, tales como restaurante, pizzería, confitería, bar, casa de té, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general, cafetería y heladería, incluida la elaboración de toda clase de comidas por cuenta propia o de terceros, servicios de lunch en salones propios o a domicilio y la explotación de salones de juego de "pool" pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. Compra-venta, fraccionamiento, consignación y distribución de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceites comestibles, cereales y derivados cerealeros, conservas y derivados de frutas, verduras, hortalizas, envasadas o a granel, licores y derivados de harinas, embutidos, productos lácteos, especias, golosinas y helados. Importación y exportación de dichos productos. A tal fin, la sociedad tiene capacidad plena para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 5.000 dividido en cinco mil cuotas de un peso, valor nominal cada una. Cierre: 31 de octubre de cada año. Sede social; Av. Federico Lacroze 2123 Capital Federal. Designación de gerente: Luis Juan José Iribarren, por tres ejercicios, quien acepta el cargo.

El Autorizado
Nº 16.064

**LA MAGDALENA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificase la publicación del 23/9/92, Recibo Nº 26.729, por cuanto la denominación correcta de la sociedad es "LA MAGDALENA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y no "La Magdalena Sociedad de Responsabilidad Limitada", como por error se consignó en dicha publicación.

La Apoderada
Nº 16.104

**LA PASTORA DE BARCIA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cumplimentando las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales, Art. 77, inc. 4), se comunica: a) El 26 de abril de 1992 La Pastora Sociedad Comercial Colectiva resolvió transformarse en Sociedad de Responsabilidad Limitada. b) Los Socios de La Pastora Sociedad Comercial Colectiva firmaron el Acuerdo de Transformación el 29 de abril de 1992. c) La Pastora Sociedad Comercial Colectiva se transforma en "LA PASTORA DE BARCIA S. R. L.". d) No existen socios que se retiren o incorporen. e) Cumplimentando lo establecido en este inciso con relación al Art. 10 de la Ley de Sociedades Comerciales se comunica: inc. a): 4) Se fija en la calle Esmeralda 909 1º piso "A", Capital Federal. 5) La sociedad tendrá por objeto la explotación agrícola-ganadera en todas sus modalidades. 6) El plazo de duración es de noventa años a partir del 31 de marzo de 1977. 7) El Capital Social se fija en $ 0,00002 que fue aportado por los socios: María Victoria Balbina Isidora Marta Bermúdez de Barcia (Capital $ 0,00001), Anselmo Horacio Barcia Bermúdez (Capital $ 0,000005) y Eduardo Gonzalo Barcia Bermúdez (Capital $ 0,000005). 8) La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta quienes duran en su mandato mientras no sean removidos por los socios. La fiscalización corresponde a los Socios. Los Socios designan Gerentes que podrán actuar en forma individual e indistinta a María Victoria Balbina Isidora Marta Bermúdez de Barcia, de 69 años de edad, viuda, de nacionalidad española, de profesión empresaria, con domicilio en Rodríguez Peña 1190, 6o. "A", C.I. 2.536.430; Anselmo Horacio Barcia Bermúdez de 48 años de edad, casado, de nacionalidad argentino, de profesión abogado y empresario, con domicilio en Carlos Pellegrini 1521 3o. "B", L.E. 4.430.054 y Eduardo Gonzalo Barcia Bermúdez de 46 años de edad, casado, de nacionalidad argentino, de profesión médico veterinario y empresario, con domicilio en Tagle 2804 2o., L.E. 5.422.448. 9) Las resoluciones sociales se adaptarán en la forma dispuesta por el Art. 159 primera parte, segundo párrafo Ley de Sociedades Comerciales. 10) El ejercicio vence el 31 de diciembre de cada año. 11) Disuelta la Sociedad según causales Art. 94 Ley Sociedades Comerciales la liquidación será efectuada por el o los gerentes o por quien designen los socios.

El Socio
Nº 34.598

**LA RED VACACIONAL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ernesto Carlos Sitaro, 11-4-1943, soltero, arg., empresario, Cabello 3872, 7º p., "B", Cap. Fed., LE. 4.413.858; Juan Carlos Yaber, 15-8-1944, viudo, arg., empresario, Calle 55 Nº 360, La Plata, Pcia. Bs. As., DNI 4.639.334. 2) Escritura 20-11-1992. 3) "LA RED VACACIONAL S. R. L.". 4) Uruguay 385, 7º p., "701", Cap. Fed. 5) Por sí, 3º y/o asociada a 3º a: A) Constructora: Obras civiles, viviendas unifamiliares y/o por el régimen Ley 13.512. B) Inmobiliaria: compra, venta de inmuebles urbanos y rurales, locación, administración de los mismos. Realización y comercialización de urbanizaciones, clubes de campo y complejos de tiempo compartido, incluso venta de servicios en todas sus formas. 6) 99 años inscripción R.P.C. 7) $ 5.000. 8) Gerencia, por plazo duración. 9) Socios designados gerentes indistintamente. 10) 31 de julio.

El Apoderado
Nº 34.515

**LOSANTOS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cambio denominación social. "LOSANTOS S. R. L.". Instrumento privado del 30/11/92: "LOSANTOS S. R. L." cambió denominación social por la actual "MUNDO FEMENINO S. R. L." modificando cláusula primera contrato social.

El Autorizado
Nº 16.127

**MAGIC LAND**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública del 30-9-1992, Ricardo Viar, argentino, casado, comerciante, 33 años, domiciliado en Vidt 2046, Cap. Fed., DNI

13.305.604 y Jorge Rubén Chiesa, argentino, casado, comerciante, 41 años, domiciliado en Congreso 2277, Cap. Fed., DNI 8.565.836, cedieron y transmitieron dos mil cuotas cada uno a favor de Jorge Alberto Canessa, argentino, casado, comerciante, 43 años, domiciliado en Quintino Bocayuva 551, Cap. Fed., LE 7.837.630, correspondientes a "MAGIC LAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por la suma total de $ 4.000. Por igual acto la sociedad resolvió establecer la sede social en Quintino Bocayuva 551, Capital Federal.

El Abogado
Nº 34.526

**MANAGEMENT PRESS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Privado 18/11/92. Bernardo Ballero, argentino, 11/7/60, soltero, periodista, DNI 21.771.044, Perón 812, San Fernando, Pcia. Bs. As.; Ariel Mosto, argentino, soltero, 2/2/70, periodista, DNI 21.476.036, Libertador 2168 3º A, Cap. Fed. "MANAGEMENT PRESS S. R. L.", Callao 1178 9º C Cap. Fed. Asesoramiento de Prensa y Publicidad; Edición; publicaciones informáticas, gráficas, visuales y auditivas; Campañas de Prensa; Producción, comercialización y/o distribución de publicaciones; Publicación y Edición en castellano de textos en otros idiomas y viceversa; Financiar sus operaciones con capital propio, no con ahorro público ni como entidad financiera. $ 1.000. 99 años Representada por Socios Gerentes. Cierre ejercicio: 31/1.2. Disolución por art. 82 (19.550).

El Autorizado
Nº 34.544

**MA RICO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL. 1) Héctor Rubén José Rius, 50 años, DNI 7.724.095 y Marta Olga Kavaliauskas de Rius, 48 años, DNI 4.954.021; argentinos, casados, comerciantes y doms. en Suipacha 1226, 1º, Cap. 2) Doc. Priv. del 30/11/92. 3) "MA RICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Lacarra 69, pb., depto. "1", Cap. 5) a) elaboración, compra, venta, distribución de helados artesanales de todo tipo; b) explotación de establecimientos dedicados a la compra, venta, distribución, fraccionamiento, envasado, de bebidas y alimentos de todo tipo, en cualquier etapa de elaboración. 6) 99 años desde registración. 7) $ 1.000,00. 8) Gerentes los socios por término social, fiscalización a cargo de los socios. 9) Firma indistinta. 10) 30 de junio.

La Autorizada
Nº 34.500

**METODO-SISTEMAS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión cuotas. Reformas. "METODO-SISTEMAS S. R. L.". Documento privado del 20-11-92. El socio Fernando Francisco Pérez Mollo vendió las 1.500 cuotas que tenía en "METODO-SISTEMAS S. R. L." a socia ingresante Adriana Blanca Aprile Ronda, argentina, casada, comerciante, 39 años, DNI 10.620.339, Grecia 3644, 4º, 13, Cap. Fed. Desígnase Gerentes a la cesionaria y al socio Jorge Omar Pedreira, tiempo indeterminado, firma indistinta. Cambian domicilio originario San José 83, 9º piso, a Corrientes 880, 4º piso "A" de la Capital Federal.

El Autorizado
Nº 16.126

**MORDI**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan Manuel Parodi, 21 años, DNI. 21.938.802, Av. del Libertador 2621, 3, A, Cap., Anabella Camporino, 21 años, DNI 22.042.662, Av. del Libertador 4480, 13, B, Cap., ambos argentinos, solteros y comerciantes. 2) escrit. del 17/9/92. 3) "MORDI S. R. L.". 4) Av. Alvear 1893, of. 439, Cap. 5) a) Compra, venta, instalación, arrendamiento y explotación de locales y/o establecimientos de pizzerías, cervecerías, restaurantes, casas de lunch, despacho de bebidas, expendio de comidas preparadas y toda otra actividad vinculada al ramo gastronómico. b) La explotación de locales y kioscos en el ramo de venta de golosinas, cigarrillos, bebidas con o sin alcohol, artículos de bijouterie y fantasías, electrónicos, telefonía, librería, papelería comercial y juguetería. c) Instalación y/o explotación de locales dedicados a la prestación de servicios de télex, fax, telefonía y todo otro medio de comunicación en el ámbito nacional o internacional. 6) 50 años desde su Inscrip. 7) $ 4.000 dividido en cuotas de $ 100 VAN c/u. 8) La administración y representación social a cargo de los socios Juan Manuel Parodi y Anabella Camporino, en forma indistinta con cargo de gerentes. 10) 30/6 de c/año.

Nº 16.108

**NAUTICA RICALEN**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Modificación parcial del Contrato Social: Gabriela Isabel Carabajal cedió y transfirió la totalidad de sus cuotas sociales o sea 100 cuotas de $ 1.- valor nominal cada una a Andrea Mónica Alderete, casada, argentina, nacida el 17/10/67, DNI. 18.626.342, comerciante, domiciliada en Ramallo 1975, 5º B, Capital Federal. b) Se modificaron los artículos 4º, Capital Social: $ 100.- dividido en 100 cuotas de $ 1.-, valor nominal cada una, y 5º por cambio del signo monetario. c) Cambio Sede Social: Ramallo 1975, piso quinto, departamento "B", Capital Federal.

La Autorizada
Nº 34.519

**OKTOBER**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 20/11/92. 1) María Fernanda Serna Valles, argentina, casada, traductora pública nacional, con D. N. I. Nº 10.134.218, de 40 años de edad, domiciliada en Talcahuano 1239, 10º p., dto. "A", Cap. Fed.; Alejandro Dámaso Acuña, argentino, casado, abogado, de 39 años de edad, con D. N. I. Nº 10.923.923 domiciliado en Talcahuano Nº 1239, 10º p., dto. "A", Cap. Fed. y Federico Martín Johansen, argentino, casado, licenciado en ciencias de la educación, de 35 años de edad, con D. N. I. Nº 13.120.158, domiciliado en Gral. Pacheco Nº 543, Martínez, Bs. As. 2) "OKTOBER S. R. L.". 3) Calle Paraná Nº 426, 6º p., dto. "C", Capital Federal. 4) Duración cinco años, desde inscripción. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior a: a) Prestación de servicios de consultoría y asesoramiento para negocios y cuestiones comerciales nacionales o internacionales, b) Ser comisionista, representante, distribuidora, mandataria y/o gestora de negocios, c) Realizar operaciones de importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no lo sean. 6) $ 2.000. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes quienes actuarán en forma conjunta e indistinta, socios o no. 8) Cierre del ejercicio: 31/10.

El Autorizado
Nº 34.573

**OMMCAR**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. Priv. de fecha 12/12/92, se constituyó la soc. "OMMCAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; Socios: José Alberto di Lella, arg., soltero, mecánico, nacido el 6/3/59, con DNI. 13.264.686 y Adrián Antonio Del Arca, arg., casado, mecánico, nacido el 27/8/62, con DNI. 16.008.813, ambos con domicilio en Richieri (autopista) y Escalada, Barrio Samore, p. 3º, Dpto. "E", Torre 12 B, Cap. Fed. Plazo: 10 años desde su inscrip.; Objeto: La explotación de talleres mecánicos, en todas sus formas; lavado y engrase, chapa y pintura; compraventa, consignación, distribución, importación y exportación de toda clase de rodados, ya sea como concesionaria o no. Capital: $ 1.000.- en partes iguales. Gerentes: Ambos socios en forma indist.; Cierre de Ej.: 31/12 de c/año. Sede: Richieri (autopista) y Escalada p. 3º, Dpto. E, Torre 12 B, Cap. Fed.

La Autorizada
Nº 34.498

**OXYGENO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por Escritura de fecha 3/11/92, Jorge Mario Badgen y Emilia Beatriz Beniolo, venden, ceden y transfieren la totalidad de las 300 cuotas que tienen y les corresponde en la sociedad en la siguiente forma: a favor de Luis María Heenskern, divorciado, argentino, comerciante, 60 años, DNI. 4.292.135, Brandsen 2139, Virreyes, Pcia. de Bs. As., 90 cuotas, a favor de Carlos Agustín Diorio, divorciado, argentino, comerciante, 55 años, LE. 4.253.323, Bogotá 2858, Cap. 90 cuotas y a favor de Oscar Fidel Caprotta, soltero, argentino, comerciante, 58 años, DNI. 4.125.659, Belgrano 3984, Cap., 120 cuotas. Los cedentes renuncian al cargo de gerentes que desempeñaban en la sociedad. Se designa gerente al Sr. Oscar Fidel Caprotta.

Nº 16.112

**PLANCK**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclaratoria: Publicación del 26/11/92, recibo Nº 33.271, se consignó erróneamente la denominación, siendo la correcta "PLANCK S. R. L.".

La Autorizada
Nº 34.629

**PROBE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PROBE S. R. L. Socios: Gustavo Javier Vieytes, argentino, soltero, Técnico en Producción Agropecuaria, domicilio: Aristóbulo del Valle 810, Pehuajó, Pcia. de Buenos Aires, 27 años, D. N. I. 17.099.199. Carlos Jorge Malaspina, argentino, soltero, empresario, domicilio: Adolfo Mitre 21, Pehuajó, Pcia. de Buenos Aires, 26 años, D. N. I. 17.465.301. Adrián Mauricio Porro, argentino, soltero, empleado, domicilio: Arenales 2300, 7º p., Cap. Fed., de 26 años, D. N. I. 17.727.610. Federico Adrián Bergues, argentino, soltero, abogado, domicilio: Chassaing 431, Pehuajó, Pcia. de Buenos Aires, 28 años, D. N. I. 16.808.828. Nombre: PROBE S. R. L. Domicilio Social: Arenales 2300, 7º p., Capital Federal. Objeto: dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a : a) Explotación y administración de establecimientos ganaderos, propios y de terceros, para la cría, recría e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigree; tambos; agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graniferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés; frutihorticolas; forestales; apícolas y granjeras, incluyendo las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de la explotación agropecuaria. b) compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos; referentes a los productos originarios de la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales, propios o de terceros. c) elaboración de alimentos preparados para animales, los productos especiales mezclados, enlatados, congelados o secos y la deshidratación de alfalfa. d) compra, venta, depósito, comercialización, importación, exportación, elaboración y producción de todo tipo de insumos para la actividad agropecuaria. Plazo: 25 años. Capital: Pesos 10.000. Administración: 1 o más gerentes. Gerentes: Gustavo Javier Vieytes. Cierre del ejercicio: 31 de enero. Fecha del Instrumento: 17 de noviembre de 1992. Buenos Aires 1 de diciembre de 1992.

El Abogado
Nº 16.021

**PROTECON**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL 1) Hugo Lazzari, arg., naturalizado, casado, 65 años, LE. 4.167.507, J. B. Alberdi 2027 6º, Cap.; Cecilia María Claudia Lazzari, arg., soltera, 33 años, DNI. 12.987.701, J. B. Alberdi 2027, 6º, Cap.; Alejandro Hugo Lazzari, arg., casado, 29 años, DNI. 16.335.797, Carabobo 144, 4º A, Cap. y Gustavo Daniel Lazzari, arg., soltero, 26 años, DNI. 18.160.422, J. B. Alberdi 2027, Cap.; comerciantes. 2) Doc. Priv. del 21/10/92. 3) PROTECON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Av. Juan B. Alberdi 7394, Cap. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros lo sig.: a) compra, venta, importación, exportación, producción, fraccionamiento, envasado y distribución de productos y subproductos agropecuarios, en cualquier etapa de producción o elaboración; b) la compra, venta, importación, exportación y distribución de artículos para la construcción. 6) 50 años desde registración. 7) $ 100.000,00.- 8) Gerentes los socios por término social, fiscalización a cargo de los socios. 9) Firma indistinta. 10) 31 de diciembre.

La Autorizada
Nº 34.501

**REMO MACCAFERRI**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 19/11/92; aumento de capital de $ 0,0004 a la suma de $ 27.000.-, mediante la capitalización de la cuenta Ajuste de Capital, que se transfiere a la cuenta Capital Social y en consecuencia se modifica la cláusula 4ª en tal sentido.

El Apoderado
Nº 16.093

**RESTAURANT CLUB DEL RETIRO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escrituras públicas Nº 76 y 156 de fechas 19/5/1992 y 18/9/1992 se dispuso las cesiones de cuotas, designación de Gerente y reforma de los arts. 4º y 5º. Oscar Montaña, cede, vende y transfiere las 650 cuotas que tiene y le corresponde en la mencionada sociedad a favor de Iván Montaña, argentino, nacido el 4/3/1966, soltero, empresario, DNI. 18.146.589, domiciliado en Méjico 547, piso 4º, dep. "I", Cap. Fed. por el precio total y convenido de $ 130 colocándolo en su mismo lugar, grado y prelación. Iván Montaña cede, vende y transfiere a favor de Mariana Carriquiri, argentina, casada, nacida el 23/7/1964, DNI. 17.046.866, empresaria, domiciliada en Hipólito Yrigoyen 2205 piso 2º "A", Cap. Fed., las 650 cuotas que tiene y le corresponde en la mencionada sociedad por el precio total y convenido de $ 130 colocándola en su mismo lugar, grado y prelación y renunciando al cargo de Gerente. Se designa Gerente a Gonzalo Marcos Carriquiri. Cuarto: Se fija el capital social en la suma de Australes cien mil (hoy $ 10) dividido en 1000 cuotas de $ 0,01 valor nominal cada una. Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un socio Gerente con mandato por 10 años.

El Autorizado
Nº 34.609

**SERVITEL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 328 del 10/11/92, escribano Ramiro J. Gutiérrez De Lio, Reg. 55 de Cap. Fed. los socios Florentino Moure Docampo y José Luis Cannata, cedieron sus cuotas sociales de la siguiente manera: Al señor Primo José Luis Gobbi 500 cuotas por un valor de $ 500 y a la señora Patricia Angélica Fittipaldi de Gobbi 1500 cuotas por un valor de $ 1.500. También se modificó el art. 4º del Contrato Social el que queda redactado de la siguiente manera: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos tres mil dividido en tres mil cuotas de $ 1 valor nominal y con derecho a un voto cada una, totalmente suscriptas por los socios conforme al siguiente detalle: Primo José Luis Gobbi 1.500 cuotas por un valor de $ 1.500 y Patricia Angélica Fittipaldi de Gobbi 1.500 cuotas por un valor de $ 1.500. El capital se encuentra totalmente integrado en efectivo". Asimismo, se designan como socios gerentes a Primo José Luis Gobbi y Patricia Angélica Fittipaldi de Gobbi, argentina, nac. 5-10-60, casada, docente, D. N. I. 14.148.575, dom. calle 67 Nº 825, Necochea, Pcia. de Bs. As.

El Escribano
Nº 34.530

**SIAP**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Completando el edicto del día 26/11/92, bajo recibo Nº 33.260 se deja constancia que la administración será ejercida por los socios designados gerentes en forma conjunta. Son de-

signados gerentes: Liliana Rodríguez y Daniel Armando Chiavaro.

La Autorizada
Nº 34.516

**SISTER**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 25-11-92; Luis Barrena, 53 años, DNI 4.296.674, Inclan 2925, PB "1", Capital; y Ricardo Otto Maryncak, 44 años, LE 7.791.768, Patagones 687, Avellaneda; argentinos, casados y comerciantes; "SISTER S. R. L.", Inclan 2925, P. B. "1", Capital; Plazo: 90 años; Obj.: La instalación de centrales de frío/calor, de ventilación, refrigeración y/o calefacción y circulación de aire frío y/o caliente; la ejecución de todo tipo de ingeniería termomecánica y sus actividades asociadas, así como la compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de equipos, partes, repuestos y accesorios conexos; Cap.: $ 2.000; Adm.: Gerentes: Los socios en forma indistinta, por tiempo indeterminado; Cierre ejercicio: 31-12.

El Apoderado
Nº 16.091

**SPECIAL TARGET RED POINT**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: SPECIAL TARGET RED POINT S. R. L.; por instrumento privado del 30/11/92. Socios: Miguel Horacio Irigoin, C. I. 4.677.480, argentino, casado, nacido el 26/3/46, domiciliado en Avda. Pueyrredón 2449, piso 3º "A"; Alberto Lazaro Suttin, L. E. 4.244.067, argentino, casado, nacido el 24/10/30, domiciliado en Gascón 771, Planta Baja, ambos de Capital Federal. Duración: 99 años. Sede social: Ayacucho 1431, Capital Federal. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Fabricación, distribución y venta de accesorios para el tiro y la caza deportiva. Asimismo podrá otorgar y aceptar representaciones, importar y/o exportar la mercadería detallada. Capital social: $ 3.000. Administración y representación: Los gerentes en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 30/6 de cada año.

El Autorizado
Nº 34.561

**STURM Y ASOCIADOS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por instrumento privado de fecha 7-10-92. Socios: Francisco Sturm, argentino, soltero, auditor contable, nacido el 2-6-58, DNI 12.160.569, domiciliado en Emilio Mitre 435, piso 13º, Depto. "D", Cap. Fed.; Rodolfo Rubén Sassano, argentino, casado, comerciante, nacido el 3-11-61, DNI 14.406.796, domiciliado en calle Conde 718, piso 6º, Depto. "G", Cap. Fed.; y Carlos Gabriel de Curtis, argentino, casado, empleado, nacido el 24-08-61, DNI 14.406.198, domiciliado en calle Iberá 1544, piso 4º, Depto. "F", Cap. Fed. Denominación: "STURM Y ASOCIADOS S. R. L.". Domicilio: Emilio Mitre 435, piso 13º, Depto. "D", Cap. Fed.; Objeto: Realización de auditorías y asesoramiento contable para empresas públicas, privadas y obras sociales, importación y exportación de materias primas y productos; compra, venta, arrendamiento y explotación de predios rurales y hacienda en pie, y construcciones en general. Capital: $ 1.000 (Pesos mil); dividido en 1.000 (Mil) cuotas de $ 1 (Pesos uno) totalmente suscriptas por los socios según el siguiente detalle: a) Francisco Sturm 420 (Cuatrocientas veinte); b) Rodolfo Rubén Sassano 290 (Doscientas noventa); y Carlos Gabriel de Curtis: 290 (Doscientas noventa). Las cuotas se integran en un 100 % en dinero efectivo; se establece prioridad de compra de las cuotas sociales a favor de los socios a precio consensuado tomando como referencia el valor a que se ofertarían a terceros. En cuanto no sea incompatible se aplicará el art. 152 de la L. S. C. Duración: 99 años a contar de su inscripción. Administración y Representación: Un gerente, socio, por el término de 5 (cinco) ejercicios siendo reelegible. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Gerente: Se designa al socio Francisco Sturm.

El Autorizado
Nº 16.099

**TUKA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida: 13/11/1992. Socios: José Moure Pérez, español, casado, nacido 26/11/31, CI (PF) 6.114.705, dom. Quito 4319, 8º, Cap. Fed.; Ildefonso Moure Pérez, argentino, soltero, nacido 5/12/63 CI (PF) 6.946.928, dom. Quito 4319, 8º, Cap. Fed.; Susana Beatriz Zapparigli de Muñiz, argentina, casada, nacida 4/11/42, DNI 4.444.355, dom. Avidor Curtiss 7180, El Palomar, Pcia. Bs. As.; Horacio Luis Bianchi, argentino, casado, nacido 2/1/31, LE 4.068.484, dom. 11 de Septiembre 830, 3º, Cap. Fed.; Oscar Guillermo Bersaiz, argentino, casado, nacido 4/2/37, DNI 4.195.208, dom. Echeverría 1881, 14º, Cap. Fed.; José Antonio Pernas, argentino nat., viudo, nacido 9/1/05, DNI 14.410.103, dom. Montevideo 55, Cap. Fed.; Amador Larrea, español, soltero, nacido 21/2/43, CI (PF) 5.378.847, dom. Riobamba 366, Cap. Fed. y Ricardo Armada, argentino, soltero, nacido 18/6/50, DNI 8.362.962, dom. Riobamba 366, Cap. Fed., todos comerciantes. Denominación: "TUKA S. R. L.". Dom. Social: Av. Corrientes 6800, Cap. Fed. Plazo: 30 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la explotación del ramo gastronómico en cualquiera de sus formas. La explotación y prestación de cualquier otro servicio que resulte consecuencia de dicha actividad principal. Cap. Social: $ 6.000. Dirección y Administración: A cargo de José Moure Pérez e Ildefonso Moure Pérez en calidad de Gerentes, quienes tienen el uso de la firma social en forma individual e indistinta precedida del sello social, excepto en asuntos extraños a la sociedad y/o fianzas o garantías a favor de terceros. Cierre ejercicio: 31/12 cada año.

La Autorizada
Nº 16.075

**UNION CAMP LABORATORIES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por inst. priv. del 30/01/91 Daniel Osvaldo Alonso cede, vende y transfiere sus cuotas sociales a Sara Inés Gallina de Fuentes, argentina, casada, nacida 11/09/63, DNI 16.821.184. Se modifica la cláusula 5ª del Contrato Social; la administración estará a cargo del Sr. Alberto Daniel Fuentes y la Sra. Sara Inés Gallina de Fuentes, actuando en forma indistinta por plazo duración de la sociedad.

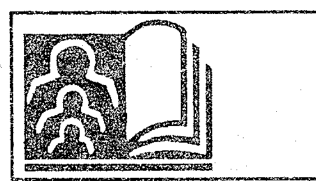
El Socio Gerente
Nº 34.611

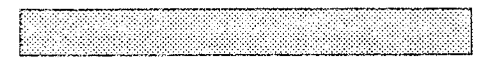
**VISION Y ESTETICA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 185, Fº 409, Mart. S. Lencina J. Lomas del Palomar, Prov. Bs. As., 20/10/92 que el Sr. Humberto Jesús Mayorga cede y transfiere a favor de Elcylena María de Souza Ausier de Musi la totalidad de las cuotas que posee o sea diez mil cuotas de un centavo, brasilera, nac. 20/12/56, DNI 92.782.219, empresaria, casada en 1ª nup. Edgardo Rodolfo Musi. Cuarta: El capital social se fija en la suma de trescientos pesos, dividido en treinta mil cuotas de un centavo de peso, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada una de los socios en las siguientes proporciones: Edgardo Rodolfo Musi, diez mil cuotas de un centavo de peso, valor nominal cada una, o sea un total de cien pesos; el socio Norberto Salvador Foschi, diez mil cuotas de un centavo de peso valor nominal cada una, o sea pesos cien y la socia Elcylena María de Souza Ausier de Musi diez mil cuotas de un centavo de peso valor nominal cada una, o sea un total de cien pesos. Las cuotas han sido integradas en su totalidad.

El Escribano
Nº 16.123





## 1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

**AGRICOLA GANADERA LOS PINOS**

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber que por escritura Nº 272, del 16/11/92, pasada al folio 652, en el Registro 228 de Capital Federal, la sociedad reformó los artículos 1º y 6º del Estatuto Social, los que quedan redactados así: Artículo primero: La sociedad se denomina AGRICOLA GANADERA LOS PINOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Tiene su domicilio social en la ciudad de Buenos Aires. Artículo sexto: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios comanditados Alberto Carlos Beguerie, María Carmen Beguerie y Ricardo Alfredo Beguerie, quienes sesionarán con la mitad más uno de sus miembros y resolverán por mayoría de los presentes. El plazo de sus mandatos será ilimitado.

El Abogado
Nº 34.557

**DON ALBERTO**

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber que por escritura Nº 273, del 19/11/92, pasada al folio 655, en el Registro 228 de Capital Federal, la sociedad reformó los artículos 1º, 6º, 7º 14º y 15º del Estatuto Social, los que quedan redactados así: Artículo Primero: La sociedad se denomina DON ALBERTO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Artículo sexto: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios comanditados María Carmen Beguerie de Williams, Gastón María Beguerie y Ricardo Alfredo Beguerie quienes sesionarán con la mitad más uno de sus miembros y resolverán por mayoría de los presentes. El plazo de sus mandatos será ilimitado. Artículo séptimo: Los socios comanditados depositarán la suma de $ 100 en efectivo cada uno, en caja de la Sociedad y en garantía de su gestión. Artículo octavo: Los socios comanditados tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley 5965/63. La representación legal de la Sociedad corresponde a los socios comanditados quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, alternada o indistinta. Artículo décimo cuarto: El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año, cuya fecha se confeccionan los estados contables conforme las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Las ganancias líquidas y realizadas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, al fondo de reserva; b) a remuneración de los socios comanditados y Síndico; c) a dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) el saldo, en todo o en parte, a dividendos a prorrata del capital integrados por los socios. Artículo décimo quinto: En caso de disolución de la Sociedad, ésta será liquidado por los socios comanditados, bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital ralizado, el remanente se distribuirá entre los socios, a prorrata del capital integrado por cada uno.

El Abogado
Nº 34.556

**EL RETIRO**

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber que por escritura Nº 271, del 16/11/92, pasada al folio 648, en el Registro 228 de Capital Federal, la sociedad reformó los Artículos 1º y 6º del Estatuto Social, los que quedan redactados así: Artículo primero: La sociedad se denomina EL RETIRO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Tiene su domicilio social en la Ciudad de Buenos Aires. Artículo Sexto: La administración de la Sociedad estará a cargo de los socios comanditados, Gastón María Beguerie, Ricardo Alfredo Beguerie y María Carmen Beguerie, quienes sesionarán con la mitad más uno de sus miembros y resolverán por mayoría de los presentes. El plazo de sus mandatos será ilimitado.

El Abogado
Nº 34.553

**GARAGE SALTA**

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por Esc. Nº 112 Bs. As. 5/11/92, R.A. Cabral Asamblea Gral. Extraordinaria 22/10/92. El Sr. Fernando Adolfo Vicente cedió a favor de Vicente Juan Conde las cuotas de capital comanditado que tenía y le correspondían. Además modificaron los siguientes artículos 1º, 5º, 7º, 8º, 11 y 14 que quedaron redactados de la siguiente manera: 1º) La sociedad continúa denominándose "GARAGE SALTA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". Art. 5º: El capital social es de Pesos Ley 18.188: Veinte mil, hoy pesos dos diez millonésimos, de los cuales corresponden Diecinueve mil pesos ley 18.188, hoy pesos 0,00000019 al capital comanditado, dividido en 1.900 acciones ordinarias al portador de pesos 0,0000000001, valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, totalmente integradas. El capital comanditado de pesos ley 18.188, un mil, hoy pesos 0,00000001, totalmente integrado corresponden al socio Vicente Juan Conde. Art. 7º: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del socio comanditado para los actos de simple gestión, pero requerirá el previo consentimiento de la asamblea con el voto favorable de los dos tercios del capital accionario, para los de adquisición y disposición de inmuebles, como asimismo para aquellos actos que determinen erogaciones que signifiquen actos extraordinarios que excedan las necesidades ordinarias o comprometan el patrimonio social, la obtención de préstamos o créditos y el nombramiento y despido de personal. Art. 8º: La sociedad prescindirá de la Sindicatura mientras no comprenda art. 299 ley 19.550. Art. 11: Al solo efecto del cómputo del quórum y del ejercicio del derecho de voto en las Asambleas tanto ordinarias como extraordinarias el capital comanditado se considerará dividido en cuotas de 0,0000000001 pesos v/n c/u con derecho a un voto por cuota. Art. 14: En caso de fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada del socio comanditado será reemplazado provisoriamente por quien designe el capital comanditario y por el término no mayor de tres meses.

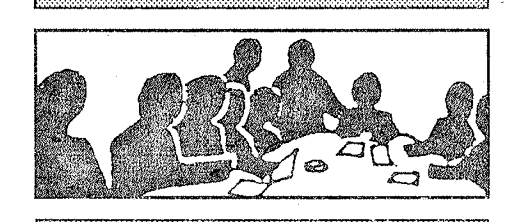
El Escribano
Nº 16.122

## PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

**ASOCIACION MUTUAL "LA CONCORDIA"**

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Para 8/1/93, a las 18 horas en Carlos Calvo 3312, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General al 31/10/92; cuenta de Gastos y Recursos al 31/10/92; Memoria, Informe de la Junta Fiscalizadora al 31/10/92.
Bs. As., 01/12/92.
El Consejo Directivo
e. 9/12 Nº 94.579 v. 9/12/92

**ATENEO ARGENTINO DE ODONTOLOGIA**

CONVOCATORIA

Estimado Consocio: En cumplimiento de disposiciones estatutarias, comunicamos a Ud. que la H.C.D., en su reunión del 9.11.92, ha resuelto convocar a:
ASAMBLEA ORDINARIA para el día 18 de diciembre de 1992, a las 20:30 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 socios para firmar el acta.
2º) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior, con o sin observaciones.
3º) Lectura, discusión, modificación o aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario correspondiente al ejercicio 1991/1992.
4º) Lectura, discusión, modificación o aprobación del informe de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Elección de las autoridades que correspondan.
6º) Consideración de la cuota social.
7º) Aceptación de donaciones.

Asimismo, para el día 18 de diciembre de 1992, a las 21 horas, se convoca a:
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Presidente de Asamblea.
2º) Designación de 2 socios para firmar el acta.
3º) Aceptación o rechazo parcial o total del Orden del Día.
4º) Autorización a la Comisión Directiva para comprar, vender o hipotecar bienes inmuebles para la sede social o sus dependencias; firmar las escrituras para la sede social o sus dependencias; firmar las escrituras y documentos públicos que se requiera con las cláusulas propias de su naturaleza, así como solicitar préstamos a instituciones bancarias, financieras, de ahorro y préstamos u otras oficiales o privadas.
El Secretario - El Presidente

Nos permitimos recordar a Ud. que, si a la hora anunciada para las Asambleas no se encontrara la mitad más uno de los socios con derecho a voto, se constituirá en segunda convocatoria una hora después (art. 68º).
Se encuentra a disposición en la sede del Ateneo, la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario, correspondiente al Ejercicio 1991/1992.
e. 9/12 Nº 34.566 v. 9/12/92

"C"

**C. DELLA PENNA S. A. C. I.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de C. DELLA PENNA S. A. C. I. a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 28 de diciembre de 1992 a las 10,30 horas, en la sede social, Rondeau 3225; Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del valor nominal de las acciones, adecuación a la nueva unidad monetaria (Resol. 191 CNV). (Reforma de los artículos 6º y 19º de los Estatutos Sociales).
2º) Consideración de la conversión de las acciones cartulares en acciones escriturales. (Reforma de Art. 8º de los Estatutos Sociales).
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
El Presidente

NOTA I: En razón de que el Libro de Acciones es llevado en forma computarizada por la Caja de Valores S. A., se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder asistir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones, certificados provisorios o certificados de depósito en Rondeau 3225, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 12 horas y de 15 a 18 horas, hasta el día 21 de diciembre de 1992, inclusive, a las 18 horas.
e. 9/12 Nº 34.620 v. 15/12/92

**COLORIN INDUSTRIA DE MATERIALES SINTETICOS S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, a celebrarse el día 21 de diciembre de 1992 a las 16 horas en la sede social sita en Bartolomé Mitre 311, piso 2º, oficina 206, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Elección de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea.
b) Aumento del capital social por suscripción pública en la suma de $ 13.902.844,00 mediante la emisión de 1.390.284.400 acciones ordinarias, al portador, clase "B" de un voto y de $ 0,01 de valor nominal cada una, para ser integrada a la par o con la prima de emisión que fije la Asamblea, totalmente en efectivo y al contado en el momento de la suscripción, contra presentación del cupón Nº 1 en la proporción de 1,381 cupones por cada acción a suscribir y que gozaran de derecho a dividendo a partir del ejercicio económico iniciado el 1 de abril de 1992.
c) Reducción a cinco días del plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente de las acciones que se emitan como consecuencia del aumento que se resuelva al tratar el punto anterior.
d) Ratificación Director designado por la Comisión Fiscalizadora en Acta de Directorio 726 del 3-11-92.
El Directorio

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito, en la sede legal, calle Bartolomé Mitre 311, 2º piso, oficina 206, Capital Federal, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea. Horario de atención de 13 a 17 horas. Vencimiento para el depósito de acciones: 15-12-92.
e. 9/12 Nº 34.614 v. 11/12/92

"F"

**FEDERACION METROPOLITANA DE VOLEIBOL**

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la FEDERACION METROPOLITANA DE VOLEIBOL, convoca a todas las Instituciones afiliadas, a elecciones de Representantes Divisionales, de conformidad con lo previsto en el artículo 22º de su Estatuto. A celebrarse en su sede de Sánchez de Bustamante 74, Capital Federal en los días, horarios y divisionales que más abajo se detallan:

Clubes de A1, ambas ramas - Lunes 21 de diciembre de 1992 a las 18,30 hs.
Clubes de A2, ambas ramas - Lunes 21 de diciembre de 1992 a las 20,00 hs.
Clubes de B1, ambas ramas - Martes 22 de diciembre de 1992 a las 18,30 hs.
Clubes de B2, ambas ramas - Martes 22 de diciembre de 1992 a las 20.00 hs.
Para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de la Comisión de Poderes y consideración de su informe.
2º) Elección de un (1) representante titular y un (1) suplente, por un año, de las divisionales y en la forma prevista en el mencionado artículo 22º del Estatuto.
3º) Designación de dos (2) delegados para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 20 de noviembre 1992.
El Secretario - El Presidente
e. 9/12 Nº 34.489 v. 11/12/92

**FEDERACION METROPOLITANA DE VOLEIBOL**

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la FEDERACION METROPOLITANA DE VOLEIBOL, convoca a todas las Instituciones afiliadas, a la 60º Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede de Sánchez de Bustamante 74, Capital Federal, el día 23 de diciembre de 1992, a las 18,30 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de la Comisión de Poderes y consideración de su informe.
2º) Consideración de la Memoria, correspondiente al 60º Ejercicio.
3º) Consideración del Balance, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos al 31 de octubre de 1992, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4º) Elección de dos delegados para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1992.
El Secretario General - El Presidente
e. 9/12 Nº 34.490 v. 11/12/92

"G"

**GERMAN LOPEZ y CIA. SCA**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Síndico de la firma GERMAN LOPEZ Y CIA. SCA convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de diciembre de 1992, a las 10 horas, en la nueva sede social, Hipólito Yrigoyen 1349 - 4to. Piso - B - Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Motivos por los que esta Asamblea se efectúa fuera del término legal.
3º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1ro. de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio concluido el 30 de noviembre de 1991.
4º) Apreciación de la gestión de los Socios Administradores y del Síndico.
5º) Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo.
6º) Consideración de la remuneración a Socios Administradores y Síndico, así como del Fondo de Gratificación.
7º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
8º) Cambio de sede social.
El Síndico

NOTA: Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea citada deberán comunicarlo con no menos de tres días hábiles a la fecha de celebración.
e. 9/12 Nº 34.578 v. 15/12/92

"L"

**LUTZ FERRANDO Y CIA. S. A. C. e I.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de diciembre de 1992, a la hora 17.00 en el local social de Florida 240, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Confirmación de la realización fuera de término de esta Asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración documentos Art. 234, Inc. 1) Ley 19.550 por el Ejercicio cerrado el 30-6-92, tratamiento de los resultados y gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio por $ 55.449,64 correspondientes al Ejercicio económico finalizado el 30-6-92, el cual arrojó quebranto.
5º) Informe situación general de la empresa.
6º) Designación de Contador Certificante y fijación de sus honorarios para el Ejercicio en curso.
7º) Reforma de los Arts. 6to. y 12vo. de los Estatutos.
8º) Conversión de la totalidad de las acciones emitidas en escriturales y modificación del valor nominal de cada acción, que se propone llevarlo a $ 1 según la equivalencia de la Ley 23.928.
9º) Aumento del capital por capitalización parcial del ajuste integral del capital por $ 2.199.780, equivalente al 999.900 % de las acciones en circulación.
10º) Fijar el número de Directores titulares y suplentes. Su designación y fijación de su remuneración.
11º) Designar los miembros de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes. Fijación de su remuneración.
Buenos Aires, diciembre 1 e 1992.
Los puntos 7 y 8 serán tratados con carácter de extraordinaria.
El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus títulos o acompañar certificado de depósito de acciones conforme a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550 en la sede social, de lunes a viernes de 10.00 a 17.00 horas.
Fecha de cierre: 21 de diciembre de 1992 a la hora 17.00. En la sede social se encuentra a disposición de los accionistas el texto de la reforma propuesta por el Directorio.
e. 9/12 Nº 34.600 v. 15/12/92

"M"

**M. A. P. A. MOVIMIENTO ARGENTINO DE PROTECCION AL ANIMAL**

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del MOVIMIENTO ARGENTINO DE PROTECCION AL ANIMAL, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 30 de Estatuto Social, convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 21 de diciembre de 1992 a las 18 horas, en su sede social sita en la calle La Rioja 1450, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio del periodo comprendido entre el 1 de agosto de 1991 y el 31 de julio de 1992.
3º) Designación de dos (2) socios para refrendar con el Presidente y la Secretaría, el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1992.
El Presidente
e. 9/12 Nº 34.491 v. 9/12/92

**M P D F A MUTUAL PERSONAL DE DIRECCION DE LOS FERROCARRILES ARGENTINOS**
**Matrícula 479**

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS

El Consejo Directivo convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria para el 15 de enero de 1993 a las 18,00 hs. en el local sito en la calle Fraga Nº 802 de esta Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración del acta de la XVL Asamblea Ordinaria de Asociados.
2º) Consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria del Consejo Directivo y el informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio 1-10-91 al 30-9-92.
3º) Fijación de importes a otorgar durante el próximo Año 1993 para los subsidios por casamiento, nacimiento y escolaridad primaria y secundaria.
4º) Porcentaje a distribuir entre los ahorristas de Cuentas de Ahorro Personal.
5º) Cuota Social, su actualización durante el ejercicio.
6º) Fondo Compensador para Jubilados y Pensionados, informe.
7º) Designación de 2 (dos) asociados para firmar el Acta.

El Secretario - El Presidente
e. 9/12 Nº 34.621 v. 9/12/92

**"N"**

**NAVIO**
**Sociedad Anónima**
**Registro Nº A-62.346**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de diciembre de 1992 a las 11 horas en Paraguay 610, piso 28º Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Directores por tres ejercicios.
2º) Designación de síndicos titular y suplente por tres ejercicios.
3º) Considerar documentación Art. 234, inc. 1º Ley 19.550, ejercicio 31/7/92.
4º) Designar dos accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio
e. 9/12 Nº 34.558 v. 15/12/92

**NIKKEY QUIMICA INDUSTRIAL**
**S. A. I. C. I. E.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de NIKKEY QUIMICA INDUSTRIAL S. A. I. C. I. E., a Asamblea General Ordinaria celebrarse el 29 de diciembre de 1992 a las 16 hs. en Defensa 536, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31-8-92.
3º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes, elección de los mismos y elección del Síndico titular y suplente.

El Directorio
e. 9/12 Nº 34.551 v. 15/12/92

**NOIR**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en Primera Convocatoria y Segunda Convocatoria para el día 30 de diciembre de 1992 a las 16 horas y 17 horas respectivamente, en la sede social de Lavarden 431, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento de capital. Reforma del Estatuto Social

El Presidente
e. 9/12 Nº 34.569 v. 15/12/92

**"P"**

**PLATA Y PLATA**
**Industrial y Comercial Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1992, a las 17,30 horas, en Tacuarí 1560, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración documentos Inc. 1º) Art. 234 de la Ley 19.550/72 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1992. Distribución de utilidades.
2º) Fijación de número de Directores y elección de Directores Titulares, Suplentes, Síndico Titular y Suplente.
3º) Remuneración Directores y Síndico.
4º) Designación de Dos Accionistas para firmar el Acta.
5º) Aprobación gestión del Directorio anterior.
Se fija en segunda convocatoria el mismo día y lugar, con una hora de diferencia.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1992.

El Directorio
e. 9/12 Nº 34.542 v. 15/12/92

**PUBLICIDAD LENGUAJE**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Cítase a los Accionistas de PUBLICIDAD LENGUAJE S.A. a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 28 de diciembre de 1992 a las 9 horas en primera convocatoria, en su sede ubicada en la calle Billinghurst 1645 2º "7" Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Evaluación de las posibilidades de continuación con el funcionamiento de la empresa.
2º) Disolución de la Sociedad, de corresponder.
3º) Nombramiento de los liquidadores.
4º) Elección de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

Se hace saber a los Señores Accionistas que deberán cumplir con lo establecido en el Art. 238 de la Ley 19.550.

e. 9/12 Nº 34.587 v. 15/12/92

**"R"**

**RALGUIDAL**
**S. A.**
**Registro I.G.J. Nro. 64.446**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1992, a las 10,00 horas, en la sede social Avenida Triunvirato 4135 2do. piso Of. 35, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 de la Ley de Sociedades, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 15, cerrado el 30 de setiembre de 1992.
2º) Consideración de la propuesta del Directorio de distribución de utilidades.
3º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de tres años.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1992.

El Directorio

En caso de no reunir el quórum exigido por los Estatutos, convócase a los Señores Accionistas en Segunda Convocatoria para el mismo día arriba señalado, a las 11,00 horas en la sede social (art. 12º del Estatuto).

e. 9/12 Nº 34.538 v. 15/12/92

**REFINERIAS DE ACEITES COMESTIBLES LA LIBERTAD**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**

SEGUNDCA CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria que en segunda convocatoria se realizará el día 21 de diciembre de 1992, a las 15 horas, en la sede social de la calle Osvaldo Cruz 2446, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
2º) Documentos artículo 234, inc. 1º, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 20 cerrado el 30 de junio de 1992. Aprobación gestión Directorio y actuación Sindicatura.
3º) Retribuciones Directores de acuerdo a las normas del art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Honorarios Sindicatura.
5º) Destino de los resultados no asignados.
6º) Elección de cinco Directores Titulares y cinco Directores Suplentes, dos elegidos por accionistas de la clase "A" y tres elegidos por accionistas de la clase "B", por un año.
7º) Designación de Síndicos Titular y Suplente, por un año.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e. 9/12 Nº 34.559 v. 11/12/92

## 2.2 TRANSFERENCIAS

### NUEVAS

**"A"**

Haraldo Julian Eckell con domicilio legal en Avda. del Libertador 218, 4º Piso, Capital con negocio gastronómico de pizzería y venta de comidas para llevar, ubicado en la calle AYACUCHO 1409, Capital, vende y transfiere a Marcelo Diego Codispoti con domicilio en Charcas 2556, Pta Baja 3, Capital, el fondo de comercio respectivo. Oposiciones de ley: vendedor en Boedo 908, 3er Piso, oficina 36. - Comprador Bartolome Mitre 2073, Piso 9º oficina 68.

e. 9/12 Nº 34.564 v. 15/12/92

**"C"**

Isaac Sabaj martillero público con ofic. en Tucumán 881 PB. 3 Cap. avisa que Carlos Alberto Vilachan, dom. Mercedes 274 Cap. vende a Pablo Francisco Gutiérrez, dom. Emilio Mitre 435 Cap. su hotel sin servicio de comida Cap. 27 Hab., sito en CORDOBA 3045 PB. Cap. Libre de deuda y gravamen.

e. 9/12 Nº 34.580 v. 15/12/92

**"L"**

Se avisa que Salomón Najmanovich, domiciliado en Emilio Castro 1404 Lanús Prov. de Buenos Aires, vende a Elisa Carmen Solano, domiciliada en Artilleros 1954 2º piso de Capital, el 50 % indiviso del negocio denominado Escuela Suiza de Relojería dedicado a taller de reparación de relojes, relojería y joyería, sito en LIBERTAD 282 1º piso local 40 de esta Ciudad, libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamos de ley en el mismo local.

e. 9/12 Nº 16.074 v. 15/12/92

**"O"**

Telmo Iván Arn, abogado, domiciliado en Olazábal 4577, P.B., Capital Federal, avisa por cinco días que Graciela Mabel Trentino, domiciliada en Echeverría 451, Vicente López (BA) vende a Silvia Elizabeth Paiovich, domiciliada en Terrada 3556 3er piso "C" Capital Federal, el cincuenta (50 %) por ciento del fondo de comercio de Farmacia Pacheco de Lucesco Soc. en Comandita Simple, sito en OLAZABAL 4577 Capital Federal. Oposiciones y reclamos de Ley en Olazábal 4577 CF.

e. 9/12 Nº 16.114 v. 15/12/92

**"P"**

Cepal Asesores S.R.L., representada por el martillero público Víctor R. Paladino, con oficinas en la Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que Elena Ana Burda, domiciliada en Moldes 2906, Capital, vende a Liliana Mónica Parisi, domiciliada en Olleros 1664, Capital, su negocio de Comercio Minorista: despacho de pan, bombones, helados (sin elaboración), productos alimenticios, fiambrería y quesería, sito en la calle PACHECO DE MELO Nº 2102, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e. 9/12 Nº 34.624 v. 15/12/92

**"T"**

José A. Sarubbi, Martillero Público, Larrea 236-8vo. "36" Cap. por Alar Estudio Inmobiliario S.R.L. avisa a pedido de las partes que Ana Becker dom. en Agüero 1623 - Cap. vende a Alberto H. Bruno y Gustavo A. H. Sebastián ambos con dom. en Pacheco 2836 - P.B. "2" Cap. el Fdo. de Comercio del ramo quiosco ubicado en T. M. DE ANCHORENA 1534 - P. B. Cap. Oposiciones de Ley al domicilio de los compradores.

e. 9/12 Nº 34.610 v. 15/12/92

## 2.3 AVISOS COMERCIALES

### NUEVOS

**"A"**

**ADMINISTRACION MOREA**
**Soc. Respons. Limitada**

Disolución. Por escritura Pública del 16/11/92 resolvióse la disolución de la sociedad. Liquidación a cargo de gerentes.

El Autorizado
e. 9/12 Nº 16.055 v. 9/12/92

**ALBERIO HERMANOS**
**S. A.**

Por Escritura de fecha 19/8/92, pasada ante la Escribana S. del Blanco, la sociedad "ALBERIO HERMANOS S.A.", confiere poder especial para operaciones bancarias, gestiones administrativas e intervención en juicio a favor de Luis Raúl Alberio, (MI. 4.491.228) y/o Juan Carlos Alberio (MI. 8.549.683) para representar a la sociedad en la forma y con las facultades allí consignadas.

La Escribana
e. 9/12 Nº 34.563 v. 9/12/92

**ASEGURADORA DEL LITORAL**
**S. A.**
**Número de Inscripción en Inspección General de Justicia 9.006**

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29-10-92 y de Directorio de igual fecha, quedó integrado de la siguiente manera: Presidente, Sr. Carlos Guillermo Murphy, Vicepresidente: Sr. Alejandro Arturo Bofill, Secretario: Andrés Juan Vlasto.

El Directorio
e. 9/12 Nº 34.623 v. 9/12/92

**"B"**

**BANCO HOLANDES UNIDO (Hollandsche Bank Unie N. V.)**
**S. A.**

Se hace saber: Que por esc. Nº 402 Fº 1307 Rº 206 del 30/11/92, el BANCO HOLANDES UNIDO S.A. (Hollandsche Bank Unie N.V.) protocolizó el Poder Especial a favor de Robert Hendrik Cornelis Wesseles, César Augusto Deymonnaz, Bernardus Antonius Gregorius Janssen, Rubén Omar Carballo y Manuel Angel Alvarez Pérez, otorgado en Amsterdam.

El Escribano
e. 9/12 Nº 34.504 v. 9/12/92

**BANCO ROBERTS**
**S. A.**

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL

Se comunica a los Señores Accionistas que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 20 de Noviembre de 1992, resolvió aumentar el Capital Social a la suma de 20.000.000 y emitir liberadas a la par 1.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de v/n $ 10 cada una, representadas por 701.000 acciones de la Clase "A" con derecho a 1 voto por acción y 299.000 acciones de la Clase "B" con derecho a 1 voto por acción y con derecho a dividendo y a cualquier otra distribución que pudiera corresponderles a partir del ejercicio iniciado el 1º de agosto de 1992, a efectos de abonar la capitalización Parcial del Ajuste del Capital de $ 10.000.000, resuelta en dicha Asamblea.

El Directorio
e. 9/12 Nº 438 v. 11/12/92

**BANCO TORNQUIST**
**S. A.**

Se hace saber que por Esc. 328, Fº 1312, Rº 118 del 25/11/92, el BANCO TORNQUIST S.A., confirió Poder Especial a favor los señores José Rodríguez, Adriana Somoza, Gustavo Claudio Smocovich, Raúl Horacio Tagliavini, María de las Mercedes Rota, Juan Daniel Bertagni, Osvaldo Angel Riganti, Juan José Torena y Sergio Omar Romero, para que en nombre y representación de la sociedad, efectúen todos y cada uno de los actos, gestiones y diligencias enumeradas en dicha escritura. Buenos Aires, 25 de noviembre de 1992.

El Escribano
e. 9/12 Nº 34.502 v. 9/12/92

**BANCO TORNQUIST**
**S. A.**

Se hace saber que el BANCO TORNQUIST S.A., por Esc. 329, Fº 1315, Rº 118 del 25/11/92 revocó los siguientes poderes: A) El conferido con fecha 28/9/87, a favor de los Sres. Claude René Roux, Isabel Joaquina Anastassiadis, Julio López Ledo, Miguel Clemente Trinchitella, Carlos Alberto Cavanna, Roberto Edgard Fernández, José Alberto Jiménez, Héctor Antonio Soula, inscripto bajo el Nº 764, Lº 79 el 26/10/87 y B) El conferido el 11/1/88 a favor de los señores Néstor Fabián Raschia y Rodolfo Gustavo Nielsen, inscripto bajo el Nº 43, Lº 79 el 16/2/88.

El Escribano
e. 9/12 Nº 34.503 v. 9/12/92

**"C"**

**CASA SEGAT**
**S. A. C. E. I.**

Hace saber que al 30 de septiembre de 1992 cesaron por renuncia los miembros del Directorio Luis Ernesto Ramirez Bosco y Carlos Angel Prandoni.

La Autorizada
e. 9/12 Nº 34.622 v. 9/12/92

**CLARIET**
**S. A.**

Comunícase que CLARIET S.A. por acta del 10/9/92 cambió Directorio: Presidente: Isaías Volodarsky. Suplente: Efrain Volodarsky.

El Escribano
e. 9/12 Nº 16.079 v. 9/12/92

**COMPAÑIA ARGENTINA DE TRANSPORTES MARITIMOS**
**S. A.**
**Número de Inscripción en Inspección General de Justicia 19.139**

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 25/11/92 y reunión de Directorio de igual fecha, el Directorio quedo integrado de la siguiente manera: Presidente: Alejandro Arturo Bofill (C.I. 6.210.423), Vicepresidente: Roberto Alejandro Campbell (DNI 13.208.783) y Secretario de Actas: Miguel Ernesto Japas (C.I. 9.130.323).

El Directorio
e. 9/12 Nº 34.602 v. 9/12/92

**"E"**

**E. F.**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Hace saber que por Acta del 5/7/ de 1922, quedó designada Gerente de la Sociedad la Sra. Clara María Soares Gache de Fabregas y ratificado en dicho cargo el Sr. Ernesto Emilio Fabregas.

e. 9/12 Nº 16.111 v. 9/12/92

**EL FENIX DE LINIERS**
**S. R. L.**

Instrumento privado del 8 de octubre de 1992. Renuncia como gerente la señora Mercedes Menéndez de Menéndez; es designado en su reemplazo el señor Luis López, quien acepta el cargo.

La Escribana
e. 9/12 Nº 34.590 v. 9/12/92

**EVELSON Y COMPAÑIA**
**Sociedad Anónima, Comercial e Industrial**

Que por Acta de Asamblea Nº 121 del 2-11-92, quedó formalizada la elección de un nuevo Directorio y Sindicatura, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Claudelina Felisa Díaz; Vicepresidente: Alberto José Díaz. Síndico Titular: Héctor Osvaldo Finkelstein y Síndico Suplente: Viviana Telma Kaufman.

El Presidente
e. 9/12 Nº 34.626 v. 9/12/92

**"F"**

**FONDO COMUN DE INVERSION "DIAGONAL"**

Folio 769. - Protocolización del reglamento de gestión del FONDO COMUN DE INVERSION "DIAGONAL". ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y TRES. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Jorge Enrique Berardi, argentino, casado, titular de la cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.241.439, domiciliado legalmente para este acto en la calle 25 de Mayo número 347, de esta Ciudad, mayor de edad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe; como de que el mismo concurre a este acto, en nombre y representación de la Sociedad Anónima, con sede legal en esta Ciudad calle 25 de Mayo número 347, denominada "INVERPLUS-GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA", en su carácter de Presidente del Directorio de la mencionada sociedad, debidamente autorizado como se verá más adelante. LA PERSONERIA JURIDICA DE LA SOCIEDAD, EL ACTUAL DIRECTORIO DE LA MISMA, Y EL CARACTER INVOCADO POR EL COMPARECIENTE, se justifican: a) Con la escritura de constitución de la sociedad de fecha 21 de agosto de 1991, pasada ante el Escribano de esta Ciudad, don Ramón Alcides Irala, al folio 865, del Registro Notarial 1092, a su cargo, que en su testimonio se tiene de manifiesto para este acto, inscripto en la Inspección General de Justicia con fecha 28 de octubre de 1991, bajo el número 8947, del Libro 110, Tomo "A", de sociedades anónimas; b) Con el Acta de Asamblea General número 1, de elección de autoridades, de fecha 16 de noviembre de 1992, que en su original se tiene de manifiesto a los folios 2 y 3, del Libro de Actas de Asambleas Accionistas número uno, de la sociedad, rubricado por la Inspección General de Justicia-Registro Público de Comercio, con fecha 11 de noviembre de 1991, bajo la letra A número 35.103; y c) Con el Acta de Directorio número 8, de Distribución de Cargos, de fecha 16 de noviembre de 1992, que en su original se tiene de manifiesto al folio 20, del Libro de Actas de Directorio número uno, de la sociedad, rubricado por la Inspección General de Justicia-Registro Público de Comercio, con fecha 11 de noviembre de 1991, bajo la letra A número 35.104; fotocopias autenticadas de la escritura citada en el punto a) y de las Actas citadas en los puntos b) y c), se agregan por cabeza de la presente escritura, doy fe. Y EL COMPARECIENTE EN EL CARACTER INVOCADO, luego de asegurar la vigencia de la representación que inviste, expone: Que solicita de mí, Escribano autorizante, protocolice en este Registro Notarial número ochenta y seis, de mi adscripción el Acta de Directorio número tres, de fecha 9 de abril de 1992, que en su original se tiene de manifiesto a los folios 4 a 14 inclusive y el Acta de Directorio número seis, de fecha 14 de octubre de 1992, que en su original se tiene de manifiesto al folio 17, del mencionado libro de Actas de Directorio número uno de la sociedad, en las que se resuelve aprobar el Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión DIAGONAL, las que por su orden e íntegramente se transcriben a continuación siendo su tenor el siguiente: "ACTA DE DIRECTORIO Nº 3. - En la ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de abril de 1992, siendo las 17 horas se reúne el Directorio de INVERPLUS GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A., con la asistencia de Directores y Síndicos que firman al pie de la presente. Abierto el acto el Señor Presidente manifiesta que corresponde aprobar el texto definitivo del Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión DIAGONAL el cual se transcribe íntegramente a continuación: REGLAMENTO DE GESTION DEL FONDO COMUN DE INVERSION. - Entre INVERPLUS GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN S.A. que en lo sucesivo, será denominada la "Sociedad Gerente" y NMB POSTBANK GROEP N.V. (AMSTERDAM) SUCURSAL ARGENTINA y el BANCO CREDITO PROVINCIAL S.A. en adelante "los depositarios", se ha convenido lo siguiente: PRIMERO: La Sociedad Gerente constituye por tiempo indeterminado en los términos de la ley 15.885, disposiciones legales complementarias y lo establecido en el presente reglamento de gestión, un Fondo Común de Inversión bajo la denominación de "Diagonal", en adelante el Fondo. SEGUNDO: El Fondo se constituye con el propósito de lograr seguridad, rentabilidad y liquidez a las inversiones que realicen los copropietarios. A tal efecto la administración del mismo procurará la más amplia diversificación de las colocaciones, las cuales se ajustarán además, a una política de inversiones especializadas. Las suscripciones o compras de acciones, obligaciones negociables u otros valores mobiliarios que tengan oferta pública, se orientarán hacia empresas que presenten un adecuado estado patrimonial económico y financiero y posibilidades de rendimiento satisfactorio. Se deja establecido que a los efectos del presente reglamento de gestión, las obligaciones negociables y los debentures están expresamente incluidos dentro del concepto de valores mobiliarios. La gestión de haber del Fondo se ajustará a las siguientes disposiciones: a) Invertir siempre en valores mobiliarios cotizados en Bolsa o mercado de Valores, o en certificados de depósito en plazo fijo emitidos por entidades financieras autorizadas en las proporciones permitidas por las normas vigentes; b) El 90 % de dichas inversiones corresponderá a emisoras con balances aprobados durante tres años por lo menos; c) el 75 % como mínimo será invertido en valores mobiliarios que coticen en bolsa o mercados de valores del país. Las inversiones en el exterior sólo se efectuarán en áreas que en el momento de la inversión permitan la rápida y sencilla liquidación de la operación. La gestión del haber del Fondo no podrá: 1) Constituir la cartera con acciones que representen más del 10 % del valor nominal total de las emitidas por una misma sociedad; 2) Constituir la cartera con obligaciones negociables que representen más del 10 % del valor nominal total de las emitidas por una misma sociedad; 3) Constituir la cartera con debentures que representen más del 10 % del valor nominal total de las emitidas por una misma sociedad; 4) Ejercer más del 5 % con derecho a voto de una emisora cualquiera sea su tenencia; 5) Invertir en una sola entidad más del 10 % del haber total del Fondo. No podrán adquirirse para el Fondo acciones representativas del capital de la Sociedad Gerente ni de los Depositarios. Los porcentajes establecidos en el presente artículo han sido fijados en atención a la normativa actualmente vigente. En caso de modificaciones normativas a este respecto, los porcentajes mencionados podrán ser adecuados a la nueva normativa sin necesidad de modificar el presente y sin perjuicio de lo dispuesto al efecto por el Artículo Trigésimo Séptimo del presente. TERCERO: El Fondo estará constituido por el monto de inversiones que se realicen para integrarlo, pertenecientes a diversas personas a las cuales se le reconocen derechos de copropiedad en forma indivisa. CUARTO: El Fondo puede ser ampliado ilimitadamente y en todo momento por medio de nuevos aportes hechos por los copropietarios originarios o por otros a quienes la Sociedad Gerente entregará tantas cuotas partes representadas por certificados de copropiedad como resultante, teniendo en cuenta el valor de la cuota parte vigente al momento de entrega del aporte por el suscriptor, conforme a lo que se establece más adelante. La Sociedad Gerente podrá suspender transitoriamente la colocación de nuevos certificados cuando razones de política comercial o de defensa de los cuotapartistas así lo justifiquen. Asimismo podrá fijar el monto mínimo o máximo de dinero a invertir para la adquisición de cuotas partes. QUINTO: El Título que acredita el derecho de los copropietarios del Fondo es un certificado extendido por la Sociedad Gerente al portador o nominativo, según las normas vigentes del momento, y podrá representar una o más cuotas partes. Este certificado asegura a favor de su tenedor el derecho a la participación en la distribución de utilidades que se realicen periódicamente, el derecho de rescate a su valor real, en cualquier momento, en las condiciones establecidas en este reglamento; y el derecho de reintegro por su valor menos los gastos correspondientes en caso de liquidación del Fondo. Los certificados serán extendidos únicamente contra el pago total del precio de suscripción no admitiéndose pagos parciales. SEXTO: La Suscripción de certificados de copropiedad del Fondo se hará mediante la solicitud pertinente en formulario establecido por la Sociedad Gerente y aprobado por la Comisión Nacional de Valores; junto con las solicitudes de suscripción, el suscriptor acompañará el monto de su aporte que podrá ser efectuado: a) en moneda argentina de curso legal, ya sea en efectivo o en cheque "24 horas" sobre la misma plaza de la suscripción; b) en valores mobiliarios cotizados en bolsas o mercados del país, a criterio de la Sociedad Gerente y dentro de las limitaciones establecidas para su política de inversión. Los valores deben haber tenido cotización en Bolsa por lo menos cinco días durante los últimos veinte días bursátiles y los precios fijados deberán ser los de la última cotización en bolsa o aquel que mejor contemple los intereses del Fondo; c) en moneda extranjera. En este último caso, a efectos de determinar la cantidad de cuotas partes que corresponda a tal aporte, se convertirá el mismo en australes a la cotización del Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del Mercado Libre de Cambio, tipo comprador, aplicable para esta clase de operaciones, vigente el día de entrega del aporte por el suscriptor sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo Trigésimo septimo. Las solicitudes de suscripción serán consideradas por la Sociedad Gerente, dentro de las 24 horas hábiles de recibida en su sede central. En caso de ser aceptada, la Sociedad Gerente emitirá uno o más certificados de copropiedad al portador o nominativos según las normas vigentes, en el que constará la cantidad de cuotas partes que represente el certificado. Los certificados serán puestos a disposición del copropietario por la Sociedad Gerente, por los agentes colocadores enunciados en el artículo Décimo Quinto de este Reglamento o por los depositarios según corresponda, dentro de los siete días corridos siguientes al de la recepción del pedido. En caso de que la solicitud sea rechazada se pondrá a disposición del cuotapartista, el total del importe por él abonado, dentro de las 48 horas de notificado el rechazo. La Sociedad Gerente podrá implementar mecanismos de suscripción distintos a los aquí descriptos, mediante la utilización de cajeros automáticos o terminales de computación adheridos a redes bancarias u otros medios que permitan la individualización fehaciente de los suscriptores y otorguen rapidez y seguridad a las transacciones. SEPTIMO: La suscripción de cuotas partes del Fondo implica de pleno derecho adhesión al presente Reglamento. OCTAVO: Los tenedores de los certificados de copropiedad podrán solicitar que los mismos sean canjeados por otros de menor denominación: pero nunca en fracciones menores a la unidad mínima de emisión, que determinará periódicamente la Sociedad Gerente en base al valor de las cuotas partes por certificado, en cuyo caso la Sociedad Gerente podrá cobrar como compensación por los gastos que la operación demande hasta el 3 % del valor del certificado cuyo canje se solicita. NOVENO: Para determinar la adjudicación de cuotas partes se dividirá la suma total recibida del interesado por el valor de la cuota parte determinada de acuerdo al artículo diez, vigente al momento de la entrega del aporte, obteniéndose de esta manera el número de cuotas partes adjudicadas; si restare algún excedente éste quedará a disposición del interesado. Al importe total recibido del suscriptor se le aplicará el porcentaje correspondiente a los gastos de adquisición del Fondo, aplicables según arancel vigente en ese momento, que serán abonados por el suscriptor en ese acto. DECIMO: El valor unitario de la cuota parte será determinado todos los días hábiles bursátiles al cierre de las operaciones del Mercado de Valores de Buenos Aires, dividiendo el haber neto del Fondo por el número de cuotas partes en circulación. El devengamiento de ingresos y gastos correspondientes a los días inhábiles será incorporado al cálculo del haber neto del Fondo del día hábil inmediato anterior. El valor resultante tendrá vigencia hasta el comienzo de la rueda de operaciones del Mercado de Valores de Buenos Aires del día hábil siguiente. Para las operaciones de suscripción y rescate que se registren con posterioridad al comienzo de la rueda, el valor a aplicar será el del cierre de las operaciones de ese mismo día, todo ello con la excepción de lo especificado en el Artículo Décimo Tercero del

presente Reglamento. Para el cómputo del haber neto del Fondo, el activo y pasivo figurarán a su valor efectivo, con excepción de los valores mobiliarios que posean, los que serán valuados de la siguiente forma: a) Los valores cotizados en Bolsa o Mercados de Valores del país se computarán al precio de cierre del día de su última cotización. En caso de valores mobiliarios de cotización no frecuente, la Sociedad Gerente fijará el valor real del título con acuerdo del Depositario y conforme a procedimientos generalmente aceptados. b) En el caso de valores mobiliarios extranjeros se tomará el equivalente en australes de su valor correspondiente a la última cotización en la Bolsa o Mercado en que hayan sido adquiridos tales valores, obtenido por medios normales de publicidad. El tipo de cambio aplicable será el vigente en esa fecha al cierre del Mercado Libre de Cambios tipo comprador, aplicable para esta clase de operaciones, según cotización del Banco de la Nación Argentina, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo Trigésimo Séptimo. En todos los casos aludidos en los incisos a) y b) precedentes, los valores de cotización de los activos se computarán neto de gastos de venta. Al efectuarse el cómputo del haber neto del Fondo se incluirán los dividendos puestos a disposición que en el caso de tratarse de dividendos en acciones se evaluarán conforme a lo estipulado en los incisos "a" y "b" del presente artículo según corresponda y se deducirán los gastos, comisiones e impuestos contemplados en este Reglamento, devengados hasta la fecha. DECIMO PRIMERO: Los certificados de copropiedad en el caso que fueren nominativos podrán ser transferidos a terceros, sin intervención alguna de la Sociedad Gerente, de acuerdo con lo que convengan las partes intervinientes, pero a los efectos de comunicaciones, circulares, etc., se consideran transferidos únicamente aquellos cuyo traspaso haya sido denunciado por nota a la Sociedad Gerente. En todos los casos de transferencia la Sociedad Gerente no se hace responsable por el importe por el que se hacen las mismas, como tampoco garantiza la vigencia de los certificados no emitidos por ella y que hayan sido motivo de la transferencia. Asimismo la Sociedad Gerente no se hará responsable por los dividendos abonados a tenedores de certificados de cuya transferencia no hubiere sido notificada en la forma aludida y de la que se hubiese acusado recibo dentro de las 48 horas de recibida. DECIMO SEGUNDO: La Sociedad Gerente a solicitud de sus titulares y contra devolución del certificado respectivo, se obliga a rescatar las cuotas partes por sí o por intermedio de los Depositarios o de los agentes colocadores definidos en el artículo Décimo Quinto de este Reglamento, por cuenta del Fondo. Recibida la solicitud de rescate, la Sociedad Gerente procederá a calcular el valor que las cuotas partes representen. La suma a abonar será la que surja de multiplicar el número de cuotas partes rescatadas por el valor de las cuotas vigentes al momento en que se solicitó el rescate, conforme lo establecido en el artículo Décimo del presente. El pago se efectuará dentro de los siete días corridos a la solicitud del rescate. Excepcionalmente y previa autorización de la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad Gerente podrá satisfacer el monto de rescate, en todo o en parte, en acciones y/o títulos de la cartera del Fondo, los que se valuarán según la cotización de cierre del día en que se haya solicitado el rescate. Se acepta el rescate parcial, en cuyo caso se procederá al fraccionamiento de los certificados, pero nunca en fracciones menores a la unidad de emisión. DECIMO TERCERO: La suspensión del rescate como medida de defensa del patrimonio común puede producirse cuando exista imposibilidad de determinar el valor real de la cuota parte como consecuencia de guerra, estado de conmoción interna, prolongado feriado bursátil o bancario o cualquier otro acontecimiento grave, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 15.885. A los efectos previstos en el presente artículo se considerarán como caso fortuito o fuerza mayor aquellas medidas adoptadas por el Gobierno que incidan directamente sobre el normal desenvolvimiento de la cotización de los títulos. En estos casos, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo décimo, el valor de rescate de las cuotas partes será siempre el del cierre del día en que se presente la solicitud respectiva. Cuando la solicitud se presente durante días en que no haya negociación de los valores integrantes del fondo —y previa conformidad por parte de la Comisión Nacional de Valores—, el precio se calculará de acuerdo con los precios registrados al cierre del día en que se reanude la negociación. DECIMO CUARTO: En caso de robo, destrucción o pérdida de los certificados, el propietario deberá presentar constancia de la denuncia correspondiente ante las autoridades policiales y mediante la constitución de una fianza a satisfacción de la Sociedad Gerente, ésta procederá a la emisión de nuevos certificados duplicados cobrando al propietario de los certificados robados, destruidos o extraviados hasta el tres por ciento del valor de los mismos en compensación por los gastos que la operación demande. DeCIMO QUINTO: La dirección, administración y representación del Fondo está reservado a la Sociedad Gerente, la que actuará en un todo de acuerdo con las disposiciones del presente Reglamento de Gestión, la ley 15.885 y su Decreto Reglamentario. No puede celebrarse convenio alguno con los cuotapartistas que signifique modificación o alteración de las condiciones del presente Reglamento de Gestión. A fin de que participen en el Fondo la mayor cantidad posible de personas, la Sociedad Gerente podrá celebrar convenio con Agentes Colocadores que reúnan las condiciones legalmente requeridas, con el fin de promover la colocación, distribución y venta de los certificados de copropiedad, pudiendo ésta además tramitar su rescate, pero la Sociedad Gerente será responsable de los actos de sus mandatarios en su relación con el público. DECIMO SEXTO: Salvo en cuanto al ejercicio del derecho de voto, las limitaciones establecidas en el artículo segundo de este Reglamento, podrán excederse transitoriamente cuando se ejerciten derechos de suscripción o de conversión o se perciban dividendos en acciones, debiendo restablecerse tales límites en el término de seis meses a contar de la fecha en que se produjo el exceso. DECIMO SEPTIMO: Conforme el artículo 25 de la Ley 15.885, el dinero en efectivo perteneciente al Fondo destinado a ser invertido será depositado en cuentas corrientes, en uno o más Bancos oficiales, nacionales, provinciales o mixtos hasta tanto sea invertido. Sin perjuicio de ello en la medida en que dicha ley sea modificada autorizando dichos depósitos en bancos nacionales o extranjeros, los fondos podrán ser invertidos en cualquiera de los bancos autorizados por el Banco Central de la República Argentina. Podrán permanecer en una cuenta especial abierta en los Bancos Depositarios y por un plazo no mayor de 48 horas, aquellos fondos provenientes de nuevas suscripciones que se destinen a abonar rescates solicitados. DECIMO OCTAVO: La Sociedad Gerente ejercerá la representación emergente de los derechos que otorgue la cartera del Fondo a fin de ejercerlos en todos los actos que fueren necesarios, inclusive Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, pudiendo adoptar todas las decisiones conducentes al resguardo de sus derechos, designando a las personas físicas o ideales, apoderados o no que fueran indispensables para el mejor cumplimiento de la representación. DECIMO NOVENO: La Sociedad Gerente tendrá a su cargo la gestión y administración del Fondo. Para tal fin tomará a su cargo la contabilidad del Fondo y todas las tareas inherentes a la gestión pudiendo a su solo arbitrio desprenderse de cualquier valor del Fondo por venta, permuta, presentación, rescate o en cualquier otra forma y a invertir los aportes nuevos o el producido de cualquier valor en igual o diferentes valores mobiliarios. VIGESIMO: En el caso de falta grave, inhabilitación y/o renuncia de los Depositarios, la Sociedad Gerente estará facultada para designar un nuevo depositario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 11.146/62. En ningún caso la designación del nuevo depositario producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. En tanto continuará en funciones el Depositario a reemplazar. La renuncia de los Depositarios a continuar cumpliendo dicha tarea deberá notificarse fehacientemente a la Sociedad Gerente con una anticipación no menor de 4 meses de hacerse efectiva. VIGESIMO PRIMERO: En ningún caso la Sociedad Gerente podrá solicitar préstamos por cuenta del Fondo en operaciones distintas a las autorizadas por la Ley 15.885 y por las normas legales o reglamentarias que en el futuro la modifiquen. La Sociedad Gerente será responsable con su propio patrimonio por toda operación ajena al Fondo. En caso alguno se podrá responsabilizar o comprometer a los copropietarios por suma superior a la de su participación en el haber del Fondo. VIGESIMO SEGUNDO: La Sociedad Gerente podrá renunciar a sus funciones, en las mismas condiciones descriptas en el artículo vigésimo para los Depositarios, sustituyendo su mandato en otra sociedad que reúna los requisitos establecidos en la Ley 15.885, haciéndose efectiva la renuncia una vez que el nuevo órgano de gestión estuviera habilitado para actuar como tal. En el caso de inhabilitación de la sociedad gerente, los Depositarios propondrán en el plazo de cinco días hábiles la designación de una nueva sociedad gerente en sustitución de la inhabilitada. En los casos señalados, la designación de la nueva sociedad gerente no producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. VIGESIMO TERCERO: Los valores mobiliarios que integren el Fondo así como el producido de sus ventas, estarán en poder de los Depositarios, quienes podrán a su vez encomendar la guarda física a terceros debidamente capacitados, como ser entes autorizados a recibir depósitos colectivos de títulos valores, bajo la exclusiva responsabilidad de los Depositarios. Los valores mobiliarios extranjeros serán tenidos en depósito a la orden del depositario. VIGESIMO CUARTO: Todas las agencias o sucursales de los Depositarios, dentro o fuera del país así como los agentes colocadores, podrán estar habilitados para recibir dinero y efectuar pagos. VIGESIMO QUINTO: Los Depositarios por intermedio de su Casa Central, agencias y sucursales y los agentes colocadores podrán por cuenta de la sociedad gerente, percibir de los suscriptores de cuotas partes los importes por ellos abonados. La sociedad gerente entregará al suscriptor directamente por intermedio de los Depositarios o los agentes colocadores, el correspondiente certificado firmado. VIGESIMO SEXTO: Los Depositarios efectuarán los pagos de los beneficios declarados por la sociedad gerente a favor de los tenedores de las cuotas partes, directamente, o por intermedio de sus agencias y sucursales en el país. De igual manera abonarán el importe de los rescates que se soliciten. VIGESIMO SEPTIMO: Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo treinta inciso b) de la Ley 15.885, los Depositarios deberán dar inmediato aviso a la Comisión Nacional de Valores de la falta que advirtieran en la sociedad gerente de uno o más requisitos que para la misma establece el artículo cuarto de la mencionada ley, como así también de toda irregularidad que observaren en la gestión de aquélla. Igual proceder deberá seguir la sociedad gerente respecto de los Depositarios. El aviso predicho no exime al órgano del caso de adoptar las medidas que en orden judicial correspondiere. VIGESIMO OCTAVO: Juntamente con el precio de suscripción el suscriptor de cuotas partes abonará una suma por gastos de adquisición. Dicha suma será determinada por la Sociedad Gerente con autorización previa de la Comisión Nacional de Valores. Cuando razones de política comercial así lo justifiquen la Sociedad Gerente podrá eximir en forma particular o general la aplicación de los gastos de adquisición. VIGESIMO NOVENO: La Sociedad Gerente percibirá una comisión de hasta el 0.50 % mensual del valor promedio del haber neto del Fondo, del mes calendario respectivo, por la dirección, administración y representación del Fondo, sin deducir de éste el monto de esta retribución. Esta comisión será pagadera con cargo al Fondo dentro de los 30 días de vencido el mes correspondiente. La Sociedad Gerente percibirá además con cargo al Fondo en concepto de gastos ordinarios de gestión una compensación de hasta el 0,50 por ciento mensual del valor del haber neto del Fondo calculado al último día hábil del mes calendario respectivo, sin deducir de éste el monto de la comisión de administración que se establece en el párrafo anterior ni el presente cargo por gastos ordinarios de gestión. Sin perjuicio de ello las comisiones, impuestos y gastos derivados de la compra o venta de valores mobiliarios pertenecientes al Fondo, se incorporarán al resultado del Fondo, imputando: a) Las comisiones, impuestos y gastos de compra al costo de las inversiones en cartera y b) las comisiones, los gastos de venta e impuestos al resultado de la realización de valores mobiliarios en cartera. Todo otro tributo cualquiera sea su naturaleza que de cualquier forma grave la operatoria del Fondo, aun aquel que indirectamente incida sobre la misma, inclusive que incida sobre la actividad desarrollada por la Sociedad Gerente, será imputada inmediatamente a los resultados del Fondo. TRIGESIMO: Los Depositarios recibirán en compensación por sus servicios una comisión de hasta el 0,50 % mensual del valor promedio del haber neto del Fondo del mes calendario respectivo, sin deducir de éste ni el monto de esta retribución ni de lo que se establece en el artículo vigésimo noveno del presente Reglamento de Gestión. Dicha comisión será pagadera con cargo al Fondo dentro de los 30 días de vencido el mes correspondiente. TRIGESIMO PRIMERO: Los gastos y comisiones contemplados en los artículos vigésimo octavo al trigésimo de este Reglamento serán tomados en cuenta en el cómputo del valor activo neto del Fondo. TRIGESIMO SEGUNDO: Las operaciones del Fondo se tendrán cerradas al 31 de diciembre de cada año. La Sociedad Gerente practicará un inventario del Fondo a fin de establecer su estado patrimonial, la cuenta de resultados y la parte que en la distribución de utilidades corresponda a cada propietario. En tal oportunidad la Sociedad Gerente producirá una memoria explicativa de la gestión desarrollada durante el año, la que incluirá la cuenta de resultados, detalle de los valores en cartera y estado del patrimonio del Fondo debidamente certificado por el Síndico de la Sociedad Gerente. Dicha memoria se pondrá a disposición de los copropietarios dentro de los treinta días de finalizado el ejercicio en las oficinas de la Sociedad Gerente, debiéndose entregar un ejemplar de aquélla al copropietario que lo solicite, al precio de su estricto costo de impresión. TRIGESIMO TERCERO: Se entenderán que son utilidades netas distribuibles en el ejercicio, las que resulten luego de deducir de las utilidades brutas los cargos imputables al Fondo. Serán consideradas como utilidades brutas los intereses vencidos y los dividendos puestos al cobro durante el ejercicio tanto en efectivo como en nuevas acciones. La Sociedad Gerente podrá destinar durante cualquier ejercicio hasta un 10 por ciento de las utilidades netas distribuibles a un Fondo de Reserva destinado a mantener el nivel de los dividendos de futuros ejercicios. Las utilidades provenientes de realizaciones de valores en cartera, los ingresos por cesión de derechos por suscripción de acciones, las acciones recibidas por capitalización de reservas de utilidades con anterioridad o en razón de revaluación de bienes de las sociedades emisoras, serán reinvertidas por la Sociedad Gerente en la adquisición de valores mobiliarios para mantener y/o incrementar el haber del Fondo. TRIGESIMO CUARTO: Determinadas las utilidades netas distribuibles del Fondo, correspondiente al período anual respectivo, la Sociedad Gerente dispondrá la distribución de dividendos correspondientes a cada copropietario por medio de los Depositarios. El pago del dividendo anual se hará efectivo dentro de los tres meses de finalizado el ejercicio, mediante la pertinente publicación de avisos en un diario del lugar del domicilio de la Sociedad Gerente. Dicho aviso especificará el nombre del Depositario que hará las veces de agente pagador, domicilio, horario y período de pago. El Depositario pagará los dividendos de los certificados contra presentación del cupón correspondiente. En el caso de que el copropietario opte por reinvertir el importe de los dividendos puestos a su disposición, en la compra de nuevas cuotas partes el cálculo se hará sobre la base del valor de la cuota parte vigente al día de la fecha de recepción por parte de la Sociedad Gerente, de la comunicación fehaciente del copropietario de tal decisión, o en caso de comunicación anterior, el valor vigente al día de la puesta a disposición, de los dividendos. En estos casos no se hará el cargo a que se refiere el artículo vigésimo octavo del presente Reglamento de Gestión. TRIGESIMO QUINTO: Cualquier divergencia que pudiera surgir entre la Sociedad Gerente y los Depositarios y/o los copropietarios sobre la interpretación del presente contrato y/o de los derechos y obligaciones de la Sociedad Gerente y/o de los Depositarios será sometida a decisión del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires sin perjuicio de la intervención que le cupiere a la Comisión Nacional de Valores, en uso de las facultades conferidas por la Ley y disposiciones reglamentarias en vigencia. TRIGESIMO SEXTO: El reglamento de gestión podrá ser modificado en todas sus partes salvo el caso de afectarse derechos adquiridos por los copropietarios, por acuerdo de la Sociedad Gerente y de los Depositarios, previa aprobación de las reformas por parte de la Comisión Nacional de Valores. Aprobada la reforma por la Comisión Nacional de Valores la misma se elevará a escritura pública y se procederá a publicar un aviso por el término de un día en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de amplia circulación del domicilio de la Sociedad Gerente, a efectos de comunicar a los copropietarios la aprobación de la reforma. TRIGESIMO SEPTIMO: En el caso de que nuevas disposiciones legales o gubernamentales obliguen, o por cualquier otro motivo resulte conveniente modificar algunas de las disposiciones contenidas en este Reglamento para la mejor marcha del Fondo, la Sociedad Gerente y los Depositarios podrán solicitar a la Comisión Nacional de Valores la aprobación de reformas al Reglamento de Gestión de acuerdo al artículo vigésimo cuarto del decreto reglamentario. Sin perjuicio de ello, si en virtud de disposiciones legales reglamentarias futuras las autoridades suprimieran la existencia del Mercado Libre de Cambios, a los fines previstos en los artículos sexto y décimo del presente Reglamento de Gestión y sin necesidad de proceder a su reforma las sumas en monedas extranjeras serán valuadas en función de los australes necesarios para adquirir en el Mercado de Valores de Buenos Aires una cantidad tal de Bonos Externos de la República Argentina que una vez vendido en el mercado de Nueva York contra la moneda extranjera respectiva equivalgan al importe que se trate. Si por cualquier motivo no fuera necesario recurrir al mecanismo alternativo indicado en el párrafo anterior, las sumas en moneda extranjera serán valuadas en función de otros procedimientos que habitualmente utilicen las entidades financieras para las transferencias o remisión de fondos del o al exterior. TRIGESIMO OCTAVO: Siempre que hubiere razones atendibles para ello y que la medida contemplase adecuadamente los intereses de los copropietarios, los órganos activos, previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores podrán, de común acuerdo, rescindir el presente contrato median-

te preaviso de 4 meses efectuados en forma legal. TRIGESIMO NOVENO: La Sociedad Gerente percibirá como comisión de liquidación a partir del momento de aprobación de ésta por parte de la Comisión Nacional de Valores, el mismo porcentaje determinado hasta ese momento incrementado en un 0,50 % trimestral, aplicado proporcionalmente sobre el valor promedio del haber del Fondo, calculado al último día hábil del mes calendario respectivo, sin deducir de éste el monto de esta retribución ni las que establecen los artículos vigésimo noveno y trigésimo del presente Reglamento de Gestión, como compensación especial por los trabajos inherentes a la liquidación, todo ello sin exceder los límites máximos fijados en la cláusula antes referida. CUADRAGESIMO: La liquidación se hará distribuyendo a prorrata entre los tenedores de certificados de copropiedad el importe de la venta de los bienes que constituyen el Fondo, previa cancelación de la totalidad de las obligaciones imputables al fondo. CUADRAGESIMO PRIMERO: En el caso de que la Sociedad Gerente en su carácter de liquidadora del Fondo no se hiciera cargo de sus funciones podrá designar el órgano sustituto que se hará cargo de la liquidación a condición que reúna los requisitos exigidos por la Ley y que su designación fuere aprobada por la Comisión Nacional de Valores. Una vez aprobada la designación del liquidador sustituto, éste procederá a la liquidación del Fondo conforme a las disposiciones del presente Reglamento y de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, percibiendo como compensación las fijadas para la Sociedad Gerente en el artículo trigésimo noveno. La Sociedad Gerente continuará en sus funciones hasta tanto la designación del liquidador sustituto no surta efectos. Durante el período de liquidación del Fondo se suspenderán las operaciones de suscripción y rescate de cuotas partes. CUADRAGESIMO SEGUNDO: Una vez aprobada la decisión de liquidación del Fondo por la Comisión Nacional de Valores, el liquidador usará sus mejores esfuerzos para proceder a la distribución del haber líquido del Fondo entre los copropietarios dentro del menor plazo posible, pero nunca excederá en sus funciones en el término máximo de seis meses, salvo que obren causas de fuerza mayor. CUADRAGESIMO TERCERO: Prescribirán a favor del Fondo y pasarán a integrar el mismo a los tres años, a partir de la fecha en que hubieran sido puestas a disposición de los cuotapartistas, las rentas otorgadas por ese Fondo cuyo cobro no se hubiera hecho efectivo durante el lapso mencionado. El Directorio lo aprueba por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 18,30 horas. Hay siete firmas". "ACTA DE DIRECTORIO Nº 6. En la ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de octubre de 1992, siendo las 15 horas, se reúne el Directorio de INVERPLUS GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S. A. con la asistencia de Directores y Síndicos que firman al pie de la presente. Abierto el acto, el Sr. Presidente pone a consideración el primer punto del Orden del Día: 1) INSCRIPCION POR PARTE DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES DEL FONDO COMUN DE INVERSION "DIAGONAL": El Sr. Presidente informa que, con fecha 6 del corriente, mediante Resolución Nº 9731, la Comisión Nacional de Valores ha procedido a registrar a esta sociedad en el carácter de Sociedad Gerente, y a los Bancos CREDITO PROVINCIAL E INTERNATIONALE NEDERLANDEN BANK N. V. en el de Depositarios del Fondo Común de Inversión "Diagonal" que fue inscripto bajo el Nº 58 del registro de esa Comisión. 2) RATIFICACION CAMBIO DE DENOMINACION DEL NMB POSTBANK GROEP N. V.: Continúa expresando el Sr. Presidente que, en atención al cambio de denominación del NMB Postbank Groep N. V. por el de INTERNATIONALE NEDERLANDEN BANK N. V., la Comisión Nacional de Valores en el art. 3º de la Resolución arriba mencionada, requiere se apruebe expresamente la cláusula pertinente del Reglamento de Gestión en la que se consigna dicha denominación. En consecuencia, la cláusula introductoria del citado reglamento quedará redactada como sigue: "entre INVERPLUS GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S. A., que en lo sucesivo será denominada la "Sociedad Gerente" e INTERNATIONALE NEDERLANDEN BANK N. V. y el Banco Crédito Provincial S. A. en adelante "los Depositarios", se ha convenido lo siguiente:". Finalizada la exposición del Sr. Presidente se aprueba por unanimidad la nueva redacción de la cláusula introductoria del Reglamento de Gestión. No habiendo otros temas a tratar y siendo las 15 horas y 30 minutos se declara levantada la sesión. Hay cinco firmas." IGUAL A SU ORIGINAL, doy fe. LEIDA que le fue al compareciente, se ratifica de su contenido y firma como acostumbra, por ante mí, Escribano autorizante, de todo lo cual, doy fe.

El Presidente
e. 9/12 Nº 34.616 v. 10/12/92

"G"

**GHELCO**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Agropecuaria**

Hace saber que: Conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del día 16/11/1992 y reunión del Directorio de la misma fecha, han quedado distribuidos los cargos del Directorio de la siguiente forma: Presidente - Odisseas Georgalos, Vicepresidente - Carlos Eduardo Maña, Directores Titulares - Ricardo Santiago Bonfigli, Enrique Carlos Mediña, María Anastasia Paisanidis, Antonio Magnone, Juan Pablo Georgalos. Directores Suplentes - José Luis Gayarin y Alejandro Pantelos. Síndico Titular - Dr. Armando Benito Rocha. Síndico suplente - Dr. Humberto Antonio Serpa. Buenos Aires 1 de diciembre de 1992.

El Vicepresidente
e. 9/12 Nº 34.548 v. 9/12/92

"I"

**INVERNADA Y CRIADORES DE JUNIN S. A. Productora Agrícola Ganadera**

El 18.XI.92, INVERNADA Y CRIADORES DE JUNIN S. A. PRODUCTORA AGRICOLA GANADERA, designa presidente: Manuel Angel Elsegood (DNI 4.074.249), y director suplente a la Dra. Ana María del Solar.

El Apoderado
e. 9/12 Nº 34.514 v. 9/12/92

"L"

**LA MONUMENTAL**
**Sociedad Anónima de Ahorro, Capitalización y Rentas**

Sorteo 10/92, Planes 10 y Triangular. Símbolo favorecido: 918.

El Vicepresidente
e. 9/12 Nº 34.567 v. 9/12/92

**LOMETAP**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**

Por Escritura Nº 170 del 27-10-92, al folio 506-507, del Registro Notarial 850, la sociedad LOMETAP SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, otorgó Poder General de Administración a favor de los Sres. Néstor Domingo Ismael, Raúl Alberto González, Juan Carlos Morsica, Julio Alberto Reborido Pazos y Herminio Vallero, para que en nombre y representación de la sociedad y ya sea actuando en forma conjunta, separada, alternada o indistintamente de dos cualesquiera de ellos, realicen todos los actos consignados en el mismo.

El Autorizado
e. 9/12 Nº 16.087 v. 9/12/92

"M"

**MERLIN GERIN ARGENTINA**
**Sociedad Anónima**

Por escritura del 30-11-92 en el Reg. 114 de esta Cap., se protocolizaron el Acta de Asamblea Extraordinaria del 18-09-92, que resolvió disolver anticipadamente la Sociedad y proceder a su liquidación a partir de esa fecha, designando una Comisión Liquidadora: Presidente: Dr. Anastacio García; Vicepresidente: Dr. Héctor Andrés Linares Figueroa; y Vocal: Dr. César Flórez Uría; y el Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 19-10-92 que resolvió aprobar el Balance de liquidación final al 30-09-92, y que el Dr. Anastacio García conservará en su poder, durante los plazos legales, todos los libros sociales y la documentación pertinente.

El Escribano
e. 9/12 Nº 16.119 v. 9/12/92

"N"

**NEC ARGENTINA**
**S. A.**

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27/10/92 y reunión de Directorio de misma fecha, la sociedad "NEC ARGENTINA S. A." ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Takeshi Masumizu; Vicepresidente: Kazunori Kosaka; Directores: Takashi Nakatani; Toshimi Hirahara; Tomoaki Fujiwara; Jorge Carlos Mazzanti.

El Autorizado Especial
e. 9/12 Nº 34.575 v. 9/12/92

"O"

**OSCAR L. GONZALEZ**
**Sociedad Anónima**

Se hace saber que por Asamblea de fecha 23-10-92 y Acta de Directorio del 26-10-92, su Directorio quedó integrado así: Presidente: Oscar León González, Vicepresidente: Ana Lía González, Director Suplente: Héctor Eugenio Griffa.

El Presidente
e. 9/12 Nº 34.506 v. 9/12/92

"S"

**SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S. A.**

SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS V$N 7.107.020

Se comunica a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria celebrada el 30 de setiembre de 1992, el Directorio en sus Reuniones del 8 de octubre de 1992, 23 de noviembre de 1992 y 3 de diciembre de 1992, la autorización de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA"), se ofrece en suscripción la suma de V$N 7.107.020 Acciones Ordinarias al portador, de V$N 10 cada una, con derecho a 1 voto por acción. La suscripción se llevará a cabo en la sede de Citicorp Banco de Inversión S.A., ubicada en la calle San Martín 140, Buenos Aires y de Banco Río de la Plata S.A., ubicada en la calle Bartolomé Mitre 480, Buenos Aires, de 10 a 15 horas. El Período de Suscripción Preferente comenzará el 14 de diciembre de 1992 y finalizará el 28 de diciembre de 1992. El Precio de Suscripción (valor nominal más prima de emisión) ha sido establecido por el Directorio de la Compañía por delegación de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas en el 85 % del precio promedio ponderado de la cotización de las acciones ordinarias al cierre de las operaciones contado (72 horas) registrado en la BCBA durante los 10 días hábiles bursátiles anteriores al día de publicación del presente aviso. La diferencia entre el Precio de Suscripción y el valor nominal constituye la prima de emisión. Las Acciones Ordinarias suscriptas en virtud del derecho de preferencia deberán integrarse totalmente y en dinero en efectivo dentro de los dos días hábiles bursátiles siguientes a la finalización del Período de Suscripción Preferente. Los accionistas podrán suscribir a prorrata de sus respectivas tenencias, una acción nueva por cada diez acciones de tenencia, contra entrega del cupón Nº 7 adherido a las acciones ordinarias en circulación. Las Acciones Ordinarias se hallarán en iguales condiciones que las actualmente en circulación y gozarán del derecho a recibir dividendos a partir del ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 1992. Simultáneamente con el ejercicio del derecho de preferencia, el accionista interesado en ejercer su derecho de acrecer sobre las Acciones Ordinarias no suscriptas por otros accionistas durante el Período de Suscripción Preferente, en proporción a las acciones ordinarias que haya suscripto en ejercicio de su derecho de preferencia, deberá indicar la cantidad máxima de Acciones Ordinarias que se compromete a suscribir. La Compañía informará mediante la publicación de un aviso en el Boletín de la BCBA, por un día, al día siguiente de la finalización del Período de Suscripción Preferente, el porcentaje de Acciones Ordinarias a prorratearse entre los accionistas que ejercieron en plazo su derecho de acrecer. Las Acciones Ordinarias suscriptas en virtud del derecho de acrecer deberán integrarse totalmente y en dinero efectivo el día hábil bursátil siguiente al de la publicación del aviso mencionado precedentemente. Las Acciones Ordinarias que no fuesen suscriptas por los accionistas de la Compañía en la Suscripción Preferente serán ofrecidas por la Compañía, a través de Citicorp Banco de Inversión S.A. y Banco Río de la Plata S.A. (los "Agentes Colocadores") públicamente en la Argentina por un período de dos días, en las condiciones referidas al describir la Suscripción Preferente. Si existiesen Acciones Ordinarias no suscriptas una vez efectuada la Oferta Remanente, dichas Acciones Ordinarias serán suscriptas en firme por los Agentes Colocadores, en las condiciones mencionadas precedentemente en una cantidad tal que al precio de suscripción definitivo represente hasta un máximo de U.S. $ 6.000.000. La oferta pública de las Acciones Ordinarias en la Argentina fue autorizada por Resolución Nº 9814 de la Comisión Nacional de Valores, con fecha 26 de noviembre de 1992. Dicha autorización sólo significa que se han cumplido los requisitos en materia de información.

El Presidente
e. 9/12 Nº 34.886 v. 11/12/92

**S.P.H.**
**Sociedad Anónima**

Por escritura del 30-11-92 en el Reg. 114 de esta Cap., se protocolizaron el Acta de Asamblea Extraordinaria del 14-09-92, que resolvió disolver anticipadamente la Sociedad y proceder a su liquidación a partir de esa fecha, designando una Comisión Liquidadora: Presidente: Dr. Anastacio García; Vicepresidente: Dr. Héctor Andrés Linares Figueroa; y Vocal: Dr. César Flórez Uría; y el acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 22-10-92 que resolvió aprobar el Balance de liquidación final al 30-09-92, y que el Dr. Anastacio García conservará en su poder, durante los plazos legales, todos los libros sociales y la documentación pertinente.

El Escribano
e. 9/12 Nº 16.120 v. 9/12/92

"T"

**TELENS**
**S. A.**

Comunícase que TELENS S. A. por acta del 18/7/90 cambió Directorio: Presidente: Osvaldo Rubén Maddaleno. Suplente: Nora Patricia Cumar.

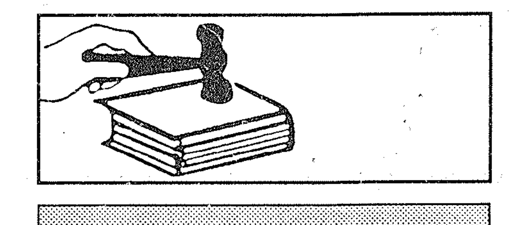
El Escribano
e. 9/12 Nº 16.080 v. 9/12/92

"V"

**VASSIA GALDEMAN**
**S. A.**

Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 25 de noviembre de 1991, renunciaron: Síndico Titular: Isaac Steimberg; Síndico Suplente: Juan José Vinci; Presidente: Angel Francisco Vassia; Vicepresidente: Ivano Galdeman; Directores Titulares: Fabián Vassia, Lidia Spinelli. El Directorio quedó integrado: Presidente: Miguel Spinelli; Director Suplente: Angel Francisco Vassia. Buenos Aires, 2 de diciembre de 1992.

El Presidente
e. 9/12 Nº 34.550 v. 9/12/92



## 2.4 REMATES COMERCIALES

### NUEVOS

EMPRESA DE CARGAS AEREAS DEL ATLANTICO SUD SOCIEDAD ANONIMA - E D C A D A S S A, comunica y hace saber por un día, en virtud de las facultades conferidas por la Administración Nacional de Aduanas, y lo dispuesto en título II - Inciso V del Código Aduanero (Ley 22.415 y sus modificaciones y art. 34 -apartado 3- inciso B), 49 párrafo 3 y 52 párrafo 3 del Decreto Reglamentario Nº 1001/82, que el Martillero Augusto L. Baistrocchi, rematará el día 16 de diciembre de 1992, a las 14.30 horas en Pte. Ttel. Gral. Juan Domingo Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes: microswicht rotativo / monitor color / bandejas para fotocopiadoras / plaquetas láser / rodillos para fotocopiadoras / programas para computación / poleas / ruedas de acero / bomba de agua / filtros de aire / impresora / manufacturas de hierro / repuestos para motos / bombas de freno / cajas con partes y piezas de freno / cojinetes / múltiples de escape / válvula de 1 1/2 / cigüeñal / manipulador de cinta magnética / manipulador de disco rígido sin módulo sellado / catálogos técnicos de los productos manifestados / O' ring / unidades de juntas de cartón impregnado / tubo tobero roscado de acero inoxidable para máquina limpiadora por chorro de agua de tanques o recipientes / rifle de aire comprimido / libros / diapasones pizoeléc-

tricos por tranceptores de comunicaciones / sobre con piezas para disketes / parte de fuente de energía / planchas de tejido cauchutado en una de sus caras / planchas de cartón autoadhesivo multicapa / resistores / partes para frentes de televisor / bobinas de hilo de nylon / blocks de cilindro y bancada / partes para aparatos de alumbrado eléctrico de metal / bujes de goma, arandelas y junta / plaquetas, módulo de distribución y cables de conexión para computación / kit de repuestos de reparación de aparato de laboratorio fotográfico / unidad de disco rígido / eje de trasmisión con enchavetado / cadenas de eslabones con aletas de arrastre para máquina llenadora-envasadora de frascos de vidrio / motor eléctrico / unidad lectora y grabadora de cintas en carrete abierto / cabezales impresores para impresora de matriz por puntos / rollos de telas sin tejer / sondas para diálisis en envase hermético / correas de trasmisión / juntas de caucho vulcanizado / plancha de caucho sin endurecer / carcaza plástica para interruptores eléctricos /máquina de escribir *braille* / conjunto de utensilios para perforar y encamisar / varillas de aluminio para construcción / repuestos para heladeras / árbol de trasmisión, partes y piezas de reposición, paletas con álabes de caucho, eje de metal y engranaje de caucho / conectores eléctricos / rodillos metálicos, picos inyectores metálicos / conos portaherramientas / insertos de metal / válvulas / bulbos interruptores / medidores de temperatura de agua / rueda dentada abasiva / manguera de caucho vulcanizado / extensiones de línea / fuentes de poder con plaquetas de circuitos impresos / plaqueta de circuito impreso para máquina impresora / cabezal impresor placa de carburo de tungsteno / balanza electrónica sobremostrador / papel de despegue / piedras amoladoras / fluoroelastómero liquido / garrafas de vidrio / termostatos / conectores semielaborados / resortes / planchuelas de amianto-cemento / tubos cilíndricos metálicos para sistema de freno automotor / repuestos para sistema informática / juego de juntas, kit de reparación de caucho y metal / válvula reguladora de presión de uso aeronáutico / repuestos para máquinas textiles / unidad de soporte con traba interruptora, para máquina envolvedora de tabaco / repuestos para motor / retenes metaloplásticos / juego de cojinetes de biela / pernos de pistón / herrajes / carcazas de hierro / sistema digital de propósitos general / analizador de datos para comunicación / indicador de variables con cables de conexión / muebles antiguos / cilindro para sistema neumático de frenado con prolongador roscado / luneta térmica, cristales de ventanillas / ventilete, resorte espiral, cubierta con llanta, radiador, regulador de voltaje, tambor con cerradura, flexible de frenos, conjunto de cables y borne de batería / moden para telefonía / vinchas y hebillas / aparato electromecánico para el proceso y evaluación de liquidos / partes de máquinas industrial / cuádruple de caja de hierro para máquinas viales / computer unidisk / módulo letter / módulo perforador / plaqueta controladora / piñón, corona, bomba inyectora de freno / motor trifásico asincrónico, cigüeñales, rueda grande plana / hojas de stencil / cinta plástica reforzada usada en separadores de baterías / tinta transparente y de colores varios / diluyentes para tintas / medidores de agua / hojas de sierra para máquinas cortadoras de pan lactal / desperdicio de papel / amplificador stereo / repuestos para tractor / antiparras / papel de polipropileno / trajes completos para protector contra elementos químicos con visor transparente / lámparas halógenas para automotor / terminal de control para computación / neumático para automotor / juguetes plásticos / brochas para madrinar y/o roscar / extremos de caucho vulcanizado / parabrisas de automotor / juego de polea y buje de goma y acero roscado / lavarropas / turboalineadores para motores de vehiculos / rodamientos / faros traseros, paragolpe para automotor / tubos de acero, reguladores de presión liquida con doble válvula para producción petrolifera / electroventilador / repuestos máquinas destinadas a la industria alimenticia / repuestos para embarcaciones / desperdicio de algodón y lana / reactores / recipientes isotérmicos / tubo hueco de uso industrial / unidades de disco para computación / repuestos para máquinas viales / rueda dentada de cadena triple / acoplamiento mecánico de hierro / paneles de ventilación para automotor / rollos de abrasivos artificiales con soporte de cartón / papel para máquinas estadísticas / rectificadoras de onda completa / figuras humanas, figura animal, discos tallados en cristal / rollo de lana de vidrio / stikers / pista de autos de carrera / juego de cinturón de seguridad delantero / microvoltímetro de punto de rocío, sensores para medición de potencial agua en suelos, cámara para determinar potencial hídrico, sensores higométricos-psicrométricos / monitor combinado / software / plaquetas de circuitos impresos / plaqueta Micro PCII / zócalos electrónicos / rejillas de acero para protección de ventilador para ordenadores / mini ventilador eléctrico para ordenador / circuitos integrados monolíticos / condensadores eléctrics / micro interruptores / temporizadores eletrónicos / reles de tiempo / llave conmutadora / manómetros / controlador de presión / interruptor de presión / reles electromecánicas / termostato / válvula solenoide / cartucho filtrante / válvula expansora / medidores de temperatura electrónicos / contador-medidor de temperatura electrónico / resistencias calentadoras / jeringas de material plástico / catéteres intravenosos / bandejas de madera con encastre de aluminio / conos de hilo de algodón / faldas / aparato teleimpresor electromecánico / base de proyección de transparencias / plaqueta Interfase con componentes / ficha de interconexión macho-macho / lápiz trasductor óptico / ficha de mano con conexión eléctrica / compresor hidráulico / transformadores, controlador de temperatura, indicadores para uso marino / relays con alarma / equipo de audio doble cassetera, bandeja giradisco y ecualizador / rollos de cintas para computación / cabezales impresores para caja registradora / rollo de película / anillos de caucho vulcanizado / piezas para máquina rectificadora / liquido concentrado para procesar negativos de películas / circuitos integrados monolíticos analógicos, reguladores de tensión / rascos de vidrio con tapa plástica / autoradio con pasa cassettes / extruguidor / latas de pintura / latas de diluyente / barras de acero / tubos de acero / sistema de proyección ampliador / receptor de televisión color / generador de corriente alterna / fusibles / cables planos de 9 conductores / servomotores de corriente continua / lectores de microfichas con fotocopiadora / capacitores cerámicos refrigerados por agua / manufacturas de hierro y/o acero y plástico / bomba centrífuga / conjuntos de chaqueta y pollera, tops / pulseras / collares / pareos / pantalones de mujer / blusas y camisas de mujer y niñas / conjuntos para dama / pañuelos de cuello / cinturones de mujer / chalinas / chapas para frentes de artefactos electrodoméstic / partes y piezas para embarcación / trasmisiones de autoelevadores / sistema de lubricación / titulador / disyuntores para motores / guías para interruptores de potencias / interruptores auxiliares / repuesto filtro para interruptor / resina / cámaras combinadoras y extractoras de gases / matriz / espectofotómetro de rango / tambores conteniendo masterbach / porta objetos de vidrio para laboratorio / bujías de encendido / disco rígido / motor fuera de borda / partes y piezas de computación / registrador gráfico para uso medico / relevadores / llaves inversoras / ojos luminosos indicadores / cables con terminales / potenciómetros / antenas parabólicas para recepción satelital / receptores, localizadores con micropocesador satelitales / pies de cable para energía eléctrica / porta macetas / guantes, protectores, puch de boxeo / cassettes de audio sin grabar / televisor color / videograbadora / parlantes en cajas acústicas / equipo profesional de música / minicomponente / cajas con diskettes / equipo de seguridad de video / monitor computación con teclado / cortadora eléctrica familiar / cintas de imprimir / kits para el armado de radios doble cassettera / artículos de cotillón / polvo del antifunguicida koside / filamentos sintéticos para el pelo de muñecas / frascos de antioxidante / molduras de goma. faroles de posición y plásticos de luz posición / juegos de manijas fijas y móviles / jabones de tocador / selector switch / triciclo / juego de móviles para cuna / duchador para bebé / juguetes a pila / reloj a péndulo / patineta / monitor portable para bebé / circuito impreso para tv / set de peinado / cargador de pilas / mini compact-disck / blister de distintos modelos ropa para muñecas / juguetes de instrumentos de música / potenciómetros lineas de ajuste / máquinas tragamonedas. Amplio detalle en catálogo a disposición de los interesados en el lugar de exhibición, correspondiente a los expedientes Nºˢ: 900781/91 - 300016/92 - 300017/92 - 300022/92 - 300024/92 - 300053/92 - 300054/92 - 300056/92 - 300059/92 - 300064/92 - 300066/92 - 300067/92 - 300068/92 - 300071/92 - 300072/92 - 900858/91 - 900859/91 - 900929/91 - 900003/92 - 300081/92 - 406756/89 - 417548/87 - 900256/92 - 300087/92 - 900391/92 - 900064/92 - 900061/92 - 900411/92 - 900420/92 - 900384/92 - 900127/92 - 900060/92 - 900053/92 - 900095/92 - 900096/92 - 900100/92 - 900104/92 - 900107/92 - 900116/92 - 900528/92 - 900525/92 - 900493/92 - 900464/92 - 900610/92 - 300100/92 - 900631/92 - 900611/92 - 900632/92 - 900659/92 - 900657/92 - 900640/92 - 900645/92 - 900655/92 - 900654/92 - 900634/92 - 900641/92 - 900644/92 - 900656/92 - 900648/92 - 400372/88 - 900669/92 - 900673/92 - 900131/92 - 900133/92 - 900137/92 - 900138/92 - 900141/92 - 900142/92 - 900143/92 - 900144/92 - 900146/92 - 900159/92 - 900160/92 - 900161/92 - 900162/92 - 900163/92 - 300092/92 - 900797/92 - 900817/92 - 900822/92 - 900779/92 - 900798/92 - 900799/92 - 900805/92 - 900854/92 - 900814/92 - 900815/92 - 900816/92 - 900818/92 - 900820/92 - 900836/92 - 900839/92 - 900842/92 - 900843/92 - 900852/92 - 900853/92 - 426847/88 - 900893/92 - 900861/92 - 900177/90 - 900900/92 - 900936/92 - 900937/92 - 900938/92 - 900939/92 - 900940/92 - 900945/92 - 900948/92 - 900949/92 - 900950/92 - 900951/92 - 900952/92 - 900953/92 - 900954/92 - 900955/92 - 900956/92 - 900957/92 - 900958/92 - 900959/92 - 900960/92 - 900962/92 - 900964/92 - 900963/92 - 900965/92 - 900966/92 - 900967/92 - 900969/92 - 900971/92 - 900972/92 - 900975/92 - 900968/92 - 900976/92 - 900977/92 - 900981/92 - 900982/92 - 900984/92 - 900985/92 - 900986/92 - 900943/92 - 900988/92 - 900989/92 - 900990/92 - 900991/92 - 900992/92 - 900993/92 - 900994/92 - 900995/92 - 900996/92 - 900997/92 - 900998/92 - 900999/92 - 901000/92 - 901001/92 - 901002/92 - 901003/92 - 901004/92 - 901005/92 - 901006/92 - 901007/92 - 901008/92 - 901009/92 - 901011/92 - 901012/92 - 901013/92 - 901016/92 - 901014/92 - 901015/92 - 900987/92 - 901010/92 - 417099/91 - 901141/92 - 901139/92 - 901138/92 - 901130/92 - 901129/92 - 901120/92 - 901119/92 - 901110/92 - 901109/92 - 901108/92 - 901107/92 - 901106/92 - 901105/92 - 901122/92 - 901121/92 - 901137/92 - 901136/92 - 901123/92 - 901124/92 - 901125/92 - 901126/92 - 901140/92 - 901089/92 - 901090/92 - 901088/92 - 901087/92 - 901086/92 - 901085/92 - 901084/92 - 901083/92 - 901082/92 - 901081/92 - 901080/92 - 901079/92 - 901078/92 - 901077/92 - 901076/92 - 901075/92 - 901074/92 - 901073/92 - 901056/92 - 901055/92 - 901054/92 - 901057/92 - 901064/92 - 901065/92 - 901059/92 - 901058/92 - 901170/92 - 901169/92 - 901168/92 - 901167/92 - 901166/92 - 901147/92 - 901145/92 - 901144/92 - 901143/92 - 901142/92 - 417085/92 - 601012/91 - 901173/92 - 901174/92 - 901171/92 - 901175/92 - 901181/92 - 901182/92 - 901185/92, con base según catálogo en el estado en que se encuentran. La exhibición de los bienes se realizará en la Terminal de Cargas Aéreas de Ezeiza, Bodega Rezagos, en el horario de 9.00 a 16.00 horas a partir del 9 del corriente hasta el día 15 de diciembre de 1992, y el día 16 de diciembre en el horario de 9.00 a 12.00 horas inclusive. Se abonará un 10 % del total ofertado en concepto de garantía de oferta y un 10 % en concepto de comisión, más el IVA, todo a cargo del comprador en efectivo y en dicho acto. De corresponder impuestos internos serán a cargo del comprador. Resultado y aceptación de oferta sujeto a posterior aprobación de la Administración Nacional de Aduanas conforme a condiciones generales insertas en catálogo.

El Apoderado

e. 9/12 Nº 34.437 v. 9/12/92

El martillero público José María García Arecha, hace saber por dos días que por cuenta y orden del Banco de Crédito Argentino S.A. de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 585 del Cód. de Com. y el Art. 39 de la ley 12.962, rematará el día martes 15 de diciembre de 1992 a las 11,25 hs. en el salón de ventas de la Asociación de Martilleros, sito en Talcahuano 479 Cap. los siguientes automotores: 1) Camión con caja volcadora marca Skoda modelo 1966; Dominio C. 156.686.- motor y chasis de la misma marca. Base: $ 6.000.-2) Volkswagen tipo furgón modelo Van 1988 Dominio C. 1384374.- motor y

# SUSCRIPCIONES

## Que vencen el 31/12/92

**INSTRUCCIONES PARA SU RENOVACION:**

Para evitar la suspensión de los envíos recomendamos realizar la renovación antes del 28-12-92

**Forma de efectuarla:**

Personalmente: en Suipacha 767 en el horario de 9.30 a 12.30 y de 14.00 a 15.30 Horas. - Sección Suscripciones.

Por correspondencia: dirigida a Suipacha 767, Código Postal 1008 - Capital Federal.

**Forma de pago:**

Efectivo, cheque, giro postal o bancario extendido a la orden de FONDO COOPERADOR LEY 23.412.

Imputando al dorso "Pago suscripción Boletín Oficial, Nombre, Nº de Suscriptor y Firma del Librador o Libradores".

**NOTA**: Presentar fotocopia de CUIT

**TARIFAS:**

| | | |
|---|---|---|
| 1a. Sección Legislación y Avisos Oficiales | $ | 85.- |
| 2a. Sección Contratos Sociales y Judiciales | $ | 190.- |
| 3a. Sección Contrataciones | $ | 225.- |
| Ejemplar completo | $ | 500.- |

**Para su renovación mencione su Nº de Suscripción**

**No se aceptarán giros telegráficos ni transferencias bancarias**

Res. Nº 242/92

chasis de la misma marca. Base: $ 3.604.- 3) Volkswagen tipo furgón modelo Van 1988 Dominio C. 1.384.974.- motor y chasis de la misma marca. Base: $ 3.604.- 4) Volkswagen tipo furgón modelo Van 1988 Dominio C. 1.384.970, motor y chasis de la misma marca. Base: $ 3.604.- Estando los vehículos en exhibición en la Av. Paseo Colón 1353, los dias hábiles de 10 a 17 hs. a partir de la publicación del presente Edicto, no se aceptará reclamo alguno sobre el estado de los mismos. La venta será al contado y mejor postor, bajo las siguientes condiciones.- Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Sellado de ley: 1 %. Este pago deberá ser todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser abonado en las oficinas del martillero, actuante, sita en la calle Uruguay 328 piso 2do. Cap. depto. 3ro. Dentro de las 48 hs. posteriores a la subasta bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta sin notificación alguna con pérdida de lo abonado en el acto de la subasta. Es condición de venta que quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. Noviembre de 1992. José Maria Garcia Arecha, Martillero Público.

El Martillero Público

e. 9/12 Nº 34.636 v. 10/12/92

## 2.5 BALANCES

## ROYAL BANK OF CANADA

## (SUCURSAL BUENOS AIRES)

Domicilio legal: Florida 202 (1005) Capital Federal
Fecha en que se cumple el plazo de duración de la Sucursal: No tiene plazo de duración
Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: E-602

**BALANCE GENERAL**

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30/09/92

(Cifras expresadas en miles de pesos)

**ACTIVO**

| | |
|---|---|
| **A. DISPONIBILIDADES** | |
| — Efectivo y oro | 3,211 |
| — Bancos y corresponsales | 3,081 |
| | 6,292 |
| **B. TITULOS PUBLICOS** (Anexo A) | |
| — Con cotización | 7,089 |
| — Sin cotización | 1 |
| | 7,090 |
| **C. PRESTAMOS** (Anexo B) | |
| Capitales: | |
| — Adelantos | 1,708 |
| — Documentos a sola firma | 8,591 |
| — Documentos descontados y comprados | 2,683 |
| — Personales | 187 |
| — Títulos públicos | 5,626 |
| — Préstamos Com. "A" 1820 | 16,408 |
| — Otros | 6,152 |
| Más: Ajustes, intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar | 857 |
| Menos: Previsiones (ANEXO F) | (3,740) |
| | 38,472 |
| **D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA** (Anexo B) | |
| Capitales: | |
| — Responsabilidad de terceros por aceptaciones | 12,332 |
| — Diversos | 422 |
| — Obligaciones Negociables Compradas | 1,908 |
| Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar | 365 |
| | 15,027 |
| **G. CREDITOS DIVERSOS** | |
| Capitales | |
| — Anticipos al personal | 50 |
| — Alquileres a cobrar | 3 |
| — Contribución solidaria | 2 |
| — Deudores varios | 22 |
| Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar | 6 |
| Menos: Previsiones (ANEXO F) | (5) |
| | 78 |
| **H. BIENES DE USO** (Anexo D) | 8,830 |
| **I. BIENES DIVERSOS** (Anexo D) | 930 |
| **J. BIENES INTANGIBLES** (Anexo E) | 1,253 |
| **K - PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIONE** | 79 |
| TOTAL DEL ACTIVO | 78,051 |

**PASIVO**

| | |
|---|---|
| **L. DEPOSITOS** | |
| Capitales: | |
| — Cuentas corrientes | 4,398 |
| — Otras cuentas a la vista | 1,448 |
| — Ahorro común y especial | 1,921 |
| — Plazo fijo | 34,835 |
| — En garantía | 8 |
| — Otros | 1,975 |
| Más: Ajustes, intereses y diferencias de cotización devengados a pagar | 226 |
| | 44,811 |
| **M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA** | |
| Capitales: | |
| — Aceptaciones | 12,332 |
| — Otros bancos y organismos internacionales | 2,217 |
| — Otras obligaciones | 35 |
| — Diversas | 557 |
| Más: Ajustes, intereses y diferencias de cotización devengados a pagar | 22 |
| | 15,163 |
| **N. OBLIGACIONES DIVERSAS** | |
| Capitales: | |
| — Remuneraciones y cargas sociales a pagar | 178 |
| — Impuestos a pagar | 416 |
| — Acreedores Varios | 139 |
| — Anticipo por vta de Inmuebles | 401 |
| — Otras | 259 |
| | 1,393 |
| **O - PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION** | 20 |
| TOTAL DEL PASIVO | 61,387 |

**PATRIMONIO NETO**

| | |
|---|---|
| **P. CAPITAL SOCIAL** (Anexo G) | 1 |
| **Q. APORTES NO CAPITALIZADOS** | 0 |
| **R. AJUSTES AL PATRIMONIO** | 15,392 |
| SUB - TOTAL | 15,393 |
| **S. RESERVAS DE UTILIDADES** | 1,089 |
| **T. RESULTADOS NO ASIGNADOS** | 182 |
| TOTAL DEL PATRIMONIO NETO | 16,664 |
| TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO | 78,051 |

**CUENTAS DE ORDEN**
(Cifras expresadas en miles de pesos)

| | |
|---|---|
| — Créditos acordados (saldos no utilizados) | 8,077 |
| — Garantías recibidas | 27,744 |
| — Garantías otorgadas por obligaciones directas | 13,733 |
| — Otras garantías otorgadas | 9,192 |
| — Valores en custodia | 126,904 |
| — Valores al cobro | 25,885 |
| — Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad | 355 |
| — Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad | 771 |

**ESTADO DE RESULTADOS**

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30 de Setiembre de 1992

(Cifras expresadas en miles de pesos)

| | Por operaciones en australes | Por operaciones en moneda extranjera | TOTAL |
|---|---|---|---|
| **A. INGRESOS FINANCIEROS** | | | |
| — Ajustes e intereses por disponibilidades, préstamos y otros créditos por intermediación financiera | 835 | 8,121 | 8,956 |
| — Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias | 1,809 | 537 | 2,346 |
| — Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera y primas por venta de cambio a término | (////) | 806 | 806 |
| | 2,644 | 9,464 | 12,108 |
| **E. EGRESOS POR SERVICIOS** | | | |
| — Comisiones | 2 | 381 | 383 |
| — Aportes e impuestos sobre los ingresos por servicios | 153 | 202 | 355 |
| | 155 | 583 | 738 |
| **F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA** | (181) | (102) | (283) |
| **G. GASTOS DE ADMINISTRACION** | | | |
| — Remuneraciones y cargas sociales | 0 | 0 | 4,865 |
| — Honorarios y servicios administrativos | 0 | 0 | 544 |
| — Depreciación de bienes de uso | 0 | 0 | 654 |
| — Electricidad, comunicaciones y gastos de mantenimiento | 0 | 0 | 1,243 |
| — Impuestos | 0 | 0 | 933 |
| — Otros | 0 | 0 | 1,780 |
| | 0 | 0 | 10,019 |
| **H. RESULTADO MONETARIO VINCULADO CON EGRESOS OPERATIVOS** | 0 | 0 | 27 |
| RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA | | | (946) |
| **I. UTILIDADES DIVERSAS** | | | |
| — Alquileres | 0 | 0 | 213 |
| — Ajustes e intereses por créditos diversos | 0 | 0 | 141 |
| — Otras | 0 | 0 | 28 |
| | 0 | 0 | 382 |
| **J. PERDIDAS DIVERSAS** | | | |
| — Donaciones | 0 | 0 | 4 |
| — Depreciación de bienes diversos | 0 | 0 | 27 |
| — Intereses punitorios y cargos a favor del BCRA | 0 | 0 | 38 |
| — Impuesto ingresos brutos e Instituto de Servicios Sociales Bancarios | 0 | 0 | 21 |
| — Otras | 0 | 0 | 13 |
| | 0 | 0 | 103 |
| **K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES** | | | 2 |
| RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS | | | (665) |
| **L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS** | | | 0 |
| RESULTADO NETO DEL EJERCICIO | | | (665) |

Las notas 1 a 12 anexos A, B, D, E, F, G, H, K y proyectado de distribución de utilidades que se acompañan son parte integrante de este Estado.

ANEXO H

**SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA**

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1992

(Cifras expresadas en miles de pesos

| Rubros | Casa Matriz y filiales en el país | Filiales en el exterior | Total |
|---|---|---|---|
| **ACTIVO** | | | |
| DISPONIBILIDADES | 1,772 | 0 | 1,772 |
| TITULOS PUBLICOS | 1,537 | 0 | 1,537 |
| PRESTAMOS | 35,581 | 0 | 35,581 |
| OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA | 14,545 | 0 | 14,545 |
| PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION | 50 | 0 | 50 |
| TOTAL | 53,485 | 0 | 53,485 |
| **PASIVO** | | | |
| DEPOSITOS | 36,701 | 0 | 36,701 |
| OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA | 14,607 | 0 | 14,607 |
| OBLIGACIONES DIVERSAS | 615 | 0 | 615 |
| TOTAL | 51,923 | 0 | 51,923 |
| **CUENTAS DE ORDEN** | | | |
| CREDITOS ACORDADOS (SALDOS NO UTILIZADOS) | 8,016 | 0 | 8,016 |
| GARANTIAS RECIBIDAS | 13,912 | 0 | 13,912 |
| OTRAS GARANTÍAS OTORGADAS | | | |
| GARANTIAS OTORGADAS POR OBLIGACIONES DIRECTAS | 32 | 0 | 32 |
| OTRAS GARANTIAS OTORGADAS | 7,085 | 0 | 7,085 |
| VALORES EN CUSTODIA | 111,071 | 0 | 111,071 |
| VALORES AL COBRO | 25,885 | 0 | 25,885 |
| TOTAL | 166,001 | 0 | 166,001 |

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO**

EL 30 DE SETIEMBRE DE 1992

(Cifras expresadas en miles de pesos)

**NOTA 1: PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES**

Los estados contables presentan cifras ajustadas con el objeto de reflejar en forma integral los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, mediante la aplicación de la norma CONAU 1-38, Comunicación "A" 551 del Banco Central de la República Argentina.

A los fines de la actualización se han utilizado los coeficientes que surgen de dividir el índice de precios mayoristas nivel general del mes de cierre del ejercicio por el correspondiente al del mes o año de origen, según corresponda.

Los principales criterios de valuación utilizados son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera.

Fueron valuados al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre de las operaciones del último día hábil del ejercicio.

b) Títulos públicos

En moneda extranjera:

Fueron valuados a la cotización al cierre del ejercicio, neto de gastos de venta.

En pesos con cotización: Fueron valuados a la cotización al cierre del ejercicio neto de gastos de venta.

En pesos sin cotización: Fueron valuados a su valor actualizado al cierre del ejercicio en base a sus cláusulas de emisión.

c) Devengamiento de intereses

El devengamiento de intereses se realiza por el método lineal.

d) Bienes de Uso y Diversos

Están valuados a su costo reexpresado al cierre del ejercicio, menos la correspondiente amortización acumulada.

Las amortizaciones surgen de dividir el valor residual actualizado de los bienes por los años restantes de vida útil asignada a los mismos.

Los valores residuales de los bienes no superan, en su conjunto, el valor recuperable.

e) Bienes Intangibles

Están valuados a su costo reexpresado al cierre del ejercicio, menos la correspondiente amortización acumulada.

La amortización de estos bienes es calculada en base a su vida útil restante expresada en meses, por el método de línea recta.

f) Patrimonio Neto

Los saldos iniciales y los movimientos producidos durante el ejercicio se encuentran reexpresados en moneda de cierre, excepto el rubro Capital Social, el cual se ha mantenido por su valor nominal y el ajuste derivado de su reexpresión en moneda de cierre se incluye en el rubro Ajustes al Patrimonio - Ajuste del Capital.

g) Cuentas del estado de resultados

Se encuentran reexpresados en moneda de cierre del ejercicio, de la siguiente forma:

— Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la baja, consumo o venta de activos no monetarios se computaron sobre la base de las cifras reexpresadas de dichos activos.

— Las demás cuentas del estado de resultados se reexpresaron mediante la aplicación de los coeficientes de ajuste a los importes devengados mensualmente.

— El efecto derivado de la inflación por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios se ha calculado en forma independiente y, se ha registrado en las cuentas Resultado Monetario por Intermediación Financiera, Resultado Monetario Vinculado con Egresos Operativos y Resultado Monetario por Otras Operaciones.

2. - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Por comunicación "A" 611 modificada por la comunicación "A" 1184, se constituyó en el Banco Central de la República Argentina un depósito indisponible, por la subexpansión resultante de la diferencia entre saldos (capital y ajustes) al 31 de Marzo de 1985 de los préstamos ajustables por índice de precios y los depósitos de similar naturaleza, el que al 30 de Septiembre de 1992 alcanzaba a $ 261.

Este depósito y sus ajustes e intereses se encuentran registrados en "Otros Créditos por Intermediación Financiera".

3. CAPITAL SOCIAL

El capital de la sucursal, totalmente integrado e inscripto en el Registro Público de Comercio, asciende al 30 de Septiembre de 1992 a $ 0,0716 (en cifras enteras).

4. APORTES AL ISSB

El aporte al Instituto de Servicios Sociales Bancarios ha sido calculado de acuerdo con lo dispuesto por la ley Nº 19.322.

5. RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Según normas del Banco Central de la República Argentina el 20 % de la utilidad del ejercicio debe destinarse a la constitución de la reserva legal.

6. INFORMACION REQUERIDA POR LA COMISION NACIONAL DE VALORES

De acuerdo con lo requerido por la Resolución 147/90 de la Comisión Nacional de Valores se informa que:

a) La entidad ha cumplido con los requerimientos del Patrimonio Neto Mínimo Exigido por la Comisión Nacional de Valores a los Agentes del Mercado Abierto, $ 1.280 y ha afectado como contrapartida de dicho Patrimonio Neto Mínimo el inmueble de la casa central.

b) Los inmuebles que integran el rubro Bienes de Uso son los siguientes:

| Inmuebles | Valor Residual al 30-09-92 |
|---|---|
| Casa Central - Florida 202 - Cap. Fed. | 6.872.- |
| Pueyrredón 1657 - Cap. Fed. | 248.- |
| Callao 291 - Cap. Fed. | 788.- |
| Total | 7.908.- |

c) Los datos requeridos por la Comisión Nacional de Valores en relación al inmueble afectado a la contrapartida del Patrimonio Neto Mínimo son los siguientes:

Ubicación: Florida 202/34/36, esquina J. D. Perón 633/37

Dato Catastral: Circunscripción 14, Sección 1, Manzana 19, Parcela 20.

| | Valor de Origen | Coeficiente | Valor Actualizado al 30-09-92 | Valor Residual al 30-09-92 |
|---|---|---|---|---|
| Terreno | 0,00513 | 268.615.984.400 | 1.411 | 1.411 |
| Edificio | 0,02052 | 529.678.362.600 | 11.114 | 5.461 |
| Total | 0,02565 | | 12.525 | 6.872 |

7. GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

La entidad no se encuentra adherida al régimen de garantía de los depósitos Ley 21.526.

8. AJUSTES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Se registró en la cuenta "Ajustes de Resultados de Ejercicios Anteriores" una ganancia de $ 836 proveniente de la activación de compensaciones e indemnizaciones por despido según la Comunicación "A" 1879 y modificatorias por $ 804 y de $ 32 proveniente de excesos en el cargo de impuestos del ejercicio anterior.

9. DIFERIMIENTO DE COMPENSACIONES E INDEMNIZACIONES POR DESPIDO

El Banco Central de la República Argentina dispuso por la Comunicación "A" 1879 y modificatorias, permitir el diferimiento de compensaciones e indemnizaciones erogadas y efectivizadas entre el 1.10.90 y el 30.9.92, las que fueron registradas en el rubro Bienes Intangibles. De acuerdo con normas contables profesionales este concepto debería considerarse como gasto del ejercicio.

De no haberse aplicado dicho procedimiento, el Activo y el Patrimonio Neto hubieran disminuido en $ 1.210 y el ejercicio hubiera arrojado una pérdida de $ 1.048.

10. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Al cierre del ejercicio y por aplicación de la Ley 24.073, la entidad poseía un crédito fiscal de aproximadamente $ 390 correspondiente al 20 % del monto actualizado de los quebrantos impositivos originados con anterioridad al 31 de Marzo de 1991. Oportunamente y previa conformidad de la Dirección General Impositiva dicho crédito fiscal será cancelado por el Estado mediante la entrega de los Bonos de Cancelación de Deudas instituidos por la Ley 23.892.

Al 30 de Septiembre de 1992 la entidad no ha registrado este crédito en sus estados contables pues aún no ha sido presentado el pedido correspondiente ante el organismo de control.

Asimismo, la entidad poseía un quebranto impositivo originado con posterioridad al 31 de Marzo de 1991 por aprox. $ 8.919 el que podrá aplicarse para compensar con futuras ganancias imponibles de acuerdo con el tratamiento dispuesto por la Ley 23.260 y sus modificatorias.

11. VENTA DE INMUEBLES

La entidad con fecha 7 de Julio de 1992 celebró un contrato de venta por los inmuebles y contenido de las Agencias Pueyrredón y Callao. A la fecha el Banco Central de la República Argentina aún no se ha expedido sobre la autorización del mismo.

12. PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760 la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe del 05-11-92 Ruival, Ottone y Asociados C.P.C.E.C.F. Tomo 1 Folio 173. — CARLOS ALBERTO HAEHNEL (SOCIO) CONTADOR PUBLICO U.B.A., C.P.C.E. DE LA CAP. FED. TOMO 60 - FOLIO 89. — ALFREDO J. ROSSINI, GERENTE ADMINISTRATIVO. — W. R. CAMERON, GERENTE GENERAL.

**INFORME DE LOS AUDITORES**

Al Señor Gerente General de
ROYAL BANK OF CANADA
(Sucursal Buenos Aires)
Florida 202
BUENOS AIRES

Hemos examinado los estados contables de Royal Bank of Canada (Sucursal Buenos Aires) detallados en el apartado I siguiente:

I. Identificación de los estados contables objeto de nuestro examen

1. Balance General al 30 de septiembre de 1992.

2. Estado de Resultados correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1992.

3. Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1992.

4. Notas 1 a 12 a los estados contables, Anexos A, B, D, E, F, G, H, K y Proyecto de Distribución de Utilidades al 30 de septiembre de 1992.

II. Alcance de la auditoría

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con normas de auditoría vigente aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, e incluyó los procedimientos de auditoría establecidos por la norma CONAU-1 del Banco Central de la República Argentina.

III. Aclaraciones previas

Al cierre del ejercicio existen diferencias entre las normas contables del Banco Central de la República Argentina aplicadas por la entidad y las normas contables profesionales respecto de:

1. La exposición de los estados contables fundamentalmente por la no presentación de información comparativa y del estado de origen y aplicación de fondos, y por la no segregación de activos y pasivos en corrientes y no corrientes;

2. La registración en bienes intangibles, de indemnizaciones y compensaciones por despidos tal como se expone en la nota 9.

IV. Dictamen

En nuestra opinión, los estados contables detallados en el apartado I presentan razonablemente la situación patrimonial de Royal Bank of Canada (Sucursal Buenos Aires) al 30 de septiembre de 1992 y los resultados de sus operaciones y las variaciones en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo mencionado en el párrafo anterior, con normas contables profesionales.

V. Información especial requerida por disposiciones vigentes

a) Los estados contables han sido transcriptos en el Libro de Inventarios y Balances y surgen de las anotaciones efectuadas en el Libro Diario, el cual es llevado de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

b) Los cargos devengados en el ejercicio a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios han sido razonablemente calculados de acuerdo con lo indicado en la nota 4.

c) La deuda devengada a favor de la Administración Nacional de Seguridad Social al 30 de septiembre de 1992, que surge de los registros contables, asciende a $ 123.513,84, no siendo exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1992. — RUIVAL, OTTONE Y ASOCIADOS, C. P. C. E. C. F. to. 1 Fo. 173. — CARLOS A. HAEHNEL (Socio), Contador Público (U. B. A.) C. P. C. E. C. F. To. 60 Fo. 89.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. — Buenos Aires, 23/11/92. Legalización Nº 493632 T. 82.
CERTIFICO que la firma inserta en el presente BALANCE se corresponde con la que el Dr. HACHNEL CARLOS ALBERTO tiene registrada en este Consejo Profesional en la Matrícula de CP al Tº 60, Fº 89 encontrándose plenamente habilitado como tal. Dr. Norberto Vidal, Contador Público (U.B.A.), secretario de legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y el Proyecto de Distribución de Utilidades, no se publican. Pueden ser consultados a partir de la fecha durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial (Suipacha 767 - Capital Federal).

Nº 34.615

# 3. Edictos Judiciales

## 3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

### NUEVAS

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

**Nº 8**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8 a cargo de la Dra. Elsa Gatzke Reinoso de Gauna - Secretaría Nº 15 interinamente a mi cargo, sito en Lavalle 1220, piso 3º de esta Capital Federal, cita y emplaza a Don VICTOR ALCIDES ANDRADE, para que en el plazo de 15 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde y conteste la demanda, en autos "CENDOYA, ANGELA MERCEDES c/ ANDRADE, VICTOR ALCIDES s/ Divorcio Vincular" - Expediente Nº 13.495/91, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1992.
Mirian B. del Pilar Navesi, secretaria "Ad Hoc".
e. 9/12 Nº 34.595 v. 10/12/92

**Nº 96**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 96, Secretaría Unica, cita a Da. PATRICIA MOSSO para que comparezca a estar a derecho en autos caratulados "MOSSO, PATRICIA s/ Ausencia con presunción de fallecimiento". Publíquese una vez por mes, durante seis meses.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1992.
Eduardo Parody, secretario.
e. 9/12 Nº 13.531 v. 9/12/92

**Nº 97**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 97, Secretaría Nº 28 de la Capital Federal, comunica por un día que en los autos caratulados STADERI DE MORATTO MA. ANGELICA c/ MORATTO, ESTEBAN A. s/ Convención en divorcio vincular. Se ha proveído: Atento, silencio guardado por la contraria, conviértese en vicular el divorcio decretado entre las partes con las consecuencias que establecen los arts. 217, 218 y 3574 del C. Civil. Fdo. Juan Carlos Domínguez, Juez. Publíquese por un día.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1992.
Guillermo C. Mercado, secretario.
e. 9/12 Nº 16.037 v. 9/12/92

### JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 7**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría 14, hace saber por 2 días a los acreedores, que en los autos caratulados: "LA AGRICOLA CIA. DE SEGUROS S. A. s/Liquidación s/Incidente 2º Proyecto de Distribución Provisoria de Fondos", la Comisión Liquidadora ha presentado, el 2º proyecto de distribución provisoria de fondos.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1992.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 9/12 Nº 35.007 v. 10/12/92

**Nº 8**

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, a cargo del Dr. Eduardo Ferrari, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 7º piso, de Capital Federal, cita a SERGIO MARCELO BERNASCONI y MARIA DEL VALLE PUEBLA, a fin de que dentro del quinto día, comparezcan a estar a derecho en los autos: "BANCO COOP. DE CASEROS LTDO. c/ BERNASCONI, SERGIO MARCELO y otros s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente y defienda. Publíquese por un día.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1992.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 9/12 Nº 34.596 v. 9/12/92

**Nº 19**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, en autos "EXPRINTER BANCO S.A. c/ CORNA JUAN PABLO MARIA RAMON y Otro s/ Prepara vía ejecutiva", cita a JUAN PABLO MARIA RAMON CORNA para que dentro de cinco días comparezca personalmente a reconocer la firma del documento que se le atribuye, bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido de acuerdo al art. 526 del C.P.C.C. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1992.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 9/12 Nº 34.640 v. 10/12/92

**Nº 25**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, sito en Talcahuano 550, piso 8º, Capital Federal, cita y emplaza al Sr. ROBERTO JOSE HAURAT para que comparezca dentro del décimo día a estar a derecho en los autos caratulados "COZZI STELLA MARIS c/ JESUS ORDOÑEZ ORDOÑEZ (Titular de taxi Los Gallegos) y otros s/ ordinario". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1992.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 9/12 Nº 16.023 v. 10/12/92

### JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

**Nº 6**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Miguel Guillermo Pons, Secretaría Nº 16 del Dr. Roberto Oscar Giacchino, cita y emplaza en el término de cinco días a partir de la publicación del presente a MARIA CARMEN OVIEDO, D.N.I. Nº 22.674.368, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de declararla rebelde y contumaz y ordenar su captura. Publíquese por un día.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1992.
Roberto O. Giacchino, secretario federal.
e. 9/12 Nº 4195 v. 9/12/92

### TRIBUNAL COLEGIADO EN LO CIVIL SANTA FE

**Nº 4**

Por disposición del Tribunal Colegiado Nº 4 a cargo como Juez de Trámite de la Dra. Nora Gloria Abello, Segunda Secretaría, a cargo de la Dra. María C. Lasarte de Alvarez, en los autos caratulados "ELIAS, RUBEN DARIO y otro c/ MOYANO, JUAN CARLOS y/u otro s/ Daños y perjuicios" (Expte. Nº 215, fol. 17, año 90) se ha dispuesto emplazar a NAGRE S.A. para que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días contados desde la última publicación, la que se efectuará por tres veces en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "El Litoral" de Santa Fe.
Santa Fe, 18 de noviembre de 1992.
María Carmen Lasarte de Alvarez, secretaria.
e. 9/12 Nº 34.543 v. 11/12/92

### JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL CAPITAL FEDERAL

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "STEIN, ALEJANDRO GUILLERMO s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 201.234/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, subsuelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: STEIN, ALEJANDRO GUILLERMO, M.I. 11.231.387, clase: 1954, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal ///ñora Juez: Habiendo recibido las presentes actuaciones de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos argentinos nativos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de STEIN, ALEJANDRO GUILLERMO, M.I.: 11.231.387, clase 1954. Fiscalía, 17 de febrero de 1986.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 9/12 Nº 3574 v. 9/12/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "RUBAJA, JORGE ALBERTO s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 201.236/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: RUBAJA, JORGE ALBERTO, M.I. 5.827.987, clase: 1944, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal ///ñora Juez: Habiendo recibido las presentes actuaciones de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de RUBAJA, JORGE ALBERTO, M.I.: 5.827.987, clase 1944. Fiscalía, 17 de febrero de 1986.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 9/12 Nº 3577 v. 9/12/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "RINSKY, JULIO ENRIQUE s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 201.245/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: RINSKY, JULIO ENRIQUE, M.I. 4.613.890, clase: 1938, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal ///ñora Juez: Habiendo recibido las presentes actuaciones de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de RINSKY, JULIO ENRIQUE, M.I.: 4.613.890, clase 1938. Fiscalía, 17 de febrero de 1986.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 9/12 Nº 3580 v. 9/12/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "MAJNOVSKY, LEONOR s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 201.276/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: MAJNOVSKY, LEONOR, M.I. 4.593.399, clase: 1942, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal ///ñora Juez: Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad, y lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana MAJNOVSKY, LEONOR, M.I.: 4.593.399, clase 1942. Fiscalía, 14 de abril de 1986.
Buenos Aires, octubre de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 9/12 Nº 3583 v. 9/12/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "ROSENBERG, ROXANA JUDITH s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 201.277/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: ROSENBERG, ROXANA JUDITH, M.I. 13.653.645, clase: 1959, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal ///ñora Juez: Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad, y lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de ROSENBERG, ROXANA JUDITH, M.I.: 13.653.645, clase 1959. Fiscalía, 14 de abril de 1986.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 9/12 Nº 3586 v. 9/12/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: SOLODKY, VIVIANA ROSA s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 201.294/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: SOLODKY, VIVIANA ROSA, M.I. 13.952.161, clase: 1960, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal ///ñora Juez: Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad, y lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de SOLODKY, VIVIANA ROSA, M.I.: 13.952.161, clase 1960. Fiscalía, 14 de abril de 1986.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 9/12 Nº 3589 v. 9/12/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "MIZRAHI EITAN s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 201.521/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: MIZRAHI EITAN, M.I. 10.129.870, clase: 1941, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal ///ñora Juez: Habiendo recibido las presentes actuaciones referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de MIZRAHI EITAN, M.I.: 10.129.870, clase 1941. Fiscalía, 7 de agosto de 1986. Fdo.: Roberto A. Amallo. Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 9/12 Nº 3592 v. 9/12/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "SEMRIK, MARCOS s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 214.617/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: SEMRIK, MARCOS, M.I. 6.262.658 clase: 1946, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal ///ñora Juez: Habiendo recibido de la Excma. Cámara Nacional Electoral, las presentes actuaciones referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de SEMRIK, MARCOS, M.I.: 6.262.658, clase 1946. Fiscalía, 26 de agosto de 1986. Fdo.: Roberto A. Amallo. Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 9/12 Nº 3595 v. 9/12/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "ZIPERFAL, JOSE s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 215.448/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: ZIPERFAL, JOSE, M.I. 4.095.960, clase: 1933, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal ///ñora Juez: Atento lo prescripto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes

en autos, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346. Este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano ZIPERFAL, JOSE, M.I.: 4.095.960, clase 1933. Fiscalía, 4 de agosto de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo. Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 9/12 Nº 3598 v. 9/12/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "MESCHIANY, ELIAS s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 215.789/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: MESCHIANY, ELIAS, M.I. 5.142.783, clase: 1932, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal ///ñora Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano MESCHIANY, ELIAS, M.I.: 5.142.783, clase 1932. Fiscalía, 13 de agosto de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo. Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 9/12 Nº 3601 v. 9/12/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "SCLOVIN, JUANA s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 216.982/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: SCLOVIN, JUANA, M.I. 3.175.767, clase: 1933, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal ///ñora Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto Nº 3213/84, lo que surge de las constancias acumuladas en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de lo normado por el art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana SCLOVIN, JUANA, M.I.: 3.175.767, clase 1933. Fiscalía, 12 de agosto de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo. Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 9/12 Nº 3604 v. 9/12/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "WOTCZINA, AIDA s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 220.066/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: WOTCZINA, AIDA, M.I. 1.773.154, clase: 1935, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal ///ñora Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana WOTCZINA AIDA, M.I.: 1.773.154, clase 1935. Fiscalía, 7 de octubre de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo. Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 9/12 Nº 3607 v. 9/12/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "TKAC, GERARDO s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 228.630/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: TKAC, GERARDO, M.I. 7.657.896, clase: 1943, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal ///ñora Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta competente para entender en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de lo normado por el art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano TKAC, GERARDO, M.I.: 7.657.896, clase 1943. Fiscalía, 7 de junio de 1988. Fdo.: Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 9/12 Nº 3610 v. 9/12/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "ZISMAN, TAMARA MONICA s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 228.825/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: ZISMAN, TAMARA MONICA, M.I. 17.779.428, clase: 1961, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal ///ñora Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de lo normado por el art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana ZISMAN TAMARA MONICA, M.I.: 17.779.428 clase 1961. Fiscalía, 7 de junio de 1988. Fdo.: Roberto A. Amallo. Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 9/12 Nº 3612 v. 9/12/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "APPEL, SERGIO LUIS SALOMON s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 229.209/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: APPEL, SERGIO LUIS SALOMON, M.I. 18.636.255, clase: 1955, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal ///ñora Juez: Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de APPEL, SERGIO LUIS SALOMON, M.I.: 18.636.255, clase 1955. Fiscalía, 17 de noviembre de 1986. Roberto A. Amallo. Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 9/12 Nº 3616 v. 9/12/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "CIALIC, NORBERTO s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 229.218/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: CIALIC, NORBERTO, M.I. 4.386.019, clase: 1941, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal ///ñora Juez: Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de CIALIC, NORBERTO, M.I.: 4.386.019, clase 1941. Fiscalía, 17 de noviembre de 1986. Roberto A. Amallo. Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 9/12 Nº 3619 v. 9/12/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "ARCULIS, CATALINA s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 230.009/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: ARCULIS, CATALINA, M.I. 0.086.476, clase: 1915, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal ///ñora Juez: Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud del art. 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de ARCULIS, CATALINA, M.I.: 0.086.476, clase 1915. Fiscalía, 17 de noviembre de 1986. Roberto A. Amallo. Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 9/12 Nº 3622 v. 9/12/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "BRUNSCHTEIN, JUDITH s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 230.011/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: BRUNSCHTEIN, JUDITH, M.I. 1.431.119, clase: 1938, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal ///ñora Juez: Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibida de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de BRUNSCHTEIN JUDITH, M.I.: 1.431.119, clase 1938. Fiscalía, 17 de noviembre de 1986. Roberto A. Amallo. Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 9/12 Nº 3625 v. 9/12/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "TEPPER, RAQUEL SARA s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 240.421/88, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: TEPPER, RAQUEL SARA, M.I. 2.596.538, clase: 1920, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal ///ñora Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta Competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de lo normado por el art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana TEPPER, RAQUEL SARA, M.I.: 2.596.538, clase 1920. Fiscalía, 14 de junio de 1988. Fdo.: Roberto A. Amallo. Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 9/12 Nº 3628 v. 9/12/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "SERUR, HORACIO RUBEN s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 240.425/88, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: SERUR, HORACIO RUBEN, M.I. 11.643.462 clase: 1954, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal ///ñora Juez: Atento lo prescripto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de lo normado por el art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano SERUR HORACIO RUBEN, M.I.: 11.643.462, clase 1954. Fiscalía, 7 de junio de 1988. Fdo.: Roberto A. Amallo. Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 9/12 Nº 3631 v. 9/12/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "NOVARO OSVALDO CARLOS JORGE s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 339.192/91, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: NOVARO OSVALDO CARLOS JORGE, M.I. 4.100.125, clase: 1932, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo preceptuado por los arts. 14 del decreto 3213/84, 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la Ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano NOVARO OSVALDO CARLOS JORGE, M.I. 4.100.125, clase 1932. Fiscalía, 28 de noviembre de 1991. Fdo.: Roberto A. Amallo. Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 9/12 Nº 3634 v. 9/12/92

## JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL MENDOZA

"Artículo 15 Decreto 3213/84. Juzgado Federal Nº 1 de Mendoza, Secretaría Electoral de Mendoza. Se notifica por este único medio al ciudadano MARIO JEREZ apellido materno CASANOVA, clase 1959, Matrícula Nº 13.395.790, que se le corre traslado por el término de quince (15) días laborables para que conteste y ofrezca prueba de descargo en relación con la solicitud de suspensión del ejercicio de sus derechos políticos argentinos por haber adoptado la ciudadanía mexicana; solicitud formulada por el Sr. Procurador Fiscal en autos Nº 9.694, caratulados "Fiscal solicita suspensión ejercicio derechos políticos de JEREZ MARIO".
Mendoza, 27 de noviembre de 1992.
Alejandro Bourguet Alvarez, secretario.
e. 9/12 Nº 4196 v. 9/12/92

# 3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

## NUEVOS

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días que con fecha 30 de octubre de 1992 se decretó la quiebra de ROJAFERRA SOCIEDAD ANONIMA" los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Ricardo Adrogué, con domicilio constituido en Bouchard 468, piso 5º "I", Capital Federal, hasta el 1º de febrero de 1993 y se convoca a la Junta de Acreedores para el día 12 de marzo de 1993, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran, en caso de proponerse acuerdo resolutorio, en la sede del Tribunal sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, Capital Federal. El síndico deberá presentar el informe del art. 35 L. C. el día 25 de febrero de 1993 y el establecido por el art. 40 el 12 de marzo de 1993. Se intima a los terceros

que tuviesen bienes o documentos del fallido a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndose a dicho terceros la prohibición de hacer pagos al mismo bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (art. 95, inc. 3 y 5). Se intima a la fallida para que: a) presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del art. 11 L. C. en tres días, y de corresponder y en igual término, los mencionados en los incs. 1 y 7 del citado artículo; b) constituya domicilio procesal en el término de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado; c) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 horas.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1992.
Agustín Bosch, secretario.
e. 9/12 Nº 4189 v. 15/12/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, en los autos "BOGADO, HECTOR OSVALDO s/ Concurso Civil Preventivo", hace saber por un día, que con fecha 16 de noviembre de 1992, se ha resuelto declarar finalizado el Concurso Civil Preventivo de Don HECTOR OSVALDO BOGADO, con domicilio en Lidoro J. Quinteros 1162, departamento 4, Capital Federal. El auto que ordena la presente, dice así: "Buenos Aires, noviembre 16 de 1992. ... Notifíquese y publíquese por un día en el Boletín Oficial y en Gaceta de Paz. Dr. Juan Roberto Garibotto, Juez.
Agustín Bosch, secretario.
e. 9/12 Nº 34.555 v. 9/12/92

## Nº 4

El Juz. Nac. de 1ª Instancia Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8 cita y emplaza a MARTINEZ FURER, DANIEL JOSE a que dentro de los 5 días comparezca a estar a derecho en autos: "MARTINEZ FURER, DANIEL JOSE s/ Ped. de Quiebra por NOTABIL S. A." bajo apercibto. de designar al Defensor Oficial. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1992.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 9/12 Nº 16.018 v. 9/12/92

## Nº 5

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 8º de esta ciudad, notifica al Señor AVELINO CARNERO, AVELINO CARNERO (h.) y MIRTA LLENES de CARNERO, que por resolución de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Comercial de fecha 25 de Junio de 1992, se resolvió confirmar la resolución dictada con fecha 29 de julio de 1991 en los autos caratulados: "AVELINO CARNERO S. A. s/ Quiebra s/ Incidente de Calificación de Conducta" Expte. Nº 27.106, calificando la conducta de AVELINO CARNERO, AVELINO CARNERO (h.) y MIRTA LLENES DE CARNERO como fraudulenta y culpable (arts. 235 primera parte y 236 inc. 3, 4 y 5 Ley 19.551) y declarar abstracto calificar la conducta de la fallida AVELINO CARNERO S. A. Publíquese por un (1) día.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1992.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 9/12 Nº 4190 v. 9/12/92

## Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari, sito en la Avda. Pte. Roque S. Peña 1211 piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el Concurso Civil Liquidatorio de "AZAR JUAN ROBERTO". Síndico: César A. Gaibiso, con domicilio constituido en Uruguay 772 piso 7º Of. 72 de Capital Federal a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 del mes de marzo de 1993. En caso de corresponder su celebración, la Junta de Acreedores se realizará con los acreedores que concurran el día 24 del mes de mayo de 1993, a las ... horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 7 y 30 de abril de 1993 respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los inc. 2º al 5º del art. 11 de la Ley 19.551 en tres días y, de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo art. (art. 95 inc. 4º), además para que entregue al Síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la Ley. Asimismo se hacer saber al fallido que deberán abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Tribunal. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1992.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 9/12 Nº 4191 v. 15/12/92

## Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24, Dr. Víctor A. Vivono, en autos "D. DELLACASA S. R. L. s/ Quiebra Inc. Extensión del Auto de Quiebra", exp. 40.193, hace saber por dos días que la Sindicatura ha presentado proyecto de distribución de fondos.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1992.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 9/12 Nº 16.025 v. 10/12/92

## Nº 14

El Juzgado Comercial Nacional de Primera Instancia Nº 14, a cargo del Dr. Angel Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Fernando D'Alessandro, sito en Callao 635, piso 2º, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de KEY WEST S. R. L. Síndico: Contador Público Guillermo E. Oliva, domiciliado en Montevideo 666 P. 5º, Capital, a quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos hasta el día 12 de febrero de 1993. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la ley 19.551, los días 8 de marzo y 29 de marzo, ambos de 1993. Se fija audiencia para la junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 22 de abril de 1993 a las 10 hs., en la sala de audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida para que en el término de tres días cumpla con los requisitos señalados en el artículo 11, incs. 3 y 5 de la ley de concursos. Asimismo se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de las 24 horas entreguen al Tribunal los libros contables, papeles y bienes, bajo apercibimiento de tenerlos por inexistentes y dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio de jurisdicción del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se prohibe los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de tenerlos por inexistentes y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la misma, los ponga a disposición del síndico, dentro de los cinco días. Se convoca además a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones fijada para el día 14 de diciembre a las 11 hs. Los convocados son: ANTONIO PEDRO RUIZ Y RODOLFO NESTOR CALVIÑO.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1992.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 9/12 Nº 4192 v. 15/12/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría 28, sito en Av. Callao 635, piso 2º, Capital Federal, hace saber que en los autos "ALPHA S. A. s/ Quiebra s/ Incidente de Calificación de Conducta", se ha declarado fraudulenta y culpable la conducta de la fallida "ALPHA S. A." y la de su presidente Sr. SIMÓN FEIJE (L.E. Nº 4.181.195), y como casual las conductas de las Sras. Dora Miller de Fizbein Girard (L. C. Nº 3.371.058), Alicia Reneé Girard de Feije (L.C. Nº 9.967.800) y del Sr. Marcos Feller (L.E. Nº 4.035.576). Publíquese por un día.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1992.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 9/12 Nº 4193 v. 9/12/92

## Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 23, Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46 a mi cargo, ubicado en Talcahuano Nº 550, Piso 8º, de la Capital Federal, en autos caratulados: "GIL SUAREZ HUMBERTO NICANOR y ENA EDITHA SUAREZ SAUCEDO de GIL (Sociedad de hecho) s/ Concurso de Acreedores" ha decretado la apertura del concurso preventivo de Gil Suárez Humberto Nicanor y Suárez Saucedo de Gil Ena Editha (sociedad de hecho) y Gil Suárez Humberto Nicanor y Ena Editha Suárez Saucedo de Gil y en consecuencia hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día veinticuatro de marzo de 1993 presenten al Síndico designado Dr. Miguel Angel Aranda con domicilio en Uruguay 654, Piso 10, Oficina 1003, Capital Federal los títulos justificativos de sus créditos, asimismo convoca a los acreedores para que concurran a la junta de acreedores que tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado el día veintiocho de mayo de 1993 a las 9.30 hs. El Síndico deberá presentar el informe del art. 35 de la Ley concursal el día catorce de abril de 1993, y el estatuido por el art. 40 L. C. el día siete de mayo de 1993. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1992.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 9/12 Nº 34.537 v. 15/12/92

## 3.3 SUCESIONES

### NUEVAS

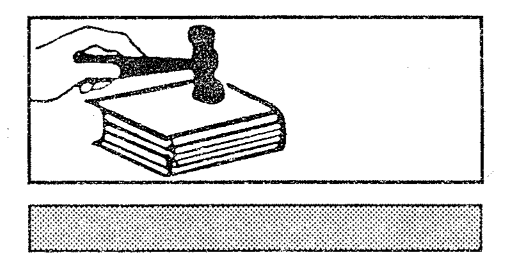
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 9/12/92 - Vence: 11/12/92

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 2 | UNICA | Gustavo Enrique Toledo | 16.10.92 | MARIA ADELINA GUADALUPE PUENTE vda. de TRESOLDI | 34.442 |
| 6 | UNICA | Juan Luis Arito | 27.11.92 | ANGEL MAYORGA | 15.940 |
| 6 | | Juan Luis Arito | 26.11.92 | CATALINA BERARDONE de PRESTERA, SALVADOR PRESTERA, JUAN JOSE AMITRANO y MARIA ANTONIA PRESTERA de AMITRANO | 15.930 |
| 11 | UNICA | María Isabel Benavente | 12.11.92 | EMILIO ROVERA | 15.945 |
| 13 | UNICA | Gustavo Pedro Torrent | 12.11.92 | IGNACIO BONGIORNO | 34.345 |
| 17 | UNICA | Raquel Elena Rizzo | 21.10.92 | NILDA AVELINA PUR-CARO | 15.341 |
| 19 | 37 | Alejandro G. Petrucci | 23.11.92 | ADOLFO GUSTAVO SANZ | 15.952 |
| 20 | UNICA | Celia Angeles Pérez | 06.11.92 | CARLOS BARDARACCO | 15.956 |
| 20 | UNICA | Celia Angeles Pérez | 20.11.92 | WILMAN ERNESTO RICARD | 15.964 |
| 21 | UNICA | Luis Guillermo Köhler | 20.10.92 | CARLOS ANTONIO MUCCI | 34.365 |
| 22 | UNICA | Fernando L. Spano | 23.11.92 | MANUEL PARDO | 15.999 |
| 31 | UNICA | Ricardo Adolfo Leyba | 24.11.92 | LUIS OUTEIRAL SIEIRA y MANUELA QUINTEIRO | 34.487 |
| 40 | | Carlos E. Antonelli | 24.11.92 | JOSEFA TORRES de SANTIAGO | 15.982 |
| 40 | | Carlos E. Antonelli | 27.11.92 | GREGORIO JULIO DE LEON | 15.986 |
| 41 | UNICA | José Antonio Charlín | 10.08.92 | ANGELA ROSA VOLPE y NELIDA VOLPE | 15.949 |
| 41 | | Oscar Edgardo Gruszko | 20.11.92 | FERNANDO CASIMIRO ALMADA | 15.988 |
| 43 | UNICA | M. Cristina Espinosa de Benincasa | 25.11.92 | FAJGA WAJMAN | 34.440 |
| 44 | | Fernando O. Galán | 26.11.92 | AMIRA BARBARA ALBERTINA SIERRA | 15.975 |
| 46 | UNICA | Luis Albarez Juliá | 05.11.92 | FEDORA VACCATO de ANTONUTTI | 15.935 |
| 48 | UNICA | Ana María Himschoot | 24.11.92 | AMADEO JUAN MEGLIOLI | 15.931 |
| 49 | | Virginia Simari de Landó | 26.11.92 | FELIPE BARROSO | 15.937 |
| 49 | 79 | Virginia Simari de Landó | 16.11.92 | RAMON ISIDRO AGUIRRE | 16.008 |
| 53 | UNICA | Elsa Isabel Miranda | 23.11.92 | MARIA ANGELICA LOMAZZO DE MONTENEGRO | 15.993 |
| 53 | | Elsa Isabel Miranda | 23.11.92 | CERRUTTI CARLOS ALBERTO | 15.953 |
| 54 | UNICA | Paula I. Stanislavsky | 25.11.92 | NELIDA ELBA ARAGONE DE BRUN | 15.942 |
| 58 | 88 | Viviana Fernández Seoane | 25.11.92 | BERTA FURMAN | 15.955 |
| 59 | UNICA | Juan Pablo Rodríguez | 19.11.92 | GUIDO DONNARI | 15.976 |
| 59 | UNICA | Juan Pablo Rodríguez | 19.11.92 | BENIGNA MENENDEZ | 34.364 |
| 61 | UNICA | Eduardo José Gorris | 28.10.92 | ANA ELENA MAURI | 15.981 |
| 63 | UNICA | Gabriela Paradiso Fabbri | 16.11.92 | CELESTINO MANCEÑIDO | 15.932 |
| 64 | | Manuel Juan Gutiérrez | 06.11.92 | JORGE NORBERTO FERNANDEZ | 15.996 |
| 66 | UNICA | Juan José Caprin | 17.11.92 | ELENA TURCONI de PREVETTONI | 34.379 |
| 70 | UNICA | Julio A. Auliel | 24.11.92 | LUGRECIA ANGELA ESTREMADOIRO | 15.998 |
| 72 | UNICA | Daniel H. Russo | 18.11.92 | MIGUEL BRECCIA | 15.985 |
| 73 | UNICA | Dolores Miguens | 23.11.92 | OSCAR ELIAS AMOROSO | 15.951 |
| 79 | 109 | Ana M. Kruls de Molina Portela | 30.11.92 | JUAN JORGE BESSEGA Y MARIA INES MARQUESTO | 15.104 |
| 80 | | María Elena Ucar | 30.11.92 | LUCIA TORRO | 15.974 |
| 90 | UNICA | Martín Alejandro Christello | 26.11.92 | JUAN FRANGIONE y MANUEL FRANGIONE | 15.966 |
| 91 | 6 | Alberto Ugarte | 26.11.92 | ATILIO PIERAMICI | 15.995 |
| 91 | 6 | Alberto Ugarte | 17.11.92 | HUGO DEL POZO | 34.431 |
| 94 | UNICA | Ricardo A. Busto | 05.11.92 | ANGELA BRESSANO | 15.941 |
| 94 | 11 | Ricardo A. Busto | 23.11.92 | VENECIA CICERO | 34.376 |
| 95 | UNICA | Gustavo Caramelo | 26.11.92 | DAVID JAFIF | 15.963 |
| 101 | UNICA | María Isabel Millán | 25.11.92 | CELIA JUANA LECUNA vda. de SAGARNA Y MARIA TERESA LECUNA vda. de CAPURRO | 15.965 |
| 102 | 38 | Félix G. de Igarzábal | 16.11.92 | DAVID JULIO LUCIONI | 15.936 |
| 103 | 39 | Luis José Carballido | 11.11.92 | FERNANDEZ vda. de GARCIA CONCEPCION | 15.958 |
| 103 | 39 | Luis José Carballido | 23.11.92 | ELENA CELEGHINI de SAN MARTIN | 15.968 |
| 105 | 44 | Daniel Ricardo López | 19.11.92 | COSTA FRANCISCO JOSE JUAN LIVIO | 34.420 |
| 108 | 56 | Daniel Rubén Tachella | 16.11.92 | TOMAS PORRAS | 15.946 |
| 109 | | María Teresa Tibau | 30.11.92 | MATEO DANIEL CASTILLEJO ALCALA | 15.971 |
| 110 | | María Clara Lagache | | DIONISIO ARDANAZ | 15.969 |

e. 9/12 Nº 226 v. 11/12/92





## 3.4 REMATES JUDICIALES

### NUEVOS

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

**Nº 22**

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría única (Palacio de Justicia piso 6º) comunica por tres días en los autos "MUZZUPAPPA, SANTIAGO C/ CARABAJAL, JUAN CARLOS Y OTRA s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. nº 65.283) que el martillero Carlos Alberto Spadera rematará el día 14 de diciembre de 1992 a las 12,00 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. **Juan D. Perón 1233, el inmueble sito en Pilar** 4121 entre vías del Ferrocarril y Somellera. Nomenc. Catast. Circ. 1; Secc. 80; Manz. 76; A.; Parc. 9. Matrícula 1-59756. Según título (fs. 42) mide 10,50 mts. de frente al N. E. por 30 mts. de fondo en el costado N. O., teniendo en el S. E. 30,70 mts. y 16,59 en el contrafrente al S. O. Según informe del martillero en autos el inmueble lo habita la Sra. Ignacia Traver (D. N. I. 6.924.033) con 4 hijos menores y como simple ocupante. No tiene contrato ni abona alquiler manifestando encontrarse autorizada por el propietario. Se trata de un predio con portón grande al frente. Una puerta de entrada por el nº 4121 se accede a una vivienda precaria, con dos habitaciones y un baño. El resto del lote está descubierto y a continuación de la vivienda hay una especie de galpón de material abierto y techado. Deudas: Obr. San. $ 279,53 al 31/3/92. Municip. $ 770,38 al 4/8/92. Base: u$s 35.000.- Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley 5 por mil. Venta al contado, en efectivo y al mejor postor. Ad-corpus. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital. El inmueble será exhibido los días 10 y 11 de diciembre de 14,00 a 16,00 hs.

Buenos Aires, 1 de diciembre de 1992.
Fernando L. Spano, secretario.

e. 9/12 Nº 16.028 v. 11/12/92

**Nº 36**

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil nº 36, comunica por tres días en los autos: "CONSORC. PROPS. CUBA 2240 c/ LAGUNA, ANTONIO E. s/ Ejecutivo Expensas" (Expte. 163.044), que el martillero Alberto J. Radatti rematará al contado y al mejor postor, el día 16 de diciembre de 1992 a las 9,30 hs. en el local de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano nº 479, Capital, el inmueble ubicado en la calle Cuba nº 2240, piso 1º, U. F; 6, Letra "F", Capital Federal, Mat. 6-1390/6; Nom. Cat.: Circ. 6, Sec. 25, Manz. 12, Parc. 12c, Sup. cubierta propia 75 m², sup. común 35,60 m² Sup. Total 110,60 m², Porcentual 12,44 %. Conforme el mandamiento de constatación obrante en autos se trata de una vivienda de 3 ambientes y dependencias y se encuentra ocupado por las Sras. Gladys René R. Odorisio y Renee Videla de Odorisio. Deudas: a O. S. N. $ 596,33 al 15/10/92 (fs. 373/74); a la M. C. B. A. $ 1.103,133 al 12/11/92 (fs. 391) y por expensas comunes $ 6.817,86 a noviembre de 1992 (fs. 394). Base: $ 40.000.- Seña 30 %, comisión 3 %, sellado del boleto 0,5 % todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta y constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El inmueble se exhibe los días 14 y 15 de diciembre de 1992 de 14,00 a 16,00 hs.

Buenos Aires, 1 de diciembre de 1992.
Guillermo Valentini, secretario.

e. 9/12 Nº 34.634 v. 11/12/92

**Nº 39**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo **Civil Nº 39, Secretaría única comunica por dos** días en los autos "CONSULAR CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S. A. c/ DOLERA EDUARDO S. A. C. I. y F. s/ Ejecutivo - Incidente de ejecución de sentencia - Expte. Nº 17.955 - Reservado", que el martillero Horacio Giménez Zapiola rematará el jueves 17 de diciembre de 1992 a las 14,30 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital Federal, un inmueble ubicado en la provincia de Buenos Aires, partido y ciudad de Luján, con frente a la Avda. Constitución (Ruta Nacional Nº 7) Nº 2388, edificado en el lote uno del cuartel primero, que según título mide 104,774 m. al N., 25,50 m. al S., 74,721 al S. E. y 44,00 al S. O.; superficie 2800 m². Nomenclatura catastral: Circ. IV, Sec. C, Qta. 18, Frac. III, Parc. 13. Ptda. 8684. Matric. 20.443. Del mandamiento de constatación obrante a fs. 258/259 surge que: a) está destinado a la venta de automotores, taller y venta de repuestos; b) consta de salón de ventas con dos oficinas y dos baños en planta baja, en la planta alta se encuentra la gerencia, la dirección, dos oficinas administrativas, un baño y archivo; en el lateral izquierdo de la planta baja se ubica un salón de venta de repuestos con una oficina, cocina/comedor y un entrepiso; un galpón de taller mecánico, taller de chapa y pintura, un baño para operarios y un office; un pequeño galpón al fondo; todo en buen estado de conservación; c) está ocupado por el señor Néstor Luis Dolera y sus hermanas Nelly Haydeé Dolera y Elba Rosa Dolera, quienes integran la Sociedad de Hecho Eduardo Dolera allí establecida, haciéndolo en carácter de inquilinos de Eduardo Dolera S. A. no exhibiendo

documentación que acredite tal situación, el señor Dolera tiene conocimiento que el contrato de locación se inició en 1979 y termina en el año 1999; d) hay dos líneas telefónicas que según indica el señor Dolera, están a nombre de la Sociedad de Hecho allí establecida. En la cláusula 14 del contrato de mutuo hipotecario se establece "A efectos de no disminuir la garantía, la parte deudora se obliga, hasta la cancelación de la presente hipoteca, a mantener instaladas en la finca que se grava, las líneas telefónicas que lleven los números 25078 y 20579 de Luján, provincia de Buenos Aires, lo que implica el pago puntual de los servicios telefónicos y la abstención de realizar cualquier acto que contribuya a que el servicio sea cancelado o transferido a otro abonado. Si el hecho se produjera, no obstante lo expresamente pactado, además de constituir ello causa suficiente para la pertinente ejecución, la parte deudora incurrirá en el delito previsto por los arts. 172; 173, inc. 11 y concordantes del Código Penal. Base: $ 161.699,56 al contado, seña 15 %, que el comprador podrá caucionar hasta las 13,30 hs. del día siguiente a la subasta, con valor ya sea en títulos de la deuda pública o moneda extranjera. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días hábiles posteriores a la aprobación de la subasta e invertidos por sesenta días en un plazo fijo renovable automáticamente cada treinta días, plazo durante el cual podrá pedirse la indisponibilidad de fondos los que quedarán disponibles de pleno derecho una vez vencido el plazo del depósito, providencia que consentirá por ministerio de ley. Previo al planteamiento de cualquier cuestión o incidente relativo a la subasta, el comprador, las partes o terceros que se consideren con interés legítimo, deben depositar el saldo de precio bajo apercibimiento de declararse inatendible la cuestión que propongan. Todo ello sin perjuicio de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 del C. Proc. Hágase saber al comprador que en caso de adquirir el bien en comisión deberá indicar el nombre del comitente dentro del tercer día de la subasta, bajo apercibimiento de tenerlo por comprador definitivo y que el domicilio que indique el martillero y que consta en la documentación presentada por el mismo en la subasta se tendrá por domicilio constituido ad-litem (arts. 579, 580 y 571 C. P. CC. N. Comisión 3 %, sellado 0,5 %. Del expediente surgen las siguientes deudas: Impuesto Inmobiliario al 30/9/92, $ 40.124,38; Municipalidad al 21/9/92, $ 4.832,58; Afectación red gas natural al 5/8/92, $ 210,57. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar los días 11, 14 y 15 de diciembre de 14,00 a 16,00 hs. y 12 de diciembre de 10,00 a 12,00 hs.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1992.
Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.
e. 9/12 Nº 16.082 v. 10/12/92

**Nº 41**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 41 a cargo del Dr. Jorge E. Crespo, Secretaría Nº 71 sito en la calle Uruguay Nº 714 piso 1º de Capital Federal, comunica por un día en los autos SATORA S. A. c/ LOPEZ JOSE ANTONIO s/ Ejecución Prendaria, expediente nº 153.877, que el martillero Juan Carlos Santarcieri, rematará el día 18 de diciembre de 1992 a las 10,00 hs., en el local sito en la calle Humberto 1º nº 2042/46 de Capital Federal, el siguiente bien: una cocina microonda marca B. G. H., modelo Litton 2254 Nº 012891, en el estado en que se encuentra y se exhibe desde una hora antes del remate y donde se llevará a cabo el remate. Base: $ 600.- Comisión: 10 %, todo al contado y en dinero efectivo. En caso de no haber postores se dispondrá otro reduciendo la base en 25 %, conforme al art. 585.

Buenos Aires, 1 de diciembre de 1992.
José Antonio Charlín, secretario.
e. 9/12 Nº 16.065 v. 9/12/92

**Nº 46**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, Secretaría Unica, comunica por dos días en los autos "FRIGERIO NORBERTO ATILIO c/ NOVAS HORACIO s/ Ejecutivo Hipotecario - Expte. Nº 948/87 - Reservado", que el martillero Horacio Giménez Zapiola rematará el jueves 17 de diciembre del corriente año a las 10 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital Federal, la unidad funcional Nº 2, ubicada en planta baja, primer piso y planta alta del inmueble sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1542/1546, Capital Federal, la que consta de las siguientes superficies: superficie cubierta en planta baja 2,56 m², superpuestas exterior escaleras a unidad funcional Nº L. 6, 54 m² y a muros 0,35 m², lo que hace un total de superpuestas de 6,89 m², por lo que el total por piso es de 9,45 m². En el primer piso la superficie cubierta es de 97,58 m², descubierta de 4,34 m² y balcón 4,73 m², lo que hace una superficie total por piso de 106,65 m². En la planta alta la superficie cubierta es de 4,33 m² y descubierta de 72,18 m², lo que hace un total para la planta alta de 76,51 m². Todo esto suma una superficie total para la unidad funcional de 192,61 m² y a descontar vano escalera en primer piso de 4,27 m². Porcentual 22,31 %. Consta de hall y gran salón al frente, baño, un cuarto, cocina, pasillo, otro pequeño cuarto y galería semicubierta. Se encuentra en regular estado de conservación, con goteras en el techo, humedades en las paredes, totalmente falto de pintura y con los artefactos de baño y cocina completos. Está ocupada por el demandado, quien manifiesta que los muebles que hay en su interior son de su propiedad. Visitar los días 11, 15 y 16 de diciembre de 14 a 16 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base $ 45.377 al contado, seña 10 %, comisión 4 %, sellado 0,5 %. Si el remate fracasare por falta de postores, se realizará otro a la media hora con la base reducida en un 25 % y si fracasare nuevamente, saldrá a la venta a la media hora sin base. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los diez días de realizada la subasta, caso contrario se lo actualizará liquidándose la tasa promedio de cada mes que fije el Banco Nación para sus operaciones de descuento a 30 días, desde el vencimiento del plazo antedicho hasta la oportunidad prevista por el artículo 580 del CPCC. La escritura traslativa de dominio se otorgará por ante el Escribano que designe el Juzgado. Del expediente surgen las siguientes deudas: Municipalidad: $ 4.102,65 según certificado del 5/5/92; O.S.N.; $ 2.195,06, según certificado del 8/5/92 y Expensas comunes: a) $ 13.322,51 por el período Jul. 86/Set. 88 según última liquidación al 31/8/92 aprobada en autos "CONSORCIO MARCELO T. DE ALVEAR 1542 c/ NOVAS HORACIO s/ Cobro de Expensas", que tramita por ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 78 y b) $ 13.340 por el período Oct. 88/Jul. 92, de acuerdo a la liquidación presentada por el Consorcio de Propietarios.

Buenos Aires, 1 de diciembre de 1992.
Luis Alvarez Juliá, secretario.
e. 9/12 Nº 16.081 v. 10/12/92

**Nº 47**

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 47, Sect. Unica, de la Capital Federal, hace saber por dos días en los autos "IGLESIAS DE OVIEDO AMELIA c/ BOTBARD MARIO ALEJANDRO D. y Otros s/ Ejec., expte. Nº 54.266", que el martillero Martín Zemborain, rematará el día 15 de diciembre a las 10 hs., en el local de la calle Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Chile Nº 2121/3, Pº 1º, unidad funcional 6. Nomencl. Catast. Circ. 10, Sec. 20, Manz. 44, Parc. 32.- Supf. Total: 50,72 m² (depart. 49,12; galería 1,60 m²). Matrícula F.R. 10.216/6. Consta de: 3 ambientes, baño y cocina. Desocupado en el momento de realizarse la constatación; a fs. 123 vta. el Juzgado ordena la entrega de las llaves al co-demandado Sr. Turnes, a su pedido. Base: $ 4.706; Seña 30 %, Comisión 4 %, Sellado de ley. Contado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que nuevas providencias se le darán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del Cód. Proc.- En el plazo de 5 días de aprobado el remate el comprador deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado en el Banco correspondiente, si no lo hiciere en esa oportunidad y no invoca motivos fundados para obtener la suspensión se ordenará nueva subasta en los términos del art. 584 del ritual. Funcionarios del Juzgado estarán presentes en el remate. Visitar los días 11 y 14 de diciembre de 9 a 12 hs. Deudas Municipales, OSN. y Expensas constan a fs. 67/9, 73 y 77.

Buenos Aires, 1 de diciembre de 1992.
Silvia R. Rey, secretaria.
e. 9/12 Nº 34.645 v. 10/12/92

**Nº 50**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50, Secretaría Unica, (Uruguay 714 piso 3º), comunica por dos días en autos "LA ANGLO ARGENTINA DE SEGUROS S.A. c/ NAAMAN VIRGINIA s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 14.918/91, que el martillero Marcelo de Elizalde, (Uruguay 1285, piso 3º Capital Te. 41-7155/6416), rematará el día 21 de diciembre de 1992, a las 11.00 horas, en el salón de La Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital Federal; la U.F. Nº 62, del piso 2º, del inmueble sito en Av. Santa Fe 2501/09/17 esq. Pueyrredón 1408/16, de esta Ciudad.- Sup. total 77,95 m². Porcentual 2,072. Base U$S 55.000.- Al contado y mejor postor. Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado 0,5 %. Todo en efectivo o cheque certificado. La unidad se vende en el estado que surge del mandamiento de constatación. El comprador deberá satisfacer el saldo del precio de acuerdo a lo previsto en el art. 586 del Código Procesal. Adeuda por expensas al 10/2/92 $ 9.230,09; Municipales al 7/1/92 ₳ 20.749.002,53; O.S.N. al 18/12/91 ₳ 2.111.329,98. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se visita martes y jueves de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1992.
Juan C. Insúa, secretario.
e. 9/12 Nº 34.638 v. 10/12/92

**Nº 61**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 61 Secretaría Nº 91, sito en Av. Callao 635 quinto piso Capital, comunica por dos días en los autos "FILARENT ADOLFO c/ NORBIS JORGE O. y Otros s/ Ejec." (Expte. 171.964/87) que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 17 de diciembre de 1992 a las 10 hs. en Humberto I 2042/46 Capital donde se exhibe, un televisor color marca Setron serie 21405, en el estado en que se encuentra y que puede ser revisado los días 14, 15 y 16 de diciembre de 1992 de 10 a 12 hs.- Sin base. Contado. Comisión 10 %. Entrega inmediata previo pago total del precio de venta. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1992.
Eduardo José Gorris, secretario.
e. 9/12 Nº 34.642 v. 10/12/92

**Nº 66**

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil 66 de Capital Federal, sito en Paraguay 1536 PB Secretaría Unica comunica por un (1) día en autos caratulados: "CARFINA CIA. FINANCIERA SA c/ ORTIZ CARLOS FERNANDO s/ Ejecución Prendaria", Expediente Nº 163.126 que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 17 de diciembre de 1992, a las 9,00 horas en Talcahuano 479 Capital Federal, el siguiente bien: un automóvil usado Industria Nacional marca Fiat tipo sedán 4 puertas modelo 125 S año 1973 motor marca Fiat 674846 chasis marca Fiat 0786218 uso particular dominio D-019.242 y en el estado en que se halla en exhibición en la calle E. Finocchieto 2165 Capital Federal de lunes a viernes de 15 a 18 horas. Sin Base. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas en autos fs. 144 adeuda derechos de patentes por años 1989, 1990 y la 1era. cuota año 1991 al 12/6/91.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1992.
Juan José Caprin, secretario.
e. 9/12 Nº 34.644 v. 9/12/92

**Nº 68**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68, Secretaría Nº 98, comunica por dos días en autos: "GASPARONI, NESTOR ALFREDO c/ MINAZZI ESTELA o MINAZZI y SERRANI MARTA ESTELA - Ejecutivo Hipotecario" (Expte. Nº 4642/90), que el martillero Roberto Bianchi (Te. 782-0670) rematará el día 16 de diciembre de 1992 a las 11 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la localidad de Béccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, calle Maestro Santana hoy Nº 2243, entre las de Teniente General Lonardi y General Guido, edificada en terreno designado con el Nº 10 de la Manzana "B", que mide 10 m. de frente por 4,71 m. de fondo, o sea una superficie de 447,10 m², lindando por su frente al S.O. con calle Maestro Santana, por su costado N.O. con el lote 11; por el contrafrente al N.E. con parte del lote 3 y por el otro costado al S.E. con el lote 9 y fondos de los lotes 5 y 4. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII, Sec. D, Manz. 108, Parc. 18.- Dominio: Nº 19.521 de San Isidro (97).- Adeuda $ 67,89 por servicios de Obras Sanitarias al 15/7/92; $ 644,35 por impuestos municipales al 31/7/92 y por impuesto inmobiliario $ 549,99 al 31/7/91. Al contado, en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal. Base: $ 10.000; seña: 30 %; comisión: 3 %; sellado de ley a cargo del adquirente: 0,50 %. El bien se halla ocupado por la demandada en su carácter de propietaria, su esposo, una hija y una tía y se compone de un jardín al frente de 4 m. por 10 m., entrada cubierta para automotor, dos dormitorios, living, baño completo, cocina y comedor diario, un pequeño patio, un amplio jardín al fondo y terraza, con pisos parquet en los dormitorios y el resto de mosaicos. Posee línea telefónica. Exhibición: días 14 y 15 de diciembre de 1992, de 16 a 19 hs.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1992.
Patricia Barbieri, secretaria.
e. 9/12 Nº 34.641 v. 10/12/92

**Nº 69**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69, a cargo del doctor Carlos Guillermo Frontera, Secretaría Unica de la Dra. Nora C. González Rosselló, comunica por dos días en el juicio SOCIEDAD MILITAR "SEGURO DE VIDA" -INSTIT. MUTUALISTA c/ LANGINI, JULIO CESAR s/ Ejecutivo Prendaria, expediente Nº 173.866, que el martillero Lucio López Serrey rematará en Tacuarí 647, el 28 de diciembre de 1992, a las 9.30, un automotor marca Peugeot, modelo 505 S.R., sedán 4 puertas, año 1985, motor a nafta marca Peugeot Nº 441.026, chasis marca Peugeot Nº 2.032.332, Dominio C 1302288, en el estado en que se encuentra. Venta sujeta a la aprobación judicial. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 10 %. Todo en dinero en efectivo. El rodado denuncia deuda Municipal de conformidad con el informe glosado a fs. 76. Se exhibe en Av. Córdoba 1674, subsuelo, los días 22, 23 y 24 de diciembre, en el horario de 8 a 11. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de ley. Si la compra fuera en comisión el comprador deberá denunciar dentro de los tres días de realizada la subasta el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos, en caso de incumplimiento se lo tendrá por adjudicatario definitivo.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1992.
Nora C. González de Roselló, secretaria.
e. 9/12 Nº 16.039 v. 10/12/92

**Nº 73**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 73, a cargo del Dr. César H. Cozzi Gainza, Secretaría Unica de la Dra. Dolores Miguens, comunica por dos días en autos: "BAIRESA (BUENOS AIRES S.A.) c/ RODRIGUEZ, HECTOR y Otra s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 38.316, que el martillero Lino C. Seivane, rematará al contado y mejor postor, el día 15 de diciembre de 1992, a las 10 horas en el salón de ventas de la calle Tacuarí Nº 647 de la Capital Federal, el 50 % indiviso del inmueble sito en la calle Chascomús Nº 4863, entre Av. Escalada y Guardia Nacional, de la Capital Federal, cuyo terreno mide 8,66 mts. de frente al SO por 35,61 mts. de fondo al SE y 35,38 mts. al NO. Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Sección 62, Manz. 135, Parc. 23. Matrícula: F.R. 1-32565. Testimonio y título agregado en autos a fs. 372/376. Deudas: Obras Sanitarias de la Nación, fs. 358, informe actualizado al 5/6/92, $ 352,04. Municipalidad de Buenos Aires, fs. 362, informe del 19/6/92 para la Pda. Nº 28.135, $ 812,75. Ambas deudas actualizables al momento de su efectivo pago. Base: $ 20.000,00. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley: 0,5 %. Según constatación obrante en autos, la propiedad consta de garaje, 3 habitaciones corridas, galería semicubierta con patio, baño, cocina, jardín en el fondo, en regular estado de conservación, encontrándose ocupada por el Sr. Bruno Bizzotto, quien manifestó ser inquilino sin contrato, utilizando el inmueble para actividades industriales. El inmueble podrá ser visitado los días hábiles de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta.

Buenos Aires, 1 de diciembre de 1992.
César H. Cozzi Gainza, juez.
e. 9/12 Nº 34.643 v. 10/12/92

**Nº 76**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 76, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Paraguay Nº 1536, piso 4º comunica por dos días en los autos: "CONSORCIO RIVADAVIA 2374/2386 c/ FAZZIO, AMALIA s/ Ejecución" expediente Nº 34.830/89 (reservado), que el martillero Miguel Angel Tomás Gallo, Maipú Nº 645, piso 2º, 6, Tel. 322-1660; rematará el día miércoles 16 de diciembre de 1992 a las 10 y 45 horas, en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479. Capital Federal; un departamento ubicado en la calle Rivadavia Nº 2380, piso 6º unidad 26, letra "B", Capital Federal. El bien

consta de: un pequeño hall; comedor; pasillo distribuidor a 2 dormitorios; baño completo; cocina; lavadero cubierto; pieza y pequeño baño de servicio. Los dormitorios principales (2), son con balcón a la calle Rivadavia. El departamento es antiguo, está en buen estado de conservación, como así también el total del edificio en que se halla ubicado. Superficie cubierta propia 76 m²92 dm², con una galería de 2 m²83 dm². Sup. total 79 m² 75 dm²; balcón de uso exclusivo de 3 m²87 dm². Sup. común 32 m² 22 dm². Lo que hace una Superficie total de 111 m² 97 dm². Ocupado por la Señora Amalia Araceli Alvarez de Fazzio y su marido Rodolfo J. Fazzio, los que manifestaron en la constatación realizada, ser propietarios del bien. Adeuda por O.S.N. a noviembre de 1992 $ 723.- (Fs. 213); por A.B.L. $ 14,60 al 21/2/1991, sujeta a reajustes (Fs. 133); por expensas comunes al mes de noviembre de 1992 inclusive, la suma de $ 19.144,05 (Fs. 204). Venta ad-corpus. Condiciones: al contado y al mejor postor. Base $ 25.000, Seña 30 %. Comisión 4 %.- sellado de ley 0,5 %, todo en efectivo en el acto del remate. Se visita de lunes a viernes de 10 a 12 horas, a partir de la publicación de los edictos. Hágase saber al comprador que en el supuesto de que por cualquier causa no depositara en autos, el saldo de precio, dentro de los treinta días corridos de efectuado el remate, el mismo devengará el interés que resulte de aplicar la tasa activa que cobra el Banco de la Nación Argentina, para sus operaciones de descuento de documentos comerciales a treinta días, aunque la mora no le fuera imputable y sin perjuicio de lo dispuesto por los Arts. 581 y 584 del Código de Procedimientos. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1992.
Nélida Mabel de Pirro, secretaria.

e. 9/12 Nº 34.639 v. 10/12/92

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 de la Capital Federal, sito en R. S. Peña 1211 7mo. Secretaría 16 comunica por 2 días en autos caratulados: "EXPRINTER BANCO SA c/ COSTA JORGE R. s/ Ejecutivo", Expte. 43.387 que el martillero Jorge Horacio Gordillo subastará el día 18 de diciembre de 1992 a las 11.00 horas en el local sito en la Calle Moreno 2185 de la Ciudad de Corrientes, el siguiente bien: Inmueble ubicado en Manantiales 2da. Chacra sección del dto. Mburucuyá, Provincia de Corrientes, consistente en un campo de 332 Hs. 26 as 37 ca y 3750 cm² según mensura y según título 331 has 63 as. 4 cas y 6000 cm² dentro de los siguientes límites del polígono I-B-C-F al norte adjudicado a doña Irma Yolanda Solís, al sur Ignacio Dieguez, al Oeste Etelvina Juliana Aguirre de Salvia y al Este la Sociedad Ganadera Ranchor de Rubén Alfonso y Hugo Escalante, inscripta al folio real Nº 104 del Dto. Mburucuyá, Adrema M-1-00241 antecedentes dominiales t.1-f.89 año 1965. El campo se encuentra ubicado aproximadamente a 95 kms. de la Ciudad de Saladas 52 km. por asfalto hasta la Ciudad de Mburucuyá, cabecera del Dto. y el resto por camino de tierra gredosa, desde esta Ciudad, hasta la zona denominada Manantiales Grande. Al finalizar el camino se encuentra la Estancia San Juan de la familia Cremonte, en cuyo linde Norte se encuentra el campo propiamente dicho, que es apto para ganadería y agricultura, teniendo plantaciones de maíz, arrozales y plantaciones de algodón, en el estado en que se encuentra en exhibición pudiendo visitarse libremente. Al contado y al mejor postor. Base $ 70.000. Seña 30 %. Comisión 3 %, en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal e integrar el saldo de compra dentro del 5to. día de aprobado el remate.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1992.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 9/12 Nº 34.633 v. 10/12/92

### Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, sito en Avda. Callao 635, Piso 3º, comunica por cinco días en los autos caratulados "DISTRIMAQ SRL (E.F.) s/ Quiebra", Expdte. Nº 152.318, que el Martillero Patricio M. Carreras rematará el próximo 17 de diciembre a las 17,30 hs. en la Corporación de Rematadores, sito en Pte. Perón 1233, el 50 % indiviso del inmueble ubicado en la calle Arregui 2672/74 de esta Capital Federal, que consta de local desocupado en la Planta Baja y vivienda ocupada por la co-propietaria en la Planta Alta. Nomenclatura Catastral: Parcela 16, Manzana 42B, Sección 69, Circunscripción 15, Matrícula 15-36280. Deudas Obras Sanitarias de acuerdo a informes de fs. 572/4. Municipales a fs. ... Se exhibirá 15 de diciembre próximo de 10 a 12 hs. Base: El equivalente a U$S 17.666.- al cambio vendedor del día anterior de la subasta del Banco Nación Argentina. Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 1 de diciembre de 1992.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 9/12 Nº 4199 v. 15/12/92

### Nº 20

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550, Piso 7, comunica por un día en los autos caratulados "PERALTA, JESUS MACLOVIO s/ Quiebra - Incidente Liquidación de Bienes", Expdte. Nº 18.554 que el Martillero Patricio M. Carreras rematará el próximo 17 de diciembre a las 16 hs. en la Corporación de Rematadores, sito en Pte. Perón 1233, los siguientes lotes de terrenos: Lote ubicado en la calle Canning, antes sin nombre, entre Montes de Oca y Blandenguez, antes sin nombre, José C. Paz, Partido de General Sarmiento, de 10 mts. de frente por 38 de fondo. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección V, Manzana 48, Parcela 6-C, Partida Inmobiliaria Nº 159.076. Base $ 500.-; cuatro lotes de terreno con todo lo edificado y plantado en los mismos, ubicados en José C. Paz, Partido de Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, Barrio La Tregua, altura del Km. 38,500 de la Ruta Nacional Nº 8, que según plano de subdivisión aprobado bajo la característica 48-322-53 designados como: Lote 4, de 10 mts. de frente a la calle A. Nobel, antes sin nombre, por 33 mts. de fondo. Base $ 639.- Lote Nº 5: de 23 mts. de frente a la calle A. Nobel, antes sin nombre, 4,24 mts. en ochava al este, 9 mts. frente a la calle Vera Paz, antes sin nombre, 26 mts. lindando con el lote 6 y 12 mts. lindando con parte del lote 4. Superficie Total 307,50 m². Base $ 404.- Lote Nº 6: De 10 mts. de frente a la Calle Vera Paz, antes sin nombre, por 26 mts. de fondo. Base $ 404.- Lote Nº 7: De 10 mts. de frente a la calle Vera Paz, antes sin nombre, por 26 mts. de fondo. Base $ 462.- Nomenclatura Catastral Circunscripción IV, Sección T, Manzana 156 "A" Parcelas 4, 5, 6 y 7. Partidas Inmobiliarias 115623, 115624, 115625 y 115626. Todo esto respectivamente. Deudas de acuerdo a informes de Fs. 104/117. Se exhibirán libremente. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1992.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 9/12 Nº 4200 v. 9/12/92

### Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito Talcahuano 550, Palacio Tribunales, Cap. 7º piso, comunica por dos días en los autos: "PAPELERA SAN VICENTE S.A. s/ Quiebra - Inc. de Venta bienes muebles" Exp. Nº 18.327 - 1992 que el Martillero Edelmiro S. Danerí, rematará el día 17 de diciembre de 1992, a las 14 hs., en el Salón de Martilleros, calle Talcahuano 479, Cap. los sigs. bienes: Una máquina marca "Curione Galgano" Lodi Italy, impresora de cajas de cartón, de 25 mts. largo aprox. adosada a una máquina atadora de cajas. Escritorios vs. Cajas fuerte m/Stall-Kassc, ficheros metál. mesitas máq./esc.- Equipo acondic. aire m/Fedders BGH. Muebles metal. pta. corredizas. Sillas tapiz. cuerina sillones. Armarios metál. vs., máq. fotocopiadora Xerox, prensadora Ho, ventiladores, percheros, mostradores, aspir. m/Yelmo, estufa gas, mesa dibujo c/banqueta, muebles, carretillas peanas, turbos vent. colgantes - zorras, andamios, planchas clichés, tableros dibujo y banquetas, rollos máq. continuas, bombas agua, auto clave, calentador mechero, balanzas, pipetas, dispositivos vs., telas plásticas, fichero rod., guinche, tornillos roscas, cantidad de motores distintos HP, tubos oxig., piedra afil, balanza m/Bianchetti, lote rep. vs. de máq., varias med.. correas, cajas arandelas, acces. eléctricos piezas vs. elementos diversos, máq. circ. rayar cartón, una mesa girat. de ho. p/grabados c/banq., máq. afilad. s/motor, máq. torneadora de 2,50 x 0,80 aprox. s/identif., máq. compresión cajas de cartón m/Czerweny, máq. serruchar cartón, herramientas y demás bienes inventariados en autos. Máquina Curione Galgano. Base $ 190.000. Demás bienes sin base, al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo, Imp. IVA incluido en el precio de venta. Entrega inmediata previo pago total. Los bienes se exhiben en la calle Heredia 3220, Localidad Villa Domínico, Prov. Bs. As., los días 14 y 15 diciembre de 15 a 17 hs. Comprador constituirá domicilio radio Capital. Más datos y mayores detalles en autos o al Martillero 501-9762.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1992.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 9/12 Nº 4194 v. 10/12/92

### Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, 8º piso, Cap. Fed., comunica por tres días en los autos "CAMEVELLE RAUL ALFREDO c/ BALDESSARI OSCAR s/ Ejec.", expediente 16.767, que el martillero José Roque Laurnagaray rematará el viernes 18 de diciembre de 1992, a las 10,15 hs., en el salón de remates ubicado en Talcahuano 479, Cap. Fed.: los tres locales, en forma individual y "ad-corpus", que se encuentran en Isidro Casanova, unidades func. Nºs 7, 8 y 21, Nom. cat.: circ. 7, secc. E, manz. 25, parc. 19, subparc. 7, 8 y 21, dom. leg. esp. 47.407, partido de La Matanza, Prov. de Bs. As., en la galería ubicada en la esquina de Pcias. Unidas e Islas Malvinas (ex Londres), con entrada por Pcias. Unidas e Islas Malvinas, Local 7, porcentual 2,98, sup. unidad func. 12, 23, part. U. f. 319.376 (fs. 128), ocupado por el Sr. José María Curieses que dice ser propietario y tener boleto de compraventa, Base $ 1.000. Local 8, porcentual 3,20, sup. unidad func. 12,54, part. u.f. 319.377 (fs. 130), ocupado por el Sr. Rodolfo Esteban Aes que dice ser propietario y tener boleto de compraventa, Base $ 1.000. Local 21, porcentual 4,56, sup. unidad func. 19,03, part. u.f. 319.389, este local, a diferencia de los dos anteriores que se encuentran en la planta baja y son de un solo ambiente, está ubicado en el entrepiso y tiene baño; ocupado por el Sr. Oscar Baldessari que dice ser propietario, Base $ 2.000.- Deudas: Rentas al 29/11/91: Lote 7, fs. 121, Lote 8, fs. 123 y Lote 21, fs. 120; Municipales al 26/6/91: Lote 7, fs. 104 y 108, Lote 8, fs. 105 y 109 y Lote 21, fs. 120. O.S.N. al 24/5/91, los tres lotes, fs. 94. Expensas fs. 131. El estado de los locales es regular y aparte de las Bases establecidas arriba, las ventas son al contado, al mejor postor, seña 30 %, comisión 3 %, sellado de ley 1 %, con dinero en efectivo en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio en Capital Federal (arts. 579 y 41). El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra intimación o notificación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P., asimismo deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. Horario de visitas: lunes y miércoles de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1992.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 9/12 Nº 34.517 v. 11/12/92

## JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

### Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2 a cargo del Dr. José Luis J. Tresguerras, Secretaría Nº 4 a mi cargo, comunica por un día en los autos "MONTENEGRO PAZ, JOSE LUIS c/ LE MONDE DIPLOMATIQUE S.A. s/ Ordinario - Incidente", Expte. Nº M-198, que el martillero Marcelo G. Cabrera rematará el 14 de diciembre de 1992 a las 10.45 hs. en Talcahuano 479 lo siguiente: 1) Marca "Mundo Diplomático" Nº 1.178.661 registrada en la clase 16 internacional y 2) Solicitud de marca "La Recoleta Hit Parade" Acta Nº 1.693.046 en clase internacional. Sin Base. Contado. Comisión 10 %. Seña 30 %. Sellado de ley 0,50 % parte compradora. Todo en dinero en efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del Cód. de Proc. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1992.
Angel Alberto Basile Dufour, secretario.

e. 9/12 Nº 16.042 v. 9/12/92

# 5. Información y Cultura

# DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

**SERVICIO EXTERIOR DE LA NACION — Funcionarios — Traslados — Gastos de Instalación — Ley — Interpretación.**

**ACUERDOS ARANCELARIOS — Interpretación.**

**CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS — Relaciones Contractuales entre Entes Públicos — Régimen Jurídico.**

**DERECHOS DE AUTOR — SADAIC — Monto Mínimo — Dto. 1078/87 — Ley — Interpretación — Método — Procuración del Tesoro — Dictamen — Revisión: Improcedencia.**

**PRESTAMO INTERNACIONAL — Acuerdo de Reestructuración de la Deuda 1991/1992**

Servicio Exterior de la Nación — Funcionarios — Traslados — Gastos de Instalación — Ley — Interpretación.

El vocablo retribución, mencionado en el artículo 58 de la ley 20.957, entendido como sinónimo del haber mensual, debe ser utilizado como base de cálculo para efectuar la liquidación de los gastos de instalación, sin que ello impida la percepción de otros beneficios en forma autónoma, como los otorgados por los artículos 17 y 65 de la ley 20.957.

Cuando el texto de una norma es claro, corresponde atenerse a su sentido objetivo, sin que quepa al intérprete invocar simples consideraciones de tipo de subjetivo respecto de su contenido. (conf. Dict. 177:117).

No corresponde computar los suplementos previstos en los artículos 17 y 65 de la Ley de Servicio Exterior 20.957 para la liquidación de los gastos de instalación que se mencionan en el artículo 58 del mismo cuerpo legal.

DICT. 151/92
23-6-92.

Expte. Nº 03406/90
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Buenos Aires, 23 Jun. 1992

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DEL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

I. — Se solicita dictamen a esta Procuración del Tesoro, acerca de la procedencia de incorporar los suplementos acordados por los artículos 17 y 65 de la ley 20.957, a las liquidaciones efectuadas a los funcionarios del Servicio Exterior de la Nación en concepto de "gastos de instalación", con motivo de sus traslados.

Los antecedentes del caso, conforme con las constancias de autos, son los siguientes:

1) A fojas 1 se presentó el ex-Consejero de Embajada ... solicitando que se le liquidaran y abonaran, en forma acumulativa, los suplementos acordados por los artículos 17 y 65 de la ley 20.957, conjuntamente con su retribución por gastos de instalación en razón de sus traslados, del Consulado de la República en Colonia a Cancillería (año 1983), de Cancillería al Consulado en Encarnación (año 1984) y del Consulado de Encarnación a Cancillería (año 1987).

Como fundamento de su petición, el ex-Consejero señaló que el artículo 58 de la ley 20.957 establece que los gastos de instalación de los funcionarios con familiares a cargo —como en su caso— son equivalentes a dos meses de la retribución que le corresponde, calculados conforme al país de coeficiente más favorable, y sostuvo además, que los artículos 17 y 65 del referido cuerpo legal establecen que los suplementos por ellos acordados formaban parte del haber mensual, como lo había reconocido la ex-Dirección General de Contabilidad y Finanzas en las liquidaciones números 5165/89 y 5166/89, expediente Nº 4194/83.

2) Remitidos los autos a la actual Dirección General de Contabilidad y Administración (fs. 5), ésta acompañó el original de la nota presentada por el ex-Consejero ..., que diera origen al expediente Nº 4194/83 (v. fs. 6) y atento a la misma procedió a practicar las liquidaciones números L/5165/89 y L/5166/89, que en fotocopias agregó (fs. 8/10).

3) Posteriormente tomó intervención la Subdirección General de Asuntos Jurídicos, quien ratificó su opinión negativa con relación al tema traído a consulta, que fuera sostenida en el dictamen Nº 327/88 del 28-12-88 —recaído en un caso similar—, que transcribió y al que me remito en mérito a la brevedad (v. fs. 14/15).

4) En este estado de las actuaciones, el Señor Subdirector General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, de conformidad con lo estipulado en el artículo 6 de la ley 12.954, requirió el pronunciamiento de este Organismo asesor (fs. 14/15).

II. — En cuanto al fondo de la cuestión planteada debo adelantar que del examen practicado de la ley 20.957 y del decreto Nº 1973/86, que aprueba su reglamentación, surge que los suplementos contemplados en los artículos 17 y 65 de la ley citada no deben ser tenidos en cuenta para las liquidaciones que, en concepto de gastos de instalación, se efectúen a los funcionarios conforme a lo previsto en el artículo 58 del mismo cuerpo legal.

En efecto, el referido artículo 58 establece que: "Cuando los funcionarios del Servicio Exterior de la Nación con familiares a su cargo sean trasladados, percibirán, antes de emprender viaje, para compensar los gastos de instalación, la suma equivalente a dos meses de retribución, y si se tratase de solteros o viudos sin hijos, la equivalente a un mes de retribución, calculadas conforme al país de coeficiente más favorable...".

Cabe señalar que los beneficios otorgados a través de las normas precitadas —artículos 17, 65 y 58 de la Ley de Servicio Exterior— responden cada uno de ellos, a situaciones diferentes por las que atraviesan esta clase de funcionarios a lo largo de su carrera diplomática, pero en modo alguno debe interpretarse que para efectuar su cómputo deban incluirse en la base de cálculo los que se perciban por otros motivos, si la ley o su reglamentación no lo disponen expresamente. Normas elementales de aplicación de una correcta técnica legislativa así lo imponen.

Prueba de ello es lo señalado en el apartado II del artículo 63 de la reglamentación aprobada por el decreto 1973/86 cuando indica, respecto de estos beneficios previstos en la ley, cómo debe integrarse el haber mensual del personal destacado en el exterior, expresando que "... A los efectos de los beneficios previstos en la ley y esta reglamentación se entiende por haber mensual del personal destacado en el exterior aquel que se integra con el sueldo básico equivalente a la retribución que percibe un funcionario de la misma categoría que desempeña funciones en la República, más el adicional por costo de vida fijado para cada país en la divisa correspondiente conforme el mecanismo dispuesto en el decreto 3168 de fecha 28 de diciembre de 1978, modificado por decreto 955 del 22 de abril de 1983".

Conforme lo expresado, el vocablo <u>retribución</u> mencionado en el artículo 58, entendido como sinónimo del <u>haber mensual</u> cuyo concepto se ha definido en el párrafo precedente, debe ser utilizado para efectuar la liquidación de los gastos de instalación, duplicándolo —en este caso particular—, de acuerdo a la situación familiar del reclamante, sin que ello impida la percepción de otros beneficios en forma autónoma (v. gr. los otorgados por los arts. 17 y 65 entre otros) (el subrayado me pertenece).

Por lo demás, cabe destacar que los citados artículos 17 y 65 de la ley 20.957 no disponen que los suplementos que contemplan integren el haber mensual, como afirma el reclamante en su presentación de fojas 1.

En la especie, cabe recordar que de acuerdo con la doctrina sostenida por esta Procuración del Tesoro en diversos precedentes, cuando el texto de una norma es claro, corresponde atenerse a su sentido objetivo, sin que quepa al intérprete invocar simples consideraciones de tipo subjetivo respecto de su contenido (conf. args. Dictámenes 177:117 entre otros).

III. — Por todo lo expuesto, considero que no corresponde hacer lugar al reclamo deducido por el señor ex-Consejero de Embajada ... en cuanto pretende que se computen los suplementos previstos en los artículos 17 y 65 de la Ley de Servicio Exterior para la liquidación de los gastos de instalación que se mencionan en el artículo 58 del mismo cuerpo legal.

DICTAMEN Nº 151

FERNANDO GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación

Acuerdos Arancelarios — Interpretación.

La postergación del Acuerdo de Complementación Económica Nº 6, convenida por medio de tres protocolos adicionales que extendieron la vigencia temporal del Acuerdo de Alcance Parcial Nº 36 en materia de aranceles de importación aplicables a insumos y materiales de origen mexicano, vigente al tiempo de pactarse el precio contractual, tuvo el alcance de impedir los efectos previstos en aquel Acuerdo de Complementación durante el período en que se cumplimentó la contratación de que se trata (construcción del 2º gasoducto troncal Bahía Blanca - Buenos Aires).

DICT. 152/92
25-6-92.

Expte. Nº 25.639/88 c/agreg. s/acum.
T. I. 17.749/88 25.639/88 fotocopia,
Expte. 273.352/89 y Expte. 319.909/89.
Deducción de beneficios sobre precio.
Construcción gasoducto: Neuquén-Bahía Blanca-Buenos Aires
SECRETARIA DE COMBUSTIBLES.

Buenos Aires, 25 Jun. 1992

SEÑOR SUBSECRETARIO DE COMBUSTIBLES:

I. — Vuelven las presentes actuaciones, que se remitieran oportunamente al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a fin de requerir la opinión acerca de aspectos relacionados con el alcance de acuerdos arancelarios celebrados entre la República Argentina y los Estados Unidos Mexicanos referidos a cuestiones de políticas y de derecho internacional público.

1. En la relación de antecedentes de mi anterior intervención de fojas 65 (dictamen Nº 344/91), se destacó que el tema en controversia tuvo origen en el contrato de construcción del segundo gasoducto troncal Neuquén-Bahía Blanca-Buenos Aires y obras complementarias, celebrado con fecha 9 de febrero de 1987 entre Gas del Estado de nuestro país y un consorcio de empresas argentinas y mexicanas (ver fs. 23/92 del expte. Nº 273.352/89).

Se señaló también que dicho consorcio dedujo a fojas 2/7 del expediente citado, un recurso de alzada contra la disposición 046228 del Directorio de la empresa Gas del Estado obrante a fojas 92/93 del expediente Nº 319.909/89 que denegó su pedido de que, a los efectos de determinar el precio contractual, se adoptarán las pautas arancelarias del Acuerdo de Complementación Económica Nº 6/86 (ver fs. 20/36 del expediente Nº 25.639/88).

En lo que concierne a los demás antecedentes, me remito a la reseña efectuada en mi anterior dictamen, antes referido.

2. En respuesta a lo solicitado, la Dirección General de Consejería Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, mediante dictamen Nº 43 que obra a fojas 68/76 manifestó, entre otras consideraciones que: "Desde la perspectiva de su competencia específica, esta Consejería Legal no puede sino confirmar que el ACE Nº 6 no estaba vigente, ni al momento de fijarse el precio, ni al efectuarse las importaciones. Si bien el acuerdo fue suscripto en octubre de 1986, antes de la oferta formal presentada por el Consorcio, no entró en vigencia hasta abril de 1989, después de concluida la obra" (v. punto 5, párrafo primero).

Agregó el dictamen referido que: "Es un principio reconocido del derecho de los tratados que los derechos y obligaciones convenidos en el mismo solamente rigen a partir de la fecha de su vigencia. Desde el momento de la firma hasta su entrada en vigor, los Estados Parte solamente están obligados a abstenerse de actos en virtud de los cuales se frustren su objeto y fin (art. 18 de la Convención de Viena de 1969 sobre el derecho de los tratados). En consecuencia, el mero mantenimiento del statu quo, que consiste en continuar aplicando los convenios o leyes existentes hasta tanto entre en vigor el nuevo tratado que los modifica o deroga, constituye, sin duda, una conducta lícita para el derecho internacional" (v. punto 5, párrafo 2º).

Concluyó expresando que debía abstenerse de pronunciarse sobre la pretensión del Consorcio, por no ser de su competencia opinar sobre cuál de las dos posturas esgrimidas en autos —la de Gas del Estado o la del Consorcio— resulta la más ajustada a derecho (v. punto 6º, párrafo 3); sin perjuicio de advertir que "dado que el ACE no estaba vigente, resulta claro que éste no generó derechos y obligaciones de Derecho Internacional Público que puedan ser reivindicados por los Estados Partes" (v. punto 7º, párrafo 3º).

3. Más adelante la Dirección de América Central, Caribe y México de la Cancillería, destacó que una pronta solución de la controversia ayudaría al afianzamiento de la relación bilateral entre la República Argentina y México (fs. 79).

4. Por su parte, la Dirección América del Norte y Asuntos Hemisféricos del mismo Departamento de Estado, consideró conveniente que, previo a cualquier evaluación de un arreglo al nivel político, continúe la sustanciación de las actuaciones administrativas en trámite (fs. 80).

5. Una vez devueltas las actuaciones a esta Procuración del Tesoro, solicitó vista el letrado apoderado del Instituto Mexicano del Petróleo, representante del Grupo Mexicano (fs. 86), la que le fue conferida a fojas 87 y evacuada por aquél en el escrito agregado a fs. 90/91.

6. La citada presentación sostiene que, si bien el dictamen Nº 43 de la Dirección General de Consejería Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto afirma que la solución de la controversia planteada en autos "exige un análisis que exceda al de la mera vigencia de la norma arancelaria de aplicación", incurre en contradicción cuando expresa que, en virtud del artículo 18 de la Convención de Viena de 1969 sobre el Derecho de los Tratados, es un principio reconocido que los derechos y obligaciones convenidos en ellos rigen sólo a partir de la fecha de su vigencia y que: Desde el momento de la firma hasta su entrada en vigor, los Estados Parte solamente están obligados a abstenerse de actos en virtud de los cuales se frustren su objeto y fin".

La contradicción imputada residiría —según la citada peticionante— en que "continuar aplicando los convenios o leyes existentes, en este caso el Acuerdo de Alcance Parcial Nº 36, hasta tanto entrara en vigor el nuevo tratado que los modifica o deroga, es decir el Acuerdo de Alcance Parcial Nº 6, frustraba <u>el objeto y fin del Acuerdo de Complementación Económica</u>".

Planteados de tal modo los antecedentes de la cuestión, en este estado paso a emitir opinión acerca del tema consultado.

II. — 1. De las actuaciones sub-examine surge que se trata concretamente de determinar si, a los efectos de lo previsto en el artículo 3º del contrato celebrado entre la UTE (Unión transitoria de empresas) argentino-mexicana y la empresa Gas del Estado, corresponde o no deducir del precio establecido las diferencias de aranceles existentes entre el Acuerdo de Alcance Parcial Nº 36 y su similar de Complementación Económica Nº 6.

En efecto, la contratista insiste en autos en que Gas del Estado reconozca que son las pautas establecidas en el Acuerdo de Complementación Económica Nº 6 —y no las del Acuerdo de Alcance Parcial Nº 36— las que deben ser tenidas en cuenta a fin de practicar la deducción del precio contemplada en el artículo 3º del contrato de construcción del gasoducto.

De prosperar esa pretensión sólo cabría deducir del precio contractual el monto de las franquicias que excediese el nivel de las reconocidas por el primero de los acuerdos citados, que fueron superiores a las del segundo, y hasta el máximo acordado por el decreto 674/87.

El examen de la cuestión requiere, ante todo, tener en cuenta que, a la fecha de la firma del contrato —9 de febrero de 1987— (ver fs. 91 del expte. 273.352/89), se encontraba prorrogada la vigencia del llamado Acuerdo de Alcance Parcial Nº 36 —cuyo cese estaba originariamente previsto por el artículo 34 del Acuerdo de Complementación Económica Nº 6 para el 31 de diciembre de 1986—.

Dicha prórroga se dispuso en virtud del acuerdo formalizado por los Plenipotenciarios de la República Argentina y de los Estados Unidos Mexicanos mediante sendos Protocolos Adicionales de fechas 15 de diciembre de 1986; 28 de febrero de 1987 y 17 de abril de 1989, que pospusieron la fecha de entrada en vigencia del mencionado Acuerdo de Complementación Económica Nº 6 hasta la última fecha consignada (ver fs. 53/55) (expte. 25.639/88).

Resulta necesario resaltar que, según constancias de fojas 3, los bienes de origen mexicano con destino a la obra se despacharon durante la vigencia del Acuerdo de Alcance Parcial Nº 36.

De lo hasta aquí expresado surge, por consiguiente, que a la época en que el precio fue formado y pactado regía el Acuerdo de Alcance Parcial Nº 36 en materia de aranceles de importación aplicables a insumos y materiales de origen mexicano, que establecía gravámenes superiores a los del Acuerdo de Alcance Parcial Nº 6.

2. Por otro lado, cuadra destacar que el Acuerdo cuya aplicación pretende la recurrente no sólo carecía aun de vigencia al tiempo de pactarse el precio contractual, sino que tal situación se mantuvo incluso durante todo el período que abarcó el cumplimiento de las prestaciones contractuales, toda vez que la obra en cuestión fue concluida en el mes de mayo de 1988.

El Acuerdo de Complementación Económica Nº 6, en cambio, comenzó a regir, en virtud del tercer protocolo adicional, recién en el mes de abril de 1989.

Cabe recordar que, al celebrar el contrato de obra, las partes acordaron que cualquier exención tributaria posterior al 28 de noviembre de 1986 sería descontada del precio (art. 3º) y que cualquier incremento de gravámenes que recayere sobre las prestaciones a cargo del Contratista debería ser tomado en cuenta para aumentarlo (art. 36), lo que hace muy improbable que la contratista haya podido, al formular su oferta o al suscribir el contrato, suponer que el precio pactado se encontraba formado en base a pautas arancelarias contenidas en Acuerdos cuya entrada en vigencia estaba expresamente prevista para después de esas fechas.

Es decir que el texto del artículo 3º del contrato es unívoco en cuanto a que al no hacer referencia expresa, a los efectos de la formación del precio, a una normativa distinta a la vigente a la fecha del acuerdo, la única interpretación auténtica es la que se fundamenta en la aplicación del sistema de gravámenes en vigor y no en una mera expectativa —aunque cierta— de modificación o enmienda prevista. En este sentido el artículo 3º se refiere expresamente a "exenciones", es decir que las partes han tenido en cuenta eventuales modificaciones del sistema vigente —como sería el caso de la futura implementación del ACE Nº 6— que estipulaba un nivel de gravámenes menor que los contemplados al momento de definirse la formación del precio del contrato. Pero como ya se ha mencionado, al no entrar en vigor el ACE Nº 6 durante la vigencia del contrato, no existió exención posterior al 28 de noviembre de 1986 que jurídicamente justifique la deducción al Contratista del precio de gravámenes distintos a los vigentes al momento de la celebración del mismo.

A este respecto, debe tenerse presente —dada su implicancia para la cuestión en debate— lo informado por la Dirección General de Consejería Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a fojas 68/76, en el sentido de que constituye una conducta lícita para el derecho internacional continuar aplicando los convenios o leyes existentes hasta tanto entre en vigor el nuevo tratado.

De allí que, al surgir de los términos del contrato que el precio en él pactado ha sido formado durante la vigencia de las exenciones tributarias anteriores a la fecha de su firma resulta evidente que, de hacerse lugar a la pretensión de la contratista, se configuraría un enriquecimiento sin causa a su favor, trasladándose a Gas del Estado una erogación que esta empresa no asumió y que, según se ha visto, es altamente improbable que la contratista pudiese haberla considerado al formular su oferta.

3. En lo que respecta a lo expresado por el representante del Grupo Mexicano al evacuar la vista conferida por esta Procuración del Tesoro a fs. 87, acerca de que la aplicación de las preferencias porcentuales del Acuerdo de Alcance Parcial Nº 36 hasta la entrada en vigencia del Acuerdo de Complementación Económica Nº 6 frustraría el objeto y fin de este último, y que no sería por ende aplicable en este caso el principio establecido por el artículo 18 de la Convención de Viena de 1969, no comparto tales conclusiones.

En efecto, el mismo presentante de fojas 90/91, admite que el artículo 34 del Acuerdo de Complementación Económica Nº 6 previó que el Acuerdo de Alcance Parcial Nº 36 dejaría de tener vigencia a partir del 1º de enero de 1987 (ver punto III del escrito citado). Pero esta fecha resultó posteriormente pospuesta hasta el 17 de abril de 1989 en virtud de sucesivos Protocolos Adicionales formalizados por los Plenipotenciarios de ambos países.

De lo expresado precedentemente surge que la postergación de la entrada en vigencia del Acuerdo de Complementación Económica Nº 6, convenida por las Altas Partes contratantes por medio de tres Protocolos Adicionales, que extendieron como se dijo la vigencia temporal del citado Acuerdo de Alcance Parcial Nº 36, tuvo claramente el alcance de impedir los efectos previstos en aquel Acuerdo de Complementación durante el período en que se cumplimentó la contratación de que se trata.

III. — Por todo lo expuesto, considero que la disposición Nº 046228 de la empresa Gas del Estado resulta ajustada a derecho, razón por la cual correspondería no hacer lugar al recurso de alzada deducido por la contratista a fojas 2/7 del expediente Nº 273.352/89.

DICTAMEN Nº 152

ALBERTO MANUEL GARCIA LEMA
Procurador del Tesoro de la Nación

Contratos Interadministrativos — Relaciones contractuales entre Entes Públicos — Régimen Jurídico.

Las relaciones interadministrativas pueden determinar vinculaciones de carácter contractual entre entes públicos; tales vinculaciones se rigen por normas del Derecho Público Administrativo y su régimen jurídico difiere del de los contratos administrativos, prevaleciendo el principio de la cooperación y unidad de acción del Estado. (conf. Dic., 72:4; 121:32).

RES. 56/92
25-6-92.

Expte. Nº 424.927/90 c/ 400.507/90
ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS.

Buenos Aires, 25 Jun. 1992

VISTO el expediente Nº 424.927/90 c/400.507/90 del registro de la Administración Nacional de Aduanas del que resulta:

Que mediante orden de compra Nº 23.308 de fecha 14 de septiembre de 1987, la Dirección General Impositiva adquirió en forma directa a la Administración Nacional de Aduanas seis centrales telefónicas marca ... que constituían el lote de mercadería individualizado como CM 230/87, según detalle que transcribe la orden citada. Por su parte la aduana emitió la resolución Nº 2336/87 adjudicando en forma directa, conforme al artículo 422, inciso b) del Código Aduanero, "trece bultos con un peso aproximado de 2852 kilogramos, conteniendo seis centrales telefónicas y un lote de repuestos marca ..." (v. fs. 25 expte. 423.013/86 y 131/2 expte. 424.927/90).

Que el precio total se convino en la suma de A 147.972, importe que fue depositado en la cuenta Nº 239.267/25 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Aduanas, el día 22 del mismo mes (fs. 17 expte. 423.013/86).

Que según manifestó la adquirente, el día 5 de octubre de 1987 retiró de la Aduana trece bultos que pesaban 2600 kilogramos en total, es decir, 252 kilogramos menos que el peso declarado en la resolución 2336/87, y con cuyo contenido sólo pudo armar cinco centrales telefónicas sin que se registrara sobrante de material, de acuerdo con el informe técnico que le requiriera a la firma ..., fabricante de tales equipos (fs. 1, 138/143, 167 y 168 expte. 424.927/90).

Que como consecuencia de ello, el Director General de la D. G. I. envió sucesivas notas de reclamo —la primera de ellas con fecha 18 de noviembre de 1987— y exigió, finalmente, la devolución de la suma de A 79.541.241 (conf. actualización practicada a octubre de 1990) en concepto de reintegro de la parte proporcional del precio pagado, correspondiente al valor de la central faltante (fs. 27 y 45 expte. 423.013/86; 1/2 expte. 400.507/90; y 1/2 y 157 expte. 424.927/90).

Que por su parte, la Administración Nacional de Aduanas rechazó el cargo imputado sosteniendo que había identidad entre lo ofrecido y lo entregado, ya que se habían despachado a plaza trece bultos conteniendo seis centrales telefónicas y un lote de repuestos, con un peso total de 2600 kilogramos según constancias de comprobantes de salida nros. 002444793 y 002444794 firmados de conformidad por el agente designado a tales fines por la D. G. I. (fs. 158, 187 y 100 expte. 424.927/90 y 22, 23 y 17 vta. expte. 423.013/86).

Que también manifestó el servicio aduanero que la compradora tenía total conocimiento de la mercadería a adquirir siendo prueba de ello la coincidencia entre la descripción de la orden de compra y la que efectuó el verificador de la aduana (fs. 100, 100 vta., 126 y 133 expte. 424.929/90 y 4 y 4 vta. y 25 expte. 423.013/86).

Que la reclamada señaló además que la diferencia de peso registrada en modo alguno podía reflejar faltantes como el denunciado, no habiéndose expedido el informe de ... sobre este punto.

Que la aduana consideró finalmente, que la presentación efectuada con mucha posterioridad a la consumación de la operación hacia aconsejable la desestimación del reclamo (fs. 100 expte. 424.927/90).

Expte. Nº 424.927/90 ...

Que el Director General de la Dirección General Impositiva envió las actuaciones a la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos para que ésta solicitara, atento lo dispuesto por la ley 19.983, la intervención de la Procuración del Tesoro de la Nación, trámite que imprimió luego de emitir dictamen el Director de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio (fs. 106/108/110 y 11 expte. 424.927/90).

Que de esta manera ha quedado configurado el conflicto interadministrativo que de acuerdo con su monto (Resolución MEyJ Nº 10-B.O. 21/1/91) y lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 19.983 corresponde resolver al Procurador del Tesoro; y

CONSIDERANDO:

Que con el informe brindado en autos por la empresa ..., ha quedado demostrado que con el contenido de los trece bultos retirados de la Aduana sólo pudieron armarse cinco centrales telefónicas. Dicho informe no mereció objeción del organismo vendedor (fs. 138/149 y 168 expte. 424.927/90).

Que la existencia de una considerable diferencia de pesos —250 kilogramos menos— en los bultos retirados, constatada al momento de la entrega y reconocida por la aduana, resulta un indicio significativo que junto a otros, autoriza la presunción de que los kilos faltantes corresponderían en realidad a los repuestos necesarios para completar el armado de la central cuyo valor se reclama (fs. 158, 197 y 198 expte. 424.927/90).

Que carece de relevancia definitoria, en el caso, la conformidad prestada por el agente que recibió los bultos; ya que ella se refirió a la cantidad de cajas que debía llevarse y no, a su contenido. Debe repararse en que sólo un conocimiento técnico especializado posibilitó comprobar la falta de los elementos necesarios para armar una central completa, máxime si se tiene en cuenta que se trataba de equipos desarmados y embalados por partes (fs. 116, 160 vta., 181 y 183 expte.424.927/90).

Que la coincidencia existente entre la descripción de la mercadería a adquirir en la orden de compra y la que efectúa el verificador de la aduana no hace más que corroborar la identidad entre lo que ofrecía el servicio aduanero y lo que pretendía comprar la Dirección General Impositiva.

Que por lo antes expuesto, ha quedado demostrada la falta de entrega del total de las centrales adquiridas y con ello el incumplimiento de lo oportunamente convenido entre los organismos intervinientes.

Que al respecto es necesario recordar que "no existen discrepancias en doctrina acerca de que las relaciones interadministrativas pueden determinar vinculaciones de carácter contractual entre entes públicos (conf. Diez, Manuel M., "Derecho Administrativo", tomo I, pág. 90, Nº 23; Marienhoff, Miguel S. "Tratado de Derecho Administrativo", tomo I, pág. 120, Nº 27; Sayagués Laso, Enrique, "Tratado de Derecho Administrativo", tomo I, pág. 590, Nº 412) ..." (Dictámenes 121: 32).

Que esas vinculaciones de carácter contractual se rigen por normas del Derecho Público Administrativo, aunque su régimen jurídico difiere del de los contratos administrativos, al carecer la Administración de las prerrogativas y facultades que hacen a la supremacía estatal, prevaleciendo, en cambio, el principio de la cooperación y unidad de acción del Estado (conf. Cassagne, Juan Carlos, "Los Contratos de la Administración Pública" E.D. 57: 793, Bercaitz, Miguel Angel, "Teoría General de la contratación Administrativa", Ed. Depalma, Bs. As. 1980, pág. 151, 253/254; Dictámenes 72: 4 en especial 5 vta. y 121: 32).

Que siendo ello así, no se advierten obstáculos para aplicar, en la especie, las disposiciones del Reglamento de Contrataciones del Estado (decreto Nº 5720/72 reglamentario del capítulo VI de la Ley de Contabilidad; arts. 55 a 64), adecuándolas a las peculiares características de dicha relación.

Que desde la precedente perspectiva corresponde entonces, hacer lugar a la devolución de lo abonado por la reclamante por aquella central telefónica que no se le entregó, en mérito a las directivas que emanan del inciso 92 de la reglamentación mencionada y lo dispuesto por el artículo 1204, 1412, 1420 y concordantes del Código Civil aplicable supletoriamente (Dictámenes 67: 113; 93: 370 y Nº 98/92 e inciso 85 de la reglamentación citada).

Que, en consecuencia, lo expuesto precedentemente torna procedente la reclamación efectuada, cuyo monto originario —$ 2,4662— (v. fs. 1 expte. 424.927) deberá actualizarse conforme a las pautas del decreto 1652/86 hasta el 1º de abril de 1991, fecha a partir de la cual deberán aplicarse las previsiones de la ley 23.982.

Por ello y en razón de las atribuciones otorgadas por el artículo 1º de la ley 19.983,

EL PROCURADOR
DEL TESORO DE LA NACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Hacer lugar a la reclamación formulada por la Dirección General Impositiva cuyo monto deberá liquidarse de conformidad a las pautas indicadas en el considerando pertinente.

ARTICULO 2º — Hágase saber a la Administración Nacional de Adunas, mediante el envío de copia certificada de la presente resolución.

ARTICULO 3º — Pasen las actuaciones a la Dirección General Impositiva, para su conocimiento y demás efectos. Cópiese.

RESOLUCION Nº 056

ALBERTO MANUEL GARCIA LEMA
Procurador del Tesoro de la Nación

Derechos de Autor — SADAIC — Monto Mínimo — Dto. 1078/87 — Ley — Interpretación — Método — Procuración del Tesoro — Dictamen — Revisión: Improcedencia.

No resulta procedente la modificación o supresión de una norma legal por la vía interpretativa, cuando su lectura no revela oscuridad ni genera incertidumbres (conf. Dict. 177: 117).

No es viable subsanar por medio de la hermenéutica jurídica el resultado de una disposición cuando su literalidad es categórica y precisa y revela en forma directa un significado unívoco. Tampoco lo es, cuando la expresión que contiene una norma no suscita interrogantes añadirle a ésta previsiones que no contempla, ni sustraerle las que la integran, porque en tal supuesto sólo cabe su corrección por el camino de la modificación por otra norma de igual jerarquía (conf. Dict. 177: 117).

DICT. 154/92
29-6-92

No resulta admisible la pretensión de hacer decir a la ley lo que la ley no dice, o dejar de cumplir lo que inequívocamente ordena. De allí, que si la escritura de la regla jurídica no suscita la posibilidad de entendimientos disímiles, la única conducta aceptable es su acatamiento "ad pedem literae". (conf. Dict. 177: 117).

Es principio antiguo de esta Procuración del Tesoro que sus dictámenes importan un pronunciamiento definitivo no sujeto a debate o posterior revisión, salvo cuando se aportaren circunstancias que ameriten un nuevo análisis de las cuestiones planteadas (conf. Dict. 155: 251; 156: 56; 160: 42; 161: 78; 162: 428; 167: 181; 178: 34).

Sobre la base del poder reglamentario otorgado al Poder Ejecutivo por la ley 17.648, que rige la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (SADAIC), pudo dictar el decreto 1078/87 sin necesidad de petición previa de la asamblea societaria o intervención de los auditores del Estado, condiciones éstas sólo previstas para el uso, por la ex-Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia a la Comunidad, del poder en ella delegado por el propio Poder Ejecutivo de variar el monto del importe mínimo de derechos de autor percibidos para acceder a la categoría de socio activo de la entidad.

DICT. 154/92
29-6-92

Expte. Nº S.A.S. 51.665/89 c/Cdes. 1, 2 y 3 y Exptes. Nos 142.264/89, 52.990/90 52.099/89, 142.168/89, P.N. 101-108.180-2/87, P.N. 101-108.180-2/87 Cde. 1/89 y un cuerpo s/Nº.

EX SUBSECRETARIA DE ACCION SOCIAL

Buenos Aires, 29 Jun. 1992

SEÑOR SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y COORDINACION DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL:

I. — Se remiten las presentes actuaciones con motivo de una nueva impugnación deducida por el señor ... contra el decreto 1002/89 (B.O. 7.VII.89), por el cual se reformara su similar 1078/87 (B.O. 29.IX.87), modificatorio, a su vez, del decreto 5146/69 (B.O. 21.XI.69), reglamentario de la ley 17.648 (B.O. 7.III.68), que rige a la ... .

II. — Cabe destacar, inicialmente, que esta Procuración del tesoro ya se expidió en estos autos mediante su dictamen Nº 373 de fecha 6 de noviembre de 1990, agregado a fojas 20/23 del Cde. 2 del expediente principal.

En esa oportunidad, y sobre la base de los antecedentes tenidos entonces a la vista, este organismo asesor opinó que las diversas irregularidades comprobadas en el trámite previo al dictado del decreto 1002/89 no poseían entidad suficiente para afectar su validez.

No obstante ello, en esta ocasión se ha requerido nuevamente mi dictamen a raíz de posteriores presentaciones del interesado, sustentadas en los elementos de juicio contenidos en el expediente Nº 101-108.180-2/87 y su Cde. 1/89, incorporados ahora a las primitivas actuaciones.

Adelanto que, si bien es principio antiguo de esta Procuración que sus dictámenes importan un pronunciamiento definitivo no sujeto a debate o posterior revisión, salvo cuando se aportaren circunstancias que ameriten un nuevo análisis de las cuestiones planteadas (v. Dictámenes 155: 251; 156: 56; 160: 42; 161: 78; 162: 428; 167: 181; 178: 34 y dictamen Nº 215/91, entre muchos otros) estimo que, en el presente caso los nuevos aportes agregados justifican suficientemente, el reexamen del tema que se somete a mi conocimiento.

III. — Establecido lo que antecede, estimo que una exposición clara de la compleja situación emergente de estos obrados exige un relato de sus antecedentes que, junto con los hechos, incluya una breve remisión a las normas sobre las que gira la controversia suscitada, ello a partir de la reseña ya efectuada en el anterior asesoramiento de esta Procuración del Tesoro, a la que "brevitatis causa" me remito, cuyos términos deben entenderse reproducidos en el presente.

1. — Cuadra recordar, liminarmente, que la ley 17.648 reconoció a ... como asociación civil y cultural de carácter privado (v. artículo 1º), aunque también estableció la fiscalización permanente del Estado sobre la entidad —en resguardo del patrimonio artístico musical y del derecho autoral— por medio de auditores designados por las entonces secretarías de Estado de Justicia y de Promoción y Asistencia de la Comunidad (v. artículo 2º).

De conformidad con esta ley, se puso a cargo de los auditores mencionados verificar la percepción, administración, defensa y ejercicio de los derechos autorales, con obligación de denunciar ante las autoridades toda violación de las leyes, estatutos sociales y reglamentos internos y cualquier irregularidad en la codificación, distribución y liquidación del producto económico de la obra musical (v. artículo 3º).

Por último, el artículo 5º del ordenamiento al que me vengo refiriendo estableció, que se dictará la reglamentación correspondiente, a cuyas normas se ajustaran los estatutos y reglamentos sociales y el proceso eleccionario posterior, como también el régimen de percepción y liquidación de los derechos autorales, previa consulta con los sectores interesados.

2. — La anunciada reglamentación fue plasmada por medio del decreto 5146/69, en cuyo artículo 26 se enumeran los requisitos necesarios para acceder a la categoría de socio activo de la institución.

En lo que aquí interesa resaltar, el inciso a) de esa disposición exige a esos efectos, entre otros recaudos, "... haber percibido en concepto de derecho de autor como promedio anual durante los 3 últimos ejercicios liquidados, una suma no menor de m$n. 25.000, debiendo corresponder como mínimo un 20 % de dicho importe a uno o varios de los siguientes rubros: radio, televisión, fonomecánicos y exterior ...".

Por otra parte, el anteúltimo párrafo del artículo aludido dispone que "... la suma de m$n. 25.000 podrá ser aumentada o disminuida por la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, a pedido de la asamblea y con intervención de los auditores."

3. — Cabe agregar por otra parte que, en oportunidad de la convocatoria a asambleas (ordinarias y extraordinarias) de socios de ... a efectuarse el 30 de abril de 1986, el señor ... y otros integrantes de la entidad, habían impugnado los padrones respectivos y planteado la nulidad de dichas asambleas ante el Directorio de la institución, los auditores del Estado y la Inspección General de Justicia (v. fs. 19/24 y 35/36 del expediente Nº 101-108.180-2/87).

Los quejosos fundaron su oposición en lo que entendieron una interpretación errónea, aplicada a la elaboración de los padrones de convocatoria, del inciso a) del artículo 26 del decreto reglamentario y del artículo 43 del estatuto de la entidad, que provocara su exclusión como socios activos, con el consiguiente agravio a sus derechos.

Ante ello, la Inspección General de Justicia confirmó la interpretación dada por las autoridades de ..., mediante sus resoluciones Nros. 225/86 y 226/86 —pese a que inicialmente había hecho lugar al cuestionamiento a través de su similar Nº 223/86— desestimando, en definitiva, la nulidad incoada (v. fs. 58/64, 66/67 y 69/71 del mismo expediente).

Frente a esta denegatoria, el señor ... promovió acción judicial que tuvo como culminación la sentencia emitida con fecha 30 de diciembre de 1986 por la sala F de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en la que, luego de reconocerse la legitimación del accionante y de los demás socios en su misma situación, se resolvió "Declarar la nulidad de las tres asambleas realizadas el 30 de abril de 1986, y ordenar que para la realización de nuevas asambleas que, en virtud de dicha declaración de nulidad, se realizarán, los padrones se confeccionen teniendo en cuenta las liquidaciones efectuadas a cada socio por los años 1983, 1984 y 1985 y aplicando el 20% que debe corresponder a los rubros 'radio, televisión, fonomecánicos y exterior' (art. 26 del Decreto 5146/69 y art. 43 del Estatuto de ...) no a las sumas efectivamente liquidadas a cada socio sino al monto mínimo mencionado en las disposiciones citadas. Se mantiene, entonces la resolución 223 del 28-4-86 de la Inspección General de Justicia y se dejan sin efecto las resoluciones 225 y 226 del 29-4-86." (v. fs. 10/14 del expediente antes citado).

Esta decisión judicial dio pie a que la asesoría legal de la ex Subsecretaría de Promoción Social estimara innecesario el dictado de una norma aclaratoria de los artículos cuestionados, e improcedente la modificación de la pauta económica impugnada, sea por resolución de esa dependencia, condicionada al pedido previo de la asamblea de ... y a la intervención de los auditores estatales, sea por decreto del Poder Ejecutivo, esto último por entender que éste se habría autolimitado en tal sentido (v. fs 9 del expediente Nº 101-108.180-2/87).

No obstante, previo dictamen favorable de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex Ministerio de Acción Social (v. fs. 15 del mismo expediente), el Poder Ejecutivo Nacional dictó el decreto 1078/87, en el que se consagraron las modificaciones peticionadas por el presidente de ... al inciso a) del artículo 26 del decreto reglamentario (v. fs. 117 del expediente citado).

4. En efecto, el artículo 1º de este decreto sustituyó la redacción de dicho inciso por otra en la que la referencia de los m$n 25.000 fue reemplazada por la del salario mínimo vital vigente al vencimiento del último ejercicio computado, añadiendo a ello —en el inciso d)— que "... deberán entenderse como ejercicios liquidados, aquellos que comprendan todos los derechos puestos a disposición del socio en el período que abarque el ejercicio financiero que la entidad establezca en sus Estatutos, con prescindencia de a qué período pertenece la cobranza y/o liquidación de los derechos."

Por otra parte, el artículo 2º dispuso la adecuación de los estatutos de ... a las modificaciones introducidas.

5. Con posterioridad, y no obstante que ... planteó por entonces la revisión por ilegitimidad del decreto 1078/87 con fundamento en similares razones a las sostenidas en el dictamen emitido por la asesoría legal de la ex Subsecretaría de Promoción Social (v. fs. 5/6, 34/48 y 58/100 del Cde. 1/89 del expediente Nº 101-108.180-2/87), el 15 de diciembre de 1987 la asamblea de ... dispuso ampliar la comisión de reforma del estatuto a fin de que elaborara un anteproyecto sobre el punto en debate (v. fs. 77/79 y 90/97 del Cde. 1/89 mencionado) y en la asamblea celebrada el 6 de diciembre de 1988 se aprobó por unanimidad la reforma propuesta por el Directorio, la que ulteriormente fue receptada por el decreto 1002/89.

En aquella oportunidad, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Relaciones Institucionales de la ex Subsecretaría de Justicia consideró improcedente el reclamo de ..., en razón de la derogación del decreto 1078/87 por su similar 1002/89, criterio que fue reflejado en la resolución denegatoria del entonces Subsecretario (v. fs. 101 y 102 del Cde. 1/89).

6. Cabe poner de relieve aquí que el decreto 1002/89 reprodujo, con ligeras variantes de redacción, el texto del inciso a) y del último párrafo del artículo 26 del decreto reglamentario modificado por el 1078/87, los que pasaron a ser artículo 26 inciso 2) y artículo 27 segundo párrafo.

7. Nuevamente se opuso el señor ... a este último decreto en sus presentaciones de fojas 25, 28/29 y 31/32 del Cde. 2 del expediente Nº 51.665/89.

Argumentó en esta ocasión el recurrente —en lo esencial— que el decreto 1002/89 estaba viciado de nulidad por haber sido pedido por la asamblea del 6 de diciembre de 1988 que, según él, fue confeccionada sobre la base de padrones nulos, toda vez que se sustentaron en el decreto 1078/87, también inválido por modificar el decreto reglamentario en su texto primitivo sin dar cumplimiento a los recuadros previos de petición de la asamblea y participación de los auditores estatales, exigidos por el anteúltimo párrafo del original artículo 26.

Adujo además haber sufrido perjuicio personal por la elevación del monto mínimo de m$n 25.000 primitivamente previsto por la reglamentación a un sueldo mínimo vital, sin que para efectuar tal reforma se observara el procedimiento reglamentariamente contemplado.

8. Finalmente, se requirió un nuevo pronunciamiento de este organismo asesor a fojas 30 del Cde. 2 del expediente Nº 51.665/89.

IV. — Debo decir, ante todo, que en relación a la faz formal de la cuestión planteada, nada tengo que revisar o añadir a lo ya expuesto sobre el particular en el anterior dictamen de esta Procuración Nº 373/90.

V. — 1. En lo que respecta al problema de fondo, creo menester iniciar mi análisis precisando convenientemente el meollo del asunto. En tal sentido cabe establecer que si bien el recurrente de autos pretende la invalidez del decreto 1002/89, ello remite necesariamente a considerar la legitimidad de su antecesor 1078/87, por cuanto aquél fue consecuencia de una asamblea convocada sobre la base de éste, y en tal circunstancia hace radicar ... su impugnación.

A su vez, el ataque contra el decreto 1078/87 es sustentado por el presentante en el hecho de que en su elaboración no se cumplió el procedimiento previsto en el anteúltimo párrafo del artículo 26 del decreto reglamentario 5146/69 —esto es, la petición de la asamblea societaria y la intervención de los auditores del Estado, como requisitos previos— para la modificación del importe promedio de derechos de autor incluido en la exigencia para ser socio activo de ... contenida en el inciso a) del artículo nombrado.

Así determinado el objeto de la consulta que se me formula, debo anticipar que, a mi juicio, no asiste razón al reclamante, por los motivos que seguidamente expondré.

2. En efecto, corresponde advertir, en primer lugar, que los extremos previos ordenados por el penúltimo párrafo del artículo 26 de la reglamentación de la ley de ... para que la autoridad

competente eleve o disminuya la pauta económica del inciso a) de ese artículo, fueron impuestos por el Poder Ejecutivo al solo efecto del ejercicio de esa facultad por el órgano al que le fuera delegada, es decir, la entonces Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia a la Comunidad. Cuadra también observar, en el mismo orden de ideas, que se trata de una cuestión meramente operativa establecida únicamente para esa condición —la del inciso a)— y no para las restantes emergentes del artículo 26 mencionado.

Sentado ello, estimo que en modo alguno es dable interpretar que el Poder Ejecutivo Nacional se haya sujetado a sí mismo al cumplimiento de tales pasos previos, toda vez que más allá del análisis que pueda merecer esa alternativa, lo cierto es que la letra de la norma aparece clara e inequívoca en el sentido de que los recaudos que ordena constriñen solamente al órgano delegado y sólo en relación al monto susceptible de variación.

En este punto es del caso recodar que antes de ahora esta Procuración del Tesoro —en consonancia con la doctrina de los autores y de la corte Suprema de Justicia de la Nación— ha sostenido, en materia de interpretación de la ley, que "... No resulta procedente la modificación o supresión de una norma legal por la vía interpretativa, cuando su lectura no revela oscuridades ni genera incertidumbres... No es viable, en efecto, subsanar por medio de la hermenéutica jurídica el resultado de una disposición cuando su literalidad es categórica y precisa y revela en forma directa un significado unívoco... Tampoco lo es, cuando la expresión que contiene una norma no suscita interrogantes añadirle a ésta previsiones que no contempla, ni sustraerle las que la integran, porque en tal supuesto sólo cabe su corrección por el camino de la modificación por otra norma de igual jerarquía... No resulta admisible la pretensión de hacer decir a la ley lo que la ley no dice, o dejar de cumplir lo que inequívocamente ordena... De allí que si la escritura de la regla jurídica no suscita la posibilidad de entendimientos disímiles, la única conducta aceptable es su acatamiento 'ad pedem literae'..." (Dictámenes 177:117 y dictámenes Nros. 388/90 y 112/91, entre otros; v., en similar sentido, Jorge Joaquín Llambías, "Tratado de Derecho Civil — Parte General", 5a. edición, Ed. Perrot, Buenos Aires, t. I, 1973, págs. 98 y 118; Eduardo B. Busso, "Código Civil Anotado", Cía Argentina de Editores, Buenos Aires, t. I, 1944, pág. 144; Fallos 273:418; 277:25 y 300:700, entre otros).

A mayor abundamiento, es relevante puntualizar que la ley 17.648 previó en su artículo 5º los alcances de su reglamentación al establecer que a sus disposiciones deberían ajustarse los estatutos y reglamentos de ... sin que, ni en esa norma ni en las restantes de ese régimen se haya puesto límite a la facultad reglamentaria del Poder Ejecutivo Nacional —determinada, sin duda, en forma amplia—, tanto en cuanto al contenido del decreto reglamentario, cuanto en relación a sus posteriores modificaciones.

Se sigue de ello, en mi opinión, que sobre la base del poder reglamentario así otorgado, el Poder Ejecutivo pudo —como efectivamente lo hizo al dictar el decreto 1078/87— sustituir total o parcialmente normas del decreto 5146/69, sin necesidad de petición de la asamblea o intervención de los auditores, condiciones éstas —cabe reiterarlo— sólo previstas para el uso, por la ex-Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia a la Comunidad, del poder en ella delegado por el propio Poder Ejecutivo al solo efecto de variar el monto de m$n 25.000.

3. Por otra parte, no es posible dejar de mencionar que el decreto 1078/87 supuso, en su momento, una modificación normativa necesaria y útil, toda vez que por un lado actualizó la cifra primitiva —cuyo deterioro, como consecuencia de la inflación monetaria, durante 18 años, había tornado el requisito en inexistente— y por el otro aportó una norma meramente aclaratoria acerca del modo de imputación de la suma.

No puede soslayarse, en cuanto a lo primero, que una remisión a los valores monetarios vigentes justo antes del decreto 1078/87 permite constatar que al momento de su dictado la suma de m$n 25.000 equivalía a ₳ 0,00025, esto es, a importes obviamente irrisorios, que justificaban plenamente su actualización.

Ahora bien, el decreto antes mencionado impuso como medida el salario mínimo, decisión que aparece como ciertamente razonable si se atiende a que el monto de m$n 25.000 representaba, a la fecha del dictado del decreto 5146/69, un 20% más que el salario mínimo vigente en ese momento.

VI. — En suma, y a modo de conclusión, opino que los nuevos elementos de juicio atinentes al examen de la validez del decreto 1002/89 que han sido agregados en esta ocasión no enervan su legitimidad, toda vez que el decreto 1078/87 no estuvo viciado de nulidad por las razones expuestas. En tales condiciones no existe mérito para cuestionar la vigencia del primero de dichos decretos —1002/89—, dictado como consecuencia de una asamblea societaria realizada con arreglo a las condiciones establecidas en el segundo de los ordenamientos citados.

DICTAMEN Nº 154

ALBERTO MANUEL GARCIA LEMA
Procurador del Tesoro de la Nación

PRESTAMO INTERNACIONAL: Acuerdo de Reestructuración de la deuda 1991/1992.

La celebración del Acuerdo de Reestructuración de la Deuda 1991/1992 entre la República Argentina y el Export Development Corporation (EDC) se encuentra dentro de las facultades del deudor (República Argentina) y debidamente autorizada, no viola ninguna ley, decreto u ordenanza de la República, no es contraria al orden público interno, ha sido debidamente formalizada y constituye un compromiso legal y obligatorio para aquél.

Las disposiciones del artículo 13 del Acuerdo de Reestructuración de la Deuda 1991/1992 suscripto entre la República Argentina y el Export Development Corporation (EDC), no se oponen al orden público de la República Argentina. Un laudo arbitral conforme a lo establecido en dicho artículo será válido, legal y vinculante para el "Deudor" en virtud de las leyes de la República Argentina y, con sujeción a las normas del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación permitirían iniciar procedimientos ante los tribunales de la República Argentina para el reconocimiento judicial y ejecución de dicho laudo, sin reconsideración de los méritos de la controversia sometida a arbitraje.

DICT. P. I. 009
29-6-92

Expte. 001-001.154/92
Ref. expte. 935/91

Buenos Aires, 29 Jun. 1992

EXPORT DEVELOPMENT CORPORATION
151 O'CONNOR STREET
OTTAWA, CANADA KIA IK3

Ref.:ACUERDO DE REESTRUCTURACION 1991-1992 ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EDC Nº 890-ARG-5315

I. — En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, designado por el Decreto Nº 332 del 25 de febrero de 1991 (B. O. del 26-2-91), y en virtud de la previa aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto Nº 2516 del 27 de noviembre de 1991 (B. O. 5-12-91) del Acuerdo de Reestructuración de la Deuda 1991/1992 (en adelante el "Acuerdo"), suscripto el 16 de enero de 1992 entre la República Argentina (en adelante el "Deudor") y el ... (en adelante "EDC"), y conforme a lo establecido en el apartado 11 del referido "Acuerdo" emito el presente dictamen legal.

II. — Las expresiones definidas en el "Acuerdo", al utilizarse en el presente tendrán el mismo significado asignado en aquél.

III. — A los fines del presente dictamen he examinado:

a) el Acuerdo de Reestructuración de 1991-1992;

b) el Decreto Nº 2516/91 del Poder Ejecutivo Nacional, que aprueba el texto del "Acuerdo";

c) la Constitución Nacional —en especial su artículo 86, inciso 1º—; el artículo 48 de la Ley 16.432 (B. O. 13-1-62) incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto Nº 11.672 (B. O. 18-10-61), modificado por el artículo 7º de la Ley 20.548 (B. O. 9-11-73); el Código Civil; la Ley de Convertibilidad Nº 23.928 (B. O. 23-3-91); el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación; el artículo 15 de la ley 23.990 (B. O. 23-10-91) que aprobó el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la Administración Nacional para el ejercicio 1991.

IV. — Teniendo en cuenta todo lo que antecede, soy de opinión que:

1) La celebración del "Acuerdo" por parte del "Deudor":

a) Se encuentra dentro de sus facultades y debidamente autorizada conforme a la ley;

b) No viola ninguna ley, decreto u ordenanza de la República Argentina y no es contraria al orden público interno.

2) El "Acuerdo" ha sido debidamente formalizado y otorgado en nombre del "Deudor" y constituye un compromiso legal y obligatorio para éste, ejecutable en su contra de acuerdo con sus términos, comprometiendo su crédito, a excepción de los bienes de dominio público ubicados en la República Argentina, tales como los descriptos en los artículos 2337 y 2340 del Código Civil y los que integran las reservas de libre disponibilidad conforme a lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley de Convertibilidad Nº 23.928.

3) La señora Embajadora de la República Argentina en Canadá, ..., es la funcionaria autorizada para suscribir en nombre y representación de la República Argentina, el "Acuerdo", conforme a la resolución del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nº 1589, del 5 de diciembre de 1991 y a la delegación contenida en el artículo 2º del decreto Nº 2516/91.

4) Se han efectuado y obtenido todos los registros, autorizaciones, licencias y aprobaciones de todos los organismos administrativos o gubernamentales, requeridos conforme a las leyes de la República Argentina, con relación a la formalización, otorgamiento y cumplimiento del "Acuerdo" por parte del "Deudor".

5) Las disposiciones del artículo 9º, apartado c) del "Acuerdo" que establecen que todos los pagos del "Deudor" a "EDC" se efectúen sin compensaciones o contrarreclamo de ninguna clase y libres de impuestos o cargas presentes o futuros, incluyendo los impuestos de sellos u otros impuestos de registro gravados por la República Argentina, son plenamente válidas y constituyen obligaciones vinculantes del "Deudor" conforme a sus términos y su cumplimiento se garantiza con el crédito del "Deudor" según lo dispuesto en el punto 2 precedente, quedando sobreentendida la plena fe de ambas partes. Asimismo, los pagos se encuentran sujetos a las previsiones de la Ley Nº 23.928 de Convertibilidad en cuanto a la disponibilidad de las divisas necesarias para su efectivización.

6) Las disposiciones del artículo 13 del "Acuerdo" no se oponen al orden público de la República Argentina. Un laudo arbitral obtenido conforme a lo establecido en dicho artículo será válido, legal y vinculante para el "Deudor" en virtud de las leyes de la República Argentina y, con sujeción a las normas del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación permitirían iniciar procedimientos ante los tribunales de la República Argentina para el reconocimiento judicial y ejecución de dicho laudo, sin reconsideración de los méritos de la controversia sometida a arbitraje.

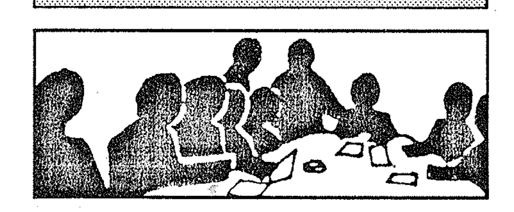
El presente dictamen se limita a cuestiones de derecho argentino. No expreso opinión alguna respecto de las leyes de otra jurisdicción.

En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, Asesor legal de la República Argentina, suscribo el presente en el lugar y fecha indicados al comienzo.

DICTAMEN P. I. Nº 009

ALBERTO MANUEL GARCIA LEMA
Procurador del Tesoro de la Nación

## 2. Convocatorias y avisos comerciales



## 2.1 CONVOCATORIAS

### ANTERIORES

### "A"

**ACUBA PLANTA DE RECICLAJE DE CROMO S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 22 de diciembre de 1992 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, que ha de celebrarse en la calle Lavalle 1171, piso 1º - Capital Federal - para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Realización de la Asamblea General Ordinaria fuera del término fijado por el art. 237 de la Ley 19.550.
3º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1992.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
5º) Determinación del número y elección de directores por un año.
6º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los artículos 238 y 239 de la Ley 19.550.

e. 2/12 Nº 15.679 v. 9/12/92

**ALGOPEL S. A.**
**Expediente Nº 51.885**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 31 de diciembre de 1992 en la sede social sita en la calle Cerrito 512, primer piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos señores Accionistas para firmar juntamente con el señor Presidente y el señor Síndico Titular el Acta de la Asamblea.
2º) Disolución de la Sociedad y liquidación Administrativa de la misma.
3º) Opción al efectuar la liquidación Administrativa para los señores Accionistas de participar a prorrata en el único patrimonio de la Sociedad correspondiente a acciones sin cotización bursátil, reintegrando en efectivo los excedentes que se produzcan con los cuales se cancelarían las participaciones de los señores Accionistas que así lo desearan o que no se presentaran en el término fijado para ejercer esta opción.
4º) Constitución para los señores Accionistas que no se presenten a ejercer esta opción, de un depósito en una Escribanía Pública a la cual podrán acceder para recibir su participación en el capital Accionario en la forma expuesta en el punto 3) precedente.
5º) Aprobación de la actuación del Directorio y del Síndico Titular en el Ejercicio 1992 hasta la realización de esta Asamblea General.
6º) Designación del liquidador que tendrá autorización para disponer la inscripción de la liquidación en el Registro Público de Comercio.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1992.

El Presidente
e. 2/12 Nº 33.908 v. 9/12/92

**ALQUILER, INVERSIONES Y EXPLOTACIONES GANADERAS S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1992 a las 16 hs. en 1º citación y 17 hs. en 2º citación en Maipú 859 8º piso - Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento del Capital Social a $ 100.000 y Emisión de Acciones por $ 80.000.

El Presidente
e. 2/12 Nº 33.912 v. 9/12/92

**AMEGHINO S. A. I. C. I. F.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de AMEGHINO S. A. I. C. I. F. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en segunda convocatoria a celebrarse el día 21 de Diciembre de 1992 a las 15 horas, en el local social de la calle Avda. del Trabajo 4648 - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las razones por las cuales la Asamblea es convocada fuera de los términos legales.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 24 finalizado el 30 de Junio de 1992.
4º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por el término de tres años.
5º) Consideración del Rubro "Resultados no Asignados".

El Vicepresidente
e. 2/12 Nº 33.900 v. 9/12/92

**ANDALGALA Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

CONVOCASE a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA en PRIMERA CONVOCATORIa para el 21 de diciembre de 1992, en Camarones 1564, 2º 6, Capital Federal, a las 16 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Fijación del número de Directores y su elección.
2º) Consideración documentación contable prescripta por la Ley 19.550, por los Ejercicios cerrados el 31/12/1990 y 31/12/1991.
3º) Conversión acciones nominativas no endosables en acciones al portador.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

CONVOCASE a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA en SEGUNDA CONVOCATORIA para el 21 de Diciembre de 1992, en Camarones 1564, 2º 6, Capital Federal, a las 17 horas, para tratar el orden del día arriba mencionado.

El Presidente
e. 2/12 Nº 33.797 v. 9/12/92

**ANDALGALA Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

CONVOCASE a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA en PRIMERA CONVOCATORIA para el 21 de diciembre de 1992, en Camarones 1564, 2º, "6", Capital Federal, a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento capital social.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

CONVOCASE a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA en SEGUNDA CONVOCATORIA para el 21 de Diciembre de 1992, en Camarones 1564, 2º 6", Capital Federal, a las 19 horas, para tratar el orden del día arriba mencionado.

El Presidente
e. 2/12 Nº 33.798 v. 9/12/92

**AÑURI HISPANOAMERICANA S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de AÑURI HISPANOAMERICANA S. A. a Asamblea Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1992, a las 11 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 887, 3º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del atraso de la convocatoria a la presente Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 1992. Consideración de los resultados del ejercicio.
3º) Tratamiento de la gestión del Directorio.
4º) Remuneración de Directores.
5º) Honorarios de Directores (artículo 261, Ley 19.550).
6º) Fijación del número de los miembros del Directorio y su elección.
7º) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.
8º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e. 2/12 Nº 422 v. 9/12/92

**ARANCEDO S. A. C. M. I. F. A. e I.**

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de diciembre de 1992 a las 17,00 horas en primera convocatoria, y para el mismo día a las 18,00 horas en segunda convocatoria, en la sede de esta sociedad, calle Venezuela 676, Capital Federal; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta respectiva.
2º) Causas que motivan la convocatoria fuera del plazo legal.
3º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al 21º ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1991.
4º) Ratificación de lo actuado por el Directorio y Sindicatura durante el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1991.
5º) Consideración de resultados.
6º) Retribución a Directores, en exceso de los límites del art. 261 de la Ley 19.550, y Síndicos.
7º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

El Presidente
e. 2/12 Nº 33.916 v. 9/12/92

**ASEGURADORES INDUSTRIALES COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de ASEGURADORES INDUSTRIALES S. A. COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1992, a las 11 horas, en la calle Tte. Gral. Perón 650, 5º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de los estados contables correspondientes al ejercicio económico Nº 31 finalizado el 30 de junio de 1991, cuya consideración quedó en suspenso de acuerdo a lo resuelto en las asambleas del 22.11.91 y 20.12.91.
3º) Consideración de la documentación prescripta en el punto 1º del artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 32, finalizado el 30 de junio de 1992.
4º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Sus remuneraciones.
6º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su designación.
7º) Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

El Vicepresidente
e. 2/12 Nº 33.838 v. 9/12/92

**AMORTIGUADORES SADAR Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria**
**I.G.J. Nº 41.957**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de diciembre de 1992, a las 10.00 horas, en Avda. Juan B. Justo 6229, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1o. de la Ley 19.550, y sus modificaciones de la Ley 22.903 correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1992.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Distribución de utilidades del ejercicio a directores y síndicos por sobre el tope establecido por la Ley 19.550.
5º) Elección de los miembros del directorio.
6º) Elección de síndicos titular y suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1992.

El Directorio
e. 3/12 Nº 34.060 v. 10/12/92

**ARFEMA S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1992, en la sede social de la calle Rivadavia 1367 3º p. Capital a las 11 horas en primer convocatoria y 11,30 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Remoción del Unico Director Titular.
3º) Renuncia de la Sindicatura.
4º) Designación de Unico Director Titular - Presidente.
5º) Designación de Síndico Titular Suplente.

El Síndico
e. 3/12 Nº 34.148 v. 10/12/92

**ARCOMEX S. A.**
**Registro Nº 101.810**
**Balance General al 31 de julio de 1992.**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 21 de diciembre de 1992, a las 19,00 horas, en Morelos Nº 63, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º, Ley 19.550 al 31 de julio de 1992.
3º) Retribución directorio y síndico, art. 261, su aplicación.
4º) Consideración del objeto social - art. 3 del estatuto. Conveniencia o no de su reforma.
5º) Determinación del número y elección de directores.
6º) Designación Síndicos titular y suplente.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1992.

El Director
e. 3/12 Nº 34.113 v. 10/12/92

**ASOCIACION FRANCESA FILANTROPICA Y DE BENEFICENCIA HOSPITAL FRANCES**

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 13 de los Estatutos se convoca a los Sres. Asociados a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de

diciembre de 1992 a las 18:00 horas en la sede de la ASOCIACION FRANCESA FILANTROPICA Y DE BENEFICENCIA La Rioja 951 de esta Capital Federal en el salón de Cefas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos y Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
3º) Resultado del Ejercicio y destino a dar al mismo.
Buenos Aires, 26 noviembre de 1992.
El Vicepresidente
e. 4/12 Nº 34.168 v. 9/12/92

**ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA, EDUCACION Y CULTO "DAVID WOLFSOHN"**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA, EDUCACION Y CULTO "DAVID WOLFSOHN", convoca a la Asamblea General de Asociados en término de los artículos 35, 36, 37, 38 y 39 del Estatuto vigente para el día 16 de diciembre de 1992 a las 19.30 horas en Primera Convocatoria o en su defecto a las 20.30 horas, con el número de asociados presentes en Segunda Convocatoria, en su Sede Social sita en la calle Amenábar 2972, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea General Ordinaria anterior.
2º) Aprobación del Revalúo Contable Ley 19.742 y sus modificaciones, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1992.
3º) Consideración de la Memoria y Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Inventario Nro. 41 cerrado el 31 de agosto de 1992.
4º) Informes de los Revisores de Cuentas.
5º) Designación de la Comisión Escrutadora.
6º) Renovación parcial de la Comisión Directiva de conformidad con los Estatutos vigentes para cubrir los siguientes cargos: un Vice-Presidente 2do.; un Secretario General; un Pro-Secretario 2do.; un Tesorero General; un Pro-Tesorero 2do.; 4 Vocales Titulares; 2 Vocales Suplentes; 2 Revisores de Cuentas Titulares, todos ellos por dos años.
7º) Designación de dos asociados para firmar el Acta.
El Secretario Gral. - El Presidente
e. 4/12 Nº 34.259 v. 9/12/92

**AMIM**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Cítase en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas de AMIM S.A. a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 17 de diciembre de 1992 a las 10 y 11 horas, respectivamente, en la sede social de la Av. Callao 852, 9º "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al 3º Ejercicio Económico finalizado el 31 de octubre de 1992.
2º) Consideración y aprobación del ajuste de los Estados Contables por inflación de acuerdo a la Resolución Técnica Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.
3º) Tratamiento de las pérdidas del ejercicio.
4º) Honorarios Directores.
5º) Elección de Directores titulares y suplentes por el término de un año.
6º) Reconsideración del punto 4 de la Asamblea General Ordinaria de fecha 24/1/92.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
El Presidente
Para participar en la asamblea los accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el libro de asistencia de asamblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.
La sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299 de la ley 19.550.
e. 7/12 Nº 34.417 v. 14/12/92

"B"

**BCH DEGAND**
**S. A. I. C. y F.**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 22 de diciembre de 1992, en Yatay 769, Capital Federal, a las 10 horas en primera instancia y a las 11 horas en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Aprobación del revalúo técnico de inmueble al 30 de noviembre de 1992.
3º) Otros temas de interés societario.
El Directorio
e. 7/12 Nº 34.395 v. 14/12/92

"C"

**CAMPOS EL TALITA**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21-12-92 en la sede social Lavalle 1454 - 5º 15 Capital - a las 18,00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31-8-92.
3º) Consideración de los resultados no asignados.
4º) Gestión del Directorio y Síndico por el ejercicio cerrado el 31-8-92.
5º) Designación de Síndico Titular y Suplente por un año.
El Síndico
e. 2/12 Nº 33.807 v. 9/12/92

**C.I.N.B.A.**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo que establece el Estatuto, se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de diciembre del corriente año a las 11.30 horas, en la sede social, de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 2933, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea;
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos, Balance General Consolidado, Estado de Origen y Aplicación de Fondos Consolidado, Informe de la Comisión Fiscalizadora y demás documentación correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de setiembre de 1992;
3º) Disposiciones sobre los Resultados No Asignados al día 30 de setiembre de 1992;
4º) Consideración y tratamiento de las remuneraciones de los Sres. Directores, entrantes y/o salientes, titulares como suplentes, que cumplen o cumplieron tareas técnicos-administrativas y, los correspondientes a la Comisión Fiscalizadora, ya sean miembros entrantes o salientes, titulares o suplentes, por $ 549.890, en exceso de $ 7792.- sobre el límite del 5 % (cinco por ciento) de las utilidades acrecentado conforme el art. 261 de la Ley 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de repartición de dividendo, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de setiembre de 1992, y conforme se dispusiera en la Asamblea del día 22 de mayo de 1992;
5º) Aprobación del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora;
6º) Capitalización parcial de la Cuenta Ajuste Integral de Capital;
7º) Aumento del Capital Social y Emisión de Acciones para cumplir, en su caso, con lo resuelto en el punto 6º;
8º) Determinación del número de Directores titulares. Elección de Directores titulares y sus suplentes;
9º) Elección de Miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora;
10º) Determinación de la retribución del Contador Certificante por el ejercicio cerrado el día 30 de setiembre de 1992. Designación del Contador Certificante para el ejercicio iniciado el día 1º de octubre de 1992;
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1992.
El Directorio

---

NOTA: Los señores Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se inscriba en el Libro de Asistencia hasta el día 15 de diciembre de 1992, en la sede social de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 2933, de 9 a 13 horas. Quienes tengan sus acciones bajo el régimen de la Caja de Valores deberán acompañar constancia de titularidad emitida por la misma.
e. 2/12 Nº 33.887 v. 9/12/92

**CLIONOR**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 22 de diciembre de 1992 a las 10 horas en la sede social de Maestro González 513 de la ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 1992. Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Destino de los resultados no asignados. Remuneración al Directorio y Sindicatura, art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
5º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
El Presidente
e. 2/12 Nº 33.927 v. 9/12/92

**COMPAÑIA DE VINOS FINOS DE FRANCIA**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de COMPAÑIA DE VINOS FINOS DE FRANCIA S. A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local social sito en Viamonte 1592 piso 10º, Capital Federal el día 22 de Diciembre de 1992 en 1º Convocatoria a las 13 horas y en 2º Convocatoria a las 14 horas, a los efectos de tratar y resolver acerca del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Firma del Acta.
2º) Aprobación del Balance final que establece el art. 109 de la Ley 19.550. Entrega de Acciones. Cancelación de la inscripción de los Estatutos Sociales en la Inspección Gral. de Justicia Registro Público de Comercio.
3º) Conservación de los Libros y documentos sociales.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1992.
El Directorio
e. 2/12 Nº 33.892 v. 9/12/92

**CAMARA ARGENTINA DE CONSULTORES**
**Asociación Civil**
**Registro Nro. C 4581**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: En cumplimiento de las pertinentes disposiciones estatutarias, se convoca a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 17 de Diciembre a las 17,30 horas en el local de la calle Cerrito 1250 - 1er. Piso - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y Consideración del Acta Anterior.
2º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio terminado el treinta de Junio de mil novecientos noventa y dos.
4º) Designación de Autoridades.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1992.
El Secretario - El Presidente
e. 3/12 Nº 33.966 v. 10/12/92

**CENTRAL DOCK SUD**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de CENTRAL DOCK SUD S. A., se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en la sede social de la empresa, calle Venezuela 925 - Capital Federal, el 21 de diciembre de 1992 a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración del revalúo técnico revaluando los bienes de uso de la sociedad al 31 de octubre de 1992.
3º) Decisión de tramitar ante la Comisión Nacional de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires la autorización de oferta pública y de cotización bursátil de los títulos valores emitidos por la Sociedad.
El Directorio

---

NOTA: Los señores accionistas titulares de acciones cuyo registro está a cargo de esta Sociedad que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea en el horario de 9 horas a 13 horas en la sede de la Sociedad Venezuela 925 - Capital Federal, plazo que vencerá el 15 de diciembre de 1992.
e. 3/12 Nº 34.117 v. 10/12/92

**CENTRO ODONTOLOGICO PRIVADO**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 21 de diciembre de 1992, a las 15 y 16 horas en 1a. y 2a. convocatoria respectivamente en Av. Corrientes 1145, piso 9º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Disolución de la Sociedad, conforme el art. 94, Ley de Sociedades Comerciales 19.550.
3º) Designación de los liquidadores de la Sociedad y constitución de sus respectivos domicilios.
El Directorio
e. 3/12 Nº 34.095 v. 10/12/92

**CENTRO ODONTOLOGICO PRIVADO**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 21 de diciembre de 1992 a las 13 horas y 14 horas en 1a. y 2a. convocatoria respectivamente, en Av. Corrientes 1145, piso 9º Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 por ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
4º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.
El Directorio
e. 3/12 Nº 34.096 v. 10/12/92

**CIA. ANAN BUSSAN**
**S. A. Comercial, Industrial, Agrícola - Ganadera, Inmobiliaria y Financiera**

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea Gral. Extraordinaria para el día 21 de diciembre de 1992, en primera convocatoria a las 15 horas y una hora más tarde en segunda convocatoria, si fracasare el quórum de la primera. En Méjico 890, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la ratificación de lo resuelto por la Asamblea Gral. Extraordinaria del 31-01-91, en relación a las modificaciones de los artículos IVº, Vº, VIº y XVº de los Estatutos Sociales.

El Directorio
e. 3/12 Nº 34.012 v. 10/12/92

**CLIO**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 21 de diciembre de 1992 a las 17 horas, en la sede de Av. Vélez Sársfield 6023 de la localidad de Munro, Provincia de Buenos Aires, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 1992. Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Destino de los resultados no asignados. Remuneración al Directorio y Sindicatura, art. 261 de la Ley de Sociedades Comeciales.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
5º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

El Presidente
e. 3/12 Nº 34.104 v. 10/12/92

**CENTRO DE EMPRESAS DE ESTIBAJE DEL PUERTO DE BUENOS AIRES**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de diciembre de 1992, a las 11.00 hs. en nuestro local de Rivadavia 717, 8º piso, Of. 808, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Informe de los Revisores de Cuentas correspondientes al 47º ejercicio terminado el 4 de julio de 1992.
3º) Consideración, aprobación y destino del superávit del ejercicio.
4º) Elección de cuatro Titulares de la Comisión Directiva por vencimiento de mandato, en reemplazo de los señores Blas Gabriel, Héctor Grancelli, Eduardo Zabalza y Norberto Yeryes (por dos años).
5º) Elección de tres Suplentes (por un año).
6º) Elección de dos Revisores de Cuentas (por un año).

El Secretario - El Presidente
e. 4/12 Nº 34.220 v. 9/12/92

**CESPEDES Y CIA. CONSTRUCCIONES NAVALES**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se hace saber por cinco días que la sociedad CESPEDES Y CIA. CONSTRUCCIONES NAVALES S. A., celebrará asamblea general ordinaria, el día 22 de diciembre de 1992, a las 15 horas, en la calle Montevideo 1330, P.B., Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos a que hace referencia el art. 234 de la ley 19.550, referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991.
3º) Elección de síndico titular y suplente.

El Presidente
e. 4/12 Nº 34.331 v. 11/12/92

**COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA**
**Sociedad Anónima**

SEGUNDA CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

No habiéndose presentado el número necesario de acciones, no se realizará la Asamblea Extraordinaria convocada para el día 24 de noviembre de 1992. Por consiguiente, de acuerdo con el art. 24 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca nuevamente a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria que se celebrará en la calle Iriarte 2035, 2º Piso, Capital, el día 23 de diciembre de 1992, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de la absorción de las pérdidas acumuladas ($ 35.396.905) con Ajuste Integral de las primas de emisión y del Capital según art. 64 Resolución Nº 110 de la Honorable Comisión Nacional de Valores.

El Directorio

NOTA: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley Nº 19.550 y art. 27 de los Estatutos Sociales, depositando sus acciones o certificados de depósito, incluso de la Caja de Valores S. A., en la sede social, Iriarte 2035, 2º Piso, Capital Federal, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, es decir, hasta el 17 de diciembre de 1992, a las 17 horas.
Horario de Depósito: Lunes a viernes de 9 a 12 horas y de 14 a 17 horas.

e. 4/12 Nº 34.207 v. 9/12/92

**CONTROL SINIESTRAL**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Extraordinaria en primera y segunda convocatoria simultánea a los Accionistas para el día 22 de diciembre de 1992 de 10.30 hs. y 11.30 hs. respectivamente, Esmeralda 605 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Creación de una fundación para lograr la unidad de esfuerzos y de objetos de bien público tendientes a complementar las metas fundacionales de Control Siniestral S. A. En su caso afectación del patrimonio de constitución, normas de funcionamiento y aprobación del estatuto y nombramiento de autoridades.

El Presidente
e. 4/12 Nº 34.202 v. 11/12/92

**COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Directorio del Colegio de Abogados de la ciudad de Buenos Aires ha fijado el día 15 de diciembre de 1992, a las 11,30 horas, para que se realice la Asamblea Ordinaria a que se refiere el art. 13 del Estatuto, en su local de la calle Montevideo 640, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con las autoridades de ésta.
2º) Consideración de la Memoria y Balance anuales.
3º) Renovación del Directorio. Elección de cinco directores titulares y un suplente, todos por dos años. El comicio funcionará entre las 12,30 y 19 horas del día indicado, conforme a la reglamentación del art. 16 del Estatuto.

El Secretario
e. 7/12 Nº 34.363 v. 14/12/92

**COPPER METAL**
**S. A. I. C.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas de COPER METAL S.A. a la Asamblea Ordinaria-Extraordinaria que se celebrará el día 28 de diciembre de 1992 a las 10 horas la primera y a las 11 horas la segunda, en la sede social, Lavalle 1454, 2º piso, 2º cuerpo, ofic. 19/20, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Presidente de la Asamblea.
2º) Consideración de los motivos de atraso en la Convocatoria a Asamblea Ordinaria correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/1/92.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 31 de enero de 1992 los correspondientes Estados de Resultados, de Evolución de Patrimonio neto, y las Notas, Cuadros y Anexos que los complementan y el correspondiente Informe de la Sindicatura por el ejercicio terminado en esa fecha.
4º) Aprobación gestión del Directorio y Síndico.
5º) Consideración remuneraciones Directorio y Síndicos.
6º) Consideración renuncia Directores y sindicatura.
7º) Aprobación Gestión Directorio desde el 31/1/92 al 28/12/92.
8º) Elección nuevas autoridades del Organo de Dirección y Fiscalización.
9º) Adecuación acciones: cambio del régimen de nominatividad y adecuación a nueva moneda.
10º) Consideración de la situación societaria por encuadramiento en el art. 94, inc. 5º y aplicación art. 96 ley 19.550.
11º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Vicepresidente

NOTAS: 1. Para la resolución del punto 10º) todas las acciones tendrán derecho a un voto por acción art. 244. 2. A efectos de la asistencia a las Asambleas los accionistas deberán dar cumplimiento a lo normado por el art. 238 ley 19.550.

e. 7/12 Nº 34.457 v. 14/12/92

**CHACOLOT**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas en primera y segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de diciembre de 1992, a las 16 hs. y 17,30 hs., respectivamente, en la calle Av. de Mayo 3170, piso 4º, Of. 64, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración del Estado de Situación Patrimonial Comparativos, Estado de Resultados Comparativos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas e Informes del art. 234 de la Ley 19.550 y 22.903 por el ejercicio comercial Nº 9 finalizado el 31 de julio de 1992.
4º) Consideración de la distribución de utilidades y honorarios del directorio.
5º) Elección de Directores y Síndicos.

El Síndico
e. 7/12 Nº 15.944 v. 14/12/92

**"D"**

**DAYTON**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria Nº 36 para el día 22 de diciembre de 1992 a las 8 horas, en Paraguay 1148, 7º A Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos incluidos en el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1992.
3º) Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio
e. 2/12 Nº 33.862 v. 9/12/92

**DIANDA Y O'CONOR**
**S. A. I. C. I. y F.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de diciembre de 1992, en Franklin 2156, 4º piso, Capital Federal, a las 9 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º) de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30-9-92 y de su resultado.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura y de sus honorarios.
3º) Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 2/12 Nº 33.901 v. 9/12/92

**DIFUSORA MARPLATENSE**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de DIFUSORA MARPLATENSE S.A. (Exp. 9.225-118435 I.G.J.) a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad para el día 29 de diciembre de 1992 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Talcahuano 78 piso 6 "L" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para confeccionar y suscribir el acta de Asamblea.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos prescriptos en el inc. 1ro. del art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados el 30/6/85, el 30/6/86, el 30/6/87, el 30/6/88, el 30/6/89, el 30/6/90, el 30/6/91, y el 30/6/92, y motivos de su tratamiento fuera de término.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio que venció el 15/10/92.
5º) Aumento de capital.

El Directorio
e. 2/12 Nº 33.947 v. 9/12/92

**DISTRIBUIDORA SAN JUSTO**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la "DISTRIBUIDORA SAN JUSTO S. A." para el día 21/12/92 en 1ra. convocatoria a las 16 horas y en 2da. convocatoria una hora después, a realizarse en la Av. Santa Fe 1127 5to. "I", Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos personas para firmar el acta.
2º) Renuncia de la Vice-Presidente Nilda Luján Días.
3º) Designación de un nuevo directorio.

La Vicepresidenta
e. 2/12 Nº 33.825 v. 9/12/92

**DOS MUÑECOS**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 21 de diciembre de 1992 a las 15 horas, en la sede de Av. Vélez Sársfield 6023 de la localidad de Munro, Provincia de Buenos Aires, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 1992. Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Destino de los resultados no asignados. Remuneración al Directorio y Comisión Fiscalizadora, art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
5º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

El Presidente
e. 2/12 Nº 33.926 v. 9/12/92

**DANAE**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de diciembre de 1992 a las 15 horas en la sede social de Avenida Díaz Vélez 4790/4792 de esta Capital Federal, en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.

Asimismo convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 21 de diciembre de 1992 a las 17,30 horas en la misma sede social de Avenida Díaz Vélez 4790/92 de esta Capital Federal, en primera convocatoria y a las 18,30 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Revocar las resoluciones de las Asambleas Extraordinarias del 15.3.89, 29.11.89 y 28.5.92.
2º) Ratificación de los aumentos de capital social oportunamente aprobados por asambleas extraordinarias y reforma del estatuto en el artículo del capital social.
3º) Revocar la decisión asamblearia del 13 de noviembre de 1990 referente a la modificación del objeto social.
4º) Modificación de los estatutos sociales en cuanto al objeto social, capital social, posibilidad de ampliar las características de las acciones a emitir, supresión de la sindicatura y modificación del régimen de quórum y mayorías para las Asambleas.

El Presidente

Se recuerda a los accionistas las disposiciones del artículo 238 de la Ley 19.550 para participar en las Asambleas.

e. 3/12 Nº 33.995 v. 10/12/92

**DIVISION OBRAS CIVILES Y VIALES FOROBRA**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Diciembre de 1992, a las 10 horas, en la calle Avda. Córdoba 785, 2º piso, oficina 4, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivo llamado fuera de término Asamblea.
3º) Consideración documentos inc. 1) art. 234 Ley 19.550, análisis de los resultados, balance general cerrado el 30 de Junio de 1992.
4º) Actuación del Directorio. Ratificación de su gestión.
5º) Designación del número de Directores y elección de los mismos.
6º) Designación de Síndico Titular y Suplente por un año

El Directorio
e. 3/12 Nº 34.094 v. 10/12/92

**DOMINGO Y EDUARDO D'ESPOSITO**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21/12/92, 18 hs., en Av. Corrientes 1628 Piso 4 "A", Capital Federal, con el

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos requeridos por el Art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1992.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Honorarios al Directorio y al Síndico por sobre los mínimos establecidos en la Ley de Sociedades Comerciales.
5º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

El Presidente
e. 3/12 Nº 34.046 v. 10/12/92

**DAVID BOTBOL**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de DAVID BOTBOL S.A. para el día 29 de diciembre de 1992, a sesionar en primera convocatoria a las 10,00 horas y en segunda a las 11,00 horas, en la Avda. Corrientes 818, 8º piso, oficina 809, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inc. 1º de la Ley de Sociedades, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 37 cerrado el 30 de junio de 1992 y de la gestión de los Directores.
3º) Aprobación de honorarios al Directorio por $ 3.600, en exceso de lo dispuesto por el art. 261, tercer párrafo de la Ley 19.550 y Modificatorias.
4º) Reforma del Estatuto: aumento de capital hasta $ 400.000,00 por capitalización de la cuenta de ajuste de capital; fijación de nuevo valor nominal de las acciones; emisión de acciones liberadas al portador y distribución a los accionistas en paridad a su participación; inclusión de actividad inmobiliaria en el objeto social.
5º) Reformas del edificio Avda. Pueyrredón 127/131, Capital; construcción de locales para alquiler; financiación mediante préstamo.
6º) Consideración de la renuncia de las Directoras; en caso de aceptación: fijación del número y designación de directores titulares y suplentes.

La Presidenta

Para asistir a la Asamblea los accionistas deben cursar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (art. 238, Ley de Sociedades).

e. 7/12 Nº 34.388 v. 14/12/92

"E"

**ECSAL**
**I.R.I.S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria Nº 64 para el día 22 de diciembre de 1992 a las 9 horas y 30 minutos, en Paraguay 1148, 7º piso A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Llamado fuera de término.
3º) Consideración de los documentos inWScluidos en el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
4º) Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio
e. 2/12 Nº 33.863 v. 9/12/92

**ETRA**
**S.A.I.C. y F.**
**Registro Nº 7774**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1992, a las 18,30 hs., en el local social, calle 11 de Septiembre 3468 de Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Motivos de la demora en la convocatoria de la presente Asamblea.
3º) Consideración documentos art. 234, inciso 1º, Ley 22.903 del ejercicio finalizado el 30 de abril de 1992.
4º) Consideración de los resultados del Ejercicio Económico Nº 35.
5º) Elección de síndicos titular suplente, por el término de un año.

El Directorio
e. 2/12 Nº 33.854 v. 9/12/92

**ELACON**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convoca a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 22 de diciembre de 1992 en la sede Social de Suipacha 463 piso 6º "G", Capital Federal, a las 10 horas, en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Razones por las cuales la Asamblea es convocada fuera del término legal.
3º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1º) de la Ley 19.550, correspondiente al 66º Ejercicio Económico finalizado el 30 de Junio de 1992. Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
4º) Tratamiento de los resultados del ejercicio.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio. Tratamiento del exceso del límite fijado por el art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Consideración de la remuneración del señor Síndico.
7º) Determinación del número de Directores, titulares y suplentes, y su elección.
8º) Elección de Síndicos, titular y suplente.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1992.

El Directorio

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación, de acuerdo al párrafo 2º del art. 238 de la Ley de Sociedades, a la Sede de la Empresa, Suipacha 463, piso 6º "G", Capital Federal, todos los días hábiles en el horario de 14 a 18 horas, hasta el día 16-12-92, a las 18 horas en que se cierra el correspondiente registro.

e. 3/12 Nº 34.002 v. 10/12/92

**ESTABLECIMIENTOS LEONE HERMANOS**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de ESTABLECIMIENTOS LEONE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Diciembre de 1992 a las 16,30 Horas en Florida 520 - Piso 4o - Oficina 414 - Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Razones del llamado a Asamblea fuera del término legal.
3º) Ratificación Acta de Directorio Nº 166 de fecha 5 de mayo de 1992, donde se cubrieron los cargos por fallecimiento del Señor Presidente.
4º) Consideración y aprobación de la documentación Artículo 234, Inciso 1) Ley 19.550/72 al 30 de setiembre de 1990.
5º) Designación de Directores Titulares y Suplentes y Síndicos.
6º) Consideración de los resultados y remuneración del Directorio y órgano de fiscalización por sobre el porcentaje establecido en el Artículo 261 de la Ley 19.550. Aprobación de sueldos del Directorio por funciones técnico-Administrativas efectuadas. Aprobación de la gestión del Directorio.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1992.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia (Art. 238 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903), o personalmente en el domicilio indicado de Lunes a Viernes de 9 a 12,30 horas.

Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299 de la Ley 19.550.

e. 4/12 Nº 34.324 v. 11/12/92

"F"

**FRIGORIFICO BLOCK**
**S. A. I.C.A. y F.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los Señores accionistas de FRIGORIFICO BLOCK S.A.I.C.A. y F. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1992 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, en Murguiondo 1830/56 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos complementarios, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 1992.
3º) Distribución de Utilidades - honorarios directores (art. 261).

Buenos Aires, 25 noviembre de 1992.

El Presidente
e. 2/12 Nº 33.859 v. 9/12/92

**FUNDIAL**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 21 de diciembre de 1992, a las 14 horas, en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en la calle Uruguay 667 Piso 11º Dto. "D" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Pedido de revisión de las asambleas generales accionistas Nº 13 y Nº 14, formulado por un grupo de accionistas.
2º) Aumento del Capital Social.
3º) Transformación de la totalidad de las acciones Nominativas No Endosables de la sociedad en acciones Al Portador.
4º) Análisis del mandato de los actuales directores y designación de nuevos directores si ello correspondiere.
5º) Situación del parque automotor de la sociedad y decisiones acerca del mismo.
6º) Análisis de la eventual responsabilidad del Directorio y la iniciación de acciones si ello correspondiere.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la obligatoriedad de depositar las acciones o certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes al fijado para la Asamblea en el domicilio designado para la misma, para asistir a la Asamblea.

e. 2/12 Nº 33.954 v. 9/12/92

**FASAX**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1992 a las 14 horas en la sede social de la calle Chivilcoy 1973 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de asamblea.

2º) Motivos que originaron el atraso de la aprobación del primer ejercicio económico de Fasax S. A. cerrado el 31 de diciembre de 1991.
3º) Consideración de la documentación requerida por el Art. 234 de la Ley 19.550 por el primer ejercicio de Fasax S. A. cerrado el 31 de diciembre de 1991.
4º) Consideración del resultado del primer ejercicio de Fasax S. A. cerrado el 31 de diciembre de 1991.
5º) Determinación de los honorarios del Directorio.

El Presidente
e. 3/12 Nº 34.014 v. 10/12/92

**F. I. N**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1992 a las 17 horas en Dr. Luis Agote Nº 2340, 4º "R", para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Razones para convocar fuera de término;
3º) Consideración documentos art. 234, ley 19.550 t.o., correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992;
4º) Consideración de la gestión del Directorio;
5º) Fijar el número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos y de síndico titular y suplente.

El Directorio
e. 3/12 Nº 34.142 v. 10/12/92

**FATE**
**S.A.I.C.I.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de FATE SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 23 de diciembre de 1992, a las 12 horas, en Venezuela 1326, de la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las causas que motivaron la demora en la convocación a esta Asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración y resolución sobre el revalúo técnico.
4º) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1ro. del artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al 39º ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 1992.
5º) Consideración y resolución respecto de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en el período cerrado al 30 de junio de 1992.
6º) Destino del ajuste de capital que surge del Balance cerrado al 30 de junio de 1992.
7º) Consideración y resolución acerca de las retribuciones a Directores y Síndicos, teniendo en consideración respecto de los primeros lo normado por el artículo 261 de la ley Nº 19.550.
8º) Consideración y resolución respecto del destino de los resultados que informa el Balance cerrado al 30 de junio de 1992.
9º) Designación de directores titulares conforme al art. 9no. de los Estatutos Sociales.
10º) Designación de Síndicos titulares y suplentes.
11º) Aumento de capital y emisión de acciones para cumplimentar, en su caso, lo que se resuelva al tratarse los precedentes puntos 6to. y 8vo.
12º) Modificación del valor nominal de las acciones.
13º) Modificación del Estatuto Social.
14º) Canje de Acciones.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1992.

El Directorio
e. 4/12 Nº 34.488 v. 11/12/92

"G"

**GRAN HOTEL GUALEGUAY**
**S. A.**

CONVOCATORIA

El Director de GRAN HOTEL GUALEGUAY S.A.C.I.F., de conformidad con los Estatutos Sociales, convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 21 de diciembre de 1992, a las 18,30 horas, en el local social de la calle Bartolomé Mitre 760, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación incluida en el Inc. 1ro. del Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 23 finalizado el día 30 de junio de 1992.
2º) Determinación del número y elección de Directores.
3º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 2/12 Nº 15.664 v. 9/12/92

**GEN AVE**
**S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de GEN AVE S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de diciembre de 1992 en la Sede Social de la sociedad, sita en Uruguay 772, piso 4º, Capital Federal, a las 19 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 11 cerrado el 30/9/92.
2º) Retribución al Directorio y Síndicos y destino de los resultados.
3º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 1 de diciembre de 1992.

El Presidente

NOTA: Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres (3) días hábiles de anticipación en el domicilio de la calle Uruguay Nº 772, piso 4º, Capital Federal, de 10 a 19 horas.

e. 7/12 Nº 34.393 v. 14/12/92

"I"

**IMACINTAS E. C. ROSCH**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1992 a las 17.00 Horas en la sede social de IMACINTAS E. C. ROSCH S. A. sita en Paraguay 474 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación descripta en el Art. 234 Inciso 1º de la Ley 19.550/72 por los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1991 y 30 de junio de 1992.
3º) Designación de nuevo directorio.
4º) Razones por las cuales las Asambleas se realizan fuera de término.
5º) Distribución de utilidades.

El Directorio
e. 4/12 Nº 34.274 v. 11/12/92

**IGNACIO GOÑI HNOS LIMITADA —CASA DE CONSIGNACIONES—**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de IGNACIO GOÑI HNOS. LIMITADA — CASA DE CONSIGNACIONES— SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea Extraordinaria para el día 29 de diciembre de 1992, a las 15 horas en Tucumán 348, piso 1º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación Parcial de la Denominación Social.
2º) Cambio Sede Social;
3º) Reforma de los Artículos 1º y 2º del Estatuto Social.
4º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

El Presidente
e. 7/12 Nº 34.454 v. 14/12/92

**INALRUCO S. A. PETROLERA**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de diciembre de 1992 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria en el domicilio de la calle Lavalle Nº 465, 2º piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Propuesta de aumento de capital y consiguiente emisión de acciones para ofrecer en suscripción por hasta $ 2.300.000 (Pesos dos millones trescientos mil) en acciones ordinarias de un voto y valor nominal de $ 1 (Un peso) cada una. Facultar al directorio que la emisión sea a la par y dentro del plazo acordado por el artículo 188 de la Ley 19.550. Las acciones tendrán derecho a dividendo y a todo otro tipo de acreencias que pudiere corresponderles, a partir del 1º de enero del ejercicio en que se resuelva la emisión.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de tenencias extendidos por la Caja de Valores en nuestras oficinas de la calle Lavalle Nº 465, piso 2º de la Capital Federal hasta el día 22 de diciembre de 1992 en el horario de 12,00 a 16,00 horas de lunes a viernes.

e. 7/12 Nº 34.371 v. 14/12/92

"J"

**JUSTO HNOS. & CIA.**
**S. A. Comercial - Industrial - Financiera - Inmobiliaria y Ganadera**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas a celebrarse el 29 de diciembre de 1992, a las 17 horas, en la sede social de la calle Perú 317, de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital Social de $ 21,12 a $ 211.200, por capitalización parcial del saldo ajuste de capital y emisión de acciones. Canje de las acciones emitidas para adecuarlas al actual signo monetario. Modificación del artículo cuarto del Estatuto Social.
2º) Modificación del artículo primero. Domicilio.
3º) Modificación del artículo sexto. Administración. Eliminación de la sindicatura. Adecuación artículos siete, diez, trece, catorce y quince.
4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1992.

El Directorio

NOTA: En el caso de que no se obtenga el quórum legal en primera convocatoria, se efectuará la Asamblea en segunda convocatoria, una hora después de la fijada para la primera, con los accionistas presentes.

e. 4/12 Nº 34.201 v. 11/12/92

**JUSTO HNOS. & CIA.**
**S. A. Comercial - Industrial - Financiera - Inmobiliaria y Ganadera**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 29 de Diciembre de 1992 a las 19, en su sede social, Perú 317, para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
2º) Consideración de las remuneraciones de directores que cumplen funciones técnicas y administrativas, para dar cumplimiento al artículo 261 de la Ley 19.550.
3º) Absorción de las pérdidas.
4º) Determinación del Número de Directores, duración de sus mandatos y forma de renovación. Elección de los directores titulares que correspondan, de directores suplentes por un año, de un síndico titular y de un síndico suplente, si correspondiera.
5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1992.

El Directorio

NOTA: En el caso de que no se obtenga el quórum legal en primera convocatoria se efectuará la Asamblea en segunda convocatoria, una hora después de la fijada para la primera, con los accionistas presentes.

e. 4/12 Nº 34.203 v. 11/12/92

"L"

**LA CASA DEL EMPAPELADOR**
**S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de diciembre de 1992, a las 12 horas, en la sede social sita en Avenida Juan B. Alberdi 3541/49, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la venta del inmueble de la Avenida Juan Bautista Alberdi Nro. 3541/49, de Capital Federal.
2º) Otorgamiento de la autorización de venta del inmueble de la Avenida Juan Bautista Alberdi Nro. 3541/49, de Capital Federal.
3º) Determinación del precio de venta del inmueble de la Avenida Juan Bautista Alberdi Nro. 3541/49, de Capital Federal.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en la sede legal, Avenida Juan Bautista Alberdi Nro. 3541/49, Capital Federal, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea. Vencimiento para el depósito de acciones: 11/12/92.

e. 4/12 Nº 15.897 v. 11/12/92

**LONCO HUE**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de diciembre de 1992 a las 16:00 horas en primera convocatoria, y si ésta no tuviere éxito, a las 17:00 hs. en segunda convocatoria, en San Martín 299, 5to. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
2º) Remuneración de los miembros del Directorio y del Síndico Titular.
3º) Consideración resultado del ejercicio.
4º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
5º) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
6º) Determinación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903).

e. 4/12 Nº 15.883 v. 11/12/92

**LEM**
**S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas en primera convocatoria para el día 29 de diciembre de 1992 a las 16 horas en el local social de la calle Carlos Pellegrini 471, Capital y en caso de no

reunirse quórum suficiente en segunda convocatoria a las 17 horas del mismo día y lugar, cualquiera sea el número de asistentes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Causas del llamado a asamblea fuera de fecha.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e Informe del síndico de los Ejercicios cerrados el 31/12/90 y 31/12/91.
4º) Aprobación de la gestión del directorio.
5º) Determinación del Número de directores y elección de los mismos.
6º) Elección de un Síndico Titular y un suplente.

El Directorio

e. 7/12 Nº 34.346 v. 14/12/92

"M"

**MANUFACTURA DON ALBERTO**
**S. A.**
**I.G.J. Expte. Nro. 28.766**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 21 de diciembre de 1992, a las 15 hs. en Dr. Roberto Patxot 935, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.
2º) Consideración de la documentación a que alude el artículo 234, inciso 1ro. de la Ley 19.550, relacionada con el ejercicio económico Nro. 24, finalizado el 30 de junio de 1992. Revalúo Contable Ley 19.742.
3º) Consideración de la gestión de los integrantes del Directorio y sus remuneraciones.
4º) Convocatoria fuera de término legal.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cursar a la sociedad la pertinente comunicación de asistencia hasta el día 9 de diciembre de 1992, a las 17 horas.

e. 2/12 Nº 33.873 v. 9/12/92

**MARENGO**
**S.A.I.C.I.F.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de MARENGO S. A. para el 21 de diciembre de 1992 a las 12:30 horas, en Cerrito 782, 5º piso de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea.
2º) Causas que motivaron la celebración de esta asamblea fuera de los plazos legales establecidos.
3º) Consideración de la documentación contable de que habla el art. 234, inc. 1 de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1992.
4º) Consideración de la pérdida del ejercicio.
5º) Honorarios de Directores y Síndico conforme lo dispuesto por el art. 261, cuarto párrafo de la Ley Nº 19.550.
6º) Gestión del Directorio y sindicatura.
7º) Consideración del ofrecimiento de compra de acciones de la sociedad. Reducción de capital.
8º) Aumento de capital.
9º) Reforma de los Estatutos Sociales.
10º) Designación de un síndico titular y un síndico suplente.
11º) Consideración de la renuncia de directores. Elección de directores en su reemplazo.
12º) Canje total de los títulos en circulación.

El Directorio

e. 2/12 Nº 33.874 v. 9/12/92

**MONSEÑOR PIAGGIO 163**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1992, a las 17 horas en primera convocatoria y el mismo día una hora después en segunda convocatoria en Florida 165, piso 4º Of. 403, de Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos exigidos por el artículo 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/9/91.
2º) Elección de síndico titular y suplente.
3º) Demora de la convocatoria de la Asamblea.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 2/12 Nº 33.899 v. 9/12/92

**MELLOR GOODWIN**
**S. A. C. I. y F.**

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas de MELLOR GOODWIN, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1992, a las 10:00 horas en primera convocatoria y 10:30 horas en segunda, en Maipú 1, Piso 11º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea transcurrido el plazo previsto por el Artículo 234 de la Ley 19.550.
2º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la documentación prescripta por el Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1991.
3º) Fijación de honorarios al Directorio y Comisión Fiscalizadora.
4º) Determinación del número de Directores.
5º) Designación de Directores y Miembros del Organo de Fiscalización.
6º) Consideración acerca del eventual aumento del capital por "ajuste del capital" en los términos de la Resolución I.G.J. 2/84.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia hasta el 17 de diciembre de 1992. Dicha comunicación, deberá efectuarse personalmente en la sede social o por carta al domicilio de la misma.

e. 3/12 Nº 423 v. 10/12/92

**MALGRAT**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convoca a sus accionistas para el 22 de Diciembre de 1992 en Tucumán 1424, Piso 2º, oficina "C" de Capital Federal para llevar a cabo los siguientes actos:

A. 14 hs. Asamblea General Ordinaria.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Dar cumplimiento al art. 234 inc. 1º ley 19.550.
3º) Renovación del Directorio.

B. 17 hs.: Asamblea General Extraordinaria.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Conversión de las acciones nominales en acciones "al portador".
3º) Capitalización de pasivo con renuncia del derecho de acrecida, temas conexos.
4º) Reforma de los Estatutos para: a) aumento de Capital; b) cambio de domicilio; c) emisión de acciones por el aumento del capital; d) temas conexos.
Bs. As. de noviembre de 1992.

El Directorio

A y B simultáneamente en primera y segunda convocatoria. No lográndose quórum a la hora indicada para cada Asamblea se sesionará en cada caso una hora después, en segunda convocatoria con los accionistas presentes. Derecho de asistencia conforme al art. 238 Ley 19.550.

e. 4/12 Nº 34.273 v. 11/12/92

**McKEE DEL PLATA**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 18 de diciembre de 1992, a las 10:00 horas, en la sede social, sita en Alsina 633, piso 3º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración, a tal fin, del Balance General Especial al 31 de octubre de 1992.
3º) Eventual reintegración del capital social, total o parcial, y aumento del capital social en la suma de $ 10.000.000.-
4º) Emisión de las acciones ordinarias con derecho a un voto por acción, por aumento de capital, con arreglo a lo decidido en el punto 3.
5º) Reforma de los estatutos sociales.

El Presidente

NOTA: Los accionistas deberán comunicar con tres días hábiles de anticipación la concurrencia a la Asamblea.

e. 3/12 Nº 34.479 v. 10/12/92

**MOCBOS**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de diciembre de 1992 a las 9 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1992.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
5º) Elección de Directores y Síndico titulares.

El Presidente

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán ajustarse a lo dispuesto por los arts. 238 y 239 de la Ley 19.550.

e. 7/12 Nº 34.428 v. 14/12/92

"N"

**N F & A**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en segunda Convocatoria para el día 21 de diciembre de 1992 a las 18 horas en el local de Reconquista 966, ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital en $ 10.000 mediante la emisión de 100 acciones de un valor de $ 100 cada una.
2º) Modificación del número de miembros del Directorio.
3º) Designación de nuevo Directorio.
4º) Designación de Síndico Titular.
5º) Reforma del Art. 4º del Estatuto de la sociedad: canje de acciones.

El Síndico

e. 4/12 Nº 34.191 v. 9/12/92

"P"

**PARERA**
**S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 22 de diciembre de 1992, a las 10 horas en el domicilio de la sociedad sito en calle Parera 183, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Informe por el Directorio de lo actuado a la fecha por la Sociedad. Aprobación de la Gestión del Directorio;
3º) Autorización al Directorio para proceder conforme lo prescripto en el art. noveno del Estatuto Social a la venta del edificio de propiedad de la Sociedad sito en la calle Parera 179/181/183/185, Capital Federal.

El Directorio

NOTA: Para concurrir a la Asamblea de Accionistas deberán proceder de acuerdo con las disposiciones vigentes.

e. 2/12 Nº 33.855 v. 9/12/92

**PACKER**
**S. A.**

CONVOCATORIA

PACKER S.A. hace saber por cinco (5) días que convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, en primera convocatoria, para el 22 de diciembre de 1992, a las nueve horas, en Lavalle 1290, 3º Piso, Oficina 305, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Causas de la convocatoria fuera de término para los asuntos del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por los ejercicios finalizados los días 30 de junio de los años 1987; 1988; 1989; 1990; 1991 y 1992;
3º) Consideración de los asuntos del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por los ejercicios finalizados los días 30 de junio de los años 1987; 1988; 1989; 1990; 1991 y 1992;
4º) Consideración de los restantes puntos del art. 234 de la Ley 19.550;
5º) Venta del inmueble ubicado en Burzaco, Partido de Alte. Brown, Pcia. de Bs. As.;
6º) Consideración de la renuncia del Presidente Sr. Lionel Arnaldo Filippi;
7º) Consideración de la renuncia del Síndico Titular Dr. Juan David Pereira;
8º) Reforma de estatuto: eliminación de la Sindicatura;
9º) Reforma de Estatuto: Conformación del Directorio;
10º) Reforma de Estatuto: fijación del domicilio social;
11º) Elección de Directores. Los accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia en los términos del art. 238 de la Ley 19.550.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1992.

El Director

e. 3/12 Nº 34.039 v. 10/12/92

**PROTECCION MEDICA FAMILIAR**
**S. A.**
**Registro Nº 77.529**

CONVOCATORIA

CONVOCASE a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de ACCIONISTAS para el día 30 de Diciembre de 1992, a las 17 horas, en la sede social de la calle Cerrito 822 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1ro. de la Ley. 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1992. Destino del Resultado.
3º) Aprobación de la Gestión del Directorio.
4º) Fijación de número y elección de Directores. Designación de Director Suplente.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1992.

El Presidente

e. 3/12 Nº 34.107 v. 10/12/92

**PARQUE ETERNO**
**Sociedad Anónima**
**Inscripción número 6451 folio 102 - Tomo A**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 18 de diciembre de 1992, a las 12 horas, en la sede legal, sita en la calle Paraná número 467, 5º piso, oficina

20 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de julio de 1992. Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio. Fijación de la remuneración del Directorio.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deben depositar sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un Banco, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en la sede legal, en el horario de 11 a 16 horas, venciendo el plazo el día 14 de diciembre de 1992, a las 16 horas.
e. 4/12 Nº 34.171 v. 11/12/92

**PESUARSA**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de diciembre de 1992, a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social Maipú 763 - 2º "D" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Julio Sebastián Guidi, al cargo de Director Titular.
3º) Aprobación de su gestión.
4º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes de acuerdo al Estatuto.
5º) Elección de Directores.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1992.
El Presidente

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas los requerimientos del Artículo 237 de la Ley 19.550.
e. 4/12 Nº 34.311 v. 11/12/92

**PESARO**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de PESARO SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de diciembre de 1992, a las 10,30 horas en Cerrito 224 - piso 11, de la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la renuncia presentada por el Directorio y los Síndicos.
3º) Designación de nuevos Directores y Síndicos.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1992.
El Presidente
e. 7/12 Nº 436 v. 14/12/92

**"Q"**

**QUILLA PESQUERA**
**Sociedad Anónima, Marítima, Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de QUILLA PESQUERA S.A.M.C.I. a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 23 de diciembre de 1992. La misma se llevará a cabo a las dieciocho horas, en la sede social de calle Hipólito Yrigoyen 723, piso 6, oficina 44, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Cambio del domicilio social.
3º) Modificación del cierre del ejercicio anual.
4º) Reforma del Estatuto y su adecuación a los términos de la Ley 19.550, con prescindencia de la Sindicatura.
5º) Aumento del Capital Social. Emisión y canje de acciones.
El Directorio
e. 2/12 Nº 33.934 v. 9/12/92

**QUESORO**
**S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 21 de Diciembre de 1992, a las 9 Hs. en primera convocatoria y a las 10 Hs. en segunda convocatoria, en Yatay 343/45, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta
2º) Consideración motivos que provocaron la celebración de la Asamblea fuera del término legal
3º) Consideración de la documentación según art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550, ejercicio nº: 14, cerrado el 30/6/92
4º) Consideración actuación miembros del Directorio y Sindicatura en el ejercicio cerrado el 30/6/92
5º) Aprobación honorarios a miembros del Directorio en exceso al 25 %. Resultado del ejercicio
6º) Elección miembros de la Sindicatura por un nuevo período
El Directorio
e. 3/12 Nº 15.809 v. 10/12/92

**QUIMICA ALBERDI**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 21 de diciembre de 1992, a las 11 horas en la sede social, Montiel 2245, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir junto al Presidente el acta de la asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1992.
3º) Consideración de los resultados acumulados al 31 de julio de 1992.
4º) Consideración de la actuación de los Directores y Síndico por el ejercicio referido.
5º) Remuneración al Directorio (Art. 261 de la ley 19.550) por el ejercicio referido y ratificación de los anticipos de honorarios dispuestos por la Asamblea General Ordinaria del 20 de diciembre de 1991.
6º) Autorización al Directorio para efectuar retiros a cuenta de honorarios por el ejercicio a cerrar el 31 de julio de 1993.
7º) Fijar el número de Directores y proceder a su elección
8º) Nombramiento de Síndicos Titular y Suplente.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1992
El Directorio
e. 3/12 Nº 34.083 v. 10/12/92

**QUESGAR**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el día 28/12/92 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria en el domicilio social sito en la calle República Arabe Siria 3227, 5º "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la convocatoria a la Asamblea fuera del término legal.
3º) Consideración de la documentación exigida por el Art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1992.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio y Distribución de Utilidades.
Buenos Aires, 1/12/92.
El Presidente
e. 7/12 Nº 34.416 v. 14/12/92

**"R"**

**REYNOVO**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1992, a las 19,30 horas, en la calle Lima 115, 10º Piso, Capital Federal, en primera Convocatoria y en segunda Convocatoria a las 20,30 horas, en caso de fracasar la primera, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración art. 234 inc. 1º, Ley 19.550 y modificatoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1992 y destino del resultado.
2º) Determinación del número de Directores y designación por el término de un año, de los mismos.
3º) Aprobación de gestión y honorarios de Directores por el ejercicio.
4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio
e. 2/12 Nº 33.822 v. 9/12/92

**RIO CHICO**
**S. A.**
**Registro Nº 73.852 (Número designado por la IGJ)**

CONVOCATORIA

A requerimiento de accionistas que son titulares de más del 5 % del capital social, y en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 236 y 294 inciso 7 de la Ley 19.550 (T.O. 1984) el Síndico Titular de la sociedad RIO CHICO S.A. convoca a la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de accionistas para el día 28 de Diciembre de 1992, en la sede social de Montevideo 527, piso 5to. Of. "B" a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación por los accionistas presentes del Presidente de la Asamblea.
2º) Designación de escribano público para constatar el desarrollo del acto y formalizar en su caso el acta de la asamblea.
3º) Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta.
4º) Aprobación de lo actuado por la Sindicatura y la convocatoria realizada para esta Asamblea.
5º) Adecuación del estatuto social a lo dispuesto por el artículo 260 de la Ley 19.550 (T.O. 1984), fijando el quórum para el funcionamiento del Directorio en la mayoría absoluta de sus miembros. Modificación del artículo octavo.
6º) Autorizaciones para inscribir la modificación estatutaria.
7º) Revocación anticipada del mandato de los directores.
8º) Fijación del Número de directores y designación de los nuevos directores por el plazo establecido en los estatutos sociales.
9º) Instrucciones a impartir al Directorio para el ejercicio de los derechos políticos en la próxima asamblea general ordinaria de Industrias Plásticas por Extrusión S.A., en relación con nuestra tenencia accionaria de dicha sociedad.
El Síndico Titular

En atención a que las acciones de la sociedad son nominativas no endosables, los señores accionistas que se encuentran registrados en el libro de Registro de Acciones de la sociedad, deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, para que se los inscriba en el libro de asistencia a las asambleas, conforme al artículo 238 de la ley 19.550 (T.O. 1984).
e. 3/12 Nº 34.050 v. 10/12/92

**"S"**

**SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas del SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI S. A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la sede social calle Azcuénaga 870, Capital Federal, el día 21 de diciembre de 1992, a las 19 horas, en primera convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1992.
3º) Determinación de los honorarios de los Directores por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1992.
4º) Aumento del capital social y emisión de acciones con prima.
5º) Adecuación de la expresión del capital social a la moneda de curso legal y modificación del valor unitario de las acciones representativas del capital social. Consiguiente modificación del artículo cuarto del estatuto social. Emisión de nuevos títulos accionarios y canje de los títulos en circulación.
El Director Administrativo

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que a los fines de concurrir a la Asamblea deberán cumplimentar su comunicación de asistencia, para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.
e. 2/12 Nº 33.915 v. 9/12/92

**SANTULLANO II**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de diciembre de 1992, a las 20 hs. en la calle Luis M. Drago Nº 290, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/91: Memoria, Inventario, Balance General, Estado de resultados, Cuadro de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informe del Síndico.
3º) Destino de la ganancia.
4º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por un año. Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente por un año.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio.
6º) Remuneración de Directores y Síndicos.
7º) Designación de dos accionistas para suscribir el libro de Asistencia y el Acta de la Asamblea.
El Directorio

Se hace saber a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán cursar comunicación al domicilio social de la Compañía hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión.
e. 2/12 Nº 33.904 v. 9/12/92

**SAN SEBASTIAN**
**S. A. I. C. I. F. y A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Por 5 días. Convócase a los Señores Accionistas de SAN SEBASTIAN S.A.I.C.I.F. y A., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1992 a las 10,00 horas en el local social, Tacuarí 371, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de las causas que originaron la demora en la convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Memoria, Anexos e Informes del Síndico correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de Junio de los años 1990, 1991 y 1992.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los msmos por tres ejercicios.
5º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un ejercicio.

6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 3/12 Nº 34.070 v. 10/12/92

**SIEMENS**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de diciembre de 1992 a las 11:00 horas en la sede de la Sociedad, Av. Pte. Julio A. Roca 530, 9º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma del artículo 2 de los Estatutos Sociales.
3º) Reforma de los artículos 3 y 14 de los Estatutos Sociales.
4º) Reforma del art. 11 de los Estatutos Sociales.

Director Económico Financiero
en ejercicio de la Presidencia

NOTA: Todos los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea mediante carta o télex-poder, dirigidos al Directorio, con los recaudos del art. 239 de la ley de Sociedades Comerciales.

e. 3/12 Nº 34.040 v. 10/12/92

**SIEMENS**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de diciembre de 1992 a las 10.00 horas en la sede de la Sociedad, Av. Pte. Julio A. Roca 530, 9º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1992.
3º) Resolución respecto del resultado del Ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura.
5º) Consideración de la retribución a los directores (art. 261 Ley 19.550).
6º) Consideración de la retribución a la Sindicatura (art. 261 Ley 19.550).
7º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y designación de los directores.
8º) Designación de los síndicos titular y suplente.

Director Económico Financiero
en ejercicio de la Presidencia

NOTA: Todos los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea mediante carta o télex-poder, dirigidos al Directorio, con los recaudos del art. 239 de la ley de Sociedades Comerciales.

e. 3/12 Nº 34.041 v. 10/12/92

**SIFA**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Diciembre de 1992 a las 10.0 horas en la sede social, Paraguay 580, 5º Piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración y aprobación de la documentación que establece el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1991.
2º) Aprobación gestión del Directorio y Síndicos.
3º) Ratificación Gastos Generales.
4º) Fijación del número de Directores.
5º) Elección de Directores.
6º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que establece el Artículo 238 de la Ley 19.550.

e. 3/12 Nº 34.131 v. 10/12/92

**S. A. AZUCARERA ARGENTINA**
**C. e I.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la S. A. AZUCARERA ARGENTINA C. e I., a realizarse el día 22 de Diciembre de 1992 a las 11;00 horas en la sede social de Avda. Corrientes 550 piso 7º Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas de la demora en convocar a Asamblea General Ordinaria.
2º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos, Cuadro I, Inventario e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al 111 ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 1992.
4º) Consideración y destino del resultado no asignado al 31 de Marzo de 1992.
5º) Consideración del Revalúo Técnico, practicado al 31 de marzo de 1992.
6º) Consideración de las remuneraciones a los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora por $ 42.063, (a moneda del 31-3-92) correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1992, el cual arrojó quebranto.
7º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
9º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
10º) Consideración de las remuneraciones de los Señores Directores y Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de abril de 1992.
11º) Consideración de la remuneración del Auditor Externo que dictaminó sobre los Estados Contables del Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1992.
12º) Designación del Contador que dictaminará sobre el Balance General del ejercicio que cerrará el 31 de Marzo de 1993. Determinación de la remuneración correspondiente.
13º) Aumento del Capital Social a la suma de $ 1.333.510, por capitalización de Ajuste de Capital por la suma de pesos: $ 1.333.376.649, que representa un incremento del 999.900 % y emisión de las acciones correspondientes.
14º) Modificación del Art. 5º del Estatuto Social por Adecuación del Valor Nominal de las acciones.
15º) Modificación del Art. 10º del Estatuto Social por actualización del monto de las garantías de los Señores Directores Titulares.

El Directorio

La Asamblea Ordinaria tratará los puntos indicados entre el 1º al 12º, y los puntos 13º al 15º serán tratados en Asamblea Extraordinaria.

NOTA: Los accionistas deberán para ser inscriptos en el libro de Asistencia, depositar sus acciones y/o los certificados de depósito en las oficinas de Avda. Corrientes 550 piso 7º Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 18 horas, cerrándose la recepción el día 16 de diciembre a las 18 horas.

e. 4/12 Nº 34.321 v. 11/12/92

**SAFIMAR**
**Sociedad Anónima**
**Administración Fondos Comunes de Inversión**
**Registro Nº 11.865**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 18 de diciembre de 1992, a las 18 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 547 7º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Documentos inc. 1º), art. 234, Ley 19.550, ejercicio al 30/6/92.
3º) Retribución a directores en exceso de los límites del art. 261, Ley Nº 19.550.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Renuncia de Autoridades.
6º) Convocatoria fuera de término.
7º) Fijación del número de directores y elección de directores y síndicos.

El Directorio

e. 4/12 Nº 34.200 v. 11/12/92

**S. ANDO Y CIA.**
**S. A. C. I. I. F.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de S. ANDO Y CIA. S.A.C.I.I.F. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de Diciembre de 1992 a las 16 horas en Defensa Nº 540, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31-7-92.
3º) Consideración del revalúo Contable Ley 19.742 correspondiente al ejercicio cerrado el 31-7-92.
4º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes, elección de los mismos y elección del Síndico titular y suplente.

El Directorio

e. 4/12 Nº 34.281 v. 11/12/92

**SAULER**
**S. A. C. I. I. A. F.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de SAULER S. A. C. I. I. A. F. a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el día 23 de diciembre de 1992 a las 9 horas en la sede social de la calle Camarones 1649, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Razones por las cuales la Asamblea ha sido convocada excedido el plazo previsto por el artículo 234 "in fine" de la ley 19.550.
3º) Consideración de la documentación contemplada en el artículo 234, inc. 1ro., Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
4º) Honorarios al Directorio en exceso de las previsiones del artículo 261 Ley 19.550, por el desempeño de tareas técnico administrativas.
5º) Honorarios a la Sindicatura.
6º) Determinación del número de Directores a elegirse y designación de los mismos.
7º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

El Presidente

NOTA: Los señores Accionistas deberán comunicar su asistencia, para participar en la Asamblea, hasta tres días hábiles anteriores a la fecha fijada para su celebración.

e. 4/12 Nº 34.184 v. 11/12/92

**SILVESTRI HNOS.**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de la Sociedad a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 26 de diciembre de 1992 a las 11:30 hs. en la Sede Social de Av. Francisco Fernández de la Cruz 3057, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aprobación del aumento de Capital.

El Presidente

e. 4/12 Nº 15.841 v. 11/12/92

**SILVESTRI HNOS.**
**S. A.**

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Llama a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1992 a las 10:00 hs. en la Av. Francisco Fernández de la Cruz Nº 3057, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
2º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndicos.
3º) Elección de Directores y Síndicos.
4º) Aprobación honorarios directores.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Presidente

e. 4/12 Nº 15.842 v. 11/12/92

**SLUTZKY AUTOMOTORES**
**S. A.**

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la empresa SLUTZKY AUTOMOTORES, S. A., convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el 22/12/92, a las 10 horas, en la sede de Slutzky Automotores, S A. sito en la calle Warnes 1860, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo del llamado a asamblea fuera de término.
2º) Consideración de aprobación de la memoria, inventario general, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, anexos y notas que lo complementan correspondiente al vigésimo ejercicio cerrado el 31/5/92.
3º) Consideración de la utilidad y su destino.
4º) Consideración de los honorarios de los directores.
5º) Designación de directores por tres ejercicio.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Presidente

NOTA: Los accionistas de Slutzky automotores S. A. que deseen concurrir a la asamblea general ordinaria deberán comunicar con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.

e. 4/12 Nº 34.305 v. 11/12/92

**S. A. DEL INTERIOR**
**Comercial Financiera de Mandatos y Servicios - Inmobiliaria y Agropecuaria**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 29 de diciembre de 1992 a las 17,00 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 18,00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Esmeralda Nº 55, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta en representación de la Asamblea.
2º) Reconsideración de la resolución de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 30/10/92 que aprobó el aumento del capital social a $ 1.000.000 y la emisión de acciones.
3º) Reconsideración de la resolución de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 30/10/92 que aprobó la reforma del primer párrafo del artículo 4º del Estatuto Social, a fin de adecuarlo a lo que se resuelva al tratar el punto 2º).

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1992.

El Directorio

NOTA: Los titulares de acciones y certificados nominativos deberán cursar comunicación notificando su asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238, 2º párrafo de la Ley Nº 19.550.

e. 7/12 Nº 34.425 v. 14/12/92

**SAN SALVADOR**
**Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera y Agropecuaria**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1992 a las 17,30 horas en Neuquén 1959 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234, inciso 1º Dec. Ley Nº 19.550/72, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1992.
2º) Aprobación revalúos contables Ley Nº 19.742.
3º) Distribución de utilidades del ejercicio Nº 25.
4º) Elección de directores y síndicos, titular y suplente.
5º) Asignación a directores.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 7/12 Nº 34.433 v. 14/12/92

"T"

**TRANSPORTES AUTOMOTORES CALLAO S. A. (LINEA 12)**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día "22 de Diciembre de 1992 a las 20 hs., en Avda Santa Fe 4927, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar la aprobación del posible aumento de Capital Social e Integración con aportes en especie conforme el Art. 197, Dec. 19.550/72.
2º) Adecuación de los estatutos a las normas legales vigentes, en caso de corresponder.
3º) Designación de dos accionistas que suscriban el acto.

El Directorio

e. 3/12 Nº 34.114 v. 10/12/92

**T.A.P.E.**
**Sociedad en Comandita por Acciones**

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones contractuales, se convoca a los señores Accionistas a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 22 de diciembre de 1992 a las 17 horas en la calle Pedernera 436 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 socios para firmar el Acta.
2º) Origen de la Convocatoria y motivos de la demora.
3º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados e Inventario del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1991.
4º) Propuesta de la remoción del Socio Comanditado Alberto Gustavo Anguita.
5º) En caso de prosperar el punto Nº 4, proponer el nombramiento de un nuevo Socio Comanditado Alberto S. Anguita Socio Comanditado.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1992.

El Socio Comanditado

e. 4/12 Nº 34.244 v. 11/12/92

**TINCO S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas en el domicilio legal de San Blas 4567 Cap. Fed. para el día 29 de diciembre de 1992 a las 18 horas y a las 19 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentación art. 234 inc. 1 ley 19.550 del ejercicio cerrado el 30/9/92.
3º) Consideración de la gestión del directorio.
4º) Tratamiento resultado del ejercicio.
5º) Tratamiento honorarios y sueldos por tareas técnicas y administrativas del directorio.
6º) Fijación del número de directores y su elección.
7º) Elección de un síndico titular y uno suplente.

El Directorio

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550 segunda parte, los señores accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad para que los inscriba en el Registro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

e. 4/12 Nº 34.223 v. 11/12/92

**TRANSPORTES LA NUEVA UNION S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 22 de diciembre de 1992, a las 18,30 horas en Gana Nº 152, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Causas que motivaron la llamada a Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación legal correspondiente al Ejercicio Económico Nº 32 finalizado el 31 de diciembre de 1991.
4º) Consideración de las renuncias presentadas por los Señores Roberto Antonio Alvizua y Juan Carlos Castaño.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y el Consejo de Vigilancia.
6º) Honorarios del Directorio con funciones Técnico-administrativas.
7º) Destino del Resultado.
8º) Elección de Directores por un (1) año y determinación del número de miembros.
9º) Elección del Consejo de Vigilancia.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1992.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas, para el día 22 de diciembre de 1992, a las 19,30 horas en Gana Nº 152, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea Extraordinaria.
2º) Tratamiento de la prórroga establecida en el art. 221 de la Ley 19.550.
3º) Aprobación de la gestión ejecutada por el Directorio con respecto a las altas y bajas de los bienes de uso, y los motivos de todos los cambios operados en el parque automotor.
4º) Consideración del Revalúo Técnico y destino del saldo.
5º) Tratamiento de las nuevas normas generales de explotación su ratificación o modificación.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1992.

El Vicepresidente

e. 4/12 Nº 34.312 v. 11/12/92

**TINCO S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas en el domicilio legal de San Blas 4567, Cap. Fed. para el día 29 de diciembre de 1992 a las 16 horas y a las 17 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del Capital Social y emisión de acciones.
3º) Reforma de Estatutos art. 5º y 16º.

El Directorio

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550 segunda parte, los señores accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad para que los inscriba en el Registro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

e. 7/12 Nº 34.362 v. 14/12/92

**TRANSPORTE LINGAS S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en la calle Rivadavia 1695, piso 1º, Capital Federal, el día 21 de diciembre de 1992, a las 10 hs., a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de la presentación de la sociedad en el concurso preventivo (art. 6 de la Ley 19.551).
3º) Consideración de la gestión de los Señores Directores.
4º) Consideración de las renuncias presentadas por los Sres. Juan Carlos Guastello, Francisco Higinio Guastello y Juan Carlos Bartroli.
5º) Remoción sin causa de los directores Norberto Adolfo Salvatierra y Pedro Eduardo Manzanel.
6º) Eventualmente, determinación del número de integrantes del Directorio y elección de sus miembros. Se recuerda a los Señores accionistas que deberán depositar sus acciones en el lugar de celebración de la Asamblea, con la anticipación prevista por el artículo 238 de la Ley 19.550.

El Presidente

e. 7/12 Nº 34.464 v. 14/12/92

"Y"

**YAFELOP Iº Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de diciembre de 1992, a las 19 hs. en la calle Luis M. Drago Nº 290, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/91: Memoria, Inventario, Balance General, Estado de resultados, Cuadro de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informe del Síndico.
3º) Destino de la ganancia.
4º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por dos años. Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente por un año.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio.
6º) Remuneración de Directores y Síndicos.
7º) Designación de dos accionistas para suscribir el libro de Asistencia y el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Se hace saber a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán cursar comunicación al domicilio social de la Compañía hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión.

e. 2/12 Nº 33.902 v. 9/12/92

## 2.2 TRANSFERENCIAS

## ANTERIORES

"A"

Clausi, Iglesias & Cía. S.A., representada por Víctor Hugo Cappuccio, Martillero Público y Corredor, con Oficinas en Matheu Nº 31, Cap. Fed., avisan que Santiago Burda, con domicilio en la calle Méndez de Andes Nº 1152, Cap. Fed., vende a Francisco Santiago Burda, con domicilio en la calle Juan B. Alberdi Nº 1653 - 6º B, Cap. Fed., el negocio de "Panadería", sito en la AVDA. JOSE MARIA MORENO Nº 1049/53 Cap. Federal, reclamos de Ley en nuestras Oficinas.

e. 3/12 Nº 34.120 v. 10/12/92

Cepal Asesores S.R.L., representada por el martillero público Víctor R. Paladino, con oficinas en la Avda. Díaz Velez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que Elvira Aguirre, dom. Mariano Acosta Nº 3494, Cap., vende a El Cantábrico S.R.L., domiciliada en Montiel 2378, Capital, su negocio de Elaboración de masas, pasteles, sandwiches y similares, despacho de comestibles envas., venta de bebidas en gral. envas., bombonería, despacho de pan, venta de masas, vta. de golosinas (kiosco), sito en la AVENIDA MARIANO ACOSTA Nº 3494, P.B. y P.A., de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e. 3/12 Nº 34.146 v. 10/12/92

Cepal Asesores S.R.L., representada por el martillero público Víctor R. Paladino, con oficinas en la Avda. Díaz Velez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que Carlos Marcelo Bello, Marisa Carmen Bello e Ilda Mabel Gastani vda. de Bello, domiciliados en Santander 418, Capital, venden a Manuel Suárez, domiciliado en Doblas 1659, Capital, su negocio de Elaboración de masas, pasteles, sandw. y produc. similares, etc. Comercio Minorista, Despacho de pan y productos afines. Com. Minoristas de helados (sin elaboración), sito en la AVENIDA MEDRANO Nº 80, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e. 3/12 Nº 34.145 v. 10/12/92

Se comunica que el Sr. Cayetano Bucciero C.I. 5.388.794. con domicilio en la calle Av. Córdoba 2533 Capital Federal Transfiere al Sr. Roberto Antonio Mangione L.E. 4.416.111 domiciliado en Artilleros 2105 Piso 6 Dto A de la Capital Federal, el local ubicado en AV. CORDOBA 5651 Capital Federal, habilitado para Taller mecánico (reparación de vehículos automotores, de soldadura autógena eléctrica y pintura con máquina pulverizadora, 1 elemento, chapistería, tapicería, electricidad y venta de automotores y accesorios Exp. 4815/8/70. Reclamos y oposiciones de ley en Av. Córdoba 5651 de Capital Federal. Buenos Aires Noviembre 27 de 1992.

e. 4/12 Nº 34.187 v. 11/12/92

Horacio Alberto Murano, escribano, con domicilio en Av. Olazabal 4866, Planta Alta, Capital Federal, avisa que Trieste Automotores S.A. con domicilio en Av. San Martín 6495 Capital Federal, vende a Maldonado Automotores S.A., con domicilio en Av. Francisco Beiró 3342 Capital Federal instalaciones de sus establecimientos comerciales de ventas de automotores sitos en los locales de AV. SAN MARTIN 6495, AV. SAN MARTIN 7199 y AV. DE LOS CONSTITUYENTES 4902 todos de Capital Federal, libres de toda deuda y gravamen. Oposiciones de ley en Av. Olazábal 4866 Planta Alta, Capital Federal, de lunes a jueves de 14 a 18 horas.

e. 4/12 Nº 34.307 v. 11/12/92

"C"

Otero y Cía. (R. A. Fleitas, Mart. Público) Av. Juan B. Alberdi 3428, Cap. avisa: Roberto Héctor Bouso y Alfredo Raúl Irigosbehere, dom. C. Calvo 4143, venden a Norberto Daniel Junco, dom. Salta 936, negocio Panadería, Fca. de Masas y Elaboración y Vta. de Emparedados, denominado "La Imperial de Almagro", sito CARLOS CALVO 4141/43, Cap. Reclamos término de Ley, n/oficinas.

e. 7/12 Nº 34.401 v. 14/12/92

"D"

El Dr. Norberto Gullo, abogado, domiciliado en Lavalle 1588 3º "B" Capital, avisa que Miguel Fabián Herrera, DNI 16.771.462, domiciliado en Bernalde 1282 Capital transfiere a Norma Antonia Provenzano, DNI 16.071.911 y domicilio en Zamudio 3637 Capital, el negocio sito en DIAZ COLODRERO 2385 Capital, de despacho de pan, masas y afines, etcetera (sandwich sin elaboración). Reclamos de ley Lavalle 1588 3º "B" Capital.

e. 3/12 Nº 15.780 v. 10/12/92

Otero y Cía. (R. A. Fleitas, Mart. Público) Av. Juan B. Alberdi 3425, Cap. avisa: Roberto Héctor Bouso y Alfredo Irigosbehere, dom. C. Calvo 4143, venden a Norberto Daniel Junco, dom. Salta 936, Comercio Minorista: Despacho de pan y facturas, masas, emparedados y bebidas en general envasadas. Servicios: Elaboración de masas, pasteles, sandwiches y tortas. Superficies Total 62,85 m², denominado "El Cañón de Defensa", sito calle DEFENSA Nº 1421 P.B., Cap. Fed. Reclamos término de Ley, nuestras oficinas.

e. 7/12 Nº 34.402 v. 14/12/92

"Organización Lois y Mato S. R. L." (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público) oficinas en Av. Las Heras 3345 2do. "8", Capital, avisan que "Garras S.R.L." con domicilio legal en Av. Del Libertador 276, Capital venden a Raúl López Piñeiro y Manuel García García, domiciliados en Av. Las Heras 3345 2do. "8" Capital su negocio de (601010) Com. Min. de bebidas en general envasadas (601040) Com. Min. golosinas envasadas (Kiosco) y todo lo comprendido en la Ord. 33.266 (602010) casa de lunch (602020) café, bar (602030) despacho de bebidas, wisquería, cervecería sito en DEL LIBERTADOR AV. 276

PB. St., Capital, quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilios partes y reclamos Ley nuestras oficinas.

e. 7/12 Nº 34.463 v. 14/12/92

"G"

Horacio Oscar Escalada, domiciliado en Rivadavia 5302 - Capital Federal, vende a Carlos Eduardo Sarmiento, domiciliado en V. Liniers 480- Capital, su Quiosco sito en GÜEMES 4069 - Capital Federal - Oposiciones: Av. Corrientes 1250 6º "J" Capital Federal.

e. 7/12 Nº 16.004 v. 14/12/92

"J"

"Organización Lois y Mato S.R.L." (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público) oficinas en Av. Las Heras 3345 2do. "8", Capital, avisan que José Tarsicio Rois López y Manuel Calviño domiciliados en Junín 107, Capital, venden a anuel Ardions Ríos, Pedro Ardions Ríos y Manuel Ardions Suárez, domiciliados en Av. Las Heras 3345 2do. "8", Capital su negocio de Café, Bar, restaurante, casa de lunch, despacho de bebidas, elaboración y venta de pizza, faina, fugazza, empanadas, postres, helados (sin elaboración) (602020-000-010-030-050-601050) sito en la calle JUNIN 107, BME. MITRE 2099, PB. Sót. E. P., Capital, quienes lo venden, ceden y transfieren libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilios partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 7/12 Nº 34.465 v. 14/12/92

"L"

Guillermo Atilio González, domiciliado en Lascano 2834- Capital Federal, vende a Horacio García domiciliado en Jujuy 1077 - Lanús, su Quiosco sito en LIBERTAD 275 - Capital Federal - Oposiciones: Av. Corrientes 1250 6º "J" Capital Federal.

e. 7/12 Nº 16.006 v. 14/12/92

"M"

Juan Carlos Tenconi, Contador Público T 182 F 15 con domicilio en Iberá 2263, Piso 6, Dto. E. Cap. Fed., avisa que el Señor Arnoldo Miguel Laxague, con domicilio en la calle Pacheco 2198, Piso 1, Dto. C de Cap. Fed., vende a la sociedad Arnoldo M. Laxague S. R. L. con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 2345, Piso 2, Dto. A de Cap. Fed., el Taller de Prótesis dental (no anexo a consultorio) sito en la calle MARCELO T. DE ALVEAR 2345, Piso 2, Dto. A de Cap. Fed. Reclamos de ley en Pacheco 2198, Piso 1, Dto. C de Cap. Fed.

e. 2/12 Nº 33.794 v. 9/12/92

Al Comercio: Sergio Luis Maculan, Escribano, con domicilio en Julio A. Roca 550 - 4º Piso - Capital, comunica que Nobag S.A. con domicilio en Moreno 957 - 5º Piso - 3 - Capital, vende a Paola Daniela Periz, con domicilio en Melincué 2530 - Capital, el fondo de comercio Lavadero y Autoservicio, sito en MELINCUE 2530 - Capital. Reclamos de Ley: Julio A. Roca 550 - 4º Piso - Capital.

e. 3/12 Nº 33.965 v. 10/12/92

Se avisa: Manuel Meaño. domiciliado en la calle Uriarte 2468 1º A. Capital Federal, vende a Héctor Saúl Palitzky y Oscar Alberto Rico domiciliados en la calle Belgrano 295 2º 5, Capital Federal, el negocio del ramo de Casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, sito en la calle MORENO Nº 1601 PB., libre de deudas y personal. Reclamos de ley en Avda. Díaz Vélez 3793 5º B. Capital Federal.

e. 4/12 Nº 34.323 v. 11/12/92

"P"

Armando Godard Mart. Público Av. Nazca 2411 Cap. anuncia que Eduardo Daniel Rodríguez, domiciliado en la calle 12 de Octubre 1741 de Martín Coronado, Pcia. Bs. As. vende libre de toda deuda y gravamen a Rubén Danilo Seibane domiciliado en Planes 1230/32 Cap. su Com. Min. Golosinas Envasadas (Kiosco) sito en PARANA 859 Cap. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 7/12 Nº 34.369 v. 14/12/92

"R"

Daniel Juan Balsamo, domiciliado en Bariloche 849 - Ramos Mejía, vende a Pedro Vicente González, domiciliado en Itaquí 1598 - Capital, su Quiosco sito en RODRIGUEZ PEÑA 675 - Capital Federal - Oposiciones: Av. Corrientes 1250 6º "J" Capital Federal.

e. 7/12 Nº 16.005 v. 14/12/92

"S"

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1ro. "6" Capital TE 49-4255 avisa: Que Silvia Iglesias, José Seijas y Juan Carlos Barreiro, domiciliados en Pasaje Floresta 471 Capital Federal, venden a Luis Franco Galati, domiciliado en Av. Córdoba 6057 7º "A" Capital Federal, el fondo de comercio del rubro de Comercio Minorista de Helados (sin elaboración), Restaurante, Casa de Lunch, Café Bar, Despacho de Bebidas, casa de comidas Rotisería, sito en Capital Federal, calle SARMIENTO 2015 Planta Baja, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 7/12 Nº 34.452 v. 14/12/92

"U"

Celia Susana Gómez, DNI 3.452.952 con domicilio en la calle San Pedrito Nº 1424, Dpto. 2 de Capital Federal, comunica por cinco días, que ha vendido su parte indivisa del Fondo de Comercio que gira bajo el rubro "Carpintería Manual y Taller de Pintura Manual" sito en la calle USPALLATA Nº 2096/100 al Sr. Guillermo Gómez, DNI Nº 4.235.498, con domicilio en el local de negocio. Todos los reclamos de Ley en la calle Uspallata Nº 2096/100 esq. Juan Carlos Gómez 210. Buenos Aires, 26 de noviembre de 1992.

e. 3/12 Nº 15.751 v. 10/12/92

"V"

Jorge Kevicky, Mart. Público con ofc. en Carlos Calvo 4048 Cap. avisa que: Manuel Campos y María de los Dolores Pérez Domínguez, domiciliados en Maza 1283 Cap. venden el 80 % de su negocio de Hotel (s. s. c.) sito en la calle VALLE Nº 327 de Cap. a los Sres. José Rama Domínguez, domiciliado en 24 de Noviembre 1135, Anselmo Pérez Trillo, domiciliado en Constitución 2082 pta. bja. Manuel Rama Domínguez, domiciliado en Laguna 918 y José Ramón Blanco, domiciliado en Sarandí 1219, todos de Capital Federal. Reclamos de ley en Carlos Calvo 4048 de Capital Federal.

e. 7/12 Nº 34.471 v. 14/12/92

Escribano Aarón Adolfo Hodari, escribano (Registro Notarial 791, Matrícula 3646), con domicilio legal en la calle Paraná 552, 8º Piso, Oficina "82", de esta Capital Federal, avisa que Automotores y Servicios Tucumán Sociedad Anónima, domiciliada en la calle Silvio Ruggieri 3050 de Capital Federal venden, a Servicios y Automotores Tucumán S. A., en formación, con domicilio en la calle Paraná 552, 5º Piso, de Capital Federal, el fondo de comercio sito en Ruta 9, Km. 1298, Acceso Norte, Las Talitas, Provincia de Tucumán, República Argentina, del rubro Comercial/Industrial/Financiera libre de todo gravamen, deuda y con personal. Reclamos de ley en nuestras oficinas en término legal.

e. 2/12 Nº 33.876 v. 9/12/92

## 2.3 AVISOS COMERCIALES

### ANTERIORES

"D"

**DARION**

**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria.**

Con domicilio legal en la calle Albariño 1931 de la Capital Federal (CP 1440), inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 30/9/71, bajo el número 3469, folio 404, libro 74 Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, ha resuelto la escisión parcial de su patrimonio para la formación de una nueva sociedad que se denominará "La Pestaña S. A.", con domicilio en la misma sede. Oposiciones y reclamos de Ley en Albariño 1931, Capital Federal (CP 1440).

El Directorio

e. 7/12 Nº 34.372 v. 10/12/92

"E"

**EDNASA**

**Sociedad Anónima, Comercial y Financiera**

Hace saber que por escrituras del 20/9/91 y 13/10/92, se redujo capital conforme ley 19.550 a $ 0,000004 y por ajuste de capital quedó fijado en $ 500.- Buenos Aires, noviembre 30 de 1992.

El Escribano

e. 4/12 Nº 34.285 v. 9/12/92

"I"

**ISALEMA**

**Sociedad Anónima**

**LEISA**

**Sociedad Anónima**

— FUSION DE SOCIEDADES —

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 83, punto 3º de la Ley Nº 19.550, comunican por tres días que: a) Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas realizadas el 21 de septiembre de 1992 con la presencia de las mayorías legales requeridas de sus respectivos capitales sociales; "ISALEMA SOCIEDAD ANONIMA" con sede en Tte. Gral. J. D. Perón 667 - 3º Piso, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de julio de 1961, bajo el número 498, al folio 91 del Libro 236 de Contratos Públicos y "LEISA SOCIEDAD ANONIMA" con sede social en San Martín 232 - 2º Piso, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de noviembre de 1981, bajo el número 4783 del Libro 94 Tomo A de Sociedades Anónimas, han resuelto fusionarse mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, quedando Isalema Sociedad Anónima como Sociedad subsistente. b) El aumento de capital nominal en "Isalema Sociedad Anónima" por efecto de la fusión con "Leisa Sociedad Anónima" es de $ 0,29, resultando el nuevo capital social de $ 500. c) La valuación al 30 de junio de 1992 del Activo y Pasivo de ambas Sociedades es la siguiente: "Isalema Sociedad Anónima": Activo $ 9.863.097,80 y Pasivo $ 315.225,94; "Leisa Sociedad Anónima": Activo $ 2.008.278,87 y Pasivo $ 33.203,71. d) El compromiso previo de fusión fue firmado el 14 de septiembre de 1992 y aprobado por las autoridades de ambas sociedades en las Asambleas de Accionistas celebradas el 21 de septiembre de 1992.

El Presidente

e. 4/12 Nº 34.328 v. 9/12/92

"L"

**LA PAMPEANA**

**S. C. A.**

LA PAMPEANA S. C. A., con sede social en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Viamonte Nº 640, Piso 5º, inscripta por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 24-6-1966, bajo el Nº 1022, al folio 203, del L. 241, de contratos públicos, hace saber por tres días que, como consecuencia de las resoluciones de la Asamblea Extraordinaria del 15-5-92, se procedió a: 1) Reducir el capital social a $ 0,00000133 por el retiro de los socios comanditarios Señores Abdo Amado y Jussef Amado. 2) Inmediatamente aumentar el capital social a $ 40.000.- mediante la capitalización de la cuenta ajuste de capital social.

El Autorizado

e. 7/12 Nº 34.439 v. 10/12/92

"P"

**PEREIRAOLA**

**Sociedad Anónima Inmobiliaria**

La Asamblea General Extraordinaria del 19 de noviembre de 1992, aumentó el Capital Social a $ 100.000 y emitió acciones de valor nominal $ 1 por igual suma. Llámase a suscripción por $ 100.000, debiendo integrarse el 60 % al momento de la suscripción y el 40 % restante el 31 de marzo de 1993. La dirección donde debe efectivizarse la suscripción e integración es Avda. Córdoba 1522, Piso 3º, Capital Federal.

El Directorio

e. 7/12 Nº 34.477 v. 10/12/92

"R"

**REAXANPAO**

**Sociedad Anónima**

**AL FIUME**

**S. A.**

**ARASIO**

**S. A.**

**PERVINKA**

**S. A.**

"REAXANPAO SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en Reconquista 336, Piso 11º, departamento X, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de agosto de 1981, Nº 1525, Libro 94, Tomo A de Sociedades Anónimas, comunica por tres días: Que ha resuelto su escisión en los términos del art. 88, apartado I de la Ley 19.550, destinando parte de su patrimonio a la constitución de las siguientes sociedades: "AL FIUME S. A.", "ARASIO S. A." y "PERVINKA S. A.", todas con domicilio en la calle Paraná Nº 641, 6º Piso, "A", Capital Federal. El balance de escisión de "REAXANPAO SOCIEDAD ANONIMA", cerrado el 1º de julio de 1992, arroja los siguientes guarismos: Activo $ 3.139.641,03; Pasivo: $ 507.993,78. En la presente escisión "REAXANPO S. A." destina a la constitución de: "AL FIUME S. A." un activo valuado en $ 484.035,30 y ningún pasivo; "ARASIO S. A." un activo valuado en $ 484.035,30 y ningún pasivo y "PERVINKA S. A." un activo valuado en $ 484.035,30 y ningún pasivo. "REAXANPAO SOCIEDAD ANONIMA" reduce su capital en $ 1.476.- (Pesos mil cuatrocientos setenta y seis). La escisión fue resuelta en reunión de Directorio de fecha 15-9-92 y aprobada por Asamblea General Extraordinaria del 25-9-92. Se constituye domicilio en Paraná 641, 6º Piso, "A", Capital Federal.

La Presidente

e. 7/12 Nº 34.381 v. 10/12/92

**REPRESENTANTES**

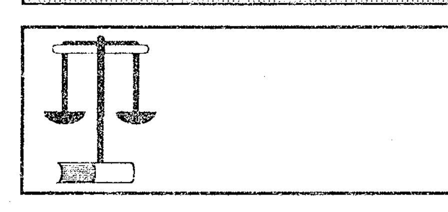
**S. A.**

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del día 11 de noviembre de 1992 resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 100.000.- y emitir 99.999 acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 voto por acción y de $ 1.- valor nominal. Se llama a los señores accionistas por 30 días a suscribir las acciones emitidas en proporción a sus respectivas tenencias. La integración de las mismas será al contado y en dinero en efectivo.

El Directorio

e. 7/12 Nº 34.427 v. 10/12/92

## 3. Edictos Judiciales



## 3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

### ANTERIORES

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**

**Nº 67**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67, Secretaría Unica, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA MARTA ITALIA DE LILLIO. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1992.

Julio M. A. Ramos Verde, secretario.

e. 4/12 Nº 4151 v. 9/12/92

**Nº 80**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 80, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por quince días, en autos: "BLAISTEN, MANUEL c/MENSEGUEZ, CRISTINA ESTELA y Otros s/Ordinario" (Expte. 26.839/89), a CRISTINA ESTELA MENSEGUEZ, EDGARDO AMBROSIO MAININI, BEATRIZ MARTA BERNASCONI DE MAININI, AMELIA TERESA MORETTI y GOLF SOCIEDAD ANONIMA, de acuerdo a lo establecido por los artículos 145 y 343 del C. P. N. C. C., para que comparezcan a juicio y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario El Derecho.
Buenos Aires, 29 de abril de 1992.
María Elena Ucar, secretaria.
e. 7/12 Nº 15.929 v. 9/12/92

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 8**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7mo, Capital Federal, en autos: "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/ANTUÑA LUIS GUILLERMO y Otros s/Ejecutivo" cita a LUIS GUILLERMO ANTUÑA, NORBERTO GERONIMO ANTUÑA, MARIA MARTHA LOPEZ para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Publíquese edictos por dos días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1992.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 7/12 Nº 15.984 v. 9/12/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7mo., Capital Federal, en autos: "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/CAPACE NORBERTO OSCAR y Otros s/Ejecutivo" cita a NORBERTO OSCAR CAPACE y NORBERTO VICENTE CAPACE para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Publíquese edictos por dos días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1992.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 7/12 Nº 15.983 v. 9/12/92

**Nº 11**

El Juzgado Comercial de Primera Instancia Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. María Del M. Paz Posse, ha dictado la siguiente resolución en el expte. "BANCO MAYO COOP. LTDO. c/LEVYGOM s/Cancelación Cambiaria" "Buenos Aires, 21 de octubre de 1992... De conformidad con lo dispuesto por el art. 89 y sgtes. del decreto L. 5965/63 dispónese la cancelación del pagaré Nº 94.55401, librado por la suma de $ 2377,62 con vencimiento el día 5-6-92 por Carrefour S. A. de la localidad de Boulogne, Pcia. de Buenos Aires a favor de LEVYGOM S. A. y endosado a favor de BANCO MAYO COOP. LTDO. a cuyo efecto hágase saber a las partes interesadas. Notifíquese. Publíquense edictos en los términos art. 89 citado en el Boletín Oficial por el término de 15 días, transcurridos los 60 días después de la última publicación sin verificarse oposición autorícese el pago directo del mismo. En caso que ello no acaeciera extrajudicialmente deberá consignarse la suma de $ 2377,62 con los intereses que se estimen corresponder (art. 91 del decreto citado)... Miguel F. Bargalló-Juez". Publíquese por el término de 15 días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1992.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 25/11 Nº 33.058 v. 16/12/92

## JUZGADOS NACIONALES DE MENORES

**Nº 1**

Juzgado Nacional de Menores Nº 1, Secretaría Nº 2 (Ex-Juzgado Nacional de Sentencia Letra "M", Secretaría Nº 13) tiene por legalmente notificado a OSVALDO ENRIQUE MACHUCA, D. N. I. 13.062.233, del auto interlocutorio que, como recaudo legal, a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 25 de noviembre de 1992. Intímese a OSVALDO ENRIQUE MACHUCA a abonar, dentro del quinto día y en concepto de tasa de justicia, la cantidad de pesos 69,67. En caso de no proceder conforme lo dispone el párrafo que antecede se intima al precedentemente mencionado a abonar, dentro de los cinco días siguientes, la suma de pesos 104,50 en concepto de tasa de justicia con más la multa correspondiente, bajo apercibimiento de librar el correspondiente certificado de deuda a la Dirección General Impositiva..." Fdo.: Eduardo Osvaldo Albano, Juez Nacional; Hernán Pedro Pintos, Secretario; dictado en la causa Nro. 4386, "Machuca, Osvaldo Enrique, su acción de amparo".
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1992.
Hernán Pedro Pintos, secretario.
e. 4/12 Nº 4167 v. 11/12/92

**Nº 3**

Juzgado Nacional de Menores Nº 3 Secretaría Nº 7 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a CRISTIAN LUCAS TOMBASIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo en poblado y en banda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1992.
María E. Holden, secretaria.
e. 2/12 Nº 4131 v. 9/12/92

## JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL - SAN ISIDRO

**Nº 2**

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6, cita por el término de tres días a partir de la publicación de la presente, a DAVID GUSTAVO DIAZ o GUSTAVO DIAZ, domiciliado en la calle Juan B. Justo 3363 de la localidad de Olivos de la Provincia de Buenos Aires, para que comparezca a estar a derecho en la causa nº 28 instruida por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde.
San Isidro, 13 de noviembre de 1992.
Enzo Miguel Cipriani, secretario.
e. 2/12 Nº 4132 v. 9/12/92

## JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

**Nº 2**

El Juzgado de 1ª Inst. en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 2, a cargo del Dr. Oscar H. Garzón Funes, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Cristina M. Lareo, sito en Tucumán 1381, 3ro. piso, Capital Federal, cita a SALVADOR BONDIA PETIT, a los fines de que comparezca a estar a derecho en juicio, por sí o por apoderado, dentro del término legal en autos caratulados "INSTITUTO FORESTAL NACIONAL c/BONDIA PETIT, SALVADOR s/Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente (art. 343 del C. Proc.). Publíquese por el término de 2 (dos) días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1992.
Cristina M. Lareo, secretaria.
e. 7/12 Nº 34.419 v. 9/12/92

## JUZGADO FEDERAL SAN CARLOS DE BARILOCHE

El Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche, Secretaría en lo Criminal y Correccional, egn causa Nº 1042/92 caratulada "SCHMEISSER, ENRIQUE ESTEBAN s/Infracción a la ley 23.737" cita y emplaza a JAVIER PERDOMO, para que se presente ante este Tribunal sito en San Martín Nº 425 de S. C. de Bariloche Pcia. de Río Negro, dentro de los diez días de publicado el presente, a fin de prestar declaración indagatoria en los autos mencionados en orden al delito previsto en el artículo 14 primer párrafo de la ley 23.737, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia será declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Alejandro Blanco Dubini, secretario federal.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 16/11 al 20/11/92.
e. 3/12 Nº 3826 v. 10/12/92

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Citación o Emplazamiento | Días de Citación | Causa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | 118 | Mariano Berges | 12-11-92 | GUSTAVO NAZARENO SCURZI | 30 | ROBO |
| 7 | 121 | Luis O. Rodríguez | 12-11-92 | SEVERIANO ARMANDO RAMIREZ | 3 | ROBO |
| 15 | 144 | Lucio Eduardo Herrera (h.) | 9-11-92 | MARIA CRISTINA BATTLE | 10 | DEFRAUDACION |
| 18 | 154 | Fernando Mario Caunedo | 13-11-92 | NORA HAYDEE MONICO | 3 | DEFRAUDACION |
| 21 | 165 | Elena de Pico Farrell | 12-11-92 | PEDRO ALBERTO BOZZINI, CARLOS ALBERTO MONTERO Y LEONARDO SIMON COTLAR | 5 | DELITO DE DEFRAUDACION (ART. 173 DEL C. P. |
| 22 | 148 | Raúl Eduardo Jurado | 16-11-92 | DAVID HUERTA | 10 | INFRAC. AL DELITO DE DE MALVERSACION CONTEMPLADO EN EL ART. 263 DEL COD. PENAL |
| 24 | 131 | Fabiana E. Palmaghini | 23-11-92 | PEDRO IVAN QUIPUZCO | 3 | DELITO DE ROBO |
| 24 | 131 | Fabiana E. Palmaghini | 18-11-92 | JUAN CARLOS CUENCA MARTINEZ | 3 | HOMICIDIO Y ROBO CALIFICADO |

e. 7/12 Nº 58 v. 14/12/92

## 3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

### ANTERIORES

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 2**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 Secretaría Nº 4, hace saber que se ha dispuesto la venta en licitación judicial, conforme lo ordenado en los autos "FIDES COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.; s/Liquidación; s/ Incidencia de realización de bienes", de seis departamentos para oficina sitos en los pisos 2º, 4º, 5º, 9º y 14º del edificio de Avenida Corrientes 1372/86; de quince cocheras fijas ubicadas en Av. Corrientes 1418, esq. Uruguay 386/90 y de un inmueble sito en la calle Santiago del Estero 841, todos de Capital Federal. Las bases y condiciones de la licitación, que incluyen facilidades de pago con garantía hipotecaria, constan en el respectivo pliego, el cual podrá adquirirse en la sede de la liquidación, Avenida Corrientes 1386, piso 7º, Capital, de lunes a viernes en el horario de 10 a 14 hs. Valor del pliego: $ 200, que deberán depositarse en la cuenta de autos abierta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales. Las ofertas deberán presentarse en el Juzgado en horario hábil, en sobre cerrado con mención del nombre o razón social del oferente y demás datos exigidos por el art. 199, inc. 5, ley 19.551. La audiencia para la apertura de sobres y adjudicación de ofertas se realizará el 15.12.92, a las 8.30 hs., en la sede del Tribunal, Avenida Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º. El plazo para la presentación de ofertas vencerá el día anterior al fijado para la audiencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1992.
Agustín Bosch, secretario.
e. 2/12 Nº 33.821 v. 9/12/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Agustín Bosch, ubicado en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de noviembre de 1992 se decretó la quiebra de SIETE DE FEBRERO S.A.C.I.F., con domicilio en la calle Carlos Calvo Nº 833 de Capital Federal. Se fija plazo hasta el 1º de marzo de 1993 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, Dra. Liliana Edit Cichero, con domicilio en la calle Esmeralda 634, piso 5º, depto. A. Señálase la fecha del día 11 de marzo de 1993 y la del 30 de marzo de 1993 para que el síndico presente los informes a que se refieren los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 respectivamente, y la del 20 de abril de 1993, a la 10,00 hs., para que en caso de corresponder se celebra la junta de acreedores en la sala de audiencias del Tribunal, la que se celebrará con aquellos que concurran, en la Sala de audiencias del Tribunal, ubicada en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, de Capital Federal. Se intima a la fallida a que presente dentro del tercer día los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 19.551 y de corresponder, los mencionados en los incisos 1 y 7. Se le hace saber que deberá entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de

24 hs.; que debe constituir domicilio procesal en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en la sede del Tribunal; que se debe abstener de salir del país sin la previa autorización del Tribunal. Se hace saber a los terceros que deberán entregar en el término de cinco días al síndico los libros, papeles y bienes de la fallida que tuvieren en su poder, y que se encuentra prohibido hacer pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1992.
Agustín Bosch, secretario.
e. 4/12 Nº 4152 v. 11/12/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días el estado de quiebra de LIDIA MARGARITA BERALDI. Ha sido designado síndico el Contador Público Horacio Oscar Araya, con domicilio en Sarmiento 1674, piso 7º "V" de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de créditos y los títulos justificativos hasta el 2 de febrero de 1993, señalándose los días 17 de febrero de 1993 y 9 de marzo de 1993 como fechas de presentación de los informes que dan cuenta los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551. Fíjase el día 29 de marzo de 1993 a las 10 horas para la celebración, en caso de corresponder, de la junta de acreedores, la que se celebrará con aquellos que concurran, en la sede del Tribunal sito en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º. Intímase al deudor para que presente los requisitos exigidos en los incs. 2 a 5 del art. 11 L.C. en tres días, y de corresponder y en igual término, los mencionados en los incs. 1 y 7 del citado artículo, para que constituya el domicilio procesal en el término de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado y para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 horas. Prohíbese efectuar pagos y entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentación del fallido a ponerlos a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1992.
Agustín Bosch, secretario.
e. 4/12 Nº 4153 v. 11/12/92

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber la apertura del Concurso Preventivo de ENRIQUE ROTH Y CIA. S. A. con domicilio legal en Avda. Rivadavia 8683 Capital Federal. Se ha designado Síndico al Contador Severino Rossi con domicilio en Pueyrredón 2387, 4to. piso, Capital, ante quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 24 de febrero de 1993. La Junta de Acreedores tendrá lugar el 3 de mayo de 1993 a las 10 hs. en la sede del Juzgado y con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1992.
Agustín Bosch, secretario.
e. 7/12 Nº 34.348 v. 14/12/92

## Nº 4

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8 comunica por cinco días la quiebra de "IDEAS, LETRAS, ARTES EN LA CRISIS S.A." Síndicos: Armado Gutman, con domicilio en calle Montevideo 571, piso 4º 9, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de febrero de 1993. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 14 de abril de 1993, a las 10 hs., con la provisión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico prohibiéndose hacer pago o entregas de bienes, so pena de considerárselos ineficaces. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley de concursos y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Conste.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1992.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 2/12 Nº 4121 v. 9/12/92

## Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10 a cargo del Dr. Fernando M. Rossi, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8vo. piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de noviembre de 1992, se decretó la quiebra de RAUL WALTER YORIO (Marcos Sastre 5210), en la cual se designó síndico a la Dra. Diana Farhi de Montalban con domicilio en la calle Lavalle 1616 piso 11 "A", Cap. Fed.- ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de marzo de 1993. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C. los días 14 de abril de 1993 y 5 de mayo de 1993, respectivamente. Fijóse audiencia para la celebración de la junta de acreedores el día 26 de mayo de 1993 a las 10,00 hs., en la sala de audiencia del Tribunal con los acreedores que concurran (L.C. 96:2). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos exigidos por el L.C. 11:2 y 5 en tres días y de corresponder, en igual término los mencionados en los incisos 1 y 7 art. cit.; b) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 hs.; c) constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (L.C. 95:7); d) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C. 107). Se prohibe los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Fdo. Gerardo G. Vassallo, Juez.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1992.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 4/12 Nº 4155 v. 11/12/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber que en los autos ALUBIAS ARGENTINAS S. R. L. s/ Quiebra s/ Incidente de Calificación de Conducta, se cita al demandado ANIBAL OSVALDO CARO FIGUEROA, para que comparezca dentro del quinto día a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1992.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 7/12 Nº 4171 v. 9/12/92

## Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de "MONCLAIR S.R.L.", habiéndose designado síndicos al contador Daniel Ernesto Altman con domicilio en Mario Bravo 1294, 7º piso "A" Capital Federal., a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 del mes de febrero de 1993. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran (art. 28 L.C.), el día 26 del mes de abril de 1993 a las 10,00 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1992.
Emilio E. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 2/12 Nº 4122 v. 9/12/92

## Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 10, Secretaría Nº 19 (sito en Av. Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 6º Piso), comunica por cinco días el estado de quiebra de "EMPRESA CONSTRUCTORA CASA S.A." la que fuera decretada el 30.10.92, habiendo sido designada síndico la Cdora. Marta Carreira, con domicilio constituido en Chaco 159, 4º Piso, Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 18 de diciembre de 1992. La Junta de Acreedores ha sido fijada para el día 24 de marzo de 1993 a las 11 hs. a celebrarse en la Sala de Audiencias del Tribunal a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C. el 10 de febrero y 3 de marzo de 1993, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7, 93 y 95 de la L. Q. y constituya, también los administradores, domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder dentro del término de 24 hs.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1992.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 3/12 Nº 4142 v. 10/12/92

## Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 9no. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de PRODAR S.A. (expte. 59.692), habiendo sido designado síndico el contador Rodolfo F. Castilla con domicilio en Zamudio 5670 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de febrero de 1993. La Junta de Acreedores ha sido fijada al sólo efecto que prescribe el art. 38, segundo párrafo de la L.C. para el 12 de abril de 1993. Se deja constancia que el 23 de febrero de 1993 y el 18 de marzo de 1993 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a los administradores de la fallida para que cumplan dentro de las 48 hs. los recaudos pertinentes que exige el art. 95 de la ley 19.551.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1992.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 2/12 Nº 4123 v. 9/12/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría 21 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, comunica por cinco días la quiebra de AEFE S.A., decretada el 24/11/92. El síndico actuante es el contador Alberto Jorge Gutiérrez, con domicilio constituido en Talcahuano 893, 4º piso de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5/2/93. La Junta de acreedores se celebrará el día 9/4/93 a las 10,00 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal, sita en R. S. Peña 1211, 8vo. piso de Capital Federal. Se intima a la fallida y a todos los que tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacerle pagos o recibirlos, o entrega de bienes bajo pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1992.
Gerardo D. Santicchia, secretario.
e. 4/12 Nº 4160 v. 11/12/92

## Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en los autos caratulados "DEL VALLE ANDRES Y LOPEZ MARCELO DANIEL (Soc. de hecho) s/Quiebra", a fin que los señores acreedores presenten sus títulos justificativos y peticiones de verificaciones ante el síndico Contador Oscar Jorge Roja Muñiz, con domicilio en la calle Tucumán Nº 1539 P. 3º Of "31" de Capital Federal, hasta el día 25 de Febrero de 1993, prohibiéndose efectuar pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, intímase a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del señor Síndico en cinco días. Intímase a los fallidos a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado. Además se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Se fija fecha de celebración de Junta de acreedores el día 29 de abril de 1993 a las 9,30 hs. El presente edicto deberá ser publicado conforme lo dispuesto por el art. 97 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1992.
Emilio Perea, secretario.
e. 2/12 Nº 4124 v. 9/12/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Doctor Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, comunica por cinco días, que en autos "MUSICAL ONCE S.A. s/ Quiebra", se ha resuelto a fs. 1121, fijar como fecha en la que hubiera debido realizarse la Junta de Acreedores, el día 24 de febrero de 1993, al solo efecto de la presentación del Informe General y trámites concernientes al mismo (Observaciones e Impugnaciones). El Síndico designado es el Dr. Armando Mario D'Angelo (C.P.), con domicilio en Maipú 725, 1er. Piso, Dep. 8 de esta Capital.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1992.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 4/12 Nº 4163 v. 11/12/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, comunica por el término de 5 días, que se ha decretado la quiebra de FIBRACO COMPAÑIA ARGENTINA DE HILADOS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, continuando su gestión en los términos del artículo 197 y siguientes de la Ley 19.551, el Contador Armando Stolkiner, con domicilio constituido en 11 de Setiembre 1740 —2º piso—Capital Federal, a quien los acreedores post-concursales deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de marzo de 1993. Fíjase la fecha del día 26 de mayo de 1993, como aquella en la que hubiera debido realizarse, la Junta de Acreedores, a los exclusivos fines previstos por los artículos 35, 40, 75 y 121 de la Ley 19.551. Intímase a la fallida, para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 hs. de notificada, haga entrega a la Sindicatura, de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y de sus bienes. b) Presente, de corresponder, las constancias exigidas como requisitos por los incisos 2 a 5 del artículo 11 de la Ley 19.551, dentro del plazo de tres días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico, dentro del término de 5 días, bajo apercibimiento de ley. Intímase a la fallida y a sus administradores, para que pongan todos los bienes a disposición del Juzgado, dentro de las 48 horas, constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Los integrantes del directorio de la fallida, no podrán ausentarse del país, sin autorización del Tribunal. Déjase constancia que la fallida realizó operaciones de exportación.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1992.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 7/12 Nº 4172 v. 14/12/92

## Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, con asiento en Av. Callao 635 piso 2º de esta ciudad, comunica por el término de cinco días que con fecha 7 de octubre de 1992 se decretó la quiebra de CA — PLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Que se designó síndico a la contadora Aída Israelson con domicilio constituido en la calle Lavalle 1672 piso 5º "28" de esta ciudad. Que se fija el plazo hasta el día 24 de diciembre de 1992 para que los acreedores soliciten verificación de créditos ante el síndico. El síndico presentará los informes previstos por los arts 35 y 40 de la ley concursal los días 18 de febrero de 1993 y 12 de marzo de 1993 respectivamente. Se fija audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 5 de abril de 1993 a las 10 horas en la sede del Juzgado sito en el domicilio antes indicado. Se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerárselos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico. Se intima a los administradores de la fallida: Sres. JUAN CARLOS GOWLAND y BEATRIZ ANGÉLICA FERREIRO para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1992.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 7/12 Nº 4174 v. 14/12/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber en los autos "FITZNER HNOS. S. A. I. C. s/ Concurso Preventivo" que se ha abierto con fecha 5 de noviembre de 1992 el Concurso Preventivo de "FITZNER HNOS. S. A. I. C." con domicilio en Arcos 2345 de Capital Federal. Asimismo, hace saber a los acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos al

Síndico doña Aída Israelson con domicilio en Lavalle 1672, Piso 5º Ofic. "28" T. E. 49-1647 hasta el 15 de febrero de 1993. Se ha fijado el plazo para la presentación de los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 para los días 8 de marzo de 1993 y 31 de marzo de 1993, respectivamente. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 26 de abril de 1993 a las 10 horas, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1992.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 7/12 Nº 15.977 v. 14/12/92

**Nº 19**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 83 a mi cargo; comunica por cinco días que con fecha 2/11/92 se decretó la quiebra de la firma PERILLAS R.V. S.A., con domicilio social en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón (Ex Cangallo) 1570 en autos caratulados "PERILLAS R.V. S.A. sobre Quiebra, Exp. Nº 18.044"; siendo el síndico designado Horacio Bellavitis, con domicilio constituido en Av. Julio Argentino Roca 610, P. 5º B. Fíjándose el día 20/4/93 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 11/5/93 y 2/6/93 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y al estado general de los negocios (art. 35 y 40 de la Ley 19.551), respectivamente. Asimismo se fija el día 24/6/93 a las 8,00 hs. para celebrarse la Junta de Acreedores, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal o lugar que se indique oportunamente. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles de la fallida a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohibe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos y presentar de corresponder, las constancias exigidas por los incisos 1º al 7º del art. 11, y art. 95, de la Ley 19.551, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere ha lugar por derecho, dentro del término de tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1992.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 2/12 Nº 4128 v. 9/12/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo; comunica por cinco días que con fecha 2/11/92 se decretó la quiebra de Luis Alberto Ayala Arias con domicilio comercial en Av. Gaona 3567 Capital Federal en autos caratulados "AYALA ARIAS LUIS ALBERTO sobre Quiebra" Expte. Nº 18.756.; siendo el síndico designado Marta Lucía Schvarzer, con domicilio constituido en Tte. Gral Perón 1509 9º Piso Capital. Fijándose el día 12/4/93 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 3/5/93 y 24/5/93 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y al estado general de los negocios, (art. 35 y 40 de la Ley 19.551), respectivamente. Asimismo se fija el día 16/6/93 a las 8,00 hs. para celebrarse la Junta de Acreedores, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal o lugar que se indique oportunamente. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles del fallido a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohibe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos y presentar de corresponder, las constancias exigidas por los incisos 1º al 7º del art. 11, y art. 95, de la Ley 19.551, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiera ha lugar por derecho, dentro del término de tres días.
Buenos Aires, 25 noviembre de 1992.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 2/12 Nº 4129 v. 9/12/92

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo; comunica por cinco días que con fecha 2/11/92 se decretó la quiebra de I.L.C. INTERNATIONAL LEISURE ESTABLISHMENT con domicilio legal en Carlos Pellegrini 887, Piso 3º, Capital Fed. en autos caratulados L.C. (INTERNATIONAL CONSULTING ESTABLISHMENT ARGENTINA) s/ Quiebra, Expte. Nº 14.937, siendo el síndico designado Jorge Alberto Bustos, con domicilio constituido en Maipú 621, 3º "D". Fijándose el día 26/3/93 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 20/4/93 y 11/5/93 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y al estado general de los negocios, (arts. 35 y 40 de la Ley 19.551), respectivamente. Asimismo se fija el día 2/6/93 a las 8,00 hs. para celebrarse la Junta de Acreedores, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal o lugar que se indique oportunamente. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles de la fallida a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohibe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos y presentar de corresponder, las constancias exigidas por los incisos 1º al 7º del art. 11, y art. 95, de la Ley 19.551, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere ha lugar por derecho, dentro del término de tres días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1992.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 4/12 Nº 4165 v. 11/12/92

**Nº 21**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, del Dr. Jorge N. Pastorini, Secretaría Nº 42 de Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de PINTEX SOCIEDAD ANONIMA (SOCIEDAD IRREGULAR) que por auto del 12 de noviembre de 1992 ha sido ampliada a sus integrantes Julio Kazanietz, Mario Alfredo Bordón Videla y Norberto Lucio Schenquerman, habiendo sido designado síndico el Cdor. Alberto J. Trillo, con domicilio en Pte. Hipólito Yrigoyen 4114, piso 2º "E", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de diciembre 1992. La Junta de Acreedores ha sido fijada para el día 1 de abril de 1993, a las 10.00 hs. a celebrarse en la Sala de Audiencias del Tribunal, a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C. los días 18 de febrero de y 11 de marzo de 1993 respectivamente. Se intima a la fallida a poner sus libros, papeles y bienes que estuvieran en su poder a disposición del síndico dentro de las 24 hs. y a quienes tengan bienes y documentación de la misma a entregarlos al síndico en el plazo de cinco días. Se prohibe hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de los tres días de cumplimiento con los requisitos previstos por el art. 93, 2º párrafo de la ley 19.551. Asimismo, para que dentro de las 48 hs. de notificado constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación conforme lo normado por el art. 95, inc. 7º de la L.C., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. No podrá el fallido salir del país sin previa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1992.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 3/12 Nº 4146 v. 10/12/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41 sito en Talcahuano 550, piso 7mo. de esta ciudad, en los autos caratulados: NAYA DE GIRALDEZ ALICIA s/ Quiebra, comunica por cinco días la quiebra del mismo, decretada con fecha 26 de octubre de 1992, haciéndose saber: a) que la fallida es LC Nro. 4.250.482, domiciliada en Burela 3087 y Gazcon 1093, ambos en Capital Federal; real y comercial respectivamente, b) que ha sido desinsaculado síndico Cecilia Eugenia Goldemberg con domicilio en la calle Suipacha 612, piso 1ro., Of. "B", Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de febrero de 1993; c) que en caso de presentarse propuesta de acuerdo resolutorio, la junta se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 sito en Talcahuano 550, piso 7, Capital Federal el día 13 de abril de 1993 a las 10:00 Hs.; d) que se intima a la fallida a constituir domicilio en el lugar de la radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgados; e) que la fallida queda obligada a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que la sindicatura pueda tomar inmediata y segura posesión; f) que se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico; g) que se prohibe hacer pagos o entregas de bienes, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1992.
Germán Paez Castañeda, secretario interino.
e. 7/12 Nº 4178 v. 14/12/92

**Nº 22**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, sito en Talcahuano 550, P. 7º, de Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "LANACO S.A.C.I.T. e I. s/Quiebra", que se han fijado nuevas fechas: a) por lo que se fija plazo hasta el día 23 de marzo de 1993, para que los acreedores soliciten verificación de créditos ante el síndico, Contador Marcos Livszyc, con domicilio en la calle Núñez 6387, de Capital. b) Se hace saber que la presentación de los informes de los arts. 35 y 40 de L.C. vencerán los días 20 de abril de 1993 y 12 de mayo de 1993, respectivamente.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1992.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 2/12 Nº 4130 v. 9/12/92

**Nº 24**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 en autos: "FRIGORIFICO Y MATADERO BELEN DE ESCOBAR S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 21.286, comunica por cinco días la Quiebra, Síndico: JORGE LUIS RINALDI con domicilio en Combate de los Pozos 129, 1º piso, "C" Capital a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 3 de febrero de 1993; en caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta se celebrará con los que concurran el día 12/4/93, a las 10.00 horas; en la Sala del Juzgado. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a los fines de que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los Libros de Comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, e intímasela a fin de que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1992.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 3/12 Nº 4147 v. 10/12/92

**Nº 26**

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días la quiebra de MAMULL S.A. Síndico Juan Nishihama, con domicilio constituido en Sarmiento 1469, Piso 11º, "A", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de marzo de 1993. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 14 de mayo de 1993, a las 11,00 hs., con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuántos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímasela también, a la fallida, para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551, y a que dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1992.
Damián Burgio, secretario.
e. 3/12 Nº 4148 v. 10/12/92

## JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL CORRIENTES

**Nº 1**

La Sra. Juez Civil y Comercial Nº 1 de Corrientes, hace saber por el término de cinco días, que en autos "MARIO AUGUSTO IBARRA S. A. C. s/ Concurso Preventivo, hoy Quiebra", exp. 33.942, tramitado por la secretaría de la Dra. D. Picchio, se ha resuelto: "N.367 Corrientes, 2 de setiembre de 1992. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra, por incumplimiento de la orden de pronto pago, de la EMPRESA CONSTRUCTORA MARIO AUGUSTO IBARRA S. A. C. con domicilio real en calle San Juan 1379 de esta ciudad, inscripta en el Registro Público de Comercio el 6.11.79, bajo el nº 576, folio 34 del Libro XL de Sociedades Mercantiles. 2) Tener por constituido domicilio legal de la sociedad fallida el denunciado oportunamente por el apoderado en calle 25 de Mayo 720, de esta ciudad —art. 296 inc. 6 de la ley 19.551—. 4) Ordenar el desapoderamiento de los bienes y documentos de la fallida, tanto los que se encuentren en su poder como los que se encuentren en poder de terceros, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 246, debiendo hacerse entrega de los mismos dentro del término de 24 hs. al Síndico interviniente en el concurso, C. P. N. Guillermo Odriozola, quién continuará en sus funciones (art. 277 inc. 2 ley 19.551) y procederá a la inmediata realización de los bienes de conformidad a lo dispuesto por los arts. 197 y 198 y concordantes de la ley 19.551. 6) Mantener la prohibición de realizar viajes al exterior de los socios miembros del Directorio bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 107 part. 4 ley 19.551. Reitérense los oficios de comunicación a los organismos pertinentes. 7) Mantener la prohibición de pagos directos a la fallida y a sus socios gerentes, bajo apercibimiento de ser ineficaces. 10) Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días con transcripción de este auto, los que serán sin cargo por disposición legal (art. 97, ley 19.551). Dra. Carmen Graciela del Piano de Martelotte. Juez Civil y Comercial Nº 1 (subrogante). N.396. Corrientes, 18 de setiembre de 1992. Resuelvo: 1) Fijar hasta el 30 de noviembre de 1992 el término en el cual podrán presentar los acreedores verificación y títulos ante la Sindicatura. 2) Publíquense los edictos citatorios de ley en el Boletín Oficial de la Capital Federal, provincias del Chaco y Misiones, de conformidad al art. 97 de la ley 19.551. 3) Fijar fecha para la realización de Junta de Acreedores a efectos de discutir el concordato resolutorio, con la prevención dispuesta en el inc. 2 del art. 96 de la L. C. para el día 31 de marzo de 1993, a las 9, en la sede del Superior Tribunal de Justicia. Dra. Carmen Graciela del Piano de Martelotte. Juez Civil y Comercial Nº 1 (Subrogante).
Corrientes, 5 de octubre de 1992.
Dora Beatriz Picchio, secretaria.
e. 7/12 Nº 4184 v. 14/12/92

## 3.3 SUCESIONES

### ANTERIORES

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 4/12/92 - Vence: 9/12/92

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | UNICA | Marcelo Gallo Tagle | 04.11.92 | CARLOS ALBERTO VAN THIENEN | 15.750 |
| 2 | UNICA | Gustavo Enrique Toledo | 19.11.92 | EDUARDO LUIS KOHEN | 15.761 |
| 3 | UNICA | Marcela L. Alessandro | 25.11.92 | RAUL CARBALLUDE | 15.703 |
| 3 | UNICA | Marcela L. Alessandro | 28.10.92 | ENRIQUETA DORA MARTINI | 15.711 |
| 3 | 5 | Marcela L. Alessandro | 25.11.92 | CORDOMA VICENTE | 15.724 |
| 5 | 9 | M. Celia García Zubillaga | 12.11.92 | MARIA MALIZIA | 34.073 |
| 6 | 12 | Juan Luis Arito | 25.11.92 | MARGARITA BARRERA de CAVIGLIA | 15.753 |
| 11 | UNICA | María Isabel Benavente | 19.11.92 | MARIO JUAN VILLA COLOMBO | 15.723 |
| 11 | UNICA | María Isabel Benavente | 23.11.92 | MARIA ROSA de LUJAN PASSO | 15.742 |
| 11 | UNICA | María Isabel Benavente | 02.11.92 | NELIDA BEATRIZ MICHELUZZI DE LAGE | 15.800 |
| 11 | 22 | María Isabel Benavente | 23.11.92 | SALOMON FAINERAIJ | 15.702 |
| 13 | UNICA | Gustavo Pedro Torrent | 27.10.92 | SAMUEL GUTERMAN y PERLA PERELMUTER | 33.978 |
| 14 | UNICA | Eduardo Daniel Gottardi | 19.11.92 | MANUELA VELEZ | 15.788 |
| 14 | | Eduardo Daniel Gottardi | 25.11.92 | RAFAEL LEVI | 15.754 |
| 15 | UNICA | Beatriz E. Scaravonati | 23.11.92 | GUILLERMO HORACIO SAUTU | 15.758 |
| 16 | UNICA | Luis Pedro Fasanelli | 20.11.92 | JUAN CARLOS ALBERTO JEANCON | 15.720 |
| 17 | 33 | Raquel Elena Rizzo | 23.11.92 | OBDULIA FERNANDEZ | 15.805 |
| 18 | UNICA | Iris A. Pini de Fusoni | 29.10.92 | SARA HAIM de SCHLEICH | 15.736 |
| 18 | | Iris A. Pini de Fusoni | 16.11.92 | IGNACIO ESPOSITO | 15.721 |
| 21 | 41 | Luis Guillermo Köhler | 20.11.92 | LEON MINUJIN | 15.769 |
| 22 | 43 | Fernando L. Spano | 10.11.92 | CAMPOREALE COSMA | 15.734 |
| 29 | | Vilma G. Greco | 03.11.92 | ROSA GRACIANA RIGIDO | 34.003 |
| 29 | 57 | Vilma G. Greco | 19.11.92 | ALFREDO SUAREZ | 15.789 |
| 30 | | Santiago González Balcarce | 20.11.92 | LUCIA ELENA ALIANELLI | 15.737 |
| 30 | 59 | Santiago González Balcarce | 16.11.92 | NORBERTO CARLOS FRANCISCO DI MILLA | 34.032 |
| 33 | | Fabián Horacio Zampone | 24.11.92 | ALBERTO LEOPOLDO THIEMER | 15.115 |
| 33 | | Fabián Horacio Zampone | 11.11.92 | ALBERTO BUITRON | 15.802 |
| 33 | 63 | Fabián Horacio Zampone | 24.11.92 | MARIA LUCIA DIAZ VALDEZ | 34.115 |
| 34 | UNICA | José María Pérez | 26. .92 | EDUARDO LUIS MANGIANTE | 15.710 |
| 34 | UNICA | José María Pérez | 13.11.92 | REINALDO ERNESTO VILLEGAS | 15.735 |
| 35 | 65 | Alejandra D. Abrevaya | 20.11.92 | VERTAIM HALACHIAN o VERTAIM HALACHIAM | 15.714 |
| 37 | UNICA | Gustavo Daniele | 10.10.92 | ROSARIO SOFIA MARUF | 15.777 |
| 37 | | Gustavo Daniele | 23.11.92 | MARIA MERCEDES GALVAN | 15.701 |
| 41 | UNICA | José Antonio Charlin | 03.11.92 | JOSE RICOSO | 15.768 |
| 41 | | Oscar Edgardo Gruszko | 17.11.92 | HECTOR LOSADA | 15.707 |
| 42 | UNICA | Julio Carlos Speroni | 25.11.92 | MATILDE HAYDEE VITULLO de RODRIGUEZ | 15.757 |
| 43 | UNICA | Graciela E. Candá | 18.11.92 | MARINA DIAZ y AURELIO MARTINEZ | 15.767 |
| 44 | UNICA | Fernando O. Galán | 16.11.92 | MARIO GARZON ALVAREZ e HILDA MARIA EVA ZATTIN DE GARZON ALVAREZ | 34.087 |
| 44 | | Fernando O. Galán | 18.11.92 | GONZALEZ RICARDO CESAR | 15.732 |
| 45 | UNICA | Marisa S. Sorini | 24.11.92 | JULIO MANUEL BOSSIO | 15.709 |
| 45 | 75 | Marisa S. Sorini | 28.09.92 | GUILLERMO ALBERTO KLAPPENBACH | 15.756 |
| 46 | | Luis Alvarez Juliá | 25.11.92 | ALFREDO LUIS CLEMENTE CALISTO | 15.764 |
| 47 | 77 | Silvia R. Rey | 25.11.92 | OSCAR IACCARINO | 15.713 |
| 50 | UNICA | Juan C. Insúa | 30.10.92 | ANGEL GHIRLANDA | 15.739 |
| 52 | 82 | Silvia N. de Pinto | 25.11.92 | LUIS ROZENTAL | 34.116 |
| 54 | UNICA | Paula I. Stanislavsky | 24.11.92 | IRENE FLORINDA CAIMI | 15.760 |
| 55 | UNICA | Olga M. Schelotto | 25.11.92 | ANTONIO VICENTE | 34.136 |
| 57 | 87 | Carlos Roberto Garibaldi | 18.11.92 | JOSE GROSS | 34.106 |
| 59 | UNICA | Juan Pablo Rodríguez | 24.11.92 | GUILLERMO ROZENBAUM | 15.733 |
| 59 | UNICA | Juan Pablo Rodríguez | 09.10.92 | FLORINDA ALVITOS | 15.771 |
| 62 | UNICA | Mirta Lucía Alchini | 12.11.92 | SALOMON WAJNCWAJG | 34.051 |
| 62 | 92 | Mirta Lucía Alchini | 24.11.92 | GENARO FALDUTO y ELSA EUGENIA LOUCHE DE FALDUTO | 15.776 |
| 63 | UNICA | Gabriela Paradiso Fabbri | 05.11.92 | CARMEN PEREZ MATO DE RANDON | 15.790 |
| 63 | UNICA | Gabriela Paradiso Fabbri | 23.11.92 | ALBERTO BALDAZZI | 34.052 |
| 63 | | Gabriela Paradiso Fabbri | 13.11.92 | JORGE ARMANDO LA VALLE | 15.718 |
| 64 | UNICA | Manuel Juan Gutiérrez | 21.10.92 | GENOVEVA CESPEDES | 34.037 |
| 65 | UNICA | Enzo M. Mazzardi | 05.11.92 | VICENTA LOPEZ | 34.036 |
| 67 | UNICA | Julio M. A. Ramos Varde | 16.11.92 | NELIDA VICTORIA CELICO | 15.770 |
| 67 | UNICA | Julio M. A. Ramos Varde | 20.11.92 | ANTONIO JOSE RIBALTA | 15.808 |
| 68 | UNICA | Patricia Barbieri | 23.11.92 | JOSE ROBERTO ANTONIO CARDINAL | 15.765 |
| 72 | UNICA | Daniel H. Russo | 21.10.92 | MARIA PROVENZANO | 34.038 |
| 73 | UNICA | Dolores Miguens | 26.11.92 | ROSA MARIA ALDUNATE | 15.803 |
| 73 | 103 | Dolores Miguens | 25.11.92 | GENARO FERNANDEZ Y CARMEN DINA ABALO | 15.783 |
| 75 | | María Inés Lezama | 23.11.92 | BONIFACIA MIGUEL | 15.744 |
| 78 | UNICA | Isabel E. Núñez | 25.11.92 | MARIA CELIA CADAHIA de ERICE | 15.717 |
| 79 | UNICA | Ana M. Kruls de Molina Portela | 25.11.92 | FRANCISCO ALVAREZ | 15.705 |
| 90 | UNICA | Martín Alejandro Christello | 28.10.92 | ENRIQUETA ELENA MIRANDA de LOPINA | 33.999 |
| 91 | UNICA | Alberto Ugarte | 24.11.92 | JUAN CARLOS CIONCI | 33.967 |
| 91 | UNICA | Alberto Ugarte | 24.11.92 | ISOLINA D'ALESSANDRO | 33.997 |
| 94 | UNICA | Ricardo A. Busto | 19.11.92 | ANTONIO GONZALEZ | 15.759 |
| 94 | 11 | Ricardo A. Busto | 05.11.92 | CLARA LORENZO | 34.035 |
| 95 | 21 | Gustavo Caramelo | 20.10.92 | FRANCISCO VICENTE VALLES | 15.725 |
| 98 | UNICA | José Luis González | 19.11.92 | AURORA ARGENTINA LOPARDO de GIUSTI | 15.752 |
| 98 | | José Luis González | 26.10.92 | ANTONIA FELISA PEREZ | 15.712 |
| 99 | 32 | Marta N. Coccia | 20.11.92 | GUITLIA KAICHER SIGAL y ENRIQUE KUJAWSKI | 34.071 |
| 101 | UNICA | María Isabel Millán | 24.11.92 | BEATRIZ MARIA PERAZZO Vda. de LAGURI | 15.741 |
| 101 | | María Isabel Millán | 06.11.92 | ADOLFO LUIS CENDALI | 15.747 |
| 107 | | Eduardo A. Maggiora | 04.11.92 | MANESTAR PEDRO | 15.700 |
| 108 | | Daniel Rubén Tachella | 25.11.92 | DOMINGA DAFFINOTI y ROBERTO GRASSI | 15.755 |
| 108 | | Daniel Rubén Tachella | 19.11.92 | LEIBER SZISTER | 34.053 |
| 109 | UNICA | María Teresa Tibau | 12.11.92 | CLARA PUSTILNICOFF | 33.979 |
| 109 | | María Teresa Tibau | 30.09.92 | DI FRANCO FELIX | 15.806 |
| 110 | | María Clara Lagache | 03.11.92 | MARIA CATALINA VIOLA viuda de SPINELLI | 33.975 |

e. 4/12 Nº 224 v. 9/12/92

## 3.3 SUCESIONES

### ANTERIORES

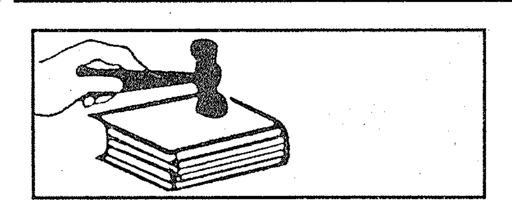
**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 7/12/92 - Vence: 10/12/92

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | Marcelo Gallo Tagle | 23.11.92 | DANIEL ROBERTO MARTINEZ | 15.864 |
| 3 | UNICA | Marcela L. Alessandro | 12.11.92 | ROSA DELIA RIOS DE VENTITTUELI | 15.908 |
| 6 | UNICA | Juan Luis Arito | 28.10.92 | TOSCA JUANA MAGRI | 15.863 |
| 6 | UNICA | Juan Luis Arito | 27.11.92 | ANIBAL LOPEZ RODRIGUEZ | 15.909 |
| 11 | 22 | María Isabel Benavente | 23.11.92 | CARLOS JOSE ESPINOSA | 15.871 |
| 15 | | Beatriz E. Scaravonati | 09.11.92 | CAROLINA BELLOCCHIO | 15.825 |
| 16 | 31 | Luis Pedro Fasanelli | 20.11.92 | MANUEL PEREZ NORIEGA | 34.258 |
| 17 | UNICA | Raquel Elena Rizzo | 26.11.92 | LAZARO DAN | 15.836 |
| 17 | 33 | Raquel Elena Rizzo | 18.11.92 | SATURNINO IGNACIO SANCHEZ Y MARIA LUISA CARONNI DE SANCHEZ | 15.853 |
| 18 | UNICA | Iris A. Pini de Fusoni | 19.11.92 | RAFAEL DI PALMA Y ROSARIO JULIA CAVA DE DI PALMA | 15.920 |
| 19 | UNICA | Alejandro G. Petrucci | 23.11.92 | ENRIQUE ALEJANDRO BARBICH | 15.890 |
| 21 | 41 | Luis Guillermo Köhler | 25.11.92 | LYDIA NELIDA FORNES MIRANDA | 15.906 |
| 22 | | Fernando L. Spano | 24.11.92 | DOLORES DEL CARMEN CORIA | 15.832 |
| 24 | 48 | José María Perrone | 18.09.92 | RICARDO ROBERTO COLOMBO | 15.866 |
| 24 | 48 | José María Perrone | 29.10.92 | MIGUEL CARUSO Y CLEMENTINA CONCEPCION MURATORE DE CARUSO | 15.880 |
| 27 | UNICA | Roberto Parrilli | 19.11.92 | ELIDA CELIA POLESE SERAFINI | 15.824 |
| 27 | UNICA | Roberto Parrilli | 24.11.92 | EMMA DORA WEISS ZAPICO | 15.854 |
| 27 | | Roberto Parrilli | 13.11.92 | RUGGERO CASTELLAN | 15.882 |
| 28 | UNICA | Mónica C. Fernández | 20.11.92 | LUIS ANTONIO MARENDON | 15.822 |
| 28 | UNICA | Mónica C. Fernández | 18.11.92 | ALBERTO LATORRE | 15.851 |
| 28 | UNICA | Mónica C. Fernández | 20.11.92 | NICOLAS LETA | 34.313 |
| 28 | 55 | Mónica C. Fernández | 20.11.92 | SUSANA NOEMI DIAZ | 15.905 |
| 31 | UNICA | Ricardo Adolfo Leyba | 25.11.92 | HERIBERTO DONNEBAUM | 15.831 |
| 31 | | Ricardo Adolfo Leyba | 20.11.92 | CARLOS JORGE NOGUERA | 15.838 |
| 31 | | Ricardo Adolfo Leyba | 04.11.92 | MARIA MICAELA SCARPA Y AGUSTIN PECORARO | 34.205 |
| 32 | UNICA | Omar Luis Díaz Solimine | 26.11.92 | ERICO GUSTAVO BAUCHWITZ | 15.898 |
| 33 | UNICA | Fabián Horacio Zampone | 24.11.92 | MERCEDES LEOCADIA FLORENTINA DIEGO | 15.812 |
| 33 | | Fabián Horacio Zampone | 27.11.92 | AMELIA ADELINA PIÑEIRO Y MANUEL ROCA | 32.362 |
| 34 | | José María Pérez | 23.11.92 | CARLOS VACCARO | 15.816 |
| 34 | | José María Pérez | 28.10.92 | JUAN TOMAS LOPEZ LLAMES | 34.190 |
| 36 | UNICA | Guillermo Valentini | 25.11.92 | ANTONIO SABUTIS Y PAULINA KAIRYTE | 15.849 |
| 36 | | Guillermo Valentini | 13.11.92 | ANGEL QUIROGA | 15.911 |
| 36 | 66 | Guillermo Valentini | 11.09.92 | CELESTINA MARIA FERNANDEZ VEGA | 15.927 |
| 40 | UNICA | Carlos E. Antonelli | 12.11.92 | ALEJANDRO URSUL | 15.819 |
| 40 | UNICA | Carlos E. Antonelli | 26.11.92 | HUGO RAFAEL OLMEDO | 15.826 |
| 40 | UNICA | Carlos E. Antonelli | 14.10.92 | HECTOR JOSE BURKE | 15.860 |
| 44 | | Fernando O. Galán | 11.11.92 | ANDRES LOPEZ | 15.817 |
| 45 | UNICA | Marisa S. Sorini | 16.11.92 | GREGORIO FAUSTINO RUIZ | 15.861 |
| 45 | UNICA | Marisa S. Sorini | 05.11.92 | LUIS DONATI | 15.896 |
| 47 | UNICA | Silvia R. Rey | 23.11.92 | ESTEBAN MASEDA | 15.887 |
| 51 | 81 | Jorge A. Cebeiro | 19.11.92 | DELIA GHIGGINI | 15.833 |
| 52 | UNICA | Silvia N. de Pinto | 18.11.92 | NICOLAS CASTRONUOVO E IRMA MARIA ZARLENGA | 15.852 |
| 53 | UNICA | Elsa Isabel Miranda | 23.11.92 | OSVALDO ENRIQUE PEREZ | 34.290 |
| 55 | | Olga M. Schelotto | 27.11.92 | TOMASA CORONEL | 34.310 |
| 58 | UNICA | Viviana Fernández Seoane | 27.11.92 | DORA MARIA JOSEFINA ESPILONDO | 15.834 |
| 59 | UNICA | Juan Pablo Rodríguez | 23.11.92 | JULIO ALMEIDA | 15.888 |
| 59 | UNICA | Juan Pablo Rodríguez | 26.11.92 | POLONIA MARTIN | 15.923 |
| 60 | UNICA | Enrique C. Virto | 18.11.92 | SANTA CARMELA FERRIGNO DE RANDISI Y GERONIMO RANDISI | 15.835 |
| 63 | UNICA | Gabriela Paradiso Fabbri | 20.11.92 | OSCAR LINDOLFO FERRERO | 15.865 |
| 64 | UNICA | Manuel Juan Gutiérrez | 28.10.92 | LUIS ARTIGAS BENEDICTTI PANONNI | 15.916 |
| 65 | 95 | Enzo M. Mazzardi | 12.09.92 | CAMILO ROUCO | 15.815 |
| 65 | 95 | Enzo M. Mazzardi | 13.11.92 | FERNANDO LEYENDO | 15.925 |
| 66 | UNICA | Juan José Caprín | 06.11.92 | MANUEL CHAYAN | 15.827 |
| 66 | UNICA | Juan José Caprín | 06.11.92 | MARIA GARCIA LERTORA | 15.828 |
| 67 | | Julio M. A. Ramos Varde | 20.11.92 | EMMA FERRARI | 34.192 |
| 68 | UNICA | Patricia Barbieri | 24.11.92 | JUAN BELTRAN BROCKWELL | 34.314 |
| 70 | UNICA | Julio A. Auliel | 26.11.92 | MARIA CESAREA GODOY | 15.870 |
| 71 | UNICA | Susana A. Nóvile | 06.11.92 | GONZALEZ LEONOR | 34.208 |
| 72 | | Daniel H. Russo | 10.11.92 | NICOLAS MORTORO | 15.872 |
| 73 | UNICA | Dolores Miguens | 26.11.92 | EDUARDO SOSA | 34.315 |
| 79 | 109 | Ana María Kruls de Molina Portela | 21.05.92 | ELIAS LIS | 15.926 |
| 89 | UNICA | Daniel Guillermo Alioto | 24.11.92 | JUAN CARLOS MARTINO | 15.899 |
| 95 | 21 | Gustavo Caramelo | 20.11.92 | JOSEFINA EUGENIA DEBAUCHE | 15.820 |
| 96 | UNICA | Eduardo Parody | 25.11.92 | ROBERTO BLANCO | 15.839 |
| 96 | UNICA | Eduardo Parody | 17.11.92 | MIGUEL GUARNACCIA | 15.862 |
| 97 | UNICA | Guillermo C. Mercado | 19.11.92 | DARIO CARLOS ROL | 15.875 |
| 99 | UNICA | Marta N. Coccia | 24.11.92 | HECTOR CASSAB | 15.823 |
| 100 | UNICA | María Cristina Battaini | 26.11.92 | JULIETA CATALINA ORTIZ | 15.850 |
| 101 | UNICA | María Isabel Millán | 20.11.92 | GLORIA VIVANCO DE VIVANCO | 15.879 |
| 103 | 39 | Luis José Carballido | 23.11.92 | SILVIA ESTELA RODRIGUEZ Y AIDA SOFIA ZUNINO DE RODRIGUEZ | 15.907 |
| 107 | UNICA | Eduardo A. Maggiora | 25.11.92 | ADELAIDA LUZ PERRONE | 15.913 |
| 108 | UNICA | Daniel Rubén Tachella | 25.11.92 | MARIA ESTHER SPIVAK | 34.221 |
| 108 | | Daniel Rubén Tachella | 18.11.92 | NESTOR ANTONO MUZZIO | 15.837 |
| 108 | 56 | Daniel Rubén Tachella | 24.11.92 | RINALDO FELIX FAITA | 15.903 |
| 109 | | Ana M. Kruls de Molina Portela | 25.11.92 | ABRAHAM MILLONER | 15.855 |

e. 7/12 Nº 225 v. 10/12/92



## 3.4 REMATES JUDICIALES

### ANTERIORES

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

**Nº 4**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Lavalle 1212 piso 8º, comunica por tres días en autos "O.S.N. c/ LOTTI Y GALLARDO AILSA RAQUEL C. s/ Ejecución Fiscal", exp. Nº 301.063, que el martillero Ildebrando Raiter rematará el día 15 de diciembre de 1992 a las 10,30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el inmueble ubicado en la calle Santiago del Estero Nº 966/68/70 de la Capital Federal. Nomenclatura catastral: circ. 12; secc. 14, manzana 49; parcela 17. Matrícula 12/3440. Según título mide 7,361 m. de frente por 30,31 m. de fondo. Está ocupado por el Sr. Carlos Juárez quien manifestó ser inquilino, su esposa Estela Suplicio, sus hijos Diego Maximiliano, Carlos Javier y Jesica Noelia, y que además conviven con él las siguientes personas: Pacífico Mansilla, Angel Cruz, Enrique Suplicio, Martín Aquino, Mario Ramos, Sergio Prieto, Edgardo Leffoni, Héctor Vladimir Esquivel, Raquel Lotty Gallardo y Gregorio Cáceres Ortiz que ocupa la planta baja con un taller mecánico. El edificio se compone de planta baja, donde funciona el taller mecánico con entrada por el Nº 970, y con entrada por el Nº 966 hay 9 ambientes con dos patios en planta alta y 4 habitaciones pequeñas en la terraza, todo en mal estado de mantenimiento, con una antigüedad aproximada de 82 años. Adeuda por impuestos municipales A 49.230.699,82 (equiv. $ 4.923,07) al 12/3/92 y por O.S.N. al 14/4/92 $ 23.331,58.- Base: $ 40.205, al contado y mejor postor, seña 30 %, comisión 3 %, sellado 0,50 %.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se visita los días 11 y 14 de diciembre de 1992 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1992.
Silvia V. Guahnon, secretaria.

e. 7/12 Nº 34.434 v. 10/12/92

**Nº 39**

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 39, Secretaría Unica sito en Paraguay Nº 1460, piso 3º, a cargo del Doctor Miguel R. Guiraldes, que hace saber por dos días (2), en los autos caratulados "TAGLIABUE, OSVALDO HECTOR c/ PASCUAL, ROBERTO O. s/ Ejecutivo-Hipotecario" Expte. Nº 26.499/90, que el martillero público, José María García Arecha, rematará el día martes 15 de diciembre de 1992, a las 11,30 horas en la Asociación de Martilleros, Talcahuano 479, Capital la siguiente propiedad ubicada en la calle Caseros 3221/23, planta baja, unidad funcional Nº 3, Capital, se trata de una edificación de aproximadamente 107 m², formada por cuatro ambientes al hall de entrada, cocina, baño y patio, ocupada por una persona que no acredita derecho de ocupación. Base: Pesos 16.440, Seña 30 %, Comisión 3 %, Sellado de Ley. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Deudas: Obras Sanitarias: informe a fs. 151.- Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a fs. 154/155. La venta es al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Debiendo abonar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los 10 días de realizada la subasta, en caso contrario se actualizará desde la fecha de la misma hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del Código Procesal y lo determinado por el art. 566 del CPCC.- Los bienes se exhiben los días hábiles en el horario de 9 a 12 horas, después de la publicación de este edicto.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1992.
Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.

e. 7/12 Nº 34.484 v. 9/12/92

**Nº 42**

Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 42, a cargo de la Dra. Beatriz Bonora, Secretaría Nº 72 del Dr. Julio Carlos Speroni, con sede en Uruguay 714, Piso 2º de Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ CORREA, JORGE" s/ Ejecución prendaria Expte.: 223.864/87, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 19 de Diciembre de 1992 a las 9,30 horas en el local de la calle Tte. Benjamín Matienzo 1544 de Capital Federal, donde se exhibe los días 16, 17 y 18 de Diciembre de 9,00 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor de marca Renault, modelo R.4G.T.L., año 1985, motor marca Renault Nº 2.201.471, carrocería y/o bastidor Nº 800-01426, Dominio: R-073.719, Base: $ 2.000,00 al contado y al mejor postor. Comisión: 10 %. Sellado: 1 %. Se deja constancia que el bien será entregado previa aprobación Judicial del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1992.
Julio Carlos Speroni, secretario.

e. 4/12 Nº 34.249 v. 9/12/92

**Nº 55**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 55, Secretaría Nº 85, sito en Avda. Callao Nº 635, piso 6to. de la Capital Federal, comunica por tres días en autos "VAZQUEZ, JUAN CARLOS y Otro c/RITOSSA, RENATO s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. Nro. 010976/91, que el martillero Roque Julio Pincione, el día 14 de diciembre de 1992, a las 11.45 hs. en el salón ubicado en calle Talcahuano Nro 479, de Cap. Fed., rematará la Unidad Funcional Nro. 1, Planta Baja y Primer Piso, sito en la calle Caaguazú Nro. 442/44, con entrada por el nro. 442, entre las de Suárez y Deán Funes, de la Localidad de Villa Madero, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a la Ley de Propiedad Horizontal Nro. 13.512, Reglamento de Copropiedad y Administración a fs. 59/65 y que según Título a fs. 57/58 y fs. 72 vta., dispone de una superficie cubierta de 78,75 m2; semicubierta de 14,74 m2; descubierta de 59,76 m2. Total del polígono 153,25 m2. y 01-01 en Planta Alta: Descubierta 105,17 m2. Superficie Total para la Unidad Funcional 258,42 m2. Antecedente dominial Matanza (070). Legajo especial 23.186. Año 1970. Inscripción del dominio en La Plata el 30/12/1960, bajo el Nro. 7100. Matrícula Nro. 52.501/1. Plano P. H. 70-237-69. Nominación Catastral: Circ. III; Secc. B; Mza. 156; Parc. 22. Sub. Parc. 1. Polígono 00-01 y 01-01 y que según constatación obrante en autos a fs. 94/95, consta de: En Planta Baja; Pasillo de entrada; patio descubierto; comedor diario; amplia cocina; living-comedor; 2 dormitorios (1 con placard empotrado); ante baño y baño; garage; habitación auxiliar. Primer Piso: Amplia terraza con lavadero cubierto; parrilla y pileta de cemento revestida con azulejos. Los pisos existentes en cocina, living-comedor, ante baño y baño y hall son de mosaicos graníticos, al igual que la habitación auxiliar, que son de mosaicos lisos lustrados. Ocupado por el demandado y flia. Deudas: Municipales a fs. 51 $ 413,28; O. S. N. a fs. 54/5 $ 233,320; Imp. Inmob. a fs. 73 $ 60,12. No existen en autos constancias por deudas de expensas. Todo sujeto a reajuste. Venta Ad-Corpus, en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles en el horario de 15 a 18 hs. A fs. 76 vta. 2do. párrafo: Al contado y Mejor Postor. Base $ 25.390, 01. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellados de Ley Todo dinero efectivo y en el acto de la subasta. Se acepta ofertas bajo sobre en los términos establecidos por el art. 570 del Código Procesal, en el domicilio constituido por el martillero interviniente en autos hasta el día anterior a la subasta y en el lugar del remate desde una hora antes hasta quince minutos previos a comenzar el acto, en orden a la hora ya señalada. Deberá entregar a quienes lo soliciten sobres debidamente firmados y sellados a los fines de que los interesados introduzcan su oferta y la seña respectiva, en los términos del auto de fs. 76/7. Para mayor información consultar al Expte. (a fs. 146 y vta. 3er. párrafo y fs. 147 1er. parágrafo), o al martillero interviniente. El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de las deudas que pudieran existir por todo concepto a expensas, impuestos, tasas y contribuciones. El Saldo de Precio, deberá depositarse dentro de los diez días, de realizada la subasta, bajo apercibimiento de Ley. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas ministerio Legis (Conf. Art. 133 del C. P. C. C.).

Buenos Aires, noviembre 25 de 1992.
Olga M. Schelotto, secretaria.

e. 4/12 Nº 34.333 v. 9/12/92

**Nº 66**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66, a cargo del Dr. Enrique Horacio Alves, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Paraguay 1536, planta baja, comunica por dos días, en autos "LIET CARLOS A. c/ FUNES CARLOS A. s/ Sumario", Exp. 162.881, que el martillero José María Martínez, rematará el día 15 de diciembre de 1992, a las 9.15 horas en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, pudiendo visitarse todos los días de 10 a 15 horas, la Unidad Nº 107, Cochera 85, del 3º piso, de la finca Bulnes 332/4/6/8/40 esq. Cangallo 3702/34, que tiene una superficie de 12.44 m², y porcentual de 0.645 %. La venta se realiza al contado y mejor postor con la base de $ 2.500, Seña 10 %, Comisión 3 %, todo en efectivo. Se adeuda: A.B.L. fs. 468 $ 11.99; O.S.N. fs. 450 $ 116.96 y Expensas fs. 456 $ 1.315.20 hasta noviembre de 1991, debiendo todo ser actualizado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, abona el sellado de ley y queda notificado que deberá depositar el saldo líquido del precio del remate dentro del quinto día de aprobado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1992.
Juan José Caprín, secretario.

e. 7/12 Nº 34.478 v. 9/12/92

**Nº 97**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 97, Secretaría Nº 28, sito en Paraguay 1536, piso 9º, Capital, comunica por dos días en autos "GONZALEZ DE GUENZANI JOAQUINA y GUENZANI HECTOR s/ Sucesiones", Expte. 173.127/85, que el Martillero Martín Sarachaga rematará el día 18 de diciembre de 1992 a las 9 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital; el inmueble sito en calle Joaquín V. González 2062/64 entre las de Miranda y Av. Alvarez Jonte - Unidad 2 - Planta baja, de Capital Federal, Matrícula 15-48655/2. Nom. Cat. Circ. 15, Secc. 79, Manz. 73, Parc. 5. Superficie total 308,94 m². Porcentual 68,85 %. "Ad Corpus". Dominio e Inhibiciones fs. 662/668. Conforme constatación obrante a fs. 655/656, el inmueble se trata de un depósito con oficinas, con entrada vehicular por el número de calle 2064 que conduce al fondo del depósito donde se observa un ambiente utilizado como vivienda. El sector de oficinas conformado por dos ambientes, pasillo de distribución y 2 baños. Hay una línea telefónica funcionando con el Nº 566-7321. Se encuentra ocupado por el señor Carlos Humberto Marotta en calidad de inquilino según manifestó, presentando contrato de locación, sin sellado fiscal, con vigencia desde el 20/8/92 hasta el 20/2/93, abonando $ 400.- por mes reajustables trimestralmente; luz, teléfono e impuestos por cuenta del locatario. Deudas: MCBA (fs. 633/34) al 18/5/92 $ 2.234,81.- O.S.N. (fs. 628/29) al 28/4/92 $ 1.767,91.- Condiciones: Al contado y mejor postor. Base $ 40.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado 0,5 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio al comprador deberá abonarlo dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de interpelación o modificación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del Cód. Procesal. Asimismo el comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Exhibición: días 16 y 17 de diciembre de 1992 en el horario de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1992.
Guillermo C. Mercado, secretario.

e. 7/12 Nº 34.385 v. 9/12/92

**Nº 110**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 110 Dr. Miguel G. Lamega Sec. Unica a cargo de la Dra. María Clara Lagache Callao 635 5to. piso, hacen saber que por intermedio del martillero público Don Juan Vetere se procederá a subastar una propiedad referente a los autos caratulados "OBRAS SANITARIAS DE LA NACION c/ GWIAZDA MATIAS s/ Ejecución Fiscal" (exp. Nº 80) que tramitan por ante este juzgado, en las condiciones que a continuación se detallan: una finca ubicada en la Parroquia de San Bernardo ex calle San Blas, hoy Dr. Adolfo Dickman números 968 al 962 hoy números 964 al 968 entre las calles Warnes y Gral. Manuel Rodríguez. Nomenclatura Parcelaria: Circunscripción 15; Sección 59; Manzana 109; Parcela 4; Matrícula 15.000- 22.760 todo esto según título a Fs. 108. Siendo su actual estado de ocupación y de mantenimiento y conservación los que se informan en autos. Condiciones de la subasta: Base $ 10.500 (Diez mil quinientos), Seña 30 %, Comisión 3 % más sellado de boleto de práctica y ley todo esto en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador que resultare deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Exhibición del bien a subastar: los días 21 y 22 de diciembre en el horario de 14 a 17 hs. Subasta: la misma se realizará el día 23 de diciembre de 1992 a las 10,30 hs. en la corporación de rematadores calle Teniente General Juan D. Perón 1233 salón a designar. El inmueble adeuda a O.S.N. según liquidación $ 1.849,16 y Municipalidad de la Ciudad de Bs. As. según liquidación del ente, la cual asciende a $ 717,56. El estado de ocupación del bien, según mandamiento de constatación en autos a Fs. 144: La planta baja esta ocupada por la Sra. Nilda Pérez y Flia. Mientras que la planta alta esta ocupada por una señora que se identificó como Susana y dijo que ocupaba el bien con su Flia. ambos ocupantes en carácter de inquilinos y sin acreditarlo. El presente Edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y el Diario Clarín.

Buenos Aires, 1 de diciembre de 1992.
María Clara Lagache, secretaria.

e. 7/12 Nº 34.435 v. 9/12/92

### JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 1**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría 1, comunica por cinco días en autos: "UNION ARGENTINA DE ARTISTAS DE VARIEDADES s/ Quiebra s/ Incidente de subasta" expte. nro. 58.429, que el martillero Félix J. Astoul Bonorino rematará el día 21 de diciembre de 1992 a las 11,30 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Perú 1102/12, esquina Humberto I nro. 580 de la Capital, cuyas medidas son: 14,53 mts. de frente al N sobre calle Humberto I, 13, 17 mts. en su otro frente al O sobre calle Perú, 6,2 mts. en su ochava al NO, 14,58 mts. en su costado S, sobre la parcela 10, y 17,41 mts. en su costado E, lindando sobre parte de la parcela 8. Nomenclatura Catastral: Circ. 12, Secc. 4, Manz. 21, parc. 9. Matrícula 12-1653. AD-CORPUS. Se trata de un edificio de planta baja y cinco pisos, destinado a Clínica y/o Sanatorio. Consta en Planta Baja de hall de entrada, administración, recepción, consultorios, sala de rayos, baños etc. En los pisos 1, 2 y 4 hay habitaciones con sus respectivos baños destinados a internación, salas de enfermería o trabajo de personal. El piso 3 esta destinado a cirugía, quirófanos, unidad coronaria, terapia intensiva, sala de esterilización, enfermería. El piso 5 laboratorio, sala de diálisis, oficinas administrativas, lavadero y cocina. Tiene dos ascensores (1 tipo camillero) y cinco líneas de teléfono con sus respectivos internos. Se encuentra en muy buen estado de conservación, y esta ocupado por la Obra Social de Artistas y Variedades, tal cual consta en el acta de constatación de autos. Deudas O. S. N. a fs. 246/7. Base USS 700.000. Seña 10 %, Sellado de ley, Comisión 3 % (se deberá abonar el 16 % de IVA sobre la comisión del martillero). La venta se realiza en el estado en que se encuentra. El saldo de precio podrá pagarse de la siguiente manera: I) 20 % de valor de compra a los diez días de aprobada la subasta, y el 70 % restante conjuntamente con la escrituración (los pagos deberán hacerse en dólares estadounidenses) II) Si opta por la compra financiada, podra abonar el 20 % del precio a los cinco días de aprobarse la subasta y el 70 % en 18 pagos mensuales, iguales y consecutivos a partir de la fecha de aprobación de la subasta, más intereses computados por la tasa anual L. I. B. O. R. para 180 días, vigente en la fecha de la subasta, incrementada en cuatro puntos (pagos en dólares estadounidenses). En caso de comprar financiado, el comprador deberá constituir hipoteca en primer grado sobre el inmueble por el saldo de precio pendiente a la fecha de la escrituración, en la cual se establecerá que no podrá vender el bien sin previa cancelación de la deuda hipotecaria, ni gravarlo, ni alquilarlo sin previa autorización del Juzgado. Asimismo deberá mantener vigentes seguros equivalentes al precio de venta ajustado sobre el bien que se transfiere, contra todo riesgo (incendio robo daños a terceros etc.) con endoso a favor de la quiebra. la venta podrá ser rescindida en el caso de pago en plazos luego de la aprobación de la subasta y hasta el otorgamiento de la escritura, en el supuesto de concurso preventivo o quiebra del comprador, o cesión de los derechos para transferencia, locación y/o gravamen total o parcial de los bienes y el tribunal aplicará analógicamente lo dispuesto por el CPC 584. La falta de pago en término de las cuotas del saldo de precio y/o sus intereses producirán el vencimiento automático de las cuotas aún no vencidas, en cuyo caso el tribunal podrá aplicar analógicamente lo previsto en el

último párrafo del inc. 9 del art. 199 L. C. y en el CPC 584, y se podrá ejecutar inmediatamente los importes adeudados, al igual que en el supuesto de venta del inmueble o de alquiler o constitución de gravamen sin autorización del Tribunal. En caso de ejecución el Martillero será designado por el Tribunal del concurso. En caso de mora, se adicionará al interés moratorio —calculado a la misma tasa que los compensatorios—, un interés punitorio por día de mora, calculado al 60 % de dicha tasa, tanto si se optare por percibir las cuotas atrasadas o por ejecutar la deuda, en este último caso sobre el total del saldo adeudado. Mientras exista deuda pendiente, el síndico informará al Juzgado la vigencia del seguro; la observancia de las prohibiciones y el mantenimiento preventivo del bien hipotecado a los efectos previstos por el c. c. 3158, para lo cual tendrá amplio acceso a las instalaciones y podrá hacerlo con los técnicos que considere conveniente para cumplir tal deber. Todos los pagos correspondientes a la venta, con excepción de la seña deberán hacerse en efectivo, en dólares estadounidenses y se depositarán en la Caja Nacional de Ahorro y Seguros a la orden del Sr. Juez nacional de primera instancia en lo comercial a cargo del Juzgado Nro. 1, Secretaría Nro. 1, como pertenecientes a los autos "UNION ARGENTINA DE ARTISTAS DE VARIEDADES s/ Quiebra". Deberán estar acreditados en la cuenta del Juzgado en las fechas de vencimiento que corresponda de acuerdo con la forma de pago elegida, y ser informados y justificados en el expediente el primer día hábil posterior a su realización. Luego de aprobado el remate, pagada la parte que correspondiere del saldo de precio, y contratado el seguro y agregada la póliza y el comprobante de pago se entregará la posesión del bien, simultáneamente con la escrituración y constitución de hipoteca en caso de optarse por el pago en plazos, o pago del saldo de precio si se hubiese optado por el pago al contado, quedando a cargo del Juzgado la designación del escribano que deberá otorgar la escritura a la brevedad y en un plazo máximo de 30 días. Los gastos, impuestos, tasas y honorarios de la venta, su escrituración y constitución de hipoteca serán exclusivamente a cargo del comprador. En cuanto al IVA, su importe será adicionado al precio de venta, si la DGI considera que debe ser facturado. En el caso de que el adquirente plantease la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de su planteo, el cual será rechazado "in limine" ante la sola comprobación de la falta de tal recaudo. La aprobación de la subasta quedará notificada "ministerio legis". Los vencimientos de todos los plazos se producirán automáticamente por su solo transcurso. La falta de pago oportuna del saldo de precio o de la parte que corresponda en su caso, y/o la falta de concurrencia a la citación "ministerio legis" a escriturar y constituir hipoteca en su caso, implicará la pérdida de la seña y comisión, además de las consecuencias previstas por el cpc. 584, si los daños excedieran dicho importe. El comprado deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Exhibición los días 14, 15, 16, 17 y 18 de diciembre de 1992, en el horario de 14 a 17.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1992.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 4/12 Nº 4169 v. 11/12/92

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1 a mi cargo, comunica por dos días en los autos "BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL en Liquidac. c/ TRANSPORTES LITORAL S.A. s/ Ejec." que el Martillero Arturo Guillermo León rematará el día 15 de diciembre de 1992, a las 10 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle J. D. Perón 1233, p. 2, C. Fed., desocupado y en el estado en que se encuentra el inmueble de la calle Luis Viale 2112/28, entre Boyacá y Gavilán, Cap. Fed., Pda. Matriz 2361-7, Circ. 15; Sec. 67; Manz. 117; Parcela 2, Matr. 15-34297.- Superficie s/título 1.115, m², 72 m². Frente sobre Luis Viale 22 m. 97 cm.; NO: 48 m. 68 cm.; NE: 22 m. 97 cm.; y SE 48 m. 43 cm..- Deudas a O.S.N. (fs. 83) A 150.434.478,56 y a Municipalidad (fs. 159) A 54.971.239,21, todas actualizables. Base: $ 18.076 (2/3 partes de su valuación). Seña 20 %, Comisión 3 %, Sellado 0,5 %. Todo en efectivo-pesos en el acto del remate (no otros valores). El saldo de precio deberá ser ingresado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, oportunidad en que el comprador dará cumplimiento a las obligaciones fiscales pertinentes, e I.V.A. s/precio de venta y s/comisión. Visitas al inmueble: durante los día 1, 3, 4, 6 y 12 de diciembre próximo de 10 a 14 horas. El comprador fijará domicilio en la Cap. Federal. Más datos en autos o al Martillero Arturo G. León, Roseti 792 (1427) Cap. Fed., Tel./Fax 553-3122.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1992.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 7/12 Nº 34.480 v. 9/12/92

## Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo; Secretaría Nº 10 a mi cargo, sito en Diag. R.S. Peña 1211 8º piso Capital Federal, comunica por 5 días en los autos "DI MENNA ALFREDO R. y DI MENNA ENRIQUE s/ Quiebra" (Reservado) Expte. Nº 7.037; que el Martillero Público Alberto Gurevich (Te.: 46-9685; 88-0273); rematará el 14 de diciembre de 1992 a las 9,30 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, la 1/4 parte indivisa de los inmuebles que se exhiben los días 9, 10 y 11 de diciembre de 1992 de 13 a 15 hs., a saber: a) calle Acevedo 830 matrícula Nº 1810105; de esta Capital Federal. El mismo consta de: cuatro habitaciones; cocina comedor diario, otra cocina en el fondo del inmueble, un galponcito, cuarto de baño, amplio patio descubierto, con una galería, techos de chapa de zinc. Habitada por la Sra. Di Menna Albina Olga en calidad de condómina y cohere-dera, todo ello s/ fs. 1214 vta. Base: US$ 8.000.- b) Malabia 1368/70 Matrícula 18-11512, de esta Capital Federal. Se trata de: Local al frente con cortina de enrollar metálica abierta, garage con portón metálico de tres hojas, pasillo de ingreso a la propiedad que se compone de cinco ambientes principales, un baño instalado; patio descubierto, cocina y un cuarto auxiliar. Ocupado por el Sr. Antonio Palazzo y Irma Amalia Palazzo, en préstamo, sin acreditar algún título. Todo ello s/fs. 1215. Base: US$ 13.000.- De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. Para ambos casos. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C. Proc. Asimismo deberá indicar en autos, dentro del tercer día de efectuado el remate, el nombre de su eventual comitente, con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo cuerpo legal y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Adeuda a: M.C.B.A.: s/fs. 1263/1266. O.S.N.: s/fs. 1.237 y 1.300.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1992.
Fernando Manuel Rossi, secretario.

e. 2/12 Nº 33.962 v. 9/12/92

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9 comunica por cinco días en autos "TEAMEX S.A. s/ Inc. de Enajenación de Bienes", expte. Nº 25.678/89, que el martillero Rosa Alicia Ciuffarella rematará el día 15 de diciembre de 1992, a partir de las 11,45 horas en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano Nº 479 de Capital Federal, los siguientes inmuebles: a) En edificio Catedral I sito en calle Emilio Frey 22 de la Ciudad de San Carlos de Bariloche las siguientes Unidades: 1.- Unidad Funcional Nº 51 ubicada en el 3er. piso "I" con una superficie cubierta de 68,88 mts² balcón 3,40 mts². Superficie Total: 72,88 mts² y que consta de: Hall de entrada, living-comedor con balcón sobre la Av. 12 de Octubre con vista al lago Nahuel Huapi, dos dormitorios (uno de ellos en suite (sin bañera ni duchera en el baño que le corresponde) y otro segundo baño instalado completo; cocina completa instalada; servicios individuales. Deudas: Municipales $ 970,70 al 30/4/92; Registro Provincial de Aguas $ 234,79 al 2/4/92; Expensas $ 1.219. Nomenclatura Catastral: 19 - 2 - E - 106 - 1A - F 51.- Plano PH 36-78.- Base US$ 52.000.- 2.- Unidad Funcional Nº 30 ubicada en el 1er. piso "G" con una superficie cubierta de 68,05 mts² - desc. 6,72 mts²; balcón 3,74 mts². Superficie Total: 78,51 mts² y que consta de: hall-pasillo de entrada, living-comedor con balcón sobre la Av. 12 de Octubre con vista al lago Nahuel Huapi, dos dormitorios (uno de ellos en suite con baño instalado sin bañera) y otro baño completo; cocina completa instalada; servicios individuales. Deudas: Municipales $ 825,70 al 30/4/92; Registro Provincial de aguas $ 213,47 al 2/4/92; Expensas: $ 531. Nomenclatura Catastral: 19 - 2 - E - 106 - 1A - F30.- Plano PH 36-78.- Base: US$ 52.000.- 3.- Unidad Funcional Nº 47 ubicada en el 2º piso "J" con una superficie cubierta y total unidad funcional de 43,80 mts² y que consta de: living-comedor; un dormitorio; un baño instalado completo y cocina instalada completa. El departamento es interno, con servicios individuales. Deudas: Municipales $ 796,70 al 30/4/92; Registro Provincial de Aguas $ 570,55 al 2/4/92; Expensas: $ 767.- Nomenclatura Catastral: 19 - 2 - E - 106 - 1A - F47.- Plano PH 36-78.- Base: US$ 22.000. 4.- Unidades complementarias Bauleras Nºs 14 ubicada en el 3er. piso, con una superficie total de 1,12 mts². Deudas: Municipales $ 58,40.- al 30/4/92. Registro Provincial de aguas $ 82,16 al 2/4/92. Expensas $ 18.- 5.- Baulera U.C. Nº 15 ubicada en el 3er. piso con una superficie total de 1,12 mts². Deudas: Municipales $ 58,40 al 30/4/92. Registro Provincial de aguas $ 71,28 al 2/4/92. Expensas $ 18.- Nomenclatura Catastral: 19 - 2 - E - 106 - 1A UC.14 Y UC.15 respectivamente. Bases: US$ 1.500 cada una. 6.- Unidad Funcional Nº 14 Cochera ubicada en Planta Baja con entrada independiente por la Av. 12 de Octubre sin chapa municipal con una superficie de 21,66 mts². Deudas: Municipales $ no registra.- Registro provincial de aguas $ 54,04 al 2/4/92, Expensas $ 196.- Base: US$ 6.500.- 7.- Unidad Funcional Nº 25 Cochera ubicada en Planta Baja con entrada independiente por la Av. 12 de Octubre sin chapa municipal con una superficie de 18,88 mts². Deudas: Municipales $ 116,70 al 30/4/92. Registro Provincial de Aguas $ 26,01. Expensas $ 169.- Base: US$ 5.000. Nomenclatura Catastral: 19- 2 - E - 106 - 1A - F 14 y F 25 respectivamente. Plano PH 36-78. b) En Edificio Catedral IV sito en calle Justo José Urquiza Nº 248 de la Ciudad de San Carlos de Bariloche las siguientes unidades: 1) Unidad Funcional Nº 23 sita en el 6to. piso "B" con una superficie cubierta de 36,42 mts²; balcón: 5,19 mts². Superficie Total: 41,71 mts² y que consta de Un ambiente único en forma de L con amplio placard, un baño instalado completo con bañera, azulejos decorados, botiquín, faltando los volantes de la grifería de ducha. Cocina completa. El ambiente posee ventana balcón con balcón al exterior con vista al parque ubicado en el Centro Cívico, con faltantes de terminación de obra y filtraciones en cielorraso y paredes por no haber sido nunca habitado. Deudas: Municipales: $ 1.347,70.- Registro Provincial de Aguas $ 462,07 al 2/4/92. Expensas: $ 2.860 al 16/11/92. Base: US$ 22.000.- 2) Unidad Funcional Nº 28 sita en el piso 8vo. "A" con una superficie cubierta de 33,68 mts² y que consta de Un ambiente único en forma de L" con ventana al exterior y frente y con vista al parque ubicado en el Centro Cívico, cocina incorporada al mismo ambiente instalada con cocina, mesada con pileta y mueble bajo mesada, termotanque y calefactor, servicios individuales, ventiluz al exterior y baño instalado completo con azulejos decorados. Se accede por escalera ya que los ascensores llegan al piso inmediato anterior. Deudas: Municipales $ 2.708,40 al 3/4/92, Registro Provincial de Aguas $ 434,80 al 2/4/92. Expensas $ 640 al 16/11/92.- Base: US$ 18.000.- Condiciones de venta: Ad-Corpus en el estado en que se encuentran y exhiben los días 10 y 11 de diciembre de 1992 en el horario de 16 a 19 horas. Al contado y mejor postor. Para todos los casos Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley: 0,50 %. Todo en dinero efectivo y en el acto de la subasta. Se hace saber que la titularidad de los inmuebles se encuentra registralmente a nombre de Inverfin S.A. en quiebra, debiendo realizarse la escritura traslativa de dominio por tracto abreviado; y que la totalidad de los impuestos y tasas adeudados y a devengarse son a cargo del comprador quien asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Se deja constancia que los impuestos, tasas y contribuciones están sujetos a reajuste. Se deja constancia que las Unidades complementarias Nºs 14 y 15 (bauleras) conforme al reglamento de co-propiedad podrán ser adquiridas exclusivamente por titulares de Unidades en el edificio. El saldo de precio deberá ser integrado conforme lo establecido por el art. 580 del C.P.C.C. bajo apercibimiento de lo dispuesto en las mismas normas legales, la que se tendrá por notificada en autos por Ministerio de Ley. Conforme constancias obrantes en autos (ver mandamientos de constatación) los inmuebles se entregan desocupados.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1992.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 3/12 Nº 4140 v. 10/12/92

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, sito en la Av. R. S. Peña 1211 piso 8º de la Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "UVITA S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de Subasta de la Planta de Villa Flandria-Luján" Exp. Nº 29.288, que los martilleros Oscar E. Calatayud y Pedro y Antonio Lanusse S.A. representados por Enrique R. Lanusse, rematarán el día 15 de diciembre de 1992 a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, ubicado en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de la Capital Federal, en block y "ad corpus", la planta industrial perteneciente a la fallida integrada por los siguientes bienes: 1) El inmueble sito en Villa Flandria-Luján, Pcia. de Bs. As., que es una fracción de terreno frente al Km. 77 de la Ruta Nacional Nº 5, compuesto de una superficie de 32 ha 25 a 70 ca y 519 m². Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Parcela 366 B. Sobre dicho terreno está la planta industrial que tiene una superficie cubierta de 2130 m² y semicubierta (galería) de 1070 m². 2) Mejoras: construcción para tubos de gas, torre de hormigón de 25 mts. de altura con tanque de agua, dos perforaciones para agua mineral y jugos, molino de viento, tanque australiano, alambrado perimetral y elementos adheridos al suelo o no destinados al proceso productivo, etc. 3) Bienes Muebles: muebles varios de oficina, heladeras, herramientas, elementos de laboratorio, etc. 4) Maquinarias: Extrusora Sidel DSL; enfradora Cisca; compresor Atlas-Copcop GAA Park, compresores Dina; electrobomba Wedco; termocontraíble Kallfass; sopladora Manomec; llenadora y tapadora Tover, etc. 5) Marcas: Villa Luján; Villa Veneto; Las Rocas; Mucha C; Aerolito; Veneto; Citr-Uvita. El detalle de los bienes comprende el inventario de fs. 16/22. Fíjase como base la suma de US$ 450.000 y en un 30 % la proporción que representan sobre el total de la planta los bienes muebles, maquinarias, marcas y valor llave que se subastan. Sobre ese porcentaje de su oferta el comprador debe pagar IVA, en su totalidad en el acto del remate. Se deja expresa constancia que la fijación del citado porcentaje es al solo efecto del tributo del IVA. Condiciones de Venta: al contado y al mejor postor en dólares Estadounidenses Base US$ 450.000, Comisión 3 %. Sellado de Ley. Financiación: Seña 20 % el 15/12/92; el 30 % el 1/2/93; 20 % el 2/5/93; el 15 % el 2/8/93 y 15 % el 2/11/93. Se fija el 15 % anual de intereses sobre saldos. La posesión se entregará una vez satisfecho el 30 % fijado para el 1º de febrero de 1993 y constituidas las garantías reales que se ofrezcan sobre el saldo de precio. El saldo a pagar deberá abonarse sin necesidad de otra notificación o intimación y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. de Proc. Al suscribir el boleto los compradores declararán conocer el estado físico y jurídico de los bienes que se enajenan, y se comprometerán, cualquiera sea la objeción de forma o de fondo que se pudiera hacer a la venta, a ingresar el saldo de precio en término, siendo éste invertido en una cuenta rentable y declarado indisponible. Corre por cuenta de los adquirentes el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajena al concurso. El comprador deberá indicar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente según los recaudos establecidos en el art. 571 del mismo código. El escribano será designado de oficio por el Juzgado. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del día 14 de diciembre de 1992 y se procederá a la apertura de los que se presenten, en audiencia pública para la hora 12 del citado día. Las instrucciones con respecto a la forma de presentación de las ofertas bajo sobre figuran detalladas a fs. 42/47 de los autos. La planta podrá visitarse los días 12, 13 y 14 de diciembre de 1992 en el horario de 9 a 13 hs. Acto seguido se subastará en forma individual, al contado y al mejor postor un autoelevador Clark, que se exhibirá en la planta en iguales días y horarios citados precedentemente, con la base de US$ 4.100 más el IVA correspondiente, seña 30 % y la entrega se efectuará previo pago total de la venta. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1992.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 3/12 Nº 4141 v. 10/12/92

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, sito en Av. R. Sáenz Peña Nº 1211, piso 8º, comunica por cinco días en el juicio "FERREYRA HECTOR s/ Concurso Civil Liquidatorio" (expte. 22.488), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día miércoles 16 de diciembre de 1992 a las 12 horas en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el 44,375 % indiviso de cinco fracciones de terreno situadas al norte del Río Teuco, Departamento de Rivadavia, Pcia. de Salta, señalados como lote "A", Matrícula 328, Sup. 6,0289186 leguas, Fracción "A", Matrícula 2269, Sup. 11250 Hás., Fracción "B", Matrícula 2270, Sup. 11250 Hás., Fracción "C", Matrícula 2271, Sup. 13.125 Hás., y Fracción "D", Matrícula 2272, Sup. 9375 Hás., plano Nº 51, ocupadas en algunos sectores precariamente por las flias. Ortiz, Salvatierra, Palma y Quiroga según surge de autos. Campos aptos para la ganadería y cultivo de secano y jojoba. Base $ 79.219,43. Seña 10 %.- Comisión 3 % y sellado de ley seis por mil. Todo en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C. Proc.- El comprador deberá ajustarse a lo que dispone la ley 21.913 y el art. 4º del decreto reglamentario Nº 32.530/48 (zona de seguridad). También deberá constituir domicilio en la Capital Federal, e indicar en autos dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente con los

recaudos establecidos en el art. 571 del C. Proc. Visitar libremente. Mayores informes en la oficina del martillero.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1992.
Fernando Manuel Rossi, secretario.

e. 7/12 Nº 34.377 v. 14/12/92

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 10, a mi cargo, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso, comunica por dos días en autos "BELSITO RICARDO FIDEL y Otro c/ Expte. 1797/91 s/ Ejecución Hipotecaria", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 15 de diciembre de 1992, a las 11 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, pudiendo visitarse los días 11 y 14 de diciembre de 15 a 17 horas, la finca sita en la calle Estomba 226/228, Capital, que tiene una superficie de 354.80 m², que según constatación de fs. 86 se compone de galpón aproximadamente 15 x 8, frente una construcción destruida sus paredes y pisos con cuatro ambientes, cocina y baño, destruidos en su totalidad careciendo de artefactos sanitarios y en la cocina. Libre de ocupantes. La venta se realiza al contado y mejor postor con la base de $ 10.000, Seña 30 %, Comisión 4 %, todo en efectivo. Se adeuda O.S.N. fs. 117 $ 1.569.25 y A.B.L. fs. 120 $ 182.902. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, abonar el sellado de ley y queda notificado que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Además deberá indicar dentro del tercer día el nombre de su comitente con los recaudos del art. 571 del código citado.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1992.
Fernando Manuel Rossi, secretario.

e. 7/12 Nº 34.483 v. 9/12/92

## Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 2º Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio "BARRECA HNOS. S. A. I. C. I. y M. s/ Quiebra s/ Incidente de venta de rodados". Expte. Nº 19.587, que los martilleros Magdalena Malbrán de López Basavilbaso, Augusto Bence Pieres, Alejandro Sorondo Ovando y Eduardo Saravia rematarán el día miércoles 16 de diciembre de 1992 a partir de las 11,30 horas, en la Corporación de rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Capital Federal, los siguientes rodados: 1) Camión "Mercedes Benz" L. 1112/42, modelo 1970, Dominio B-296018, equipado con caja térmica. Base U$S 13.000; 2) Omnibus "Mercedes Benz 0140/555, año 1970, dominio C-332879. Base U$S 8000; 3) Omnibus "Volvo", año 1959, Dominio B 679992. Base U$S 4000; 4) Camión "Mercedes Benz" 1114, año 1977, dominio B-1405545, con caja volcable. Base U$S 17.000; 5) Camión "Mercedes Benz" L. 1521, año 1982, tipo tractor con plato automático y cabina dormitorio. Dominio R-067283. Base U$S 25.000; 6) Camión "Mercedes Benz" 1517, año 1977, dominio B-1404639, con cabina dormitorio y caja para hacienda. Motor cambiado en 1988. Base U$S 18.000; 7) Semiremolque "Construcciones Metálicas", año 1977, dominio B-1449069, con caja térmica y equipo de frío "Indenor". Base U$S 18.000; 8) Semiremolque "Montenegro", año 1972, dominio B-727865, con tanque de 20.000 lts. con serpentina de calefacción. Base U$S 3000; 9) Acoplado "Montenegro" mod. A-20-CH, año 1972, dominio B-824167, con caja volcadora. Base U$S 5000; 10) Automóvil "Peugeot" 504 GRD, año 1987, dominio B-2157831. Base U$S 8000; 11) Camión "Mercedes Benz" L-1112/48, año 1969, con cabina dormitorio y caja térmica con equipo de frío, Dominio B-283569; Base U$S 18.000; 12) Camión "Mercedes Benz" L-1114/48, año 1972, con cabina dormitorio y caja volcadora. Dominio B-824720. Base U$S 17.000; 13) Camión "Mercedes Benz", año 1972, con caja volcadora. Base U$S 4000; 14) Acoplado "Fernández Hnos.", año 1986, con caja para hacienda. Dominio B-2038758. Base U$S 7000; 15) Omnibus "Mercedes Benz" año 1966, domino B-443905. Base U$S 4000; 16) Acoplado "Helvética", año 1961, dominio B-824570. Base U$S 2000; 17) Acoplado "Pratti", año 1957, con caja metálica tipo cerealera para 10 Tn. de 6 puertas, dominio B-1009640. Base U$S 3000; 18) Furgón "Volkswagen", Mod. Tipo II, año 1986, dominio B-2096475. Base U$S 3500; 19) Pick Up "Dodge", motor Perkins, Mod. DP. 100-114, Standard, año 1972, con motor cambiado en 1989. Dominio B-9824165. Base U$S 2500; 20) Furgón vidriado "Renault Trafic", año 1987, con 12 butacas. Dominio B-2148296. Base U$S 11.500; 21) Automóvil "Renault" rural, Mod. 12 Break TS, año 1983, dominio B-1904546. Base U$S 4000; 22) Automóvil "BMW" 323-I, coupe, año 1981, dominio B-1828377. Base U$S 9000; 23) Automóvil "Ford", Sierra Ghia, año 1990, dominio B-2243705. Base U$S 14.000; 24) Automóvil "Peugeot". 504 SRDTC, año 1991, dominio B-2309757. Base U$S 12.000; 25) Camión "Ford" 6000, motor Perkins, Dominio B-1616255, Base U$S 9000; y 26) Camión "Ford" F-350, motor Perkins, año 1985, con cabina térmica, dominio B-2010575. Base U$S 18.000. La mayor parte de estos bienes se encuentran en muy buen estado de conservación y funcionando. Los primeros 17 rodados se encuentran en el Frigorífico de la fallida sito en el Km. 366 de la Ruta Nac. 2 a la altura de Vivoratá y los restantes en la planta de la fallida ubicada en calle España 3829 de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Exhibición: Los días viernes 11, sábado 12, domingo 13 y lunes 14 de diciembre de 1992 con horario de 10 a 13 horas en Vivoratá y de 15 a 18 horas en Mar del Plata. Condiciones de venta: Al contado y con las bases establecidas para cada rodado. Seña 30 %, Comisión 10 % y Sellado de ley 0,5 % en el acto de la subasta. El saldo y el IVA correspondiente deberá ser abonado por los compradores indefectiblemente el día viernes 18 de diciembre de 1992, de 10 a 12 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, bajo apercibimiento de perder los importes entregados en el acto de la subasta. En dicha oportunidad se asignará a cada adquirente día y hora de entrega del bien. Para abonar el IVA sobre el precio los compradores deberán acreditar su inscripción en el CUIT con fotocopia firmada de la misma aclarando su condición de responsable o no responsable de tal impuesto. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del reglamento del Fuero y en las condiciones que surgen del auto de subasta.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1992.
Julio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 4/12 Nº 4157 v. 11/12/92

## Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7; Secretaría Nº 14, comunica por dos días en los autos "COMESAÑA, CESAR y Otros c/ ALBORNOZ, VENANCIA MARIANA s/ Ejec.".- Expte. Nº 51.162 que el martillero José María Natalio Estebecorena rematará el día 14 de diciembre de 1992, a las 10,30 horas, en el Salón de calle Humberto Primero 2042/46 Capital Federal, el 50 % indiviso de la 1/36 avas partes de la U.F. Nº 1 del 2do. subsuelo, cochera denominada internamente Nº 14, integrante del inmueble Avenida Las Heras 2120/30 (con entrada común por el 2130) Capital Federal, entre las calles José E. Uriburu y Azcuénaga, Zona Norte de Capital, cuyo título de propiedad obra a fs. 93/99. Reconoce servidumbre de paso recíproca. Registra deuda: fs. 67/67 bis, a la Municipalidad de Bs. As., al 5/6/92; fs. 87, a O.S.N., al 2/6/92, Expensas comunes al día (período Oct./92: $ 58,65), Porcentual: 0,65267 %.- Base de venta $ 1.833,02.- Al contado y al mejor postor. Seña: 30 %; Comisión: 3 %; Sellado: 0,50 % más I.V.A.; todo en efectivo y en el acto del remate; Nomenclatura catastral: C.: 19; S.: 11; M.: 28; Parc.: 3A; Matr. Nº 19 - 276361. Ocupada por el Sr. Marcelo Pastor Sartre, en su calidad de condómino. Se aceptarán ofertas bajo sobre cerrado (Art. 570 - Cód. Proc. y 104.6 Regl. para la Just. Com. de la Cap. Fed.) a presentar en Secretaría hasta el 10/12/92 a las 12 hs.- El 11/12/92 a las 12 hs. se procederá a la apertura de sobres, en audiencia pública a tal fin. El Martillero leerá la mejor oferta en el acto de subasta, la que servirá como base para recibir mejores ofertas. De no mejorarse el martillero adjudicará el bien en ese caso. La suma depositada como seña de bienes que no sean adjudicados será reintegrada al oferente inmediatamente después de la presentación ordenada precedentemente. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal; dentro del 3ro. día de la subasta denunciará el nombre de su comitente y dentro del 5to. día de aprobada la subasta depositará en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en la cuenta de autos, y a la orden del Juzgado el importe del precio que corresponda abonar al contado. Todo bajo apercibimiento de ley. Exhibición: en 2do. subsuelo de Avenida Las Heras 2130 Capital Federal, lunes a viernes de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1992.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 7/12 Nº 15.933 v. 9/12/92

## Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 piso 6to., Capital federal, comunica por cinco días en los autos TOLYCA CATALANO SAIYC s/ Quiebra", expte. nro. 20.759, que el martillero Félix J. Astoul Bonorino, rematará el día 16 de diciembre de 1992, a las 9 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal lo siguiente: Un galpón de material, compuesto de planta baja, primero y segundo piso, con un ventanal al frente, con sus vidrios rotos, contando en su interior con baño y vestuario y con dos pequeños ambientes más, el estado de conservación es regular (superficie cubierta aproximada 300 m2). Construido sobre un terreno ubicado en la calle Matías Marcos 587 (ex Cavia), de Lomas del Mirador, partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As., cuyas medidas son las siguientes: 10 m de frente por 13,72 de fondo. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. E, Manz. 243, parc. 31. Desocupado. Deudas, no surgen del expediente. Base: $ 40.000. Seña 20 %, Sellado de ley, Comisión 4 %. La venta se realiza en el estado en que se encuentra, al contado y mejor postor, en dinero efectivo al momento de la subasta. El Saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, mediante depósito en la cuenta de autos bajo apercibimiento de ley. Será inoponible todo incidente formado por el comprador sin previo deposito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a nombre de estos autos y a la orden del Juzgado. Se aceptarán ofertas bajo sobre. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición los días 10, 11 y 14 de diciembre de 1992 en horario de 9 a 12.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1992.
Silvia A. Imperi, secretaria.

e. 4/12 Nº 4159 v. 11/12/92

## Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Bargallo, Secretaría Nº 22, a cargo de la Dra. María del M. Paz Posse sito en Pte. roque Sáenz Peña 1211, Piso 9º, Capital, comunica por tres días en los autos "TRANSPORTISTAS UNIDOS ARGENTINOS S. A. (e. f.) s/ Quiebra s/ Incidente de Venta", Expte. 57.421, que el martillero Martín Saráchaga rematará el día 17 de diciembre de 1992 a las 11 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el 50 % INDIVISO del inmueble ubicado en calle Honduras Nº 4832/34 —entrada común por Nº 4832— entre Armenia y Gurruchaga, Planta Baja, departamento "4" de Capital Federal, Matrícula Nº 18-5666/4, Ant. dominial: ZN. Tº 2562 Fº 81, Nom. Cat.: Circ. XVII, Secc. 19, Manz. 33, parc. 3. Superficie total 51,94 m2, Porcentual 18,89 %, Dominio e Inhibiciones fs. 189/95. Título fs. 215/224. Conforme constatación obrante a fs. 301/02 el inmueble posee living comedor y un dormitorio que convergen a patio cerrado y un segundo y más pequeño dormitorio al que se llega mediante escalera, también baño y cocina. Hay una línea telefónica funcionando con el Nº 72-0813. En muy buen estado general de conservación. Ocupado por la señora Delia Marta Fiumano en calidad de propietaria conjuntamente con su madre y un hijo menor. Deudas: MCBA (fs. 278 y 279) $ 9587 al 20 y 22/5/92, O. S. N. (fs. 184) $ 2.221,79 al 10/6/91, Expensas (fs. 277) no tributa, posee servicios individuales. Condiciones: Al contado y mejor postor. Base U$S 7500. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado 0,5 %. I. V. A. sobre la comisión percibida por el martillero, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio el comprador deberá ingresarlo en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584, Có. Proc.). La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctr. cod. proc. arts. 582 y 586) y por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. El impuesto sobre la venta del bien que establece el art. 7mo. de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. El comprador toma conocimiento del estado físico y jurídico del bien inmueble. Asimismo deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se admiten ofertas bajo sobre conforme el art. 104.6 del Reglamento del Fuero, hasta tres días antes del que se fije para el remate. Exhibición: días 15 y 16 de Diciembre de 1992 de 9,30 a 11,30 horas. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1992.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 4/12 Nº 4161 v. 9/12/92

## Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel Oscar Sala, Secretaría Nº 27, del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Avda. Callao 635, 2º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "MATADERO Y FRIGORIFICO ANTARTICO S.A. s/Quiebra s/Incidente Subasta Inmueble Florida" (Expte. Nº 65.494), que el día 15 de diciembre de 1992, a las 14 horas, en la calle Tte. Gral. Juan Perón Nº 1233, Capital Federal, se procederá a subastar los bienes de propiedad de la fallida seguidamente detallados: a) Inmueble: la unidad funcional Nº 8, ubicada en el cuarto piso de la finca sita en la calle Florida Nº 121/23/25/29/33, con entrada común por el Nº 129. Superficie propia s/ título: 388,82 m². (cubierta 380,72 m² y descubierta correspondiente a azotea, de propiedad común y uso exclusivo 8,10 m²). La unidad consta de hall de recepción, amplio ambiente con 3 tabiques divisorios de madera con paños vidriados, 3 despachos con ventanales al exterior sobre calle Florida; baños externos para ambos sexos; cocina instalada; 2 escaleras en madera que acceden a un entrepiso de aproximadamente 100 m² que tiene 4 ambientes y baño. Cuenta con 9 líneas telefónicas (Números 343-8840/5817/6135/3756/8489/8492/8621/1688 y 8685. Sobre la titularidad de las líneas 311/3993/1202/2473/1013/1301/3991 y 343-2659 se informará en el acto de subasta). Nomenclatura Catastral: Circ. 14, Sec. 1, Mzna. 26, Parc. 8. Matrícula F-R-14-1547/8. Partida 1.829.085. La subasta estará a cargo de los martilleros Marcelo G. Cabrera, José Ibañez, Jorge M. Costa y Oscar J. Ramírez. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base: U$S 250.000.-; Seña: 30 %; Comisión: 3 % (Más IVA de los martilleros que actúen en calidad de responsables inscriptos). Sellado de Ley. Todo en el acto del remate, en dinero efectivo. Saldo de precio: dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del Código Procesal, que podrá ser abonado en dólares estadounidenses ó en su equivalente en moneda nacional a la cotización vigente a la fecha de pago con más un interés del 18 % anual. En caso de que el pago se integrase después de la feria judicial, el interés del 18 % establecido correrá a partir de la fecha de la realización de la subasta. El inmueble está desocupado. Monto expensas comunes: $ 628,10 mes oct./92. Deuda por expensas: $ 75.260,38. Se exhibirá los días 4, 7 y 9 de diciembre, de 14 a 17 horas. b) Bienes Muebles: Lotes 1 a 34, destacándose Computadora IBM, con teclado IBM, disquetera Tandon e impresora Epsom, central telefónica Siemens, escritorios, sillones, sillas, máquinas de escribir eléctrica Olivetti, radio Motorola BGH, etc., y los demás bienes inventariados (ver inventario a fs. 274/77 del expte.) a cargo del martillero Horacio Cambareri. Condiciones de venta: Sin base, al contado y al mejor postor. El precio incluye IVA. Comisión: 10 % (más IVA sobre la misma que está a cargo del comprador). La entrega de los bienes se efectuará los días 17, 18 y 19 de diciembre, en horario a convenir. Todos los bienes se venden en el estado en que se encuentran y exhiben, lo que se hará en los mismos días y horarios indicados para el inmueble. Condiciones Generales para el inmueble y los bienes muebles: Se admiten ofertas bajo sobre, que deberán ser presentadas en la Secretaría del Juzgado hasta las 13,30 horas del día 11 de diciembre de 1992, procediéndose a su apertura en el mismo lugar el día 14 de diciembre de 1992, a las 12 horas. Mayores informes en las oficinas de los martilleros. Habiéndose exhibido adecuadamente todos y cada uno de los bienes no se admtirán reclamos ni observaciones de ningún tipo ni naturaleza. Todos los pagos son en efectivo. El o los compradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1992.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 3/12 Nº 4168 v. 10/12/92

## Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en la Avda. Callao Nº 635, Piso 3ro., de la Capital Federal, comunica por cinco días en autos "CARPINTERIA INDUSTRIAL DEL OESTE S.A. s/ Quiebra", Expdte. Nº 55.208, que el martillero Roque Julio Pincione, el día 10 de diciembre de 1992, a las 11,45 hs., en el salón ubicado en la calle Talcahuano 479 de la Capital Federal, rematará un inmueble en block, desocupado, compuesto por 7 parcelas de terreno, denominadas Nºs 3a; 6; 7; 8; 9; 10 y 11, comprendidas dentro del perímetro de una misma manzana designada como Nº 72, propiedad de la fallida con salidas a cuatro calles, circunscriptas sobre José Darragueyra, Mozart Nº 2649, Manuel Acevedo sobre mejorado y A. Sirio de tierra, de la localidad de San Miguel, Partido de General Sarmiento, Provincia de Bs. As., y a 7 cuadras de la Ruta Nacional Nº 8, Km. 32,50, las que en su conjunto miden aprox. una superficie total de 6.000 m², con todo lo plantado, adherido, clavado y construido en su suelo, en el estado en que se encuentra físico y jurídico que el comprador

declara conocer y aceptar del bien que se enajena. En las parcelas citadas y sobre la Nº 3a, con frente a la calle Mozart, existe un galpón industrial, que ocupa una superficie cubierta de aprox. 770,00 m²; realizado en mampostería, paredes sin revocar, pisos de cemento alisado, techos de chapa de zinc, con cabriadas en parte de hierro y madera, sostenidas por vigas de cemento y pilotes de ladrillos, disponiendo de: Oficinas al frente y en altos y otra más pequeña como depósito. Todo ello construido en madera. Posee baños, vestuarios y cocina para personal; en los fondos del mencionado galpón, existe una plataforma de carga y descarga, realizada en hormigón; horno de secado y silo para viruta en ambos laterales, construidos en mampostería. Sobre la plataforma mencionada y parte de la playa de carga y descarga, con pisos de tierra, existe construido un techo realizado en chapas de zinc, de 13,50 m. de largo por 10,70 m., de ancho, lo que hace una Superficie Cubierta de aprox. 144,00 m². Seguidamente a éste, y sobre las Parcelas 8 y 9, se ubica un tinglado con techo de chapa de zinc, apoyadas sobre tirantería de hierro, cabriada del mismo material, sostenidas por pilotes de cemento, con pisos en parte de cemento alisado y de tierra, cuyas medidas aprox. son: de 32,00 m., de largo, por 23,80 m. de ancho, lo que hace un total de 760,00 m². Cubiertos. Sobre la calle José Darragueyra, se encuentra una construcción de mampostería, sin puertas, ventanas ni techo, de aprox. 60,00 m². El conjunto de las siete parcelas, tienen construidos y/o cubiertos aprox. 1.750 m² y descubiertos, libre y en estado de baldío, una superficie aprox. de 4.250 m². El inmueble posee fluido eléctrico, cuyo servicio a la fecha se encuentra interrumpido. Todo ello de acuerdo a mandamiento de constatación, plancheta catastral y trabajo fotográfico obrante en autos. Títulos reservados en autos. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. K;Mza. 72; Parcela 3a; 6; 7; 8; 9; 10 y 11. Partidas Inmob.: 45.609; 45.602; 45.603; 45.604; 45.606; 45.600 y 45.601, respectivamente. Deudas: Imp. Inmob. a fs. 1129/1135 $ 7.055,03; Imp. Municip. a fs. 1080 $ 9.978,47. O.S.N. a fs. 1121, fuera del radio de servicio. Las tasas, impuesto y contribuciones devengadas luego de la posesión, estarán a cargo del adquirente. Condiciones de Venta: En block, desocupado, ad-corpus, al contado y al mejor postor. Base $ 66.666,66. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellados de Ley. Todo en dinero efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio, deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta (Art. 564 del CPCC), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 584 del citado cuerpo Legal. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el Art. 7 de la Ley 23.905 (I.V.A.) será a cargo de los compradores, no estará incluido en el precio y será retenido por el Notario que otorgue la escritura traslativa de dominio, en caso de corresponder. El saldo de precio, se ajustará al momento del efectivo pago en pesos o su equivalencia en dólares estadounidenses, Art. 1 de la Ley 23.928 y con independencia de las circunstancias que hubieran impedido su ingreso en tiempo. El comprador en —comisión—, deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre del comitente (Art. 571 del CPCC.), para el caso de que el adquirente fuere quien, eventualmente, planteará la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad deberá integrar el saldo de precio a las resultas de su planteo nulidificatario. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. La exhibición, se llevará a cabo los días 7, 8 y 9 de diciembre de 1992, en el horario de 15 a 18 hs.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1992.
Alejandra N. Tevez, secretaria.

e. 2/12 Nº 33.961 v. 9/12/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, desempeñada por el infrascrito, sito en la avenida Callao nº 635, piso 3ro., de Capital Federal, comunica por tres días, en los autos caratulados: "NUÑEZ HNOS. SOC. DE HECHO integrada por JOSE C. A. CORTESE y OVIDIO NUÑEZ Sobre quiebra", (expte. nro. 152.117 que el señor martillero Omar Gandini rematará públicamente el día martes 15 de diciembre de 1992, a las 12,30 horas, en la sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón nro. 1233 de la Capital Federal, el inmueble ubicado con frente a la calle Bolivia nº 328, unidad funcional nº 2, planta alta y azotea, de la Capital Federal. Planta alta superficie cubierta 118,5 m2, semicubierta 5,85 m2, descubierta 7,16 m2, balcón 0,70 m2, total 131,76 m2. Planta azotea superficie cubierta 20,54 m2, semicubierta 14,34 m2, descubierta 97,10 m2, total 131,98 m2 y, un total para la unidad funcional de 263,74 m2. Porcentual 57,61 centésimos por ciento. Nomenclatura catastral, circunscripción 5, sección 65, manzana 53, parcela 33. Inscripción dominial matrícula 5.108.950.02. Segundo testimonio del título de propiedad glosado a la causa. En planta alta living comedor, pasillo interno, dos dormitorios al frente con balcón, baño principal, cocina con comedor diario, pasillo interno, dos dormitorios, baño de servicio, baulera, entrepiso con baulera y lavadero. En terraza parrilla, quincho y tinglado semicubierto, en buen estado de conservación. Ocupado por la señora Haydee Noemí Salvo,sus hijos Alejandro Hernan y María Gabriela Cortese, invocando el carácter de esposa del propietario del inmueble señor José C. A. Cortese quien no vive allí. La señora Haydee Noemí Salvo manifiesta que también ocupa transitoriamente la planta alta la señorita María Victoria Linales. Registra deudas por impuesto municipal según fojas 756, años 1987 al 1992, de $ 1.544,22, al 7/8/1992. Por Obras Sanitarias de La Nación según fojas 722, años 1988 al 1992, de $ 288,36, al 29/6/1992. Dado las características del inmueble a subastar no surgen del expediente antecedentes sobre las expensas. Base de venta $ 48.000. Y el inmueble ubicado con frente a la calle Presidente Luis Sáenz Peña nro. 1125, unidad funcional nro. 8, letra "D", piso 1ro., de la Capital Federal. Superficie cubierta 60,34 m2, balcón 4,50 m2, total por piso y unidad funcional 64,84 m2. Porcentual 3,34 centésimos por ciento. Nomenclatura catastral, circunscrición 12, sección 14, manzana 22, parcela 44. Inscripción dominial matrícula 12.027.510.08. Segundo testimonio del título de propiedad agregado a la causa. Comodidades living comedor con balcón, dos dormitorios, baño completo, cocina y, pequeño lavadero, en buen estado de conservación. Ocupado por el señor César Atilio Cortese como oficina quien manifiesta ser el propietario, y el hijo y la esposa lo ocupan como vivienda. Registra deudas por impuesto municipal según fojas 755, años 1987 al 1992, de $ 1.400,92, al 7/8/1992, Por Obras Sanitarias de La Nación según fojas 722, años 1978/1979 y 1988/92, de $ 2.644,50, al 29/6/1992. Según fojas 714 no se observan deudas por expensas comunes al mes de junio de 1992. En materia de las deudas suministradas en ambos casos lo son más las respectivas actualizaciones y/o punitorios y/o intereses que correspondan. Base de venta $ 31.334. Las operaciones se realizan al mejor postor y al contado. Aplicando seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado boleto 1 %, para cada caso. Los inmuebles descriptos pueden ser visitados los días 10 y 11 de diciembre de 1992, entre las 9 y 12 horas. El comprador a los efectos procesales debe constituir domicilio en el ámbito de la Capital Federal. Mayor información dirigirse a la secretaría del Juzgado interviniente, avenida Callao nº 635, piso 3ro., de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien, al escritorio del señor martillero calle Cortina nº 1724, T. E. 567-1351, ambos domicilios de la Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1992.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 4/12 Nº 4164 v. 9/12/92

## Nº 16

Juz. Nac. de Pra. Inst. en lo Comercial Nº 16 de la Cap. Fed., a cargo de la Dra. Aydeé Elvira Caceres Cano, Secretaría Nº 32 a mi cargo, sito en la Av. Callao 635 piso 3º Cap. Fed., comunica por 2 días en autos caratulados "BANCO TORQUIST S.A. c/ ACEVEDO, JOSE RODOLFO y Otro s/ Ejecutivo", Expte. 7617, que el martillero Eduardo Facundo Aubone, rematará el día 11 de diciembre de 1992, a la 15 horas, en Talcahuano 479 Cap. Fed., "Ad Corpus", al contado y mejor postor, el inmueble sito en Aristóbulo del Valle Nº 3266 entre Itapirú y Florida de la localidad de Villa Diamante, Partido de Lanús, Pcia. de Bs. As.- Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. L; Manz. 123, Parcela 4 a. Se entra por un pasillo común que da a la vivienda, que tiene 3 piezas, cocina-comedor y patio al fondo con un baño. La sup. del terreno 310 m²22 dm². Adeuda a la Municipalidad de Lanús $ 67,15 (fs. 190); por Imp. Inmobiliario $ 1.048,58 (fs. 256/259). Ocupado por el demandado con su familia. Base $ 8.000, Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley. Se visita los días 9 y 10 de diciembre de 1992, de 15 a 17 horas, con tarjeta del martillero la que podrá solicitarse en sus oficinas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1992.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 7/12 Nº 34.482 v. 9/12/92

## Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550 Piso 7º, Capital, hace saber por cinco días en autos: "LORENZO SOTO Y CIA. S.A. s/ Quiebra s/ Liquidación de Bienes" Exp. Nº 20.969, que los martilleros Macario A. Cuestas Acosta y Lucas M. López Cabanillas rematarán el 17 de diciembre de 1992 a las 9 horas en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Perón 1233 Capital: Un inmueble ubicado en la localidad de El Talar, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle 9 (Ruta Panamericana Km. 29,5) entre las calles 15 y 16, designado según plano característica 57-142-47, como Lote A Uno de la Chacra Setenta y Seis y mide 175 mts. de frente al NO. sobre la calle 9; 114 mts. 69 cm. al NE., sobre la calle 16, 86 mts. 19 cm. al SO. sobre la calle 15; y al SE. mide 37 mts. de allí hace un martillo a favor de 28 mts. 50 cm., lindando por ambos rumbos con el lote A-dos y de allí nuevamente con rumbo SE. y hasta cerrar la figura mide 138 mts. lindando con el lote B., o sea una superficie total de 19.016 dm². De dicha fracción debe deducirse 4.914 mts. 85 dm², según plano de vialidad nacional característica 57-287-47, en consecuencia la fracción descripta queda con una superficie total de 14.101 mts. 40 dm². Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. E; Quinta 53; Parcela 1 b.- Partida Nº 13.467. La propiedad consta de un galpón con paredes de material y parte chapa con techos parabólicos, abierto por su costado norte, de medidas aproximadas 80 mts. de largo por 30 mts. de ancho; al frente existe una construcción de mampostería de dos plantas de aproximadamente 30 mts. de frente por 4,50 mts. de ancho con oficinas, baños, etc.; detrás del galpón hay una construcción de dos plantas sin terminar de aprox. 22 mts. de frente por 4 mts. de ancho; próximo a la entrada sobre el contrafrente hay una construcción de mampostería de aprox. 20 mts. de frente por 8 mts. de fondo, detrás de la misma se encuentra una vivienda que consta de living comedor, 2 dormitorios, baño, cocina y cuarto de herramientas con reserva de jardín en su frente y ambos laterales ocupada por el cuidador. El inmueble consta de una amplia playa de maniobras con piso de cemento, con tres entradas para camiones sobre distintas calles. La propiedad se encuentra desocupada. Deudas: Municipalidad de Tigre a fs. 23; Impuesto Inmobiliario Pcia. Bs. As. a fs. 68, 69, 70 y 71. Venta ad-corpus. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Base: U$S 800.000.- Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado 0,5 %. IVA incluido en el precio de venta. De conformidad con lo dispuesto por el art. 206 L.C., 570 C.P.C. y 104,6 del Reglamento del Fuero (Acordada del 13/12/89) hácese saber que se aceptarán ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma. Fíjase el día 16 de diciembre de 1992 a las 12 horas para la recepción de las ofertas correspondientes, haciéndose saber que se procederá a la apertura de las mismas a las 12,30 horas del mismo día. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y depositar dentro del quinto día de aprobada la subasta el saldo de precio, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584. Exhibición 9, 10, 11, 14 y 15 de diciembre de 10 a 14 horas. Más informes en autos o a los martilleros a los teléfonos 862-0381 y 71-9875.

Buenos Aires, 1 de diciembre de 1992.
Hernán Monclá, secretario.

e. 7/12 Nº 4187 v. 14/12/92

## Nº 20

Juzgado Nacional de Comercio Nº 20, Secretaría Nº 39 (Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal), comunica por cinco días en autos: TRANSPORTADORES UNIDOS COOPERATIVA DE SEGURO LIMITADA s/ Liquidación y Disolución Judicial Forzada s/ Incidente de Enajenación de Inmueble de la Calle Mitre entre 9 de Julio y Alsina - San Martín (Exp. 21.246), que el martillero Luis Daian Osuna, rematará el día 14 de diciembre de 1992, a las 9.15 hs. en Talcahuano 479, Cap. Federal, un inmueble (lote baldío), sito en el Partido de San Martín, Pcia. de Bs. As. calle Mitre 4338, entre 4324 y 4350, designado tomo lote 22 de la manzana 26, el que se parte a su vez de los lotes A y B de un plano anterior, compuesto de 10 mts. de frente por 40,62 m de fondo. Sup. Total 406 m², Nom. Cat. Circ. I, Sec. B, Manz. 26, Parc. 22. Dominio inscripto el 26/5/1976, bajo el Nº 1142, Pdo. San Martín. Pcia. Bs. As. Base: U$S 21.000. Seña 30 %, y el 70 % dentro del 5º día de aprobada la subasta, sin intimación judicial y bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. El comprador podrá optar por el siguiente plan de pagos: 20 % en el acto del remate, 30 % a la aprobación de la subasta y el 50 % restante pagadero en dos cuotas trimestrales iguales y consecutivas, más un interés del 12 % anual sobre saldos, garantizados mediante una hipoteca en 1º grado, a favor de la masa, con expresa prohibición de constituir nuevos gravámenes y/o locar el bien afectado. La escritura será otorgada por el escribano interviniente en autos. Según se opte por el pago al contado o con facilidades, la posesión será otorgada una vez abonado el saldo de precios o constituida las garantías reales dispuestas conforme el caso de que se trata, en ambos supuestos la escritura traslativa de dominio deberá otorgarse dentro de los 30 días de aprobada la subasta. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta el 12/12/1992, a las 13 hs., en el Tribunal, realizándose la apertura el 13/12/1992, a las 12 hs., ante el Actuario, debiendo comparecer el martillero, los liquidadores y los oferentes que lo deseen. Los oferentes deberán cumplimentar los recaudos exigidos por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero. Exhibición: Libre por tratarse de un terreno baldío. Deudas: O.S.N. a fs. 68 $ 119,63 al 12/11/92. Municipal Fs. 28/29 $ 869,03 al 16/3/92 Inmobiliario $ 2.783,23 al 24/4/92. Afectado a obra luz de mercurio, todo sujeto a reajuste. Comisión: 3 %.- I.V.A. y sellado 0,5 % a cargo del adquirente. Según mandamiento de constatación se encuentra desocupado. "Ad-Corpus", pagos y depósitos en U$S.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1992.
Federico C. Carreró, secretario.

e. 2/12 Nº 34.022 v. 9/12/92

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, con sede en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "CEREAL COBO S. A. s/ Quiebra — Incidente de enajenación de bienes". Expediente Nº 20.010, que los martilleros Alberto M. Toschi y Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematarán el día 16 de diciembre de 1992 a las 9,30 horas, en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 Capital Federal, dos lotes de tierra de 11.872, 31 mts.2 y 6192 mts. 2 total de los mismos 18.064,31 mts.2, con todos los galpones, construcciones, portería,tanques subterráneos, alambre perimetral y vivienda de living-comedor, dos dormitorios, cocina, comedor diario y baño. N. Catastral. Circunscripción IX. Sección G. Manzana 34. parcelas 1 y 2. Partidas 23.86 y 31.291 ubicadas en la Ruta Nacional 2 km. 157,5 M. J. Cobo, localidad de Lezama, Partido de Chascomús, Provincia de Buenos Aires. Base: U$S 30.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %, más IVA. Sellado: 0,5 %. En efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado el remate y sin intimación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. de Ptos. Se vende desocupado. Y los siguientes bienes que se venden con y sin base de acuerdo al catálogo que figura a fs. 225/6 de estos autos y que se encuentra a disposición de los interesados y entre lo que se destaca lo siguiente: separadores a disco, molinos peladores, ventiladora tarará, siros para limpieza, (todo marca Marchessi); planta procesadora para alimentos balanceados marca Virnaga, clasificadoras a disco Tril, clasificadoras vibradoras, clasificadoras a disco Marchessi, chimiqueras, calderas Galimberti y Steambloc, transformador de 500 KVA, clasificadoras vibradoras triangulares marca Campanuchi, comprensor de alta y baja, cintas elevadoras, chimangos, balanza para camiones 18 mts. y 80.000 kgs., vaporizador de acero inoxidable. Seña: 30 %. Comisión: 10 % más Iva. En efectivo. Saldo de precio deberá ser abonado el día 17 de diciembre de 1992 de 10 a 12 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal junto con el iva correspondiente a la compra efectuada. El retiro, desarme, y traslado de los bienes es a cargo de los adquirentes. Exhibición los días 11, 14 y 15 de diciembre de 9 a 13 horas, en el lugar indicado ut-supra. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1992.
Federico C. Carreró, secretario.

e. 4/12 Nº 4166 v. 11/12/92

## Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo del Dr. Rómulo Di Iorio, Secretaría Nº 44 del Dr. Marcos Federico Roca con sede en Talcahuano 550 Piso 7º de la Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ FIJO, OSCAR HUGO" s/ Ejecución Prendaria. expte.: 17.129, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 12 de diciembre de 1992 en el horario de 9,30 horas en el local de la calle Tte. Benjamín Matienzo 1544 de Capital Federal, donde se exhibe los días 9, 10 y 11 de diciembre de 1992 en el horario de 9,00 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor de marca RENAULT, modeo 11 GTL, año 1987, motor de marca Renault Nº 2748051. carrocería y/o bastidor Nº B37G-002269; Dominio: C-1.379.885. Base: $ 6000.

Seña: 30 %; Comisión: 10 %; Sellado: 1 % el que se encuentra en el siguiente estado. Sin radio pasacassette, con antena, con cuatro cubiertas en regular estado, una goma de auxilio en buenas condiciones; con crique y una llave sacarruedas. De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 104 pt. 6 del reglamento del Fuero serán atendidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 del Cód. de Proc. hasta el día anterior a la subasta. La oferta deberá cumplir los siguientes recaudos: a) se presentará por duplicado, b) contendrá el nombre del oferente, quien podrá actuar por sí o por apoderado, y el domicilio será en jurisdicción del Juzgado, c) Indicará los bienes que desea comprar; d) Acompañará el importe correspondiente a la seña, más el destinado a la comisión y sellado determinándolo mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, o cheque certificado sobre un Banco de esta Plaza, y otro suficiente a satisfacción del Juzgado a cuyo efecto se acompañará el correspondiente resguardo Bancario a la orden del Tribunal. Hágase saber que la apertura de los sobres se efectuará en Audiencia Pública a realizarse en la fecha indicada ut-supra, a las 12,00 horas debiendo comparecer el martillero y los oferentes que lo deseen en la sede del Juzgado. A igualdad de oferta, prevalecerá la presentada con antelación. Hágase constar en los Edictos, lo ordenado precedentemente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1992.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 4/12 Nº 34.248 v. 9/12/92

### Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira; Secretaría Nº 46, a cargo del suscripto, comunica por 3 días en los autos "BANCO PEÑA S. A. s/ Quiebra s/ Incidente de subasta de bienes inmuebles de la fallida". (Expte. Nº 19.561), que el martillero ADOLFO JACINTO ARAUZ DAVILA, rematará el día 14 de diciembre de 1992, a las 10 hs., en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta Capital Federal. El inmueble propiedad de la fallida, sito en Av. Rivadavia 8910/12/14, P. B., Unidad Funcional Nº 2, de Capital Federal, de acuerdo con las provisiones del art. 202 de la Ley 19.551 (la entrada a dicha unidad es por el Nº 8910 de la Av. Rivadavia, al fondo del pasillo). Según informe del martillero interviniente, el mismo se compone de un pasillo de entrada, patio de 4 mts. X 4,30 mts. aproximadamente, living-comedor chico y dos dormitorios separados por una arcada, cocina y baño. En la terraza que se asciende por una escalera, hay un cuarto chico y terraza libre. El estado general es regular. El mismo se encuentra ocupado por el Sr. Francisco Roberto Russo, y su grupo familiar, en calidad de ocupante sin título alguno. deudas: O. S. N.: fs. 958; A. B. L.: fs. 972; expensas: No paga; Base: $ 17.000; Seña: 20 %; Comisión: 4 %; Sellado: 0,5 %. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Visitar de lunes a viernes de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1992.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 4/12 Nº 34.332 v. 9/12/92

### Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en Talcahuano Nº 550, Piso 8 de Capital Federal, comunica por Cinco Días en autos caratulados "CONEN S. A. s/Quiebra s/Incidente de Liquidación de Bienes" (Expte. Nº 12.369) que el Martillero Horacio V. Cambareri rematará el día miércoles 16 (dieciséis) de diciembre de 1992, a las 15.30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Piso 2do. de Capital Federal, los siguientes bienes: A) Un inmueble con todo lo construido, plantado, edificado e incluyéndose los Bienes Muebles, que se detallan en el Catálogo respectivo, donde se encontraba instalada una planta industrial dedicada a la elaboración de jabones, derivados de sebos y productos químicos, ubicado en el Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, sobre la Avenida Bernardino Rivadavia Nº 530 de la Localidad de Piñeyro, entre la calle Pasaje Ecuador y el Arroyo Lemos, Superficie Aproximada, de la Fracción: Dos Hectáreas Cuarenta Areas Cincuenta y Seis Centiáreas y Quince Decimetros Cuadrados (24.056,15 m²). Nomenclatura Catastral. Circunscripción II-Sección L-Fracción IV-Parcela 1 B - Partida Número 50.137, se incluyen con la venta de la Parcela 1 B, Diez Líneas Telefónicas y de acuerdo a la información que surge de Telefónica Argentina y constancias obrantes en autos. El inmueble consta de Entradas, de Vehículos y Personal para Acceso a la Planta-Portería-Oficinas de Administración y Dirección-Sectores de: Procesamientos de Productos, Sectores Industriales, Empaque, Despacho, Depósitos, Almacenaje, Talleres, Mantenimiento, Sanitarios (Baños y Vestuarios de Personal-Ambos Sexos), Caminos Interiores-Consultorio Médico, etc. Base: $ 270.000.- Seña: 30%. Comisión: 3%. La presente venta se efectúa Al Contado y Al Mejor Postor con más el Porcentaje que corresponda sobre los Bienes Muebles en concepto de IVA, de acuerdo a la calidad Fiscal del adquirente ante la DGI, aplicable sobre un porcentual del 1,34% Atribuible a Aquellos Bienes Muebles, que se enajenan conjuntamente con el inmueble. Sellado de Ley: 0,50%. B) Un Inmueble con todo lo construido, plantado, edificado e incluyéndose los Bienes Muebles que se desprenden del Catálogo, donde también se encontraba instalada anteriormente,una planta industrial, y que se dedicara conjuntamente con la descripta en el Pto. A) a la explotación del mismo rubro, ubicada en el Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, sobre la calle Pasaje Ecuador Nº 532 de la Localidad de Piñeyro. Superficie Aproximada de la Fracción: Treinta Areas Setenta y Cuatro Centiáreas (3.074 m²) Nomenclatura Catastral: Circunscripción II-Sección L-Fracción IV-Parcela 1 C - Partida número 33.333 - Se incluyen en la venta de la Parcela 1 C Dos Líneas Telefónicas de acuerdo a la información que surge también de Telefónica Argentina y demás constancias obrantes en autos. El inmueble consta de : Entrada de Vehículos Para Acceso a la Planta y Diversos Sectores-Locales y Galpones para Depósitos y Algunos Procesamientos Industriales, etc. Base: $ 40.000.- Seña: 30%. Comisión: 3%. La presente venta se efectúa Al Contado y al Mejor Postor con más el Porcentaje que corresponde sobre los bienes Muebles en concepto de IVA, de acuerdo a la calidad Fiscal del Adquirente ante la DGI, aplicable sobre un porcentual del 0,25% Atribuible a Aquellos Bienes Muebles que se enajenan conjuntamente con el inmueble. Sellado de Ley: 0,50%. En Ambos Casos los Inmuebles se Venden Desocupados, Saldos de Precios de los Inmuebles y Bienes Muebles que se Enajenan Conjuntamente con los Mismos: Deberán ser integrados por los Adquirentes como lo establece el art. 580 del Cod. Proc. Dentro del Quinto Día de aprobada la subasta, la que se tendrá por notificada por ministerio de la ley, todo ello Bajo Apercibimiento de lo dispuesto por dicha norma legal. C) Lotes de Bienes Muebles de Gran Importancia, Con Bases y de Acuerdo a las Especificaciones - Descripciones y Demás Características que figuran en el Catálogo pertinente, entre los que se destacan Títulos de Marcas (Conen entre otras), Muebles de Oficina, Máquinas, y Demás Elementos, Accesorios y Complementos Diversos Afines al Rubro de Explotación (Elaboración de Jabones, Derivados de Sebos y Productos Químicos). Seña: 30%. Comisión: 8%. Sellado de Ley: 0,50%. La Venta se Efectúa al Contado y al Mejor Postor con más el Porcentaje que Corresponda sobre los Bienes Muebles en concepto de IVA, de acuerdo a la calidad Fiscal del Comprador ante la DGI. Saldos de Precios de los Bienes Muebles Loteados y que no se Enajenan en Modo Alguno con los inmuebles: Serán abonados Inexorablemente, el día 17 de diciembre de 1992, en el horario de 12.00 a 14.00 horas únicamente, en calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Planta Baja de Capital Federal. Entrega de Bienes Muebles: se concretará exclusivamente, previo pago total, y Entrega de Turnos, durante los días 18, 19, 21, 22 y 23 de diciembre de 1992, en el horario de 9.00 a 17.00 horas. Los Compradores que no integraren el saldo de precio de las compras efectuadas perderán Cualquier Suma Oblada por Cualquier Concepto en el Acto del Remate. El o los Compradores Declaran Conocer Expresamente el Estado Físico y Jurídico de los Bienes Inmuebles y Muebles que se enajenan y cuyas características, especificaciones, superficies, medidas, calidades, estados y condiciones surgen de los propios bienes, y de todas y cada una de las constancias agregadas en autos, y que Declaran expresamente haber verificado, constatado y conocer. Vendiéndose los bienes en el Estado en que se Encuentran, y habiéndose exhibido en debida y adecuada forma identificados, No Se Admitirán, ni Aceptarán Observaciones ni Reclamos de Ninguna Naturaleza con respecto a las descripciones, detalles, especificaciones, condiciones, características técnicas, marcas, series, modelos, numeraciones, identificaciones, destinos,uso, calidades,pesos, estados, cantidades, capacidades, medidas, superficies, clases, materiales, Ni de Ninguna Otra Indole. Corren por cuenta y riesgo de los adquirentes, todas y cada una de las tareas tendientes a desmontaje, traslado, carga, flete, y cuanta otra tarea más resulte menester para el retiro de los bienes adquiridos, y para lo cual deberán contar y disponer de la cantidad adecuada y suficiente de personal, debidamente capacitado y maquinaria necesaria, al igual que los medios de transporte que sean necesarios a tales efectos, Y en los Términos Previstos. Exhibición: De los Inmuebles y Bienes Muebles, se llevará a cabo durante los días 10, 11, 12 y 13 de diciembre de 1992, en el horario de 10.00 a 16.00 horas, en la misma planta de la fallida y por la Entrada Habilitada a todos los efectos, sobre Avenida Bernardino Rivadavia Nº 530 de la Localidad de Piñeyro, Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. Se deja expresa y Especial Constancia que atento a determinada complejidad de bienes a subastar, y por razones de ubicación dentro de la planta, como así también para mayor ilustración de interesados, en algunas descripciones, de determinados lotes se detallaron elementos que obviamente deben quedar con las propiedades por ser parte integrante de ellas (cuyos valores No se incluyen en las bases y tales como piletones, piletas, tanques, silos, depósitos de hormigón o mampostería o subterráneos de similares materiales. No así el resto de elementos que conforman eventualmente cada lote, como ser revestimientos metálicos o complementos diversos, y que pueden ser desmontables, Entrega de Catálogos e Informes: 42-7486, en Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, en los propios inmuebles de la fallida por la Entrada Habilitada, y en la Oficina del Martillero. El Comprador deberá constituir Domicilio Legal en la Capital Federal. En todos los casos deberán acreditar en el acto del remate la calidad que revisten ante la DGI, para el adecuado cumplimiento del pago del I.V.A. y abonarlo en esa misma oportunidad, incluso sobre Comisiones. Ofertas Bajo Sobre: Serán admitidas Ofertas bajo Sobre hasta dos días hábiles judiciales anteriores a la fecha de realización de la subasta los que serán abiertos el día anterior a la misma a las 11.30 horas en presencia del martillero actuante y de los oferentes que deseen comparecer al acto.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1992.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 3/12 Nº 34.163 v. 10/12/92

Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 con sede en Talcahuano 550 piso 8º Cap. Fed., comunica por dos días en autos: "CURTIEMBRES AVELLANEDA S.A.C.I.F.I.A. s/ Quiebra - s/ Incidente de la Ineficacia de la Compraventa", expte. 14.641, que el Martillero Enrique Re rematará el día diecisiete (17) de diciembre de 1992 a las 12 hs. en Talcahuano 479 Cap. Fed., un camión, marca Ford, modelo F-7000, Dominio Nº B-1750615, Año 1980, motor marca Perkins, modelo 354 Fase 2-Nº P.A. - 6476810, chasis con cabina Kaglyl Nº 80201 cuyo título de propiedad está agregado en autos a fs. 183. En buen estado de uso. Se exhibe los días 15 y 16 de diciembre de 1992, de 15 a 18 hs., en Avda. Brasil 2845 Cap. Fed.- Sin caja de carga, con (6) cubiertas usadas en regular estado, sin rueda de auxilio, con(2) baterías, tiene freno de aire. Se subasta en el estado en que se encuentra en exhibición. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Base $ 17.000, seña 30 % y comisión 8 %, más el 1 % del sellado de Ley,en dinero efectivo en el acto del remate. El adquirente deberá abonar el saldo de precio, más el 18 % del I.V.A., en dinero efectivo al Martillero, indefectiblemente el día 18/12/92, en Talcahuano 479 Cap. Fed. en el horario de 10 a 12 hs., bajo apercibimiento de perder las sumas entregadas, considerándolo postor remiso, y aplicación de la penalidad dispuesta por el art. 584 del Código Procesal. El vehículo se entregará el día 18/12/92, en el lugar de exhibición, de 16 a 18 hs. Las deudas que gravan el vehículo por patentes atrasadas serán a cargo de la quiebra, hasta el día de la posesión al comprador, y desde ese día a cargo del adquirente. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1992.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 7/12 Nº 34.486 v. 9/12/92

## JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

### Nº 42

El Juz. Nac. del Trabajo 42, a cargo de la Dra. Elsa Porta, Sec. Unica a mi cargo, hace saber por 3 días en autos RODRIGUEZ ARMANDO PATRICIO c/ MANUEL ALONSO s/ Sucesión s/ Despido Expte. 05173/00 (reservado) que el Martillero José Calderone Yori, rematará el día 18 de diciembre de 1992 a las 9 hs. en Humberto 1º 2042, Cap. Fed. el inmueble sito en Pasaje Evaristo Carriego Nº 1078-1080 Cap. Fed. que consta de 2 plantas PB cocina, Living-comedor, baño toilette y patio abierto en 1er. piso 3 dormitorios; baño completo, construcción de mampostería en buen estado de conservación, existe 1 línea telefónica funcionando bajo Nº 632-9102, ocupada por: María Estrella Estevez de Alonso CI 2.554.186, su hijo Manuel Alonso (h) c/su esposa y 2 hijos, en su carácter de propietarios. NC: Circ. I; Sec. 44; Mz 29 A; Par. 14; FR: 1-16931. Deudas: OSN a fs. 546 $ 61,81 al 29/7/92; ABL fs. 584; A 101.643,36 ($ 10,16) 25/9/92 con más sus intereses y recargos al momento de su efectivo pago. Base $ 13.592,46 (2/3 valuación fiscal de fs. 582). Seña 20 %, comisión 3 %, sellado 1 %, todo en dinero en efectivo al momento del remate. El saldo de precio deberá ser depositado en Bco. Ciudad de Bs. As. y a la orden del Juzgado, dentro de los cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 Cód. Procesal. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1992.
Ilda Echazú, secretaria.
e. 7/12 Nº 4180 v. 10/12/92

## JUZGADO FEDERAL Nº 2 MAR DEL PLATA

Dr. Jorge Isaac Sirochinsky Juez Federal a cargo del Juzgado 2, Sec. 1 de Mar del Plata. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ VIANI, NESTOR HUGO y Otra s/ Ejecución Prendaria".- Exp. 36.071. Se hace saber por tres días que el Martillero Juan José Díaz, Reg.80, rematará el 18 de diciembre de 1992, a las 11 horas en Av. San Martín 202 de la ciudad de Lobería, Pcia. de Bs. Aires, sede del Banco Nación Argentina, donde los interesados podrán revisarlo, un Tractor marca Massey Ferguson, año de fabricación 1990, Serie 2176061388, modelo MF. 1195, rodado delantero 10 x 16, rodado trasero 23,1 x 30, motor marca Perkins NºTWA101-1380, potencia 110 CV., 6 cilindros, refrigeración a agua, combustible a gas-oil modelo 6354-4, equipado con TDF. equipo hidráulico de control remoto con cabina metálica de puerta lateral. En el estado en que se encuentra. Base USS 16.000.- al contado y mejor postor. Comisión 10 %. Entrega una vez aprobado el remate.

Mar del Plata, 30 de noviembre de 1992.
Hebe Cames de Giorgi, secretaria.
e. 7/12 Nº 34.415 v. 10/12/92

## JUZGADO FEDERAL CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

### Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín Nº Uno, a cargo del Doctor Carlos E. Luft, Secretaría Nº Uno, sito en la calle Intendente Bonifacini 1770, 1º Piso San Martín (Pcia. de Buenos Aires) comunica por 2 días en autos caratulados "ESTADO NACIONAL c/ PONCE, JORGE y Otros s/ Ejecución de Sentencia" Exped. Nº 72.721 que el martillero José Peláez, con oficinas en Francisco González Nº 56 de San Martín, rematará el día 17 de diciembre de 1992 a las 11,00 horas en su oficina sin base, al contado y al mejor postor un terreno, ubicado en Escobar, próximo a la Estación Maschwitz, señalado como Lote 7 Manzana K que mide 10 mts. de frente al Norte linda calle sin nombre, 10 mts. en su contrafrente al Sud linda fondo parcela 19, 23 mts. 91 cm. en su costado Este, linda con parcela 8 y 23 mts. 91 cm. en su costado Oeste linda con parcela 6. Superficie 259,10 mts. cuadrados. Nomenclatura catastral Circ. XII Sec. R Quinta 11 Manzana 11K parcela 7 Partida Nº 56039. Comisión 10 %. Seña 30 %, ambos importes en efectivo. Existen deudas por impuestos, Municipalidad de Escobar $ 118,11, Inmobiliario por $ 70,50. El comprador deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado. El presente Edicto se publicará por 2 días en el Boletín Oficial y en el Diario El Municipio de Gral. San Martín.

General San Martín, 6 de noviembre de 1992.
Oscar Alberto Papayero, secretario.
e. 7/12 Nº 4188 v. 9/12/92

# SEPARATAS

**EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

**Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1172, de 8.30 a 14.30 hs.**

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 167 - Decreto Nº 2759/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — $ 2,90

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 — $ 7,40

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — $ 7,40

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — $ 5,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 245**

  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — $ 2,90

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25

- **Nº 248**

  FACTURACION Y REGISTRACION
  Resolución General Nº 3419/91-DGI — $ 11,30